

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 1

Referencia:

Año: 1982

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-10-1982

Título: POR LA CUAL SE APRUEBA LA DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA DE LAS
PROVINCIAS DE BOCAS DEL TORO, CHIRIQUI, DARIEN, PANAMA, COLON Y LA COMARCA
DE SAN BLAS

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

Gaceta Oficial: 20006

Publicada el: 28-02-1984

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: División territorial, Provincias, Corregimientos

Páginas: 136

Tamaño en Mb: 16.912

Rollo: 16

Posición: 2335

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P. MARTES 28 DE FEBRERO DE 1984

Nº 20.006

DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA DE LAS PROVINCIAS

ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

CONTENIDO

LEY Nº 1

(de 27 de octubre de 1982)

Por la cual se aprueba la División Política - Administrativa de las Provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Panamá, Colón y la Comarca de San Blas.

AVISOS Y EDICTOS

CAPITULO VI

8

PROVINCIA DE PANAMA

CAPITULO VI PROVINCIA DE PANAMA

ARTICULO 57: Los límites de la Provincia de Panamá son los siguientes:

1. Con la Provincia de Colón:

Desde la confluencia de la Quebrada de los Uveros con el Río Indio, línea recta hasta el Cerro Hinoja y de aquí hasta el Chorro del Río Ciricito; de éste, al Chorro del Río Cirí Grande; de éste, al Chorro del Río Trinidad y siguiendo el curso de este río aguas abajo, hasta el Lago Gatún.

De allí, continúa en dirección general Norte por la línea central del Lago Gatún, pasando por un punto equidistante entre la Punta Daniel en Escobal y la Isla Sandelo, sigue al Este de las Islas Guacha y Trinidad, hasta el cauce del Canal de Panamá en el meridiano de los 79º 55' 00", al Sur de la Isla Bruja Chiquita. Desde este punto se sigue el curso del cauce del canal por su línea central, en dirección general Suroeste, hasta la desembocadura del Río Chagres.

El Río Chagres aguas arriba hasta el Lago Alajuela, de donde sigue la línea central de dicho lago, pasando al Sur de la Isla Campana y al Norte de la Isla Bombón, hasta la boca del Río Boquerón y de este río aguas arriba, hasta su nacimiento en la Sierra Llorona. Se continúa por toda la cumbre de esta sierra, hasta la cima del Cerro Brewster.

2. Con la Provincia del Darién.
Desde Punta Brava en el Golfo de San Miguel, se sigue por todo el filo de la Cordillera o Sierra Maestra, continuándose luego por la cumbre de la Serranía de Cañazas, hasta donde se une a la Serranía de San Blas o Serranía del

Darién; donde nace el Río Chocomaque.

3. Con el Océano Pacífico

Desde Punta Brava en el Golfo de San Miguel por toda la costa hacia el Oeste, hasta la desembocadura del Río Las Guías, donde hace límite con la Provincia de Coclé, incluyendo las islas de Flamenco, Perico, Colebra y Naos, y demás islotes y peñascos y las islas del Archipiélago de las Perlas, las de las costas del Distrito de Chimán, las que forman el Distrito Municipal de Taboga y las demás existentes en el litoral.

4. Con la Provincia de Coclé.

Desde la unión de la Quebrada Los Uveros con el Río Indio, aguas arriba este río hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Pilón; desde aquí, línea recta al punto más alto de este cerro; desde esta cima, se continúa hacia el Sur aproximadamente por toda la divisoria de aguas que separa al Río Anón de los Ríos Mala Ahogado, Corona y Las Guías, pasando por la cima del Cerro Tagua hasta el Cerro Guacamayo; desde la cima de este cerro, línea recta hasta el nacimiento del Río Las Guías, el cual se sigue en toda su extensión hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

5. Con la Comarca de San Blas
Desde la cima del Cerro Brewster o Guagará, en la Divisoria Continental denominada regionalmente Cordillera de San Blas; se continúa por la misma dirección Este pasando por la Cima de los Cerros Vanega, Obu, Amigón y Murti; hasta el punto donde la Serranía de Cañazas se une a la mencionada Cordillera.

ARTICULO 58: La provincia de Panamá se divide en once distritos a sa-

ber: Arraiján, Balboa, Capira, Chama, Chepo, Chimán, La Chorrera, Panamá, San Carlos, San Miguelito y Taboga. La capital de la provincia es la ciudad de Panamá.

ARTICULO 59: Los límites del Distrito de Arraiján son los siguientes:

1. CON EL DISTRITO DE PANAMA

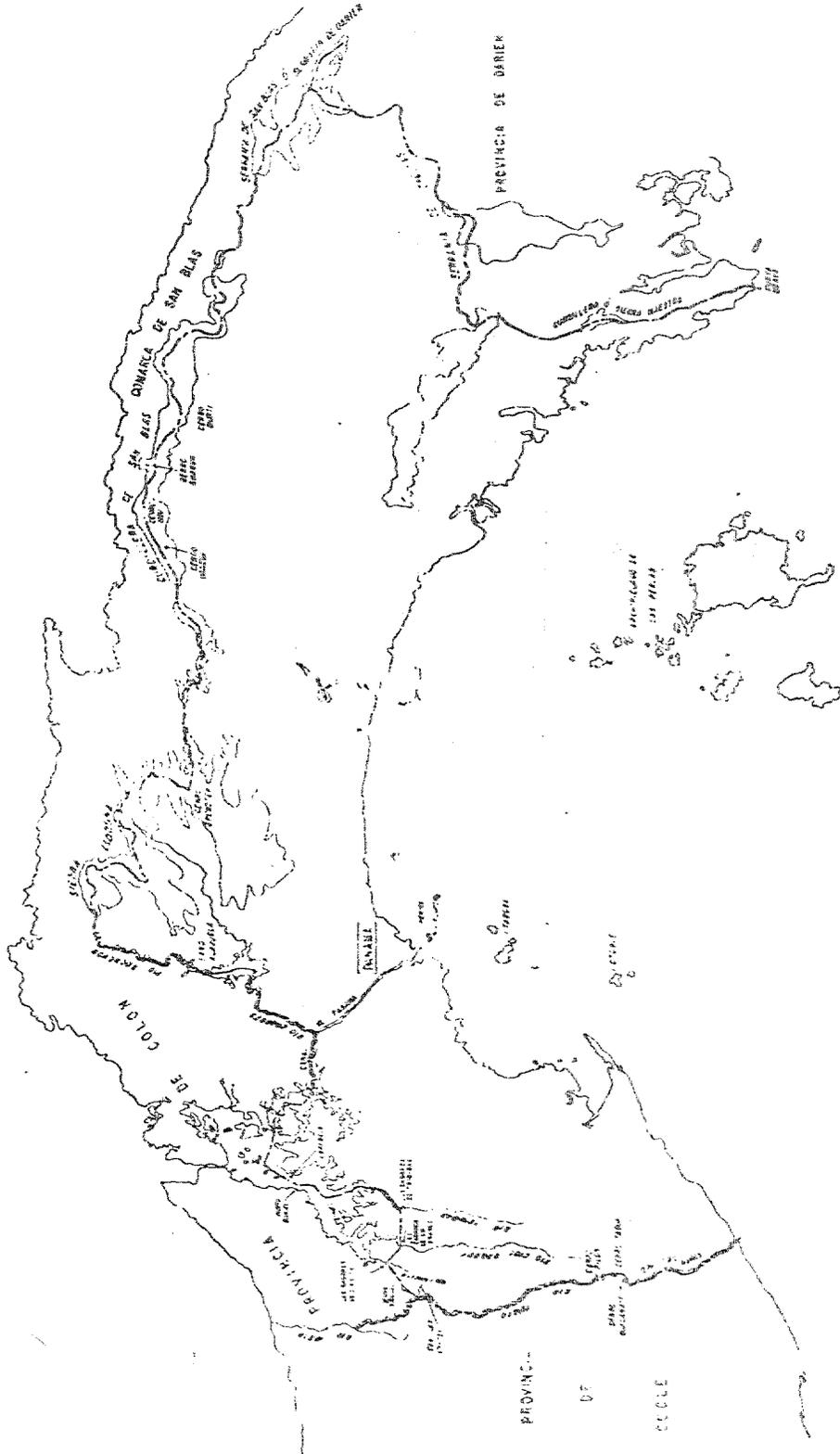
A partir del punto 1287 en la Playa de Veracruz, equidistante entre la Punta Brava y Punta Bique, que establece el límite Occidental de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue dicho límite en dirección general Noroeste colindando con los corregimientos de Veracruz, Cabecera, Nuevo Emperador y Santa Clara, hasta un punto donde el Río Paja cruza el límite establecido con la antigua Zona del Canal de Panamá.

2. CON EL DISTRITO DE LA CHORRERA

Desde donde el Río Paja toca los límites con el Distrito de Panamá; aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Lirio, aguas arriba este último río hasta su nacimiento donde aquí línea recta a la cima del Cerro Ahoga Yegua, se continúa la línea recta al nacimiento de la Quebrada Naranjal, esta Quebrada hasta su desembocadura en Río Calmito; aguas abajo este río hasta su desembocadura en la Bahía de La Chorrera en el Océano Pacífico.

3. El distrito de Arraiján limita con el Océano Pacífico, desde la desembocadura del Río Calmito, hasta el Punto 1287 en la Playa de Veracruz, equidistante entre la Punta Bruja y Punta Bique, que establece el límite Occidental de la antigua Zona del Canal de Panamá.

REPUBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMA



GOLFO DE PANAMA

NOTA: VER DETALLES DE LOS LÍMITES EN LOS MAPAS DEMONSTRATIVOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 mas parte aérea Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 mas parte aérea

Todo pago adelantado

Artículo 60: El Distrito de Arraiján se divide en seis corregimientos a saber: Arraiján (cabecera), Juan Demóstenes Arosemena, Nuevo Emperador, Santa Clara, Veracruz y Vista Alegre. La cabecera del Distrito es la ciudad de Arraiján. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Arraiján son los siguientes:

1. Corregimiento Arraiján (cabecera)
a. Con el Corregimiento Nuevo Emperador: Desde donde el Río Potrero toca los límites con el Distrito de Panamá hasta donde se le une la Quebrada Lirio.

b. Con el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena.

Desde donde se le une la Quebrada Lirio al Río Potrero; aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas al Río Aguacate; este río aguas abajo hasta el punto en que la calle que conduce desde la Carretera Interamericana en la comunidad de Río Indio a dicho río, toca sus riberas.

c. Con el Corregimiento de Vista Alegre:

En el Río Aguacate en el punto en que la calle que conduce de la Carretera Interamericana en la Comunidad de Río Indio a dicho río, toca sus riberas; se sigue por esta calle hasta donde se une con la Carretera Interamericana; se continúa por la mencionada carretera en dirección a Cerro Silvestre hasta donde se le desprende la Carretera que conduce a San Vicente de Bique; se sigue por esta última carretera hasta donde se le bifurca la carretera que conduce a Vacamonte; continuando por esta carretera en dirección a Vacamonte hasta donde se separa la carretera que conduce a la Hacienda Bique; desde aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Limones; esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Calmito, en los límites con el Distrito de La Chorrera.

ch. Con el Corregimiento de Veracruz

A partir desde donde el Río Bique toca la línea limítrofe con el Distrito de Panamá; este río aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Grande o Seoa; esta quebrada hasta su nacimiento: desde aquí línea

recta a la cabecera de la Quebrada El Mangal; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en la Bahía de Bique en el Océano Pacífico.

2. Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena

a. Con el Corregimiento de Arraiján (cabecera)

Desde donde se le une la Quebrada Lirio al Río Potrero; aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas al Río Aguacate; este río aguas abajo hasta el punto en que la calle que conduce desde la Carretera Interamericana en la comunidad de Río Indio a dicho río, toca sus riberas.

b. Con el Corregimiento Nuevo Emperador

Desde donde se le une la Quebrada Lirio al Río Potrero; línea recta al nacimiento de la Quebrada Juncal; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el Río Copé; línea recta a la cabecera del Río Juncal; aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Bernardino o Cristal; aguas abajo este último río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Ahoga Yegua; esta quebrada hasta donde toca los límites con el Distrito de La Chorrera.

c. Con el Corregimiento de Vista Alegre:

En el Río Aguacate, en el punto en que la calle que conduce la Carretera Interamericana en la Comunidad de Río Indio a dicho río, toca sus riberas; este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Calmito, en los límites con el Distrito de La Chorrera.

3. Corregimiento Nuevo Emperador.

a. Con el Corregimiento Santa Clara:

Desde el punto en que la Quebrada del Cacho toca los límites con el Distrito de Panamá; se continúa esta aguas arriba su nacimiento; de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Chepo; esta quebrada aguas abajo hasta donde se le une la Quebrada Juan; esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada San Pablo; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Paja en los lí-

mítes con el Distrito de La Chorrera.

b. Con el Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena.

Desde donde se le une la Quebrada Lirio al Río Potrero; línea recta al nacimiento de la Quebrada Juncal; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el Río Copé; línea recta a la cabecera del Río Juncal; aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Bernardino o Cristal; aguas abajo este último río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Ahoga Yegua; esta quebrada hasta donde toca los límites con el Distrito de La Chorrera.

c. Con el Corregimiento de Arraiján (cabecera).

Desde donde el Río Potrero toca los límites con el Distrito de Panamá hasta donde se le une la Quebrada Lirio.

4. Corregimiento Santa Clara:

a. Con el Corregimiento de Nuevo Emperador

Desde el punto en que la Quebrada del Cacho toca los límites con el Distrito de Panamá; se continúa estas aguas arriba hasta su nacimiento; de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Chepo; esta quebrada aguas abajo hasta donde se le une la Quebrada Juan; esta Quebrada hasta su nacimiento de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada San Pablo; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Paja en los límites con el Distrito de La Chorrera.

5. Corregimiento de Veracruz:

a. Con el Corregimiento de Arraiján (cabecera)

A partir desde donde el Río Bique toca la línea limítrofe con el Distrito de Panamá; este río aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Grande o Seoa; esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada El Mangal; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en la Bahía de Bique en el Océano Pacífico.

6. Corregimiento de Vista Alegre:

a. Con el Juan Demóstenes Arosemena:

En el Río Aguacate, en el punto en que la calle que conduce de la Carretera Interamericana en la comunidad de Río Indio a dicho río, toca sus riberas;

este río aguas abajo a dicho río toca sus riberas; este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Caimito; en los límites con el distrito de La Chorrera.

b. Con el Corregimiento de Arraiján (cabecera)

En el Río Aguacate en el punto en que la Calle que conduce de la Carretera Interamericana en la comunidad de Río Indio a dicho río, toca sus riberas; se sigue por esta calle hasta donde se une con la Carretera Interamericana; se continúa por la mencionada carretera en dirección a Cerro Silvestre hasta donde se le desprende la Carretera que conduce a San Vicente de Bique; se sigue por esta última carretera hasta donde se le bifurca la carretera que conduce a Vacamonte continuando por esta carretera en dirección a Vacamonte hasta donde se separa la carretera que conduce a la Hacienda Bique; desde aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Limones; esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Caimito; en los límites con el distrito de La Chorrera.

ARTICULO 61: El distrito de Balboa lo integran todas las islas, islotes y cayos del Archipiélago de Las Perlas.

ARTICULO 62: El Distrito de Balboa se divide en seis corregimientos a saber: San Miguel (cabecera), La Ensenada, La Esmeralda, La Guinea, Pedro González y Saboga.

La cabecera del distrito es la población de San Miguel.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Balboa son los siguientes:

1. Corregimiento San Miguel (cabecera)

a. Con el Corregimiento La Ensenada. Partiendo por el Canal de Punta Aguja, entre las Islas de Aguja y Caña; se continúa por este Canal hasta la desembocadura del Río Chepillo o Guinda; este río aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cima del cerro sin nombre en las inmediaciones de la cabecera del Río Chepillo o Guinda

b. Con el Corregimiento La Guinea;

Desde la cima del cerro sin nombre donde nace el Río Chepillo o Guinda; línea recta a la cabecera del Río Aguadulce; este río hasta su desembocadura en la Bahía del Rey, en el Océano Pacífico.

El Corregimiento San Miguel (cabecera) incluye además las siguientes islas e islotes: Bajo Boyarena, Bolaños, Gibralfón, Verde, Málaga, Bayoneta, la Vivienda, Membrillo, Membrillito, Casayeta, Lampon, Casaya, La Minita, La Mina, Monte, Name Name, Viveros, Bajo Viveros, Cañita, Caracoles, Maja-gua, Guarumo, Guasimo De Afuera, De adentro, Periquito, perico, Pericote, De Eulalio, Del Diablo, De Torre, De Juan Cancio, Entierra Muerto, San Pedro, Azafrán, San Pablo, Del Espíritu Santo, Maney, Aguja, Buena Vista, De Floral, De María Grande, Gallo, De Queros, De Fuenche, La Peña, Del Platanal, Gallito, Mireya, Popa del Barco.

2. Corregimiento La Ensenada:

a. Con el Corregimiento La Esmeralda:

Desde la cima de la Loma de Cañazas; línea recta a la cabecera del Río Cacique; aguas abajo este río hasta donde se le une la Quebrada Patriota; esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cabecera de una quebrada sin nombre; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en la Bahía San Telmo; se continúa por esta Bahía entre las Islas Manzanillo y la Isla Cacique; prosiguiendo por esta misma entre la Isla San Telmo y la Isla San Telmito; continuando la línea recta hasta un punto equidistante entre la Isla de Monte y la Isla Galera.

b. Con el Corregimiento La Guinea:

Desde la cima de la Loma de Cañazas; línea recta a la cabecera de la Quebrada del Brazo; aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas al Río Guinea; este río hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cima del cerro sin nombre, donde nace el Río Chepillo o Guinda.

c. Con el Corregimiento San Miguel (cabecera)

Partiendo por el Canal de Punta Aguja, entre las Islas de Aguja y Caña; se continúa por este canal hasta la desembocadura del Río Chepillo o Guinda; este río aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cima del cerro sin nombre donde nace el Río Chepillo o Guinda.

El Corregimiento La Ensenada, incluye además las siguientes islas: de Cañas, de puercos, Morro de Cambombia, Morro de San Diego, San Telmito, De Monte, De Bermejo, Elefante de Puerco y Manzanillo.

3. Corregimiento La Esmeralda

a. Con el Corregimiento La Guinea;

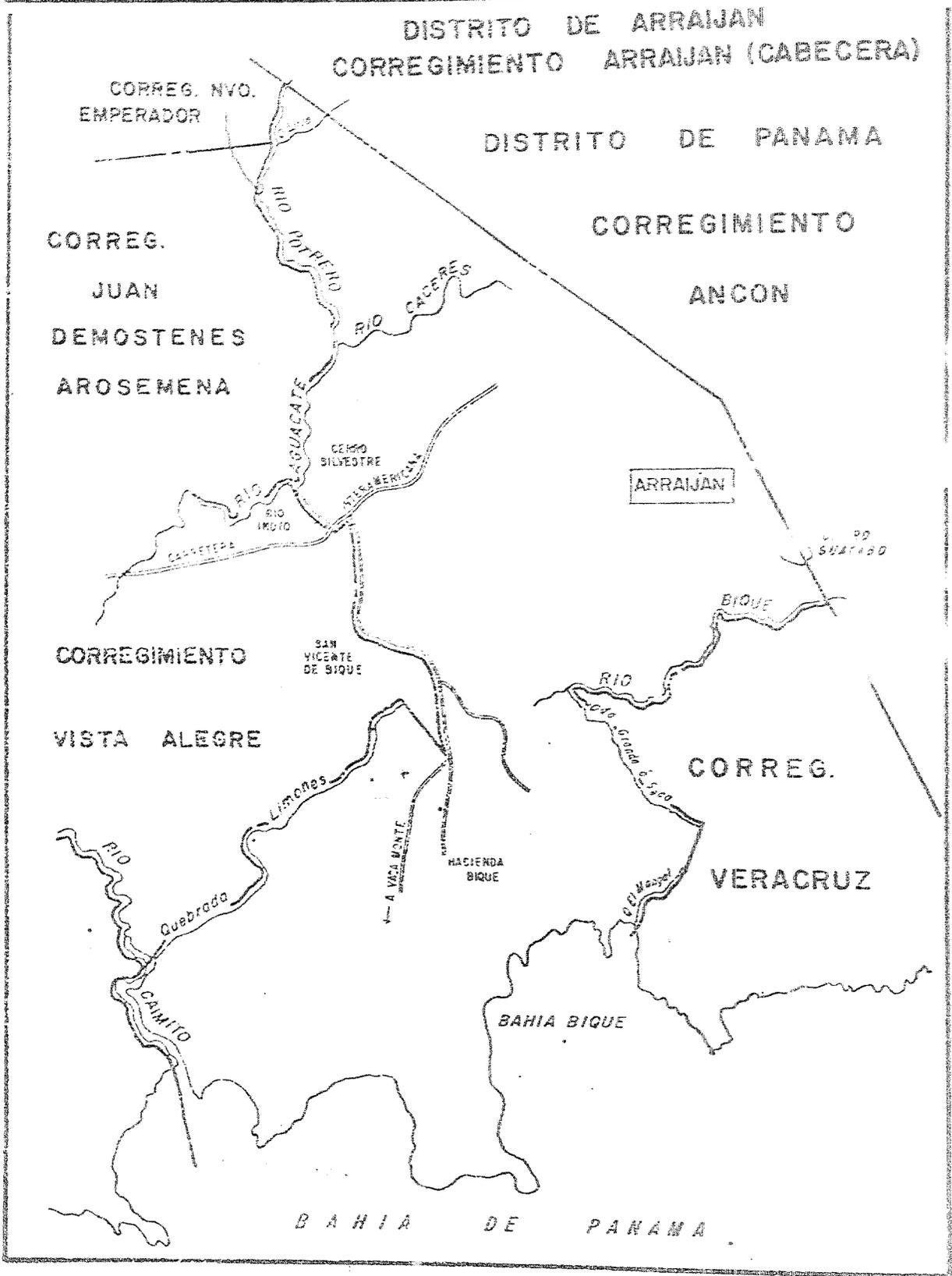
Desde la Punta Paragilito en la Bahía del Rey; línea recta a la cima del Cerro Cañazas; desde aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada Cuervo; línea recta a la unión de la Quebrada Pita con el Río Sucio; aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Brazo Largo; esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cima de la Loma de Cañazas.

b. Con el Corregimiento La Ensenada:

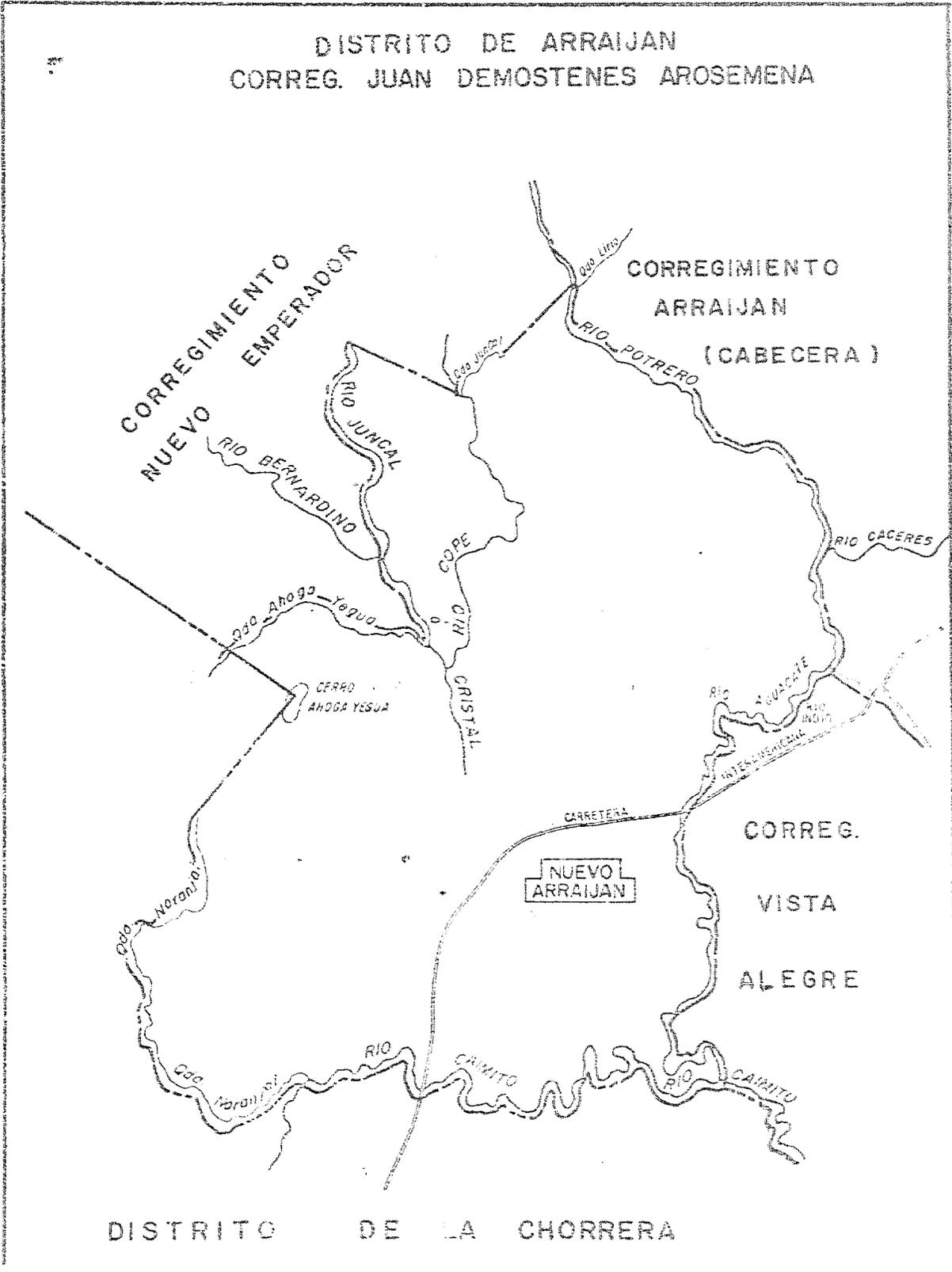
Desde la cima de la Loma Cañazas; línea recta a la cabecera del Río Cacique; aguas abajo este río hasta donde se le une la Quebrada Patriota; esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cabecera de una quebrada sin nombre; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en la Bahía San Telmo; se continúa por esta Bahía entre las Islas Manzanillo y la Isla Cacique; prosiguiendo por esta misma entre la Isla San Telmo y la Isla San Telmito; continuando la línea recta hasta un punto equidistante entre la Isla de Monte y la Isla Galera.

El Corregimiento La Esmeralda, incluye además siguientes islas: de Punta de Cocos, San Telmo, Cacique, Isletilla, Pedregal, de Limón, Mafafita, Playa de Brazo, Grillo, Barquito y Galera.

DISTRITO DE ARRAIJAN
CORREGIMIENTO ARRAIJAN (CABECERA)



DISTRITO DE ARRAIJAN
CORREG. JUAN DEMOSTENES AROSEMENA



DISTRITO DE LA CHORRERA

DISTRITO DE ARRAIJAN
CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR

DISTRITO DE LA CHORRERA

DISTRITO DE PANAMA

CORREG. SANTA CLARA

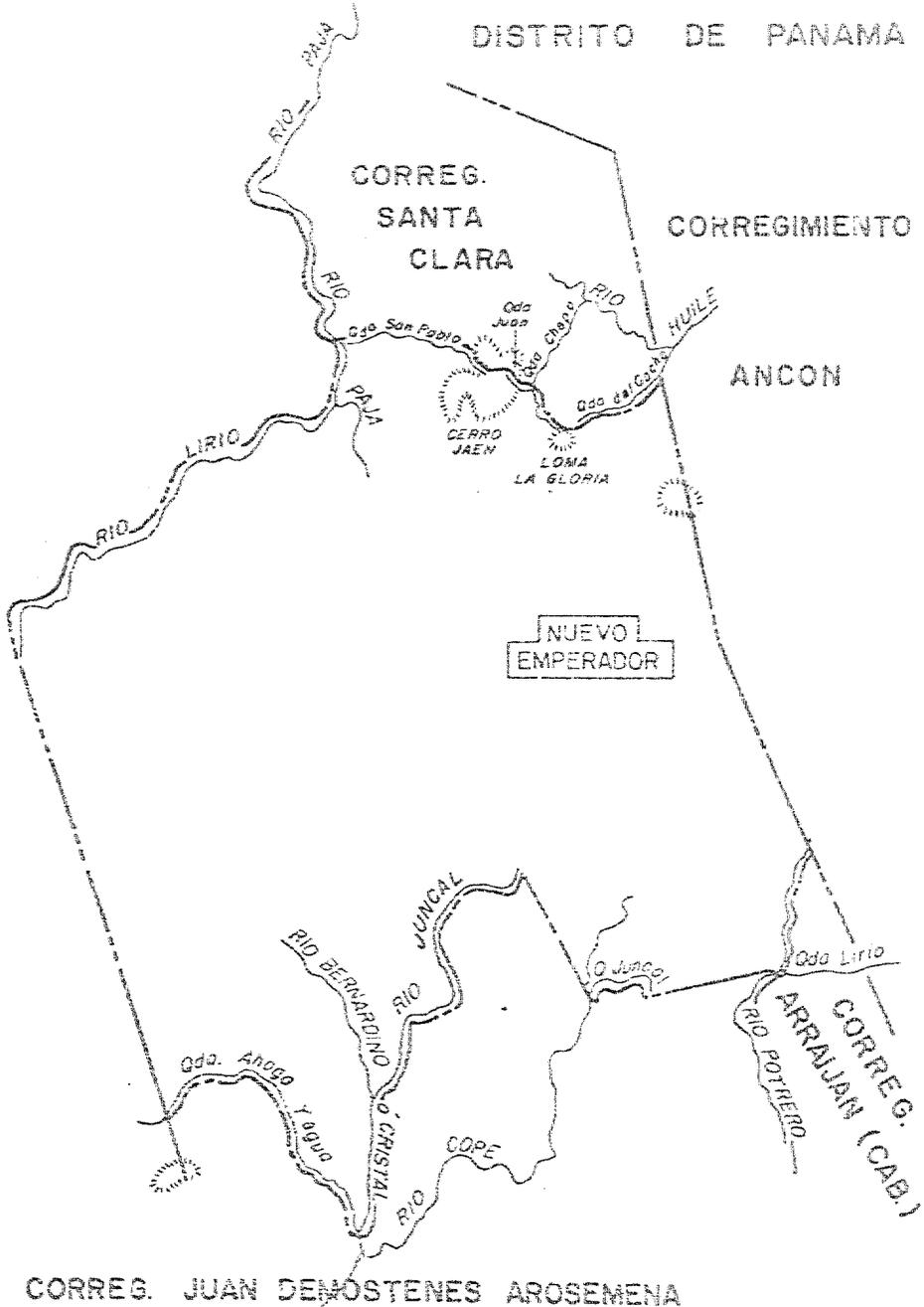
CORREGIMIENTO ANCON

ANCON

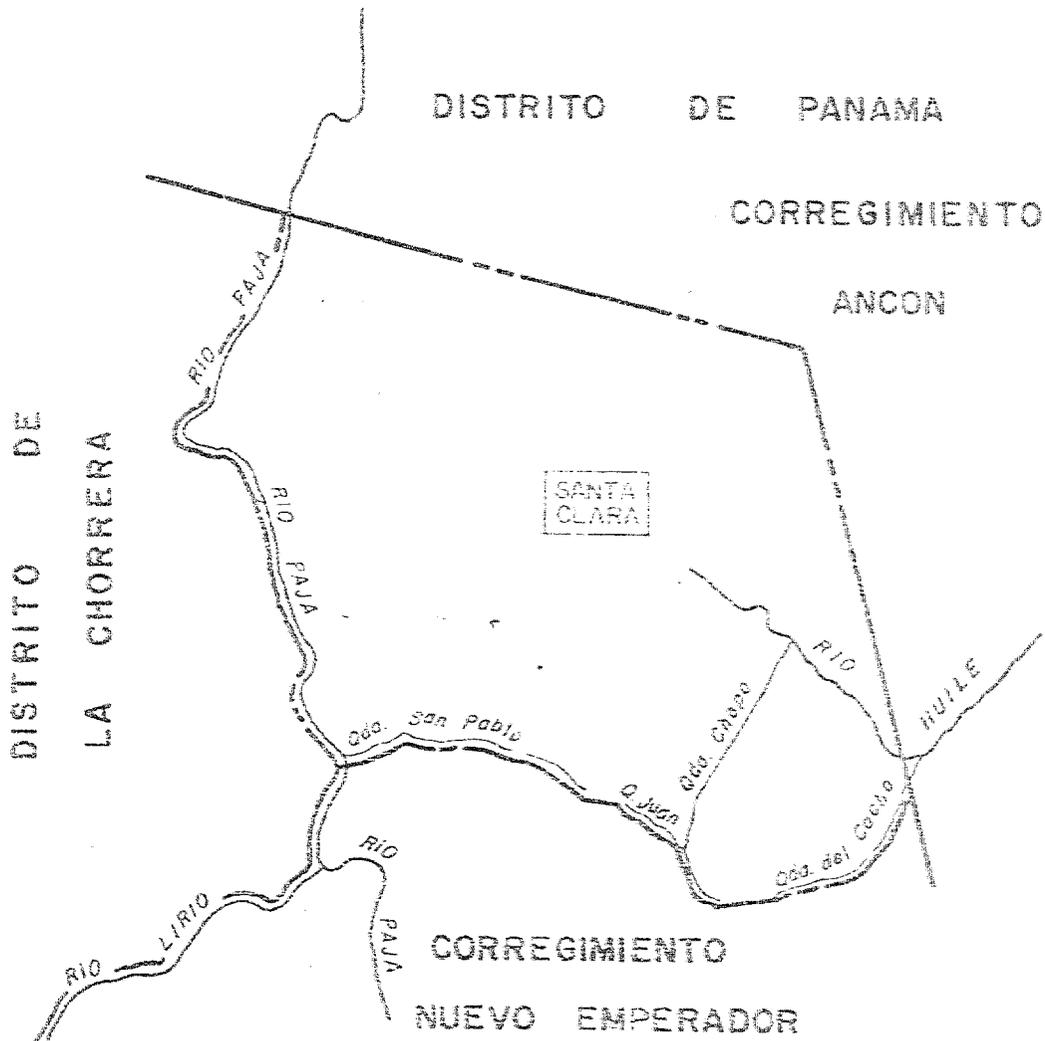
NUEVO EMPERADOR

CORREG. ARRAIJAN (CAB.)
RIO POTRERO

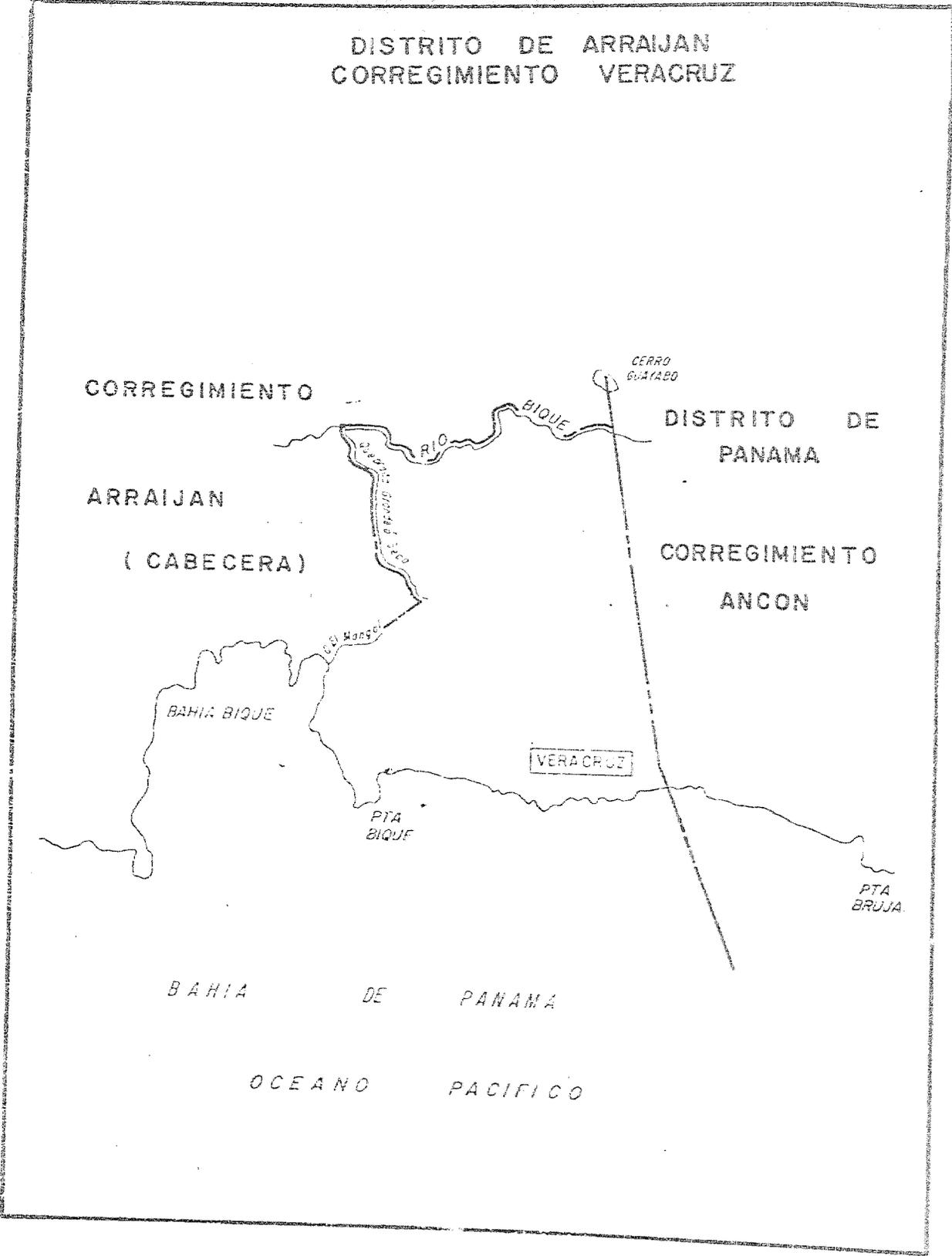
CORREG. JUAN DEMOSTENES AROSEMENA



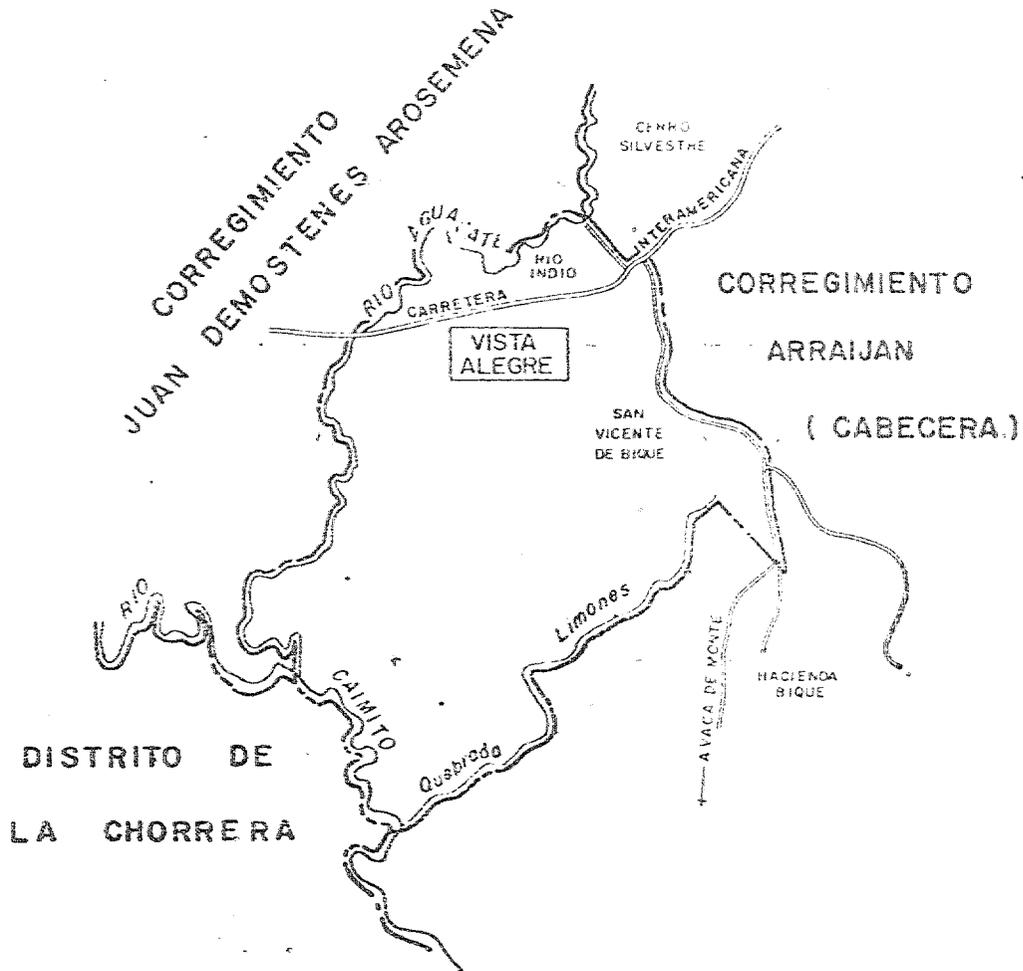
DISTRITO DE ARRAIJAN
CORREGIMIENTO SANTA CLARA



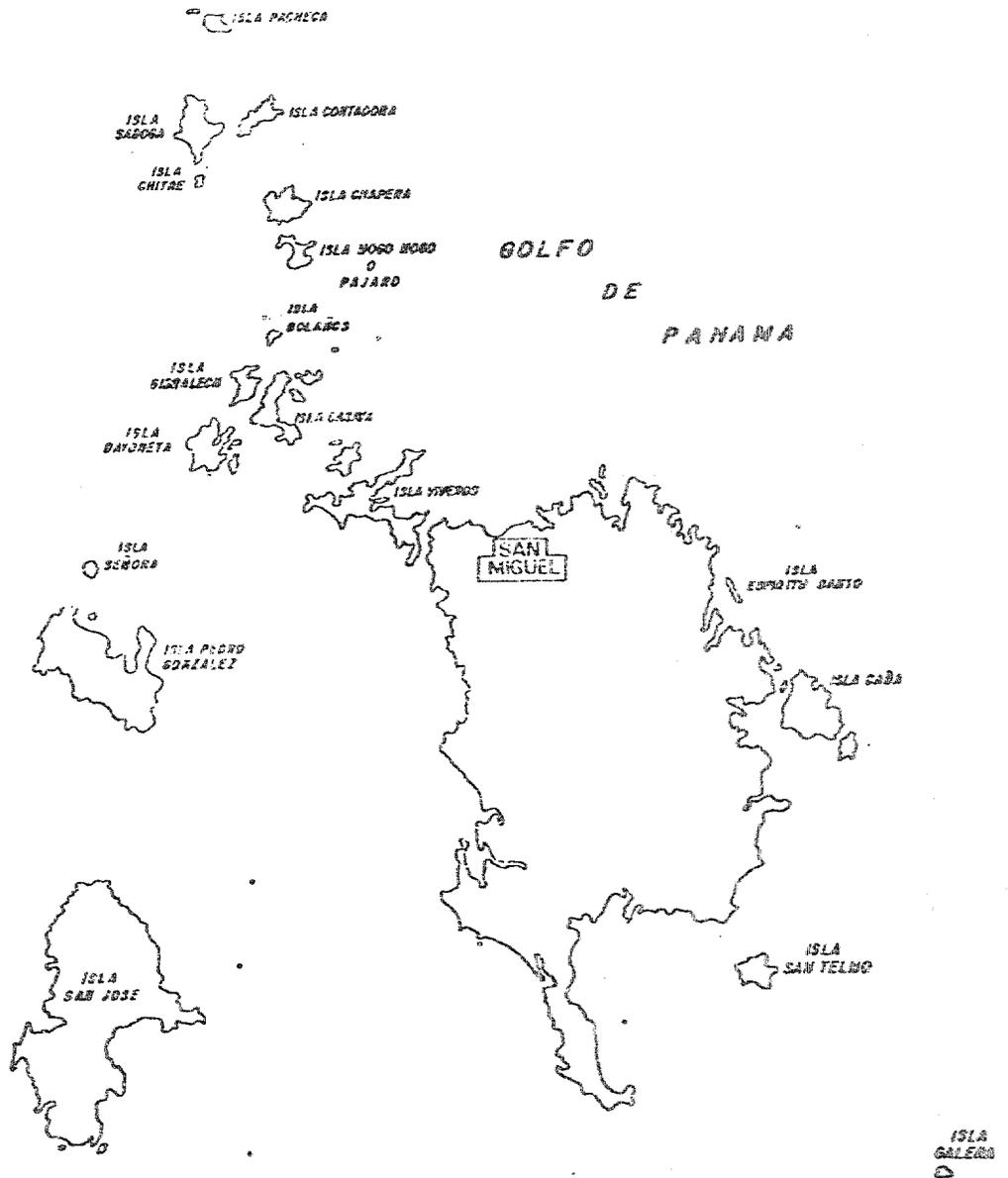
DISTRITO DE ARRAIJAN CORREGIMIENTO VERACRUZ

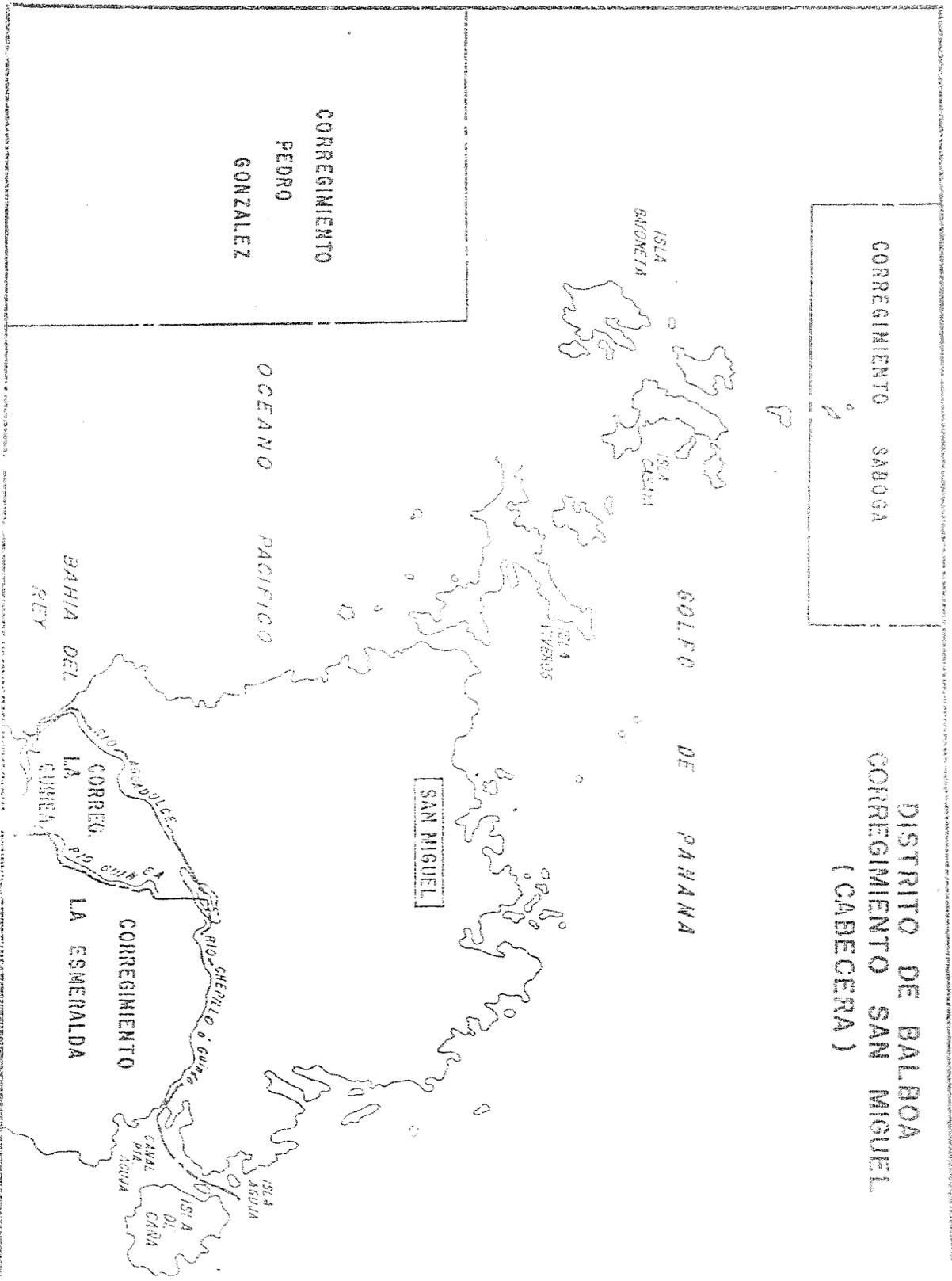


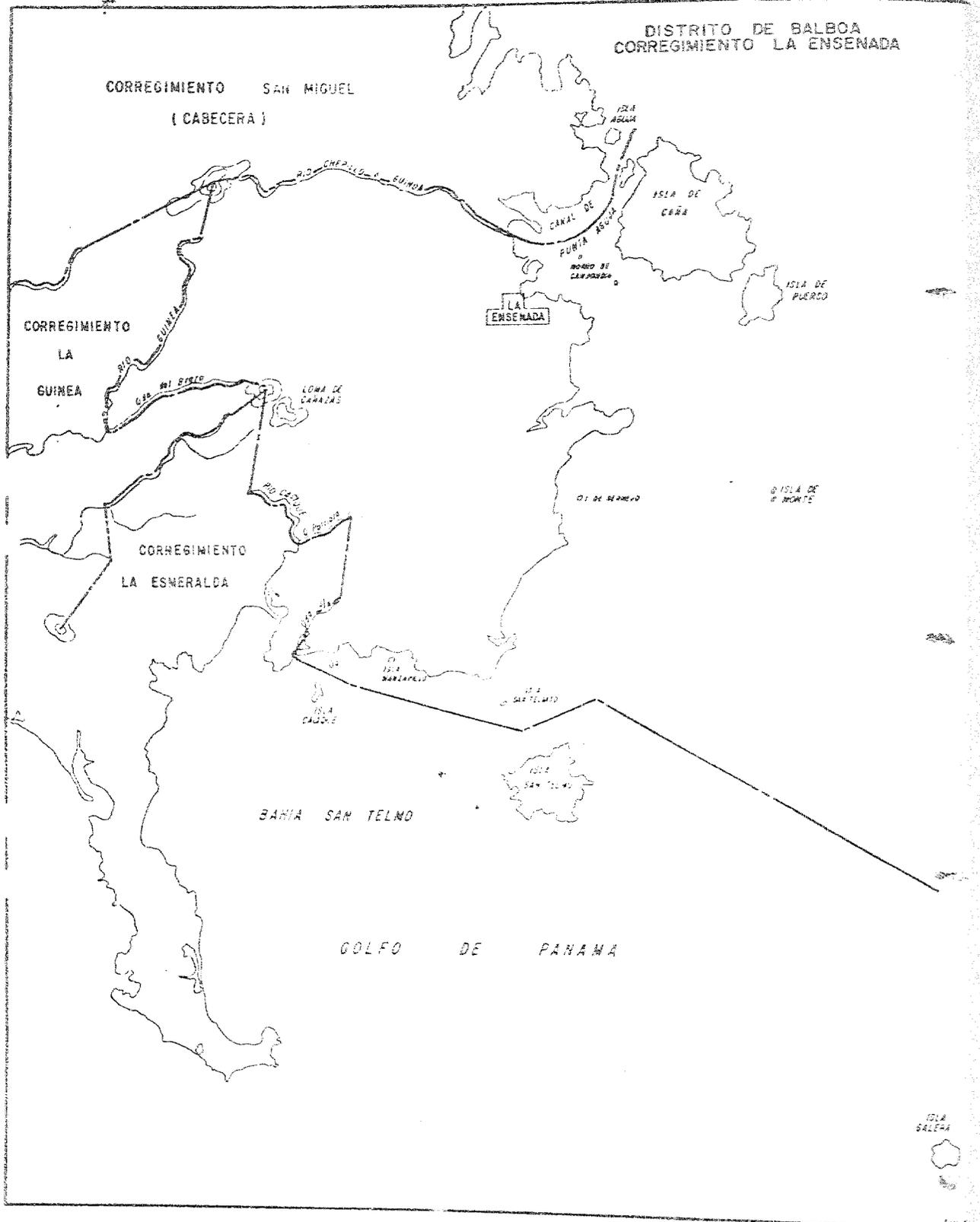
DISTRITO DE ARRAIJAN
CORREGIMIENTO VISTA ALEGRE

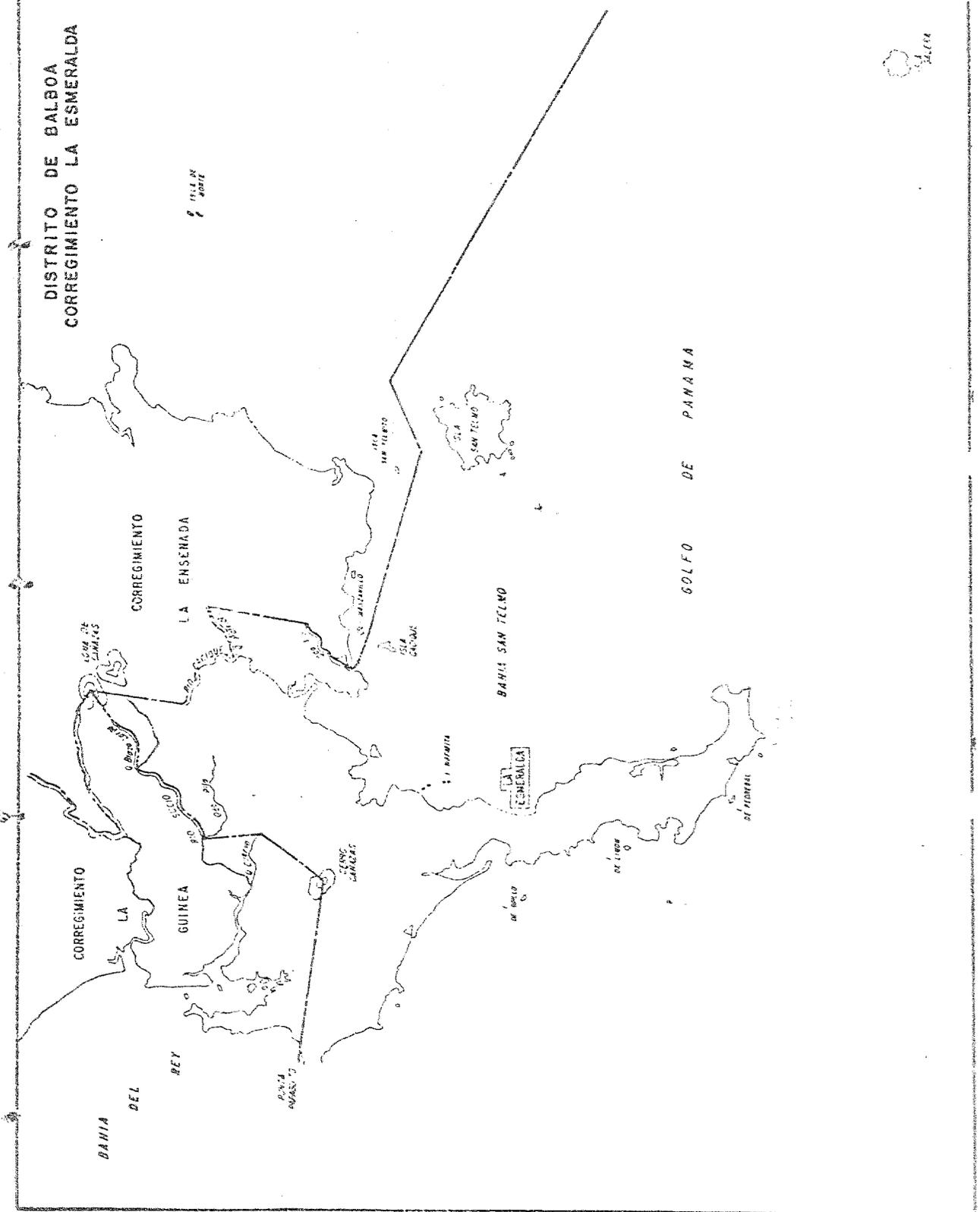


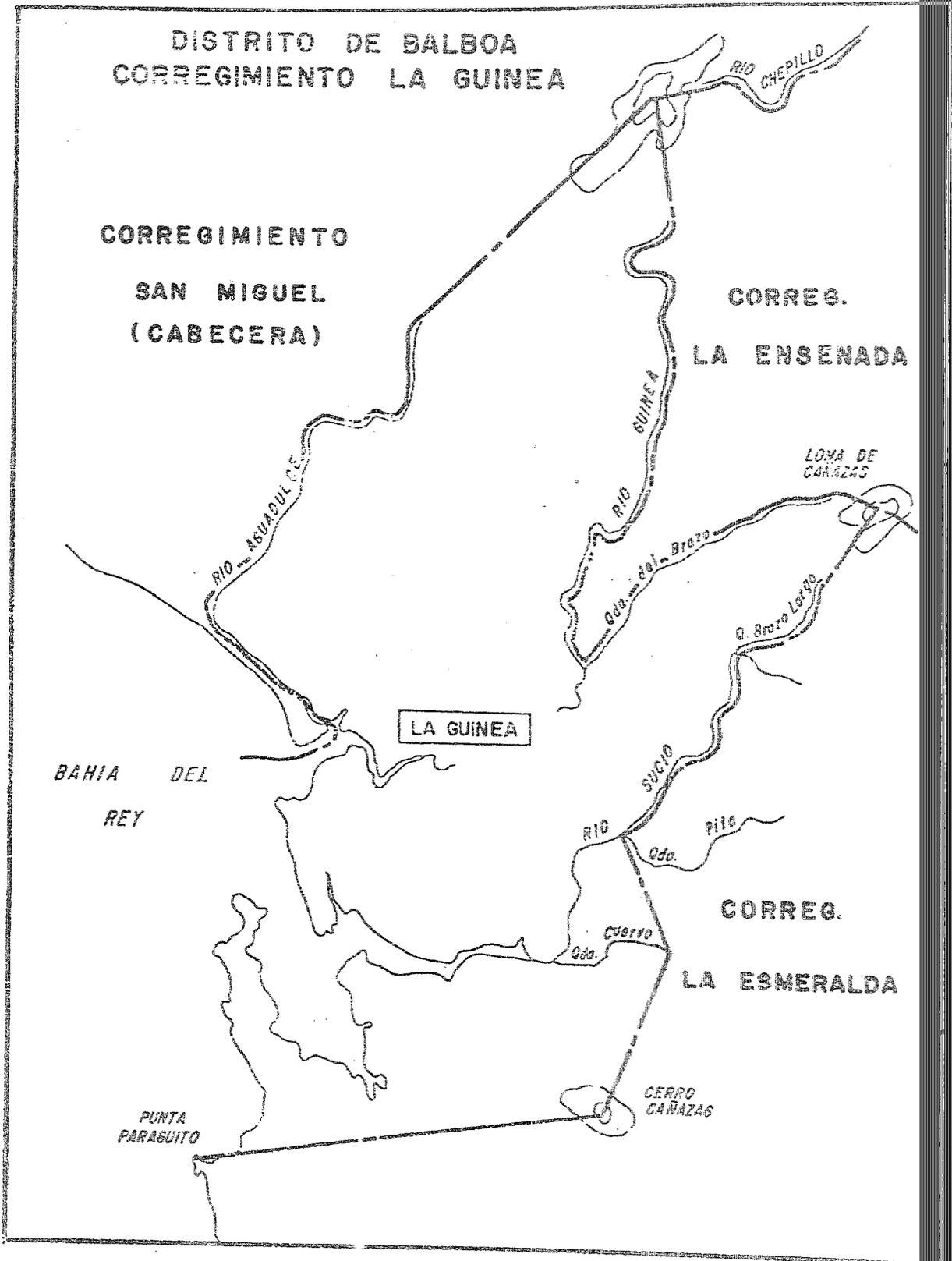
PROVINCIA DE PANAMA DISTRITO DE BALBOA











DISTRITO DE BALBOA
CORREGIMIENTO PEDRO GONZALEZ

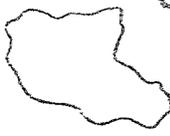


GOLFO DE PANAMA



**DISTRITO DE BALBOA
CORREGIMIENTO SABOGA**

ISLA
PACHEQUILLA

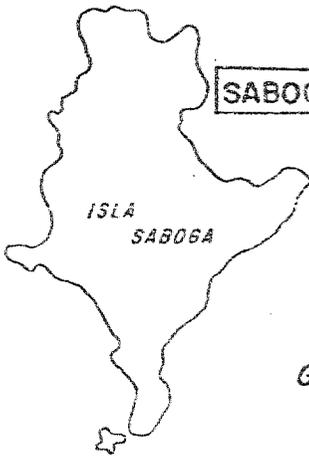


ISLA
PACHECA

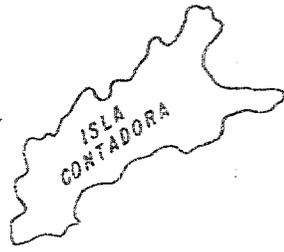
ISLAS
BÉDICO

ISLA
BARTOLOME

SABOGA



ISLA
SABOGA



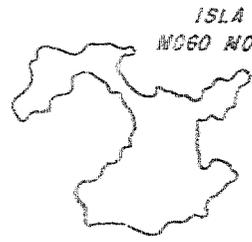
ISLA
CONTADORA

GOLFO DE PANAMA

ISLA
CHITRE



ISLA
CHAPERÁ



ISLA
WOGÓ WOGÓ

4. CORREGIMIENTO LA GUINEA

a. Con el Corregimiento San Miguel (cabecera). - Desde la cima del Cerro Sin Nombre donde nace el Rfo Chepillo o Guinda; línea recta a la cabecera del Rfo Aguadulce; este río hasta su desembocadura en la Bahía del Rey del Océano Pacífico.

b. Con el Corregimiento La Ensenada. Desde la cima de la Loma de Cañazas; línea recta a la cabecera de la Quebrada del Brazo; aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas al Rfo Guinea; este río hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cima del Cerro Sin Nombre, donde nace el Rfo Chepillo o Guinea.

c. Con el Corregimiento La Esmeralda:

Desde la Punta Paragüito en la Bahía del Rey; línea recta a la Cima del Cerro Cañazas; de ahí línea recta al nacimiento de la quebrada Cuevo; línea recta a la unión de la Quebrada Pira con el Rfo Suelo; aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Brazo Largo; esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cima de la Loma de Cañazas.

5. CORREGIMIENTO PEDRO GONZÁLEZ.

El corregimiento Pedro González, lo integran las siguientes Islas: Pedro González, Señora, Tollero o Señirita, Trapiche, San José, Gatera, Bodega, Bodeguita, Punta del Diablo, Don Bernardo, De la Cruz, Playa Grande, Marín, Olegario e Hicaco.

6. CORREGIMIENTO SABOGA

El Corregimiento Saboga lo integran las siguientes Islas: Saboga, Pachacuilta, Pacheca, Bartolomé, Contadora, Chitré, Chaspera, Pájaro o Mogo Mogo y las Islas Réulco.

ARTICULO 63: Los límites del distrito de Capira son los siguientes:

1. Con el Distrito de Chagres:

Desde la confluencia de la Quebrada Los Uveros con el Rfo Indio, línea recta a la cima del Cerro Hincal y de aquí se continúa la línea recta a Los Chorros de Ciricito en el Rfo del mismo nombre.

2. Con el Distrito de Colón:

Del Chorro del Rfo Trinidad, se sigue una línea recta en dirección Oeste, hasta los Chorros de Cir Grande, de aquí línea recta en dirección Noroeste hasta encontrar el Chorro del Rfo Ciricito.

3. Con el Distrito de La Chorrera:

Desde los Chorros del Rfo Trinidad línea recta a la confluencia de la Quebrada de La a con la Quebrada Grande, se continúa por la primera quebrada hasta su nacimiento, de ahí línea recta hasta donde el camino que conduce de El Aguacate a Cañazas, cruza la Quebrada Huesital, se continúa por este camino en dirección a Cañazas, hasta donde se le desvía el camino que se dirige a La Humidad; desde aquí, línea recta hasta el punto donde el camino que se dirige a Gato de Agua, se desvía del

camino que comunica La Arenosa con San Sebastián, se sigue por este último camino hacia La Arenosa, hasta donde se une el camino que conduce de El Aguacate a Cañazas. Se continúa por el último camino en dirección a Cañazas hasta donde se cruza con la carretera que va hacia La Florida; desde este cruce, línea recta al nacimiento de la Quebrada Brazo Norte, la cual se continúa hasta su confluencia con la Quebrada Cañazas, esta quebrada hasta su unión con el Rfo Calmito, de aquí, aguas arriba este río, hasta donde el Rfo Calmitillo le tributa sus aguas, desde esta unión fluvial línea recta a la cima del Cerro Catalira, desde la cual se continúa la línea recta a la cabecera de la Quebrada Agua Buena, por cuyo curso se sigue hasta su desagüe en la Quebrada Las Ollas, por esta última quebrada aguas abajo hasta donde se une la Quebrada Santa Cruz. Desde esta unión, línea recta a la cima del Cerro Santa Cruz, desde aquí línea recta a la confluencia del Rfo San José con el Rfo Perequeté, de aquí se sigue por todo el curso de este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

4. Con el Distrito de Chame,

Desde la cima del Cerro Pelado, por toda la División Continental, pasando por la cima de los Cerros Chichibalf y Peña Blanca hasta Cerro Los Monos, desde la cumbre de este último cerro, se continúa por la Cordillera del Lorón, hasta la Loma Grande; de ahí, a la cabecera de la Quebrada La Parinera aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al Rfo Sajalices, aguas abajo este río, hasta su desembocadura en la Bahía de Chame desde aquí línea recta a un punto equidistante entre la boca del Rfo Capira o Salado y la boca o entrada de la Ensenada de Claridad; desde aquí se continúa línea recta hasta un punto intermedio entre la parte más meridional o Sur de la Isla Taborcillo y el extremo o punta de Punta Chame.

5. Con el Distrito de San Carlos

Desde la cumbre de Cerro Pelado, línea recta a la cima de Cerro Piñón.

6. Con el Distrito de Antón

Desde la cima del Cerro Piñón, línea recta al nacimiento de Rfo Indio en las faldeas de este cerro, de ahí, aguas abajo por el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de su brazo que nace en las faldeas del Cerro Gaital.

7. Con el Distrito de Perdomé,

Desde el punto donde el Rfo Indio, recibe las aguas de su brazo que nace en las faldeas del Cerro Gaital, aguas abajo por el curso de este río, hasta donde se le une la Quebrada Los Uveros.

ARTICULO 64: El Distrito de Capira se divide en doce Corregimientos, a saber:

- Capira (cabecera), Calmito, Campana, Cermeño, Cirí de Los Sotos, Cirí Grande, El Capiro, La Trinidad, Las Ollas Br Ind, Liride, Villa Carmen, Villa Rosario, La cabecera del distrito es la población de Capira.

Los límites de los Corregimientos

de Capira son los siguientes:

1. Corregimiento Capira (Cabecera)

a.- Con el Corregimiento Villa Rosario,

Desde la confluencia del Rfo Bollo con el Rfo Perequeté aguas abajo este último río hasta cuando lo cruza el camino que sale de Capira en dirección al Rfo Perequeté, se sigue luego este camino en dirección a Capira hasta encontrar la Quebrada del Pueblo; de ahí, aguas abajo por todo el curso de esta quebrada hasta cuando deja sus aguas en el Rfo Capira; desde esta unión línea recta a la confluencia de la Quebrada Palmar con la Quebrada Batista; se sigue la Quebrada Palmar hasta donde la cruza el camino que se dirige de El Palmar a El Polanco; de este cruce se continúa por este camino en dirección a El Polanco, hasta donde intercepta la Quebrada Agua Buena, aguas abajo hasta su desembocadura en el Rfo Capira, este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Rfo Perequeté.

b. Con el Corregimiento Cermeño,

Desde la cima del Cerro Buho, línea recta al nacimiento de la quebrada El Toro, por esta quebrada aguas abajo, hasta donde la cruza el camino que se dirige de El Alto de Capira a Cermeño se continúa por este camino hacia Cermeño, hasta donde cruza la Quebrada Cabeza de Muerto y por esta, aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada Batista; aguas abajo esta quebrada hasta donde le desagua la Quebrada del Cerro, de ahí, aguas arriba por esta última quebrada, hasta donde se le une la Quebrada del Morito, la cual se sube hasta su nacimiento. Desde esta cabecera línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Sardinita; se continúa por esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Grande; desde esta unión, línea recta a la cabecera de la Quebrada Diego Martín la cual se sigue hasta donde tributa sus aguas al Rfo Perequeté en los límites con el Distrito de La Chorrera.

c. Con el Corregimiento Campana

Desde la cima del Cerro Buho, línea recta al nacimiento de la Quebrada Buho por el curso de esta quebrada hasta su desembocadura en el Rfo Capira, el cual se sigue aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Chaca; por esta quebrada hasta su nacimiento desde esta cabecera a la cima del Cerro Corozal o Murióflago.

d. Con el Corregimiento Liride

Desde la cima de Cerro Corozal o Murióflago, línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Murióflago, por cuyo curso se sigue hasta su desagüe en el Rfo Bollo por este río aguas abajo hasta donde tributa sus aguas al Rfo Perequeté.

2. Corregimiento Calmito

a. Con el Corregimiento La Trinidad. Desde la confluencia de la Quebrada Narango con el Rfo Trinidad, línea recta con dirección aproximadamente Este hasta donde a la Quebrada La Florida

...the ... of ...

le cae su brazo que nace en las proximidades del caserío Florida Arriba, de ahí, se continúa aguas arriba la Quebrada La Florida hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Cacao; por todo el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento; desde aquí al nacimiento de la Quebrada Brazo Norte, en los límites con el Distrito de La Chorrera.

b. Con el Corregimiento Las Ollas Arriba.

Desde donde el camino que va de la comunidad de Caimitillo a la comunidad de Caimito, cruza el Río Caimitillo, en las proximidades de la desembocadura de la Quebrada Cecilia, se sigue por este camino hacia Caimito y cruzando la vía que va de Capira a Caimito, hasta que cruza la Quebrada Julianita; desde este cruce; línea recta a la cima del Cerro Catalina, en los límites con el Distrito de La Chorrera.

c. Con el Corregimiento Lídice

Desde donde el camino que une las comunidades de Caimito y Caimitillo cruza el Río Caimitillo, se continúa dicho río, aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Cecilia, la cual se sigue hasta su nacimiento. De ahí, línea recta hasta la cima de Loma del Calvario o Cerro Panamá; luego se continúa con otra línea recta hasta donde el Río Cimito, recibe las aguas de la Quebrada Caña Blanca; de ahí, línea recta a la cima de la Loma Alto de La Mina.

ch. Con el Corregimiento El Cacao

Desde la cima de la Loma Alto de la Mina; se continúa en línea recta hasta la cima del Cerro Almorzadero o Pedrito, se continúa ligeramente hacia el Noroeste, por toda la divisoria de aguas de los afluentes de los Ríos Trinidad y Caimito, pasando por el Cerro El Viejo, hasta el cerro sin nombre donde está la Estación de Control horizontal 236.2; de este cerro, línea recta a la confluencia de la Quebrada Naranjo con el Río Trinidad.

3. Corregimiento Campana

a. Con el Corregimiento Lídice

Desde la cima del Cerro Tuza, línea recta a la cima del Cerro Rosita, de ahí, por toda la cordillera que divide las aguas de los ríos Perequeté y Capira, pasando por el Cerro El Bongo o Bonguito, hasta el Cerro Corozal o Murciélagos.

c. Con el Corregimiento Cermeño

Desde la cima del Cerro Buho, línea recta al nacimiento de la Quebrada Cajoncillo, de ahí, por todo el curso de ella hasta su desagüe en la Quebrada Doña Elvia y por el curso de esta última quebrada hasta donde deposita sus aguas en el Río Salado, el cual se sigue en todo su curso hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

ch. Con el Corregimiento El Cacao

Desde la Cordillera del Llorón, en

los límites con el distrito de Chame, se sigue hacia el Noroeste aproximadamente por toda la cordillera que separa las aguas de los ríos Trinidad y Capira, pasando por el Cerro Llorón, hasta la cima del Cerro Tuza.

d. Con el Corregimiento Capira (cabecera)

Desde la cima del Cerro Buho; línea recta al nacimiento de la Quebrada Buho, por el curso de esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Capira, el cual se sigue aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Chapa; por esta quebrada hasta su nacimiento y de esta cabecera a la cima del Cerro Corozal o Murciélagos.

4. Corregimiento Cermeño

a. Con el Corregimiento (cabecera)

Desde la cima del Cerro Buho, línea recta al nacimiento de la Quebrada El Toro, por esta quebrada aguas abajo, hasta donde la cruza el camino que se dirige de El Alto de Capira a Cermeño, se continúa por este camino hacia Cermeño, hasta donde cruza la Quebrada Cabeza de Mierlo y por esta, aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada Batista; aguas abajo esta quebrada hasta donde le desaguan la Quebrada del Cerro, de ahí, aguas arriba por esta última quebrada, hasta donde se le une la Quebrada del Monte, la cual se sigue hasta su nacimiento. Desde esta cabecera línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Sardinilla, se continúa por esta quebrada, hasta su confluencia con la Quebrada Grande; desde esta unión, línea recta a la cabecera de la Quebrada Diego Marín la cual se sigue hasta donde tributa sus aguas al Río Perequeté, en los límites con el Distrito de La Chorrera.

b. Con el Corregimiento Campana

Desde la cima del Cerro Buho, línea recta al nacimiento de la Quebrada Cajoncillo, de ahí, por todo el curso de ella hasta su desagüe en la Quebrada Doña Elvia y por el curso de esta última quebrada hasta donde deposita sus aguas en el Río Salado, el cual se sigue en todo su curso hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

5. Corregimiento Ciri de Los Sotos

a. Con el Corregimiento La Trinidad

Desde Los Chorros de Ciri Grande, en los límites con el Distrito de Colón, aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Lajas.

b. Con el Corregimiento Ciri Grande

Desde la confluencia de la Quebrada Las Lajas con el Río Ciri Grande, aguas arriba por esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Las Ollas, por el curso de ella hasta su nacimiento; de ahí, línea recta a la cima del Alto de Las Petras; desde este alto, al punto donde el Río Tería se le une la Quebrada Sin Nombre que nace en las proximidades del caserío Santa Rosa; desde esta confluencia, aguas abajo el Río Tería hasta donde la Quebrada Limón le tributa sus aguas; aguas arriba por el curso de dicha quebrada hasta donde la cruza el camino que se dirige de Alto del Naranjo a Riecito Abajo; se

continúa por este camino hacia este último caserío, hasta donde cruza la Quebrada Riecito, y desde el citado cruce se sigue por ella hasta su unión con el Río Indio, en los límites con el Distrito de Penonomé.

5. Corregimiento Ciri Grande

a. Con el Corregimiento Ciri de Los Sotos.

Desde la confluencia de la Quebrada Las Lajas con el Río Ciri Grande, aguas arriba por esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Las Ollas, por el curso de ella hasta su nacimiento; de ahí, línea recta a la cima del Alto de Las Petras; desde este alto, al punto donde el Río Tería se le une la Quebrada Sin Nombre que nace en las proximidades del caserío Santa Rosa; desde esta confluencia, aguas abajo el Río Tería hasta donde la Quebrada Limón le tributa sus aguas; aguas arriba por el curso de dicha quebrada hasta donde la cruza el camino que se dirige de Alto del Naranjo a Riecito Abajo; se continúa por este camino hacia este último caserío, hasta donde cruza la Quebrada Riecito, y desde el citado cruce se sigue por ella hasta su unión con el Río Indio, en los límites con el Distrito de Penonomé.

b. Con el Corregimiento La Trinidad

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Lajas en el Río Ciri Grande, aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada El Quebrado; de ahí, línea recta a la cima del Cerro Mamey, desde el cual se continúa la línea recta a la cima del Cerro Gasparilla y desde este último cerro a la confluencia de la Quebrada La Carga con el Río Trinidad; aguas arriba por el curso de este río hasta donde se le une la Quebrada Naranjo.

c. Con el Corregimiento El Cacao

Desde la desembocadura de la Quebrada Naranjo en el Río Trinidad aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera, de ahí línea recta a la cima del Cerro Los Raudales, desde el cual se continúa hacia el Suroeste aproximadamente por toda la cordillera que separan las quebradas Los Raudales y Membrillo o Membrillo hasta encontrar el nacimiento de esta última quebrada, la cual se continúa hasta donde se une con el Río Ciri Grande, desde esta confluencia, línea recta a la cima de la Loma Carmen y de ahí a la cima del Cerro Ciri Grande, desde este último cerro línea recta al Cerro Pano, desde el cual se continúa con la línea recta al punto donde la Quebrada Tinto Fco se une al Río Tería; por esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera se sigue a la cima del Cerro San Andrés, luego se prosigue con dirección Sur por toda la divisoria de aguas, pasando por los Cerros Peña Blanca, Negro, Chirral, Loma Las Cañas hasta llegar a la cima del Cerro Pelado en la cordillera de Chiribail, en los límites con el Distrito de San Carlos.

7. Corregimiento El Cacao

a. Con el Corregimiento Caimito

Desde la cima de la Loma Alto de la Mina, se continúa en línea recta hacia

ma del Cerro Almorzábal, o Pedrito, se continúa ligeramente hacia el Nor-este, por toda la divisoria de aguas de los afluentes de los Ríos Trinidad y Caimito, pasando por el Cerro El Viejo; hasta el Cerro Sin Nombre donde está la Estación de Control horizontal 236.2; de este cerro, línea recta a la confluencia de la Quebrada Naranjo con el Río Trinidad.

b. Con el Corregimiento Lídice. Desde la cima de la Loma Alto de La Mina; se sigue línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta la cima de la Loma o Cerro Ojo de Agua; de ahí, se continúa por la cordillera que sirve de divisoria de agua de los Ríos Trinidad, Caimito, Caimitillo y Perequeté, pasando por la cima del Cerro Trinidad, hasta llegar a Cerro Tuza.

c. Con el Corregimiento Campana. Desde la Cordillera del Llorón, en los límites con el distrito de Chame, se sigue hacia el Noroeste aproximadamente por toda la cordillera que separan las aguas de los ríos Trinidad y Capira, pasando por el Cerro Llorón, hasta la cima del Cerro Tuza.

ch. Con el Corregimiento Cif Grande.

Desde la desembocadura de la Quebrada Naranjo en el Río Trinidad aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera, de ahí, línea recta a la cima del Cerro Los Raudales, desde el cual se continúa hacia el Suroeste aproximadamente por toda la cordillera que separa las quebradas Los Raudales y Membrillal o Membrillo hasta encontrar el nacimiento de esta última quebrada, la cual se continúa hasta donde se une con el Río Grande, desde esta confluencia, línea recta a la cima de la Loma Carmen y de ahí a la cima del Cerro Cif Grande, desde este último cerro línea recta al Cerro Pavo; desde el cual se continúa con la línea recta al punto donde la Quebrada Tinto Feo se une al Río Terja; por esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, se sigue a la cima del Cerro San Andrés, luego se prosigue con dirección Sur por toda la divisoria de aguas, pasando por los Cerros Peña Blanca, Negro, Chutraj, Loma Las Cañas, hasta llegar a la cima de Cerro Pelado en la Cordillera de Chichibalf, en los límites con el distrito de San Carlos.

8. Corregimiento La Trinidad.

a. Con el Corregimiento Caimito. Desde la confluencia de la Quebrada Naranjo con el Río Trinidad, línea recta con dirección aproximadamente Este hasta donde a la Quebrada La Florida le cae su brazo que nace en las proximidades del caserío Florida Arriba, de ahí, se continúa aguas arriba la Quebrada La Florida hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Cacao; por todo el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento; desde aquí al nacimiento de la Quebrada Brazo Norte en los límites con el Distrito de La Chorrera.

b. Con el Corregimiento Cif Grande.

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Lajas en el Río Cif Grande, aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada El Quebraón; de ahí, línea recta a la cima del Cerro Mamey, desde el cual se continúa la línea recta a la cima del Cerro Gasparillal y desde este último cerro a la confluencia de la Quebrada la Conga con el Río Trinidad; aguas arriba por el curso de este río hasta donde se le une la Quebrada Naranjo.

c. Con el Corregimiento Cif de Los Sotos. Desde Los Chorros de Cif Grande, en los límites con el distrito de Colón, aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Lajas.

9. Corregimiento Las Ollas Arriba.

a. Corregimiento Villa Carmen. Desde la confluencia del Río San José con el Río Perequeté en los límites con el Distrito de La Chorrera, se sigue aguas arriba por el curso del primero hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Sin Nombre que nace en el Cerro La Monita.

b. Con el Corregimiento de Villa Rosario.

Desde el punto donde al Río San José se le une la Quebrada Sin Nombre que nace en el Cerro La Monita, se sigue aguas arriba por este río hasta donde le confluye la Quebrada de Agua, la cual se sigue hasta su nacimiento, en las proximidades de la Carretera que se dirige de Capira a Caimito; de ahí, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Cerro Pelao con su brazo que también nace en la cercanía de la mencionada vía.

c. Corregimiento Lídice.

Desde la unión de la Quebrada Cerro Pelao, con su brazo que nace en las proximidades de la carretera que se dirige de Capira a Caimito, se sigue por la Quebrada Cerro Pelao hasta su nacimiento; de ahí, línea recta a la cima del Cerro Pelao y desde esta cima se continúa con una recta a la cabecera de la Quebrada Ballestera, por cuyo curso se continúa hasta su desague en el Río Caimitillo, el cual se sigue aguas abajo, hasta donde cruza el camino que une a las comunidades de Caimitillo y Caimito.

ch. Con el Corregimiento de Caimito.

Desde donde el camino que va de la Comunidad de Caimitillo a la Comunidad de Caimito, cruza el Río Caimitillo, en las proximidades de la desembocadura de la Quebrada Cecilia, se sigue por este camino hacia Caimito y cruzando la vía que va de Capira a Caimito, hasta que cruza la Quebrada Juanita; desde este cruce, línea recta a la cima del Cerro Catalina, en los límites con el Distrito de La Chorrera.

10. Corregimiento Lídice.

a. Con el Corregimiento Caimito. Desde donde el camino que une las Comunidades de Caimitillo y Caimito cruza el río Caimitillo, se continúa dicho río, aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Cecilia, la cual se sigue hasta su nacimiento. De

ahí, línea recta hasta la cima de Loma del Calvario, o Cerro Panamá; luego, se continúa con otra línea recta hasta donde el Río Caimito, recibe las aguas de la Quebrada Caña Blanca; de ahí línea recta hasta la cima de Loma Aito de la Mina.

b. Con el Corregimiento Las Ollas Arriba.

Desde la unión de la Quebrada Cerro Pelao, con su brazo que nace en las proximidades de la carretera que se dirige de Capira a Caimito; se sigue por la Quebrada Cerro Pelao hasta su nacimiento; de ahí línea recta a la cima de Cerro Pelao, y desde esta cima se continúa con una recta a la cabecera de la Quebrada Ballestera, por cuyo curso se continúa hasta su desague en el Río Caimitillo, el cual se sigue aguas abajo, hasta donde cruza el camino que une a las comunidades de Caimitillo y Caimito.

c. Con el Corregimiento de Villa Rosario.

Desde la unión de los dos brazos de la Quebrada Cerro Pelao, se siguen el curso de la Quebrada Cerro Pelao hasta su confluencia con el Río Perequeté el cual continúa aguas abajo hasta donde el Río Bollo le tributa sus aguas.

ch. Con el Corregimiento Capira (cabecera).

Desde la cima de Cerro Corozal o Murciélagos, línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Murciélagos, por cuyo curso se sigue hasta su desague en el Río Bollo y por esta río aguas abajo hasta donde tributa sus aguas al Río Perequeté.

d. Con el Corregimiento Campana. Desde la cima del Cerro Tuza, línea recta a la cima del Cerro Rosita, de ahí por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Perequeté y Capira, pasando por el Cerro El Bongo y Bongiuto, hasta el Cerro Corozal o Murciélagos.

e. Con el Corregimiento El Cacao.

Desde la cima de la Loma Aito de La Mina se sigue línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta la cima de la Loma o Cerro Ojo de Agua; de ahí, se continúa por la cordillera que sirve de divisoria de agua de los Ríos Trinidad, Caimitillo y Perequeté, pasando por la cima del Cerro Trinidad, hasta llegar a Cerro Tuza.

11. Corregimiento Villa Carmen.

a. Con el Corregimiento Villa Rosario.

Desde la desembocadura de la Quebrada La Trujilla en el Río Perequeté, en los límites con el Distrito de La Chorrera, aguas arriba por esta quebrada hasta su nacimiento; de ahí, por toda la cima de la Loma El Macho, hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Desague, la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Perequeté desde esta unión línea recta a la cima de Cerro La Monita, de ahí, se continúa dicha línea hasta el nacimiento de la Quebrada Sin Nombre que nace en dicho cerro, se continúa por el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río San José.

b. Con el Corregimiento Ollas Arriba.

Desde la confluencia del Río San José con el Río Perequeté en los límites con el Distrito de La Chorrera, se sigue aguas arriba por el curso del primero hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Sin Nombre que nace en el Cerro La Monita.

12. Corregimiento Villa Rosario

a. Con el Corregimiento Capira.

Desde la confluencia del Río Bollo con el Río Perequeté aguas abajo este último río hasta cuando lo cruza el camino que sale de Capira en dirección al Río Perequeté, se sigue luego este camino en dirección a Capira hasta encontrar la Quebrada del Pueblo; de ahí aguas abajo por todo el curso de esta quebrada hasta cuando deja sus aguas en el Río Capira; desde esta unión línea recta a la confluencia de la Quebrada Palmar con la Quebrada Batista; se sigue la Quebrada Palmar hasta donde la cruza el camino que se dirige de El Palmar a El Polanco; de este cruce se continúa por este camino en dirección a El Polanco hasta donde intercepta la Quebrada Agua Buena, aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Capira, este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Perequeté.

b. Con el Corregimiento Lidice

Desde la unión de los dos brazos de la Quebrada Cerro Pelado, se sigue el curso de la misma hasta su confluencia con el Río Perequeté, el cual continúa aguas abajo hasta donde el Río Bollo le tributa sus aguas.

c. Con el Corregimiento Las Ollas Arriba;

Desde el punto donde al Río San José se le une la Quebrada Sin Nombre que nace en el Cerro La Monita, se sigue aguas arriba por este río hasta donde le confluye la Quebrada de Agua, la cual se sigue hasta su nacimiento en las proximidades de la carretera que se dirige de Capira a Calmito, de ahí, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Cerro Pelado con su brazo que también nace en la cercanía de la mencionada vía.

ca. Con el Corregimiento Villa Carmen;

Desde la desembocadura de la Quebrada La Trujilla en el Río Perequeté, en los límites con el Distrito de La Chorrera, aguas arriba por esta quebrada hasta su nacimiento; de ahí, por toda la cima de la Loma El Mono, hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Desague, la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Perequeté, desde esta unión línea recta a la cima de Cerro La Monita; de ahí, se continúa dicha línea hasta el nacimiento de la Quebrada Sin Nombre que nace en dicho cerro, se continúa por el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río San José.

ARTICULO 95.- Los límites del Distrito de Chame son los siguientes:

1. Con el Distrito de Capira;

Desde la cima del Cerro Pelado, por toda la División Continental, pasando por la cima de los Cerros Chichiball y Peña Blanca hasta Cerro Los Monos, desde la cumbre de este último cerro,

se continúa por la Cordillera del Llorón, hasta la Loma grande; de ahí a la cabecera de la Quebrada La Paríndera; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al Río Sajalices; aguas abajo este río hasta su desembocadura en la Bahía de Chame, desde aquí línea recta a un punto equidistante entre la boca del Río Capira o Salado y la boca o entrada de la Ensenada de Claridad; desde aquí se continúa línea recta hasta un punto intermedio entre la parte más meridional o Sur de la Isla Taborcillo y el extremo punta de Punta Chame.

2. Con el Golfo de Panamá

Desde la desembocadura del Río Sajalices hasta la del Río Lajas.

3. Con el Distrito de San Carlos

Desde la desembocadura del Río Lajas en el Golfo de Panamá, se sigue por el curso de este río hasta donde confluye la Quebrada La Mona o Las Monas, por toda esta quebrada hasta su nacimiento en las proximidades de la carretera que une a la Carretera Interamericana con la comunidad de la Laguna. Desde esta cabecera línea recta a la desembocadura de la Quebrada El Naranjo en el Río María, de aquí por todo este río hasta el nacimiento de su brazo más occidental, de donde se sigue línea recta a la cima del Cerro Pelado.

ARTICULO 96: El distrito de Chame se divide en 11 corregimientos a saber: Chame (cabecera), Bejuco, Buenos Aires, Cabuya, Chicá, El Llano, Las Lajas, Nueva Gorgona, Punta Chame, Sajalices y Sorá.

La cabecera del distrito es la población de Chame.

Los límites de los corregimientos de Chame son los siguientes:

1. Corregimiento Chame (cabecera)

a. Con el Corregimiento Bejuco

Desde la desembocadura de la Quebrada Tortuguilla en el Río Chame, aguas arriba por dicha quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Tizal. De este punto, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta la cima del Cerro Quintero y desde aquí línea recta al empalme de la carretera que une al antiguo aeropuerto militar con la carretera Panamericana; desde esta unión se continúa por la vía que conduce al Caserío Mangote o el Mangote, hasta donde se desvía el camino que conduce a la cabecera de la Quebrada Caño Frío o Caño Sucio en las proximidades de la antigua pista de aterrizaje. Se sigue por todo este camino, hasta el nacimiento de la citada quebrada, la cual se sigue aguas abajo hasta donde deja sus aguas en la Quebrada Colorada o La Colorada.

b. Con el Corregimiento Llano.

Desde la confluencia de la Quebrada Caño Frío o Caño Sucio con la Quebrada Colorada o La Colorada, aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento. Desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Chame, desde la cual se continúa la línea recta al punto donde el camino que va de El Llano a Quebrada Corral cruza a esta quebrada, desde este cruce, se continúa aguas abajo la

mencionada quebrada, hasta donde la cruza el camino que se dirige de Quebrada Tranquilla a La Albina.

c. Con el Corregimiento Punta Chame

Desde el punto donde el camino que se dirige de Quebrada Tranquilla a La Albina cruza la Quebrada Corral, aguas abajo la Quebrada Corral, hasta su desembocadura en el Estero de la Boca, y desde esta unión línea recta con dirección Sur aproximadamente, hasta (la costa) el litoral.

ch. Con el Corregimiento Nueva Gorgona.

Desde la desembocadura del Río Chame en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Barreto.

d. Con el Corregimiento Cabuya

Desde la desembocadura de la Quebrada Barreto en el Río Chame aguas arriba este río, hasta donde le confluye la Quebrada Tortuguilla.

2. Corregimiento Bejuco

a. Con el Corregimiento Sajalices

Desde la desembocadura de la Quebrada sin nombre en el Río Sajalices línea recta a la cima del Cerro Mono, de aquí, se continúa la línea recta a la cabecera de la Quebrada Río Mono o Quebrada Mono; de aquí por todo su curso aguas abajo, hasta donde la cruza el camino que se dirige de El Espavé a Los Cerritos, se continúa por este camino en dirección a la primera comunidad, hasta donde cruza el brazo de la Quebrada Espavé, aguas abajo por este brazo, hasta donde se une al otro brazo; desde esta unión línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta el punto donde a la Carretera Panamericana se le une el tramo de la carretera antigua, se sigue por esta última carretera hacia la Cantera del Tigre, hasta donde cruza la Quebrada La Gallina; la cual se sigue aguas abajo hasta su desague en el Río Lagarto y por este río hasta su confluencia con el Río Sajalices en los límites con el distrito de Capira.

b. Con el Corregimiento El Llano

Desde la desembocadura de la Quebrada La Colorada en el Río Sajalices en los límites con el distrito de Capira, aguas arriba la mencionada quebrada, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Caño Frío.

c. Con el Corregimiento Chame (Cabecera)

Desde la desembocadura de la Quebrada Tortuguilla en el Río Chame, aguas arriba por dicha quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Tizal. De este punto, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta la cima del Cerro Quintero y desde aquí línea recta al empalme de la carretera que une al antiguo aeropuerto militar con la Carretera Panamericana; desde esta unión se continúa por la vía que conduce al Caserío Mangote o El Mangote, hasta donde se desvía el camino que conduce a la cabecera de la Quebrada Caño Frío o Caño Sucio en las proximidades de la antigua pista de aterrizaje. Se sigue por todo este camino, hasta el nacimiento de la citada quebrada, la cual

se sigue aguas abajo hasta donde des-
jas sus aguas en la Quebrada Colorada
o La Colorada.

ch. Con el Corregimiento Cabuya
Desde la desembocadura de la Que-
brada Tortuguilla en el Río Chame, a-
guas arriba por el curso de este río,
hasta donde lo cruza el camino que se
dirige de El Barrero a Llano Grande,
cerca de la confluencia del Río María
con el Río Chame.

d. Con el Corregimiento Buenos
Aires.

Desde el punto donde el camino que
se dirige de El Barrero a Llano Gran-
de cruza el Río Chame, cerca de la
confluencia del Río María con el Río
Chame, se continúa por este camino
en dirección a Llano Grande, hasta la
cima del Cerro Tortuguilla y desde aquí
se continúa a la cima del Cerro Colo-
rado, desde esta última cima al naci-
miento de la Quebrada Zagaño; de
ahí todo el curso de esta quebrada has-
ta su unión con el Río Lagarto; aguas
arriba por este río hasta donde le des-
emboca la Quebrada La Loma; desde
esta confluencia línea recta a la unión
de la Quebrada del Medio con la Que-
brada de Diablón. Se sube por todo
el curso de la primera quebrada, hasta
su nacimiento, en las faldas del Cerro
La Mesa; desde esta cabecera se con-
tinúa hacia la cima del citado cerro y
luego la del Cerro Gallinazo.

e. Con el Corregimiento Chicó
Desde la cima del Cerro Gallinazo,
línea recta al nacimiento del Río Sa-
jalices; el cual se continúa hasta donde
le vierte sus aguas la Quebrada La Pa-
rindera, en los límites con el Distrito
de Capira.

3. Corregimiento Buenos Aires

a. Con el Corregimiento Chicó
Desde la cima del Cerro Los Monos,
en los límites con el distrito de Capira,
línea recta al nacimiento de la Quebrada
La Chonga, línea recta por todo el curso
de esta quebrada, hasta donde la Que-
brada Peñón le tributa sus aguas; des-
de esta unión línea recta a la cima del
Cerro Caña Blanca, continuando esta
línea recta a la cima del Cerro Paja
hasta finalizar en la cima del Cerro Ga-
llinazo, o Loma Alta.

b. Con el Corregimiento Bejuco
Desde el punto donde el camino que
se dirige de El Barrero a Llano Grande
cruza el Río Chame, cerca de la con-
fluencia del Río María con el Río Cha-
me, se continúa por este camino en di-
rección a Llano Grande, hasta la cima
del Cerro Tortuguilla y desde aquí se
continúa a la cima del Cerro Colorado
desde esta última cima al nacimiento
de la Quebrada Zagaño de ahí todo el
curso de esta quebrada hasta su unión
con el Río Lagarto; aguas arriba por
este río hasta donde le desemboca la
Quebrada La Loma; desde esta con-
fluencia línea recta a la unión de la
Quebrada del Medio con la Quebrada de
Diablón. Se sube por todo el curso
de la primera quebrada, hasta su naci-
miento en las faldas del Cerro La Me-
sa; desde esta cabecera se continúa ha-
cia la cima del citado cerro y luego la

del Cerro Gallinazo.

c. Con el Corregimiento de Cabuya;
Desde el punto donde el camino que
se dirige de Llano Grande al Barrero
cruza el Río Chame; cerca de la con-
fluencia del Río María con este río,
se sigue aguas arriba por el curso del
Río Chame hasta donde la Quebrada
Astillero le tributa sus aguas.

ch. Con el Corregimiento Sorá
Desde la desembocadura de la Que-
brada Astillero en el Río Chame, se
sigue aguas arriba por dicho río, has-
ta donde le confluye la Quebrada El
Iguanai, la cual se continúa hasta su
nacimiento, desde esta cabecera, línea
recta al Cerro Las Minas en la Divi-
sión Continental en los límites con el
Distrito de Capira.

4. Corregimiento Cabuya

a. Con el Corregimiento Sorá
Desde la desembocadura de la Que-
brada Ojo de Agua en el Río María en
los límites con el distrito de San Car-
los, línea recta a la cima del Cerro
Tulú, desde este cerro se continúa la
línea recta al Cerro Viento, hasta fina-
lizar en la cumbre del Cerro Falso,
desde esta última cima línea recta al
punto donde el camino que conduce de
Cabuya a Sorá, cruza la Quebrada As-
tillero, la cual se sigue aguas abajo;
hasta donde tributa sus aguas al Río
Chame.

b. Con el Corregimiento Buenos
Aires

Desde el punto donde el camino que
se dirige de Llano Grande a El Barre-
ro cruza el Río Chame, cerca de la
confluencia del Río María con este
río, se sigue aguas arriba por el curso
del Río Chame hasta donde la Quebrada
Astillero le tributa sus aguas.

c. Con el Corregimiento Bejuco
Desde la desembocadura de la Que-
brada Tortuguilla en el Río Chame,
aguas arriba por el curso de este río,
hasta donde lo cruza el camino que se
dirige de El Barrero a Llano Grande,
cerca de la confluencia del Río María
con el Río Chame.

ch. Con el Corregimiento Nuevo
Gorgona

Desde la confluencia de la Quebrada
Barreto con el Río Chame, por todo el
curso de la citada quebrada, hasta su
nacimiento, de aquí línea recta direc-
ción Sur hasta el camino que conduce
de Coloncito a Las Lajas, hasta donde
cruza la Quebrada Piedra.

d. Con el Corregimiento Las Lajas
Desde el punto donde el camino que
se dirige de Coloncito a Las Lajas cru-
za la Quebrada Piedra, se sigue por
este camino hasta donde cruza a la
Quebrada Agua Mina, por la cual se su-
be hasta su nacimiento, de aquí, línea
recta a la cabecera de la Quebrada
La Brujita o del Indio, aguas abajo
por el curso de esta Quebrada hasta
su confluencia con el Río Lajas, en los
límites con el distrito de San Carlos.

e. Con el Corregimiento Chame (ca-
becera)

Desde la desembocadura de la Que-
brada Barreto en el Río Chame aguas
arriba este río hasta donde le conflu-
ye la Quebrada Tortuguilla.

5. Corregimiento Chicó

Desde la cima del Cerro Gallinazo,
línea recta al nacimiento del Río Sa-
jalices, el cual se continúa hasta donde
se le une la Quebrada La Parindera,
en los límites con el Distrito de Capira.

b. Con el Corregimiento Buenos Ai-
res

Desde la cima del Cerro Los Monos,
en los límites con el distrito de Capira,
línea recta al nacimiento de la Quebra-
da La Chonga, de ahí por todo el curso
de esta quebrada, hasta donde la Que-
brada Peñón le tributa sus aguas; des-
de esta unión línea recta a la cima del
Cerro Caña Blanca, continuando esta
línea recta a la cima del Cerro Caña
Blanca, continuando esta línea recta a
la cima del Cerro Paja hasta finalizar
en la cima del Cerro Gallinazo.

6. Corregimiento El Líbano

a. Con el Corregimiento Punta Cha-
me

Desde la desembocadura del Estero
Claridad en la ensenada del mismo
nombre, se continúa aguas arriba por
este estero hasta su nacimiento, de
aquí, línea recta a la cima del Cerro
Tigre; desde donde se sigue con una
línea recta a la cabecera del Estero
El Tigre o Buena Vista y de ahí se
continúa la línea al punto donde el
camino que conduce de Quebrada Tran-
quilla a La Albina cruza a la Quebrada
Corral.

b. Con el Corregimiento Chame (ca-
becera)

Desde la confluencia de la Quebrada
Caño Frío o Caño Suco con la Quebra-
da Colorada, aguas arriba esta última
quebrada hasta su nacimiento. Desde
aquí, línea recta a la cima del Cerro
Chame, desde la cual se continúa la
línea recta al punto donde el camino que
va de El Líbano a Quebrada Corral
cruza a esta quebrada, desde este cru-
ce, se continúa aguas abajo la mencio-
nada quebrada, hasta donde la cruza el
camino que se dirige de Quebrada Tran-
quilla a La Albina.

c. Con el Corregimiento Bejuco

Desde la desembocadura de la Que-
brada La Colorada en el Río Sajalices,
en los límites con el distrito de Capira
aguas arriba la mencionada quebrada,
hasta donde recibe las aguas de la Que-
brada Caño Frío.

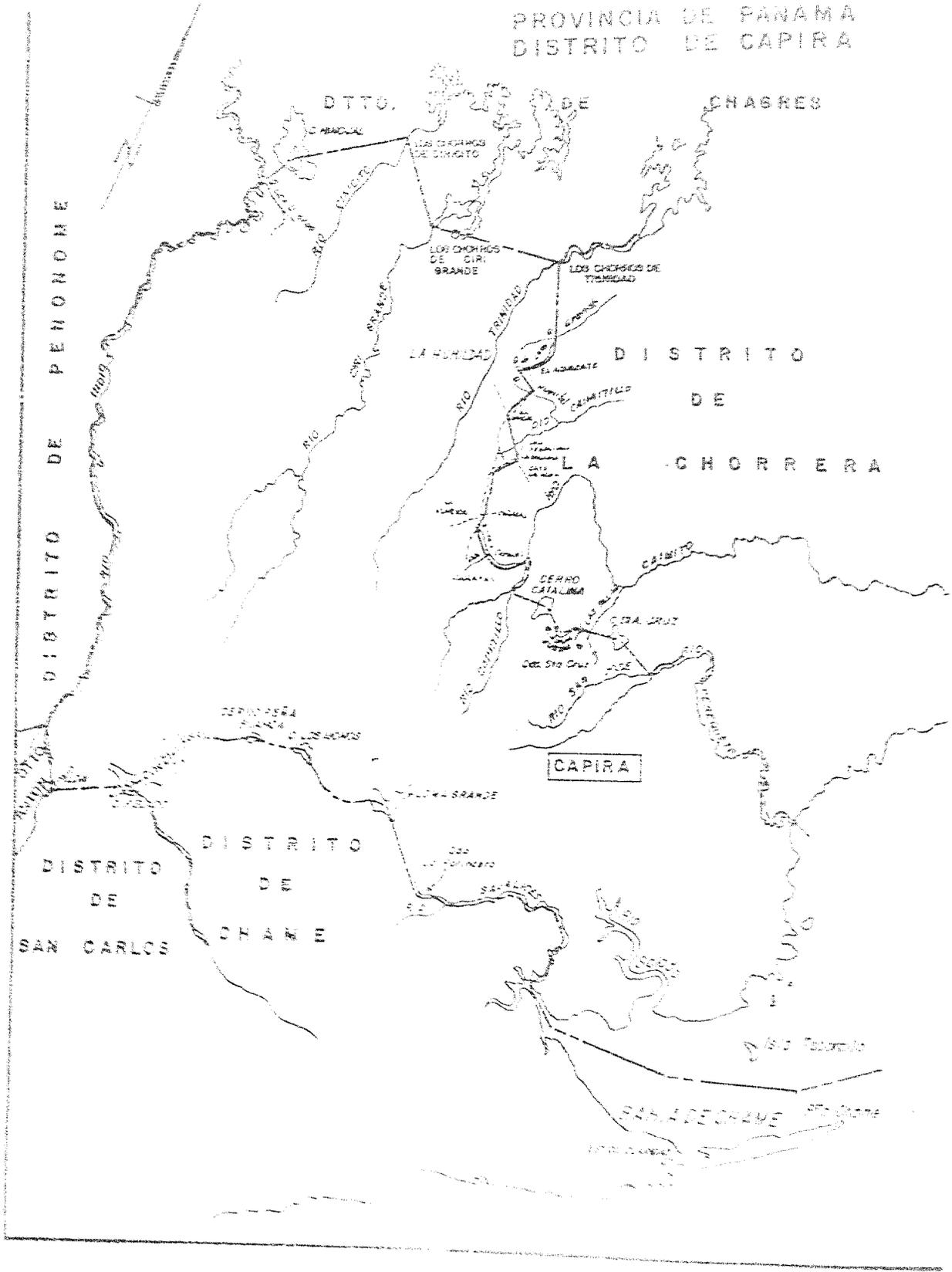
7. Corregimiento Las Lajas

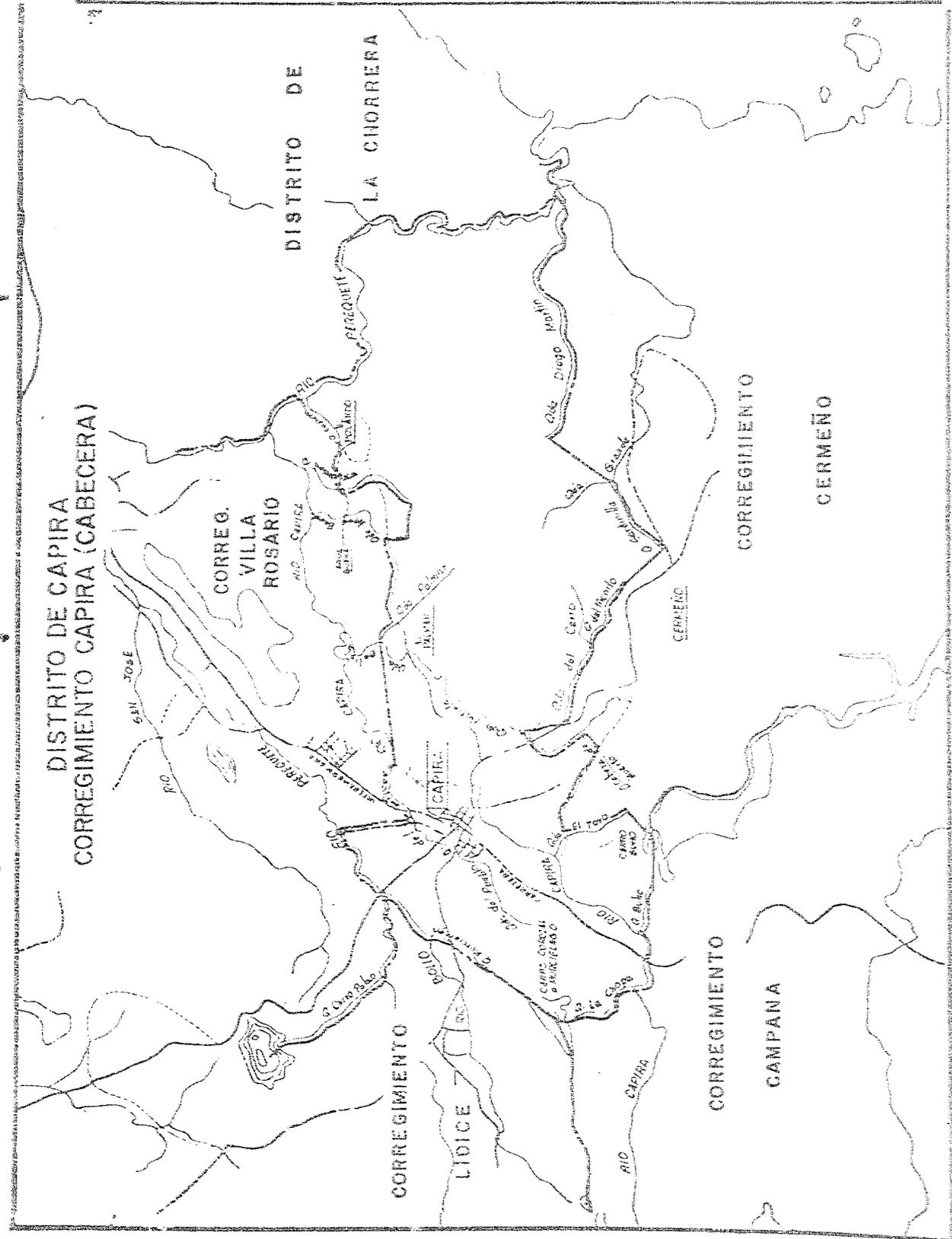
a. Con el Corregimiento Cabuya
Desde el punto donde el camino que se
dirige de Coloncito a Las Lajas cruza
la Quebrada Piedra, se sigue por este
camino hasta donde cruza a la Quebrada
Agua Mina, por la cual se sube hasta
su nacimiento, de aquí, línea recta a la
cabecera de la Quebrada La Brujita o
del Indio; aguas abajo por el curso de
esta quebrada hasta su confluencia con
el Río Lajas, en los límites con el dis-
trito de San Carlos.

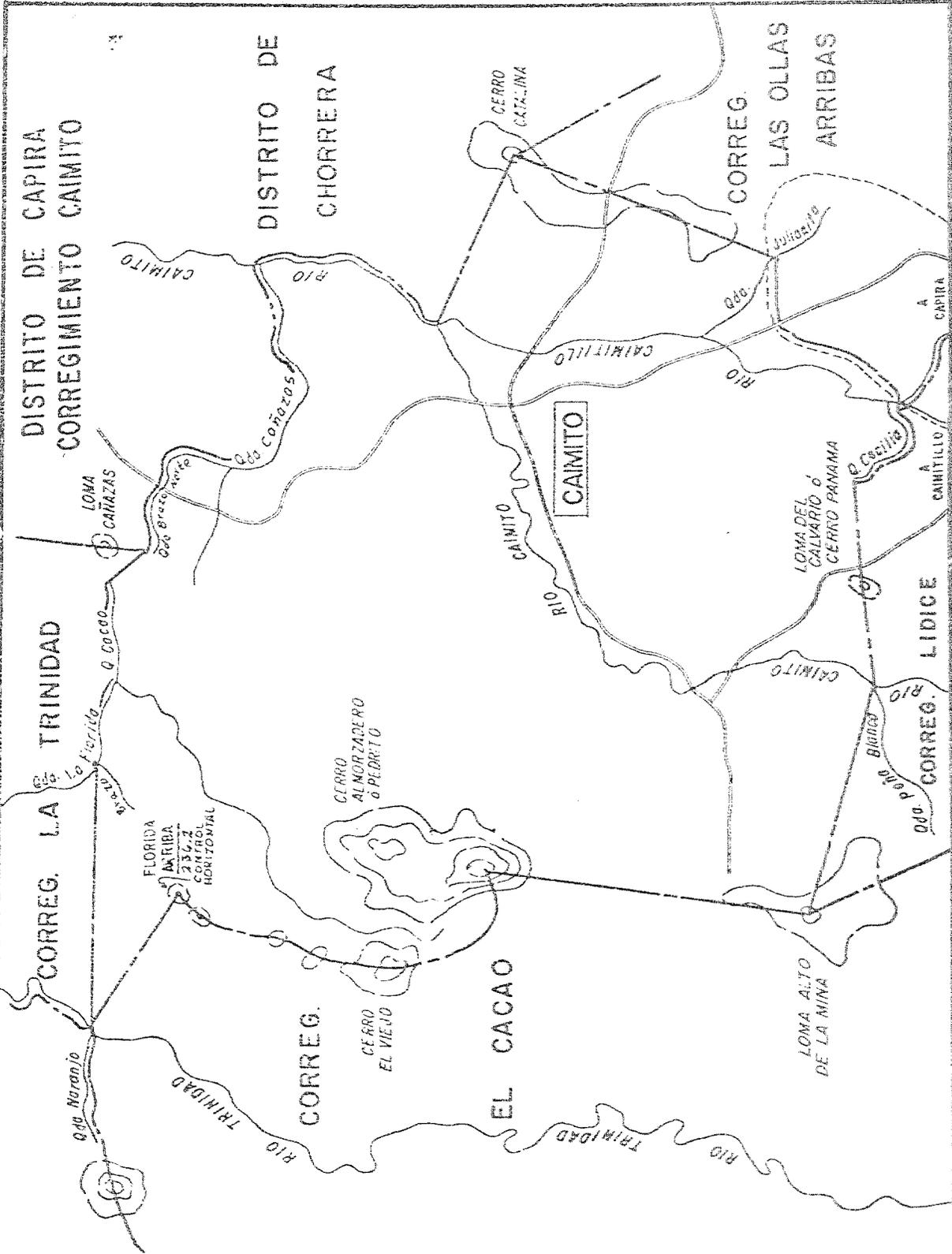
b. Con el Corregimiento Nueva Gor-
gona

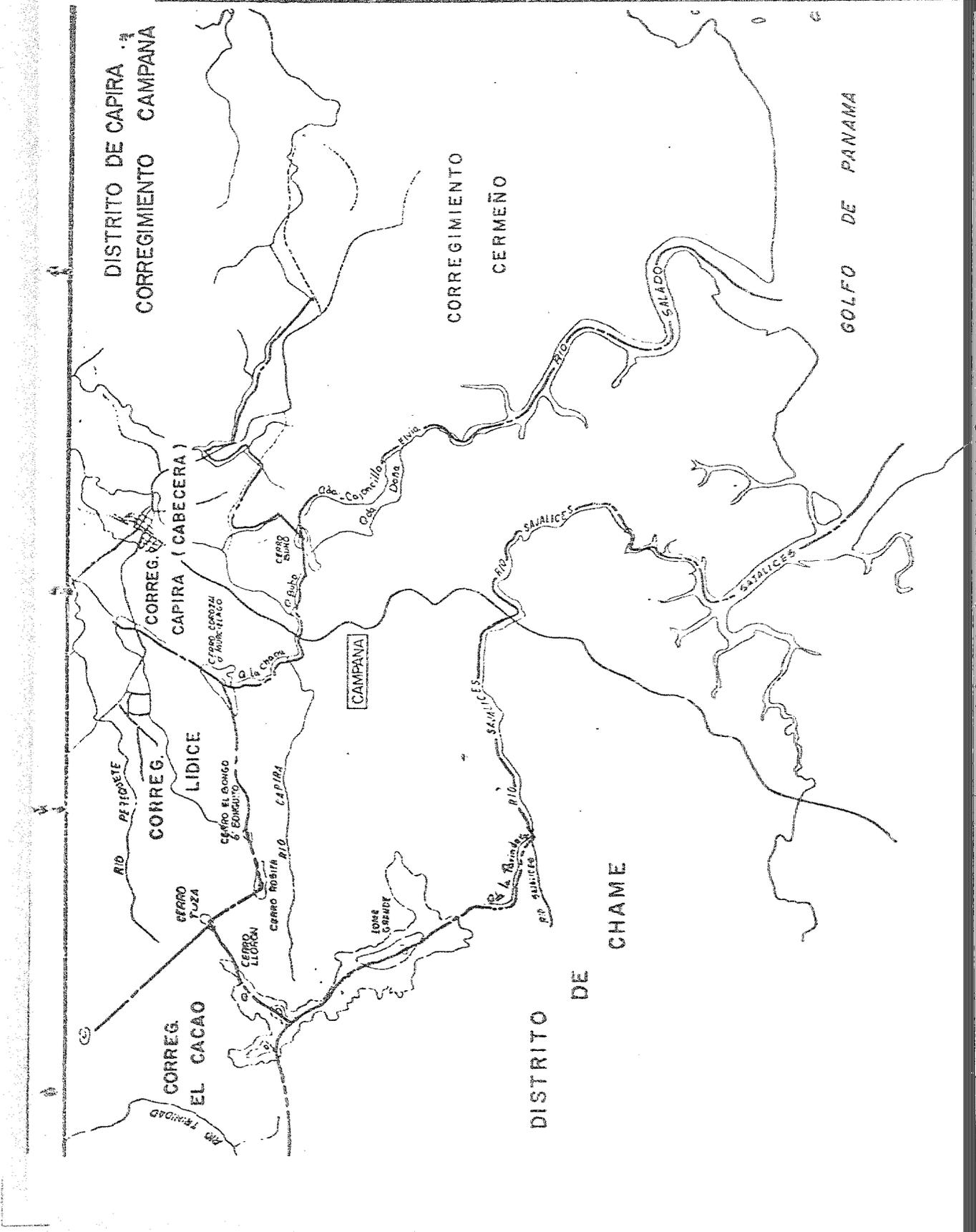
Desde el punto donde el camino que
se dirige de Coloncito a El Barrero
cruza la Quebrada Piedra, se sigue di-
cho camino en dirección a la primera
comunidad, hasta empalmar con la Ca-
rratera Interamericana; desde esta
unión, se continúa por el camino deno-

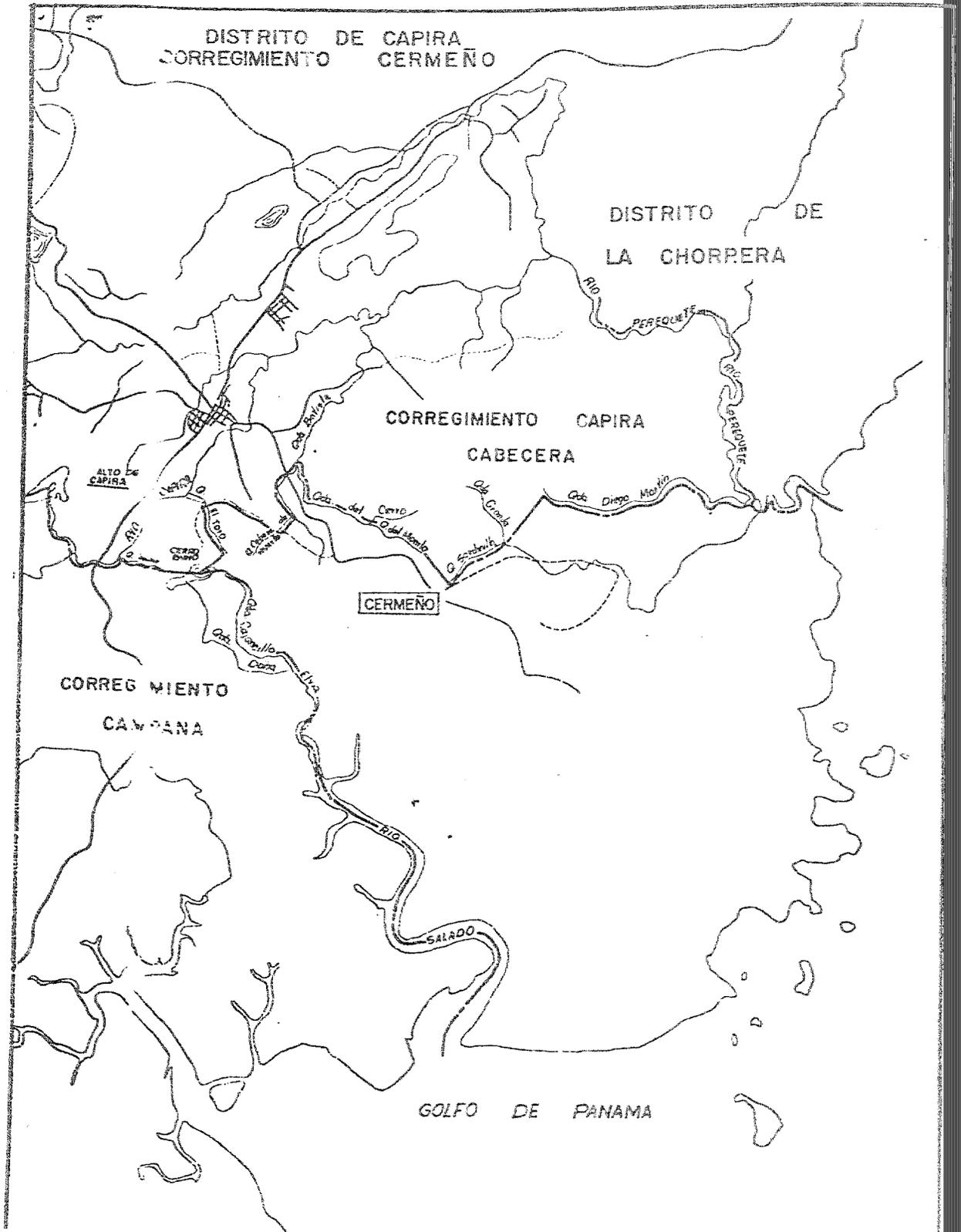
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE CAPIRA

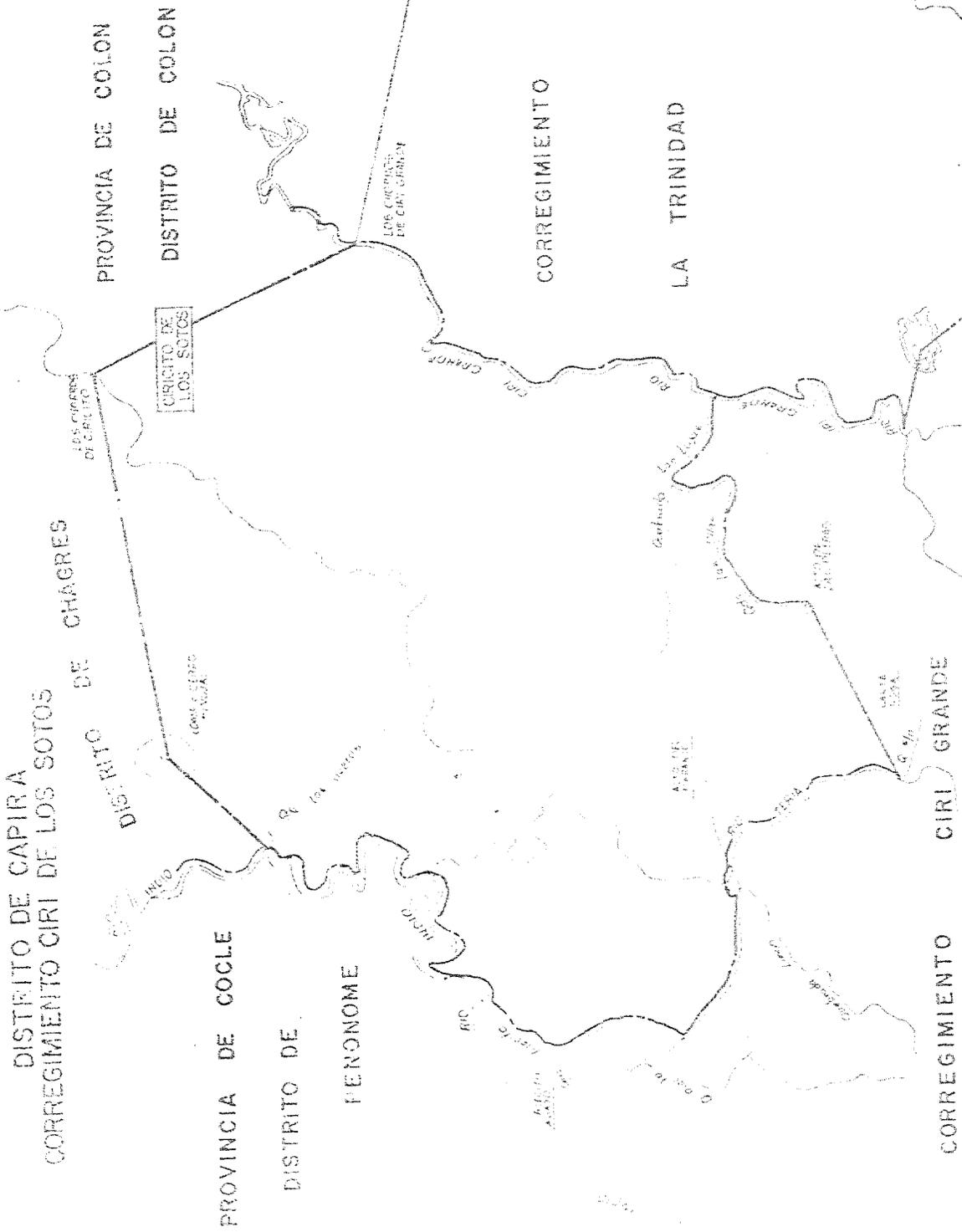




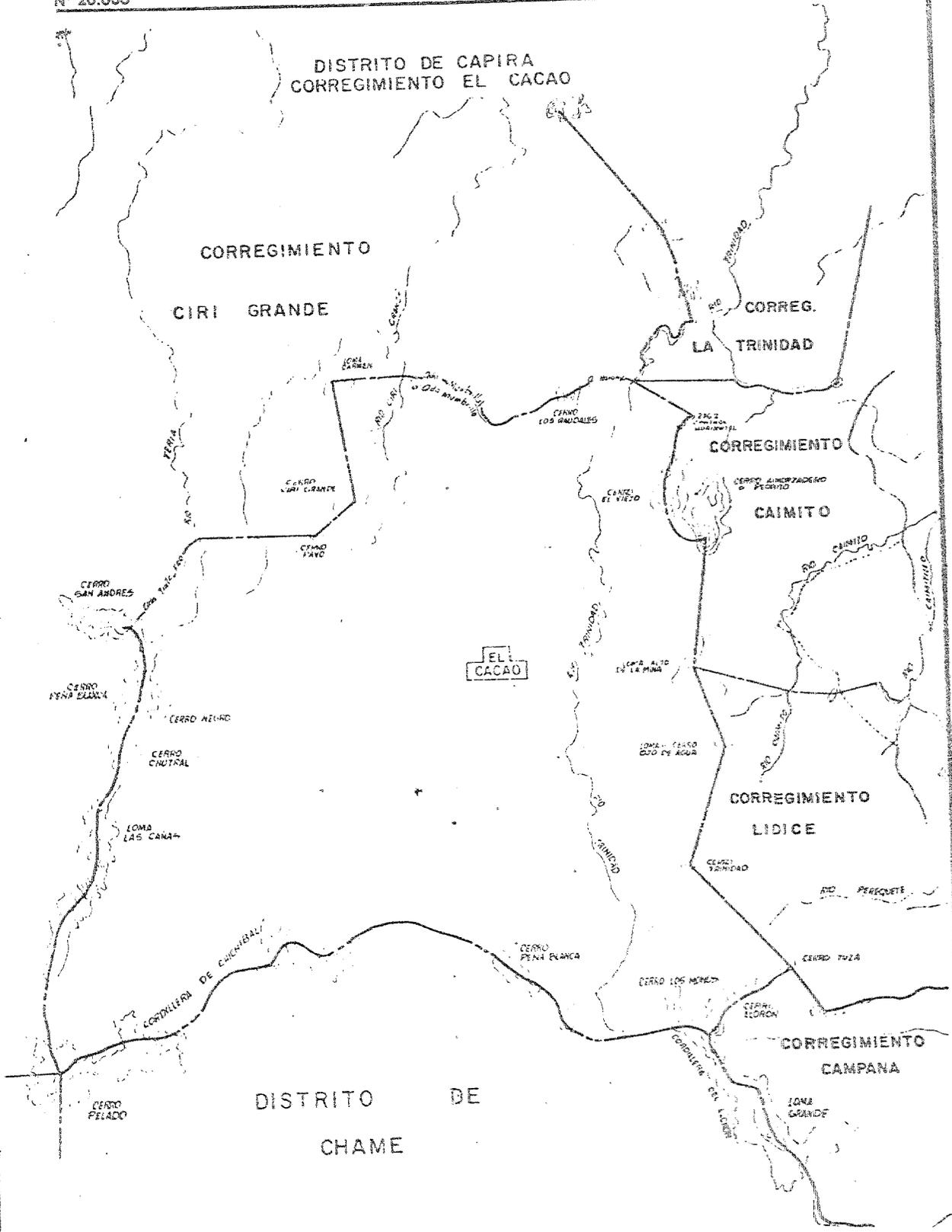








Este mapa fue elaborado por el Departamento de Geografía y Cartografía del Instituto Geográfico Nacional de Colombia, a partir de datos proporcionados por el Departamento Administrativo de Planeación y el Departamento de Infraestructura y Obras Públicas.



DISTRITO DE CAPIRA
CORREGIMIENTO LAS OLLAS ARRIBA

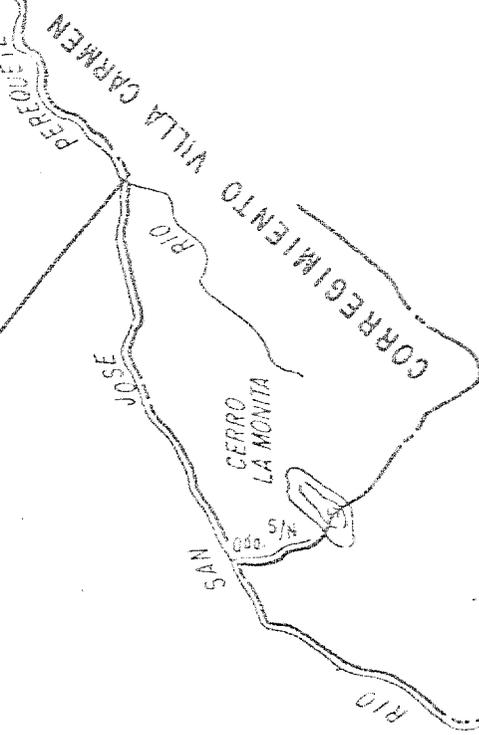
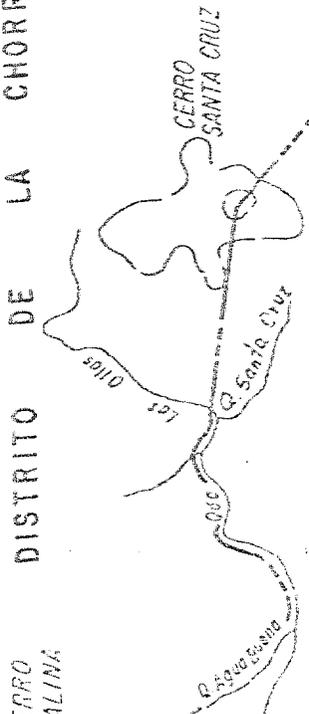
DISTRITO DE LA CHORRERA

CERRO CATALINA

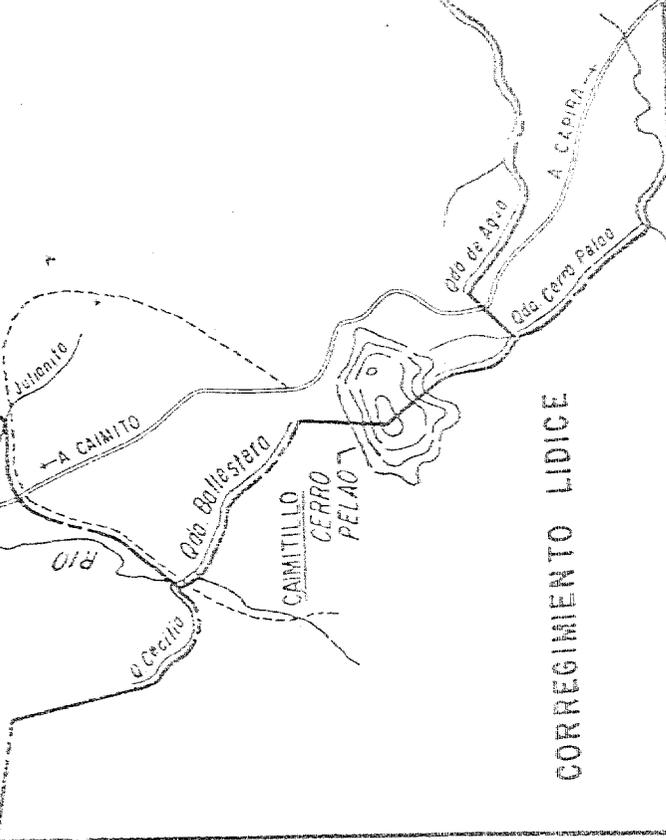
CORREGIMIENTO CAIMITO

CAIMITO

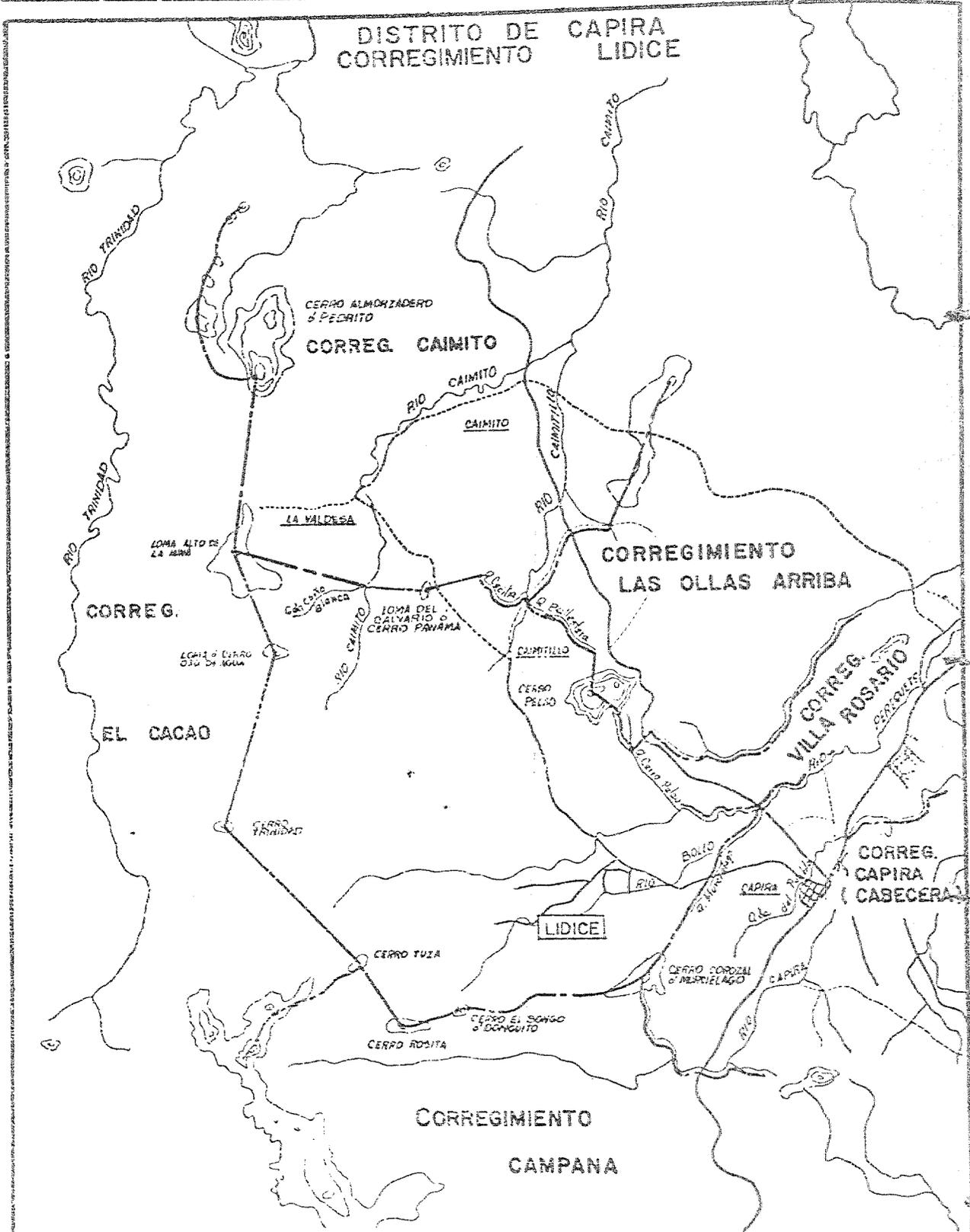
CAIMITILLO



CORREGIMIENTO VILLA ROSARIO



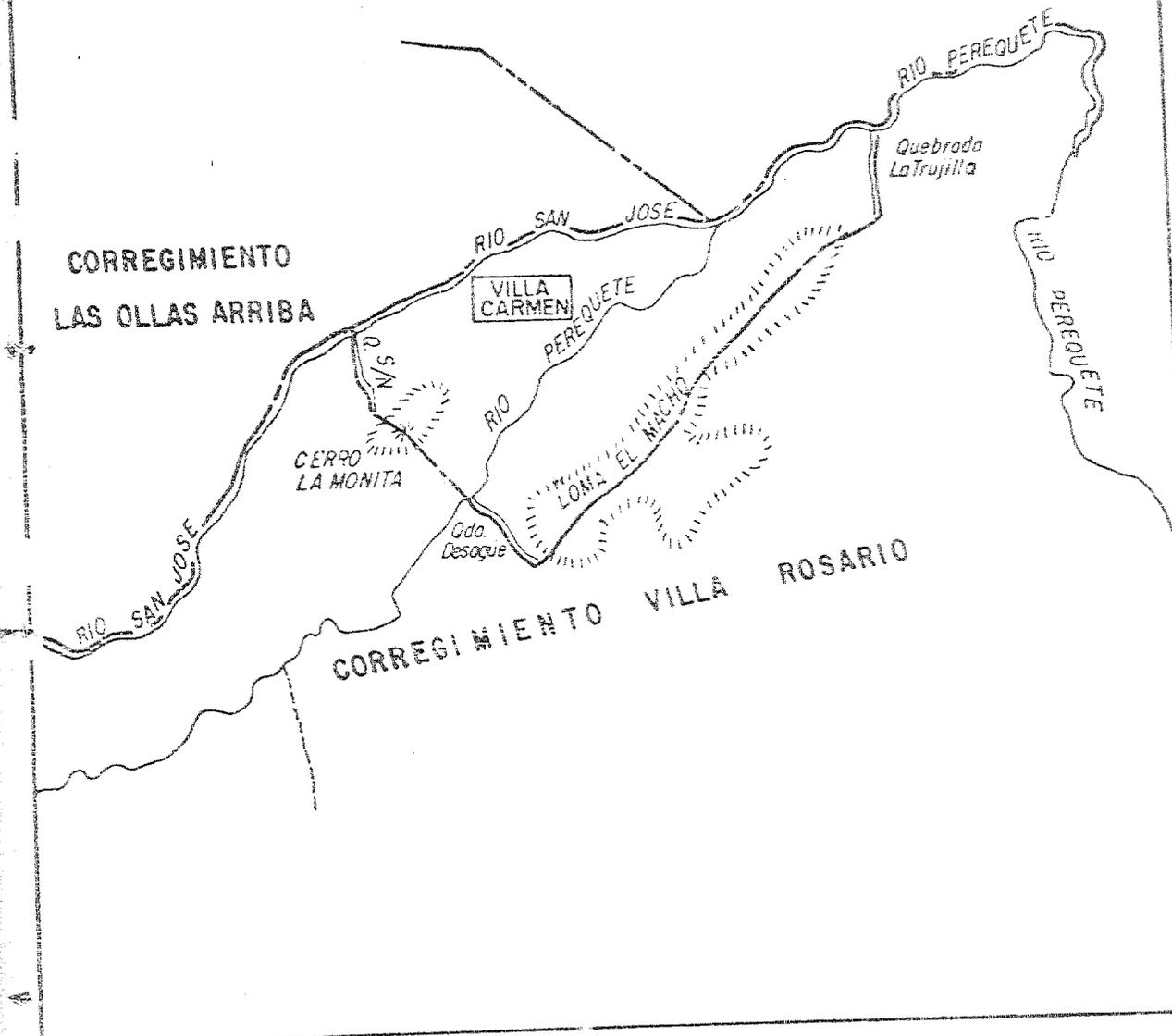
CORREGIMIENTO LIDICE



DISTRITO DE CAPIRA
CORREGIMIENTO VILLA CARMEN

DISTRITO DE LA CHORRERA

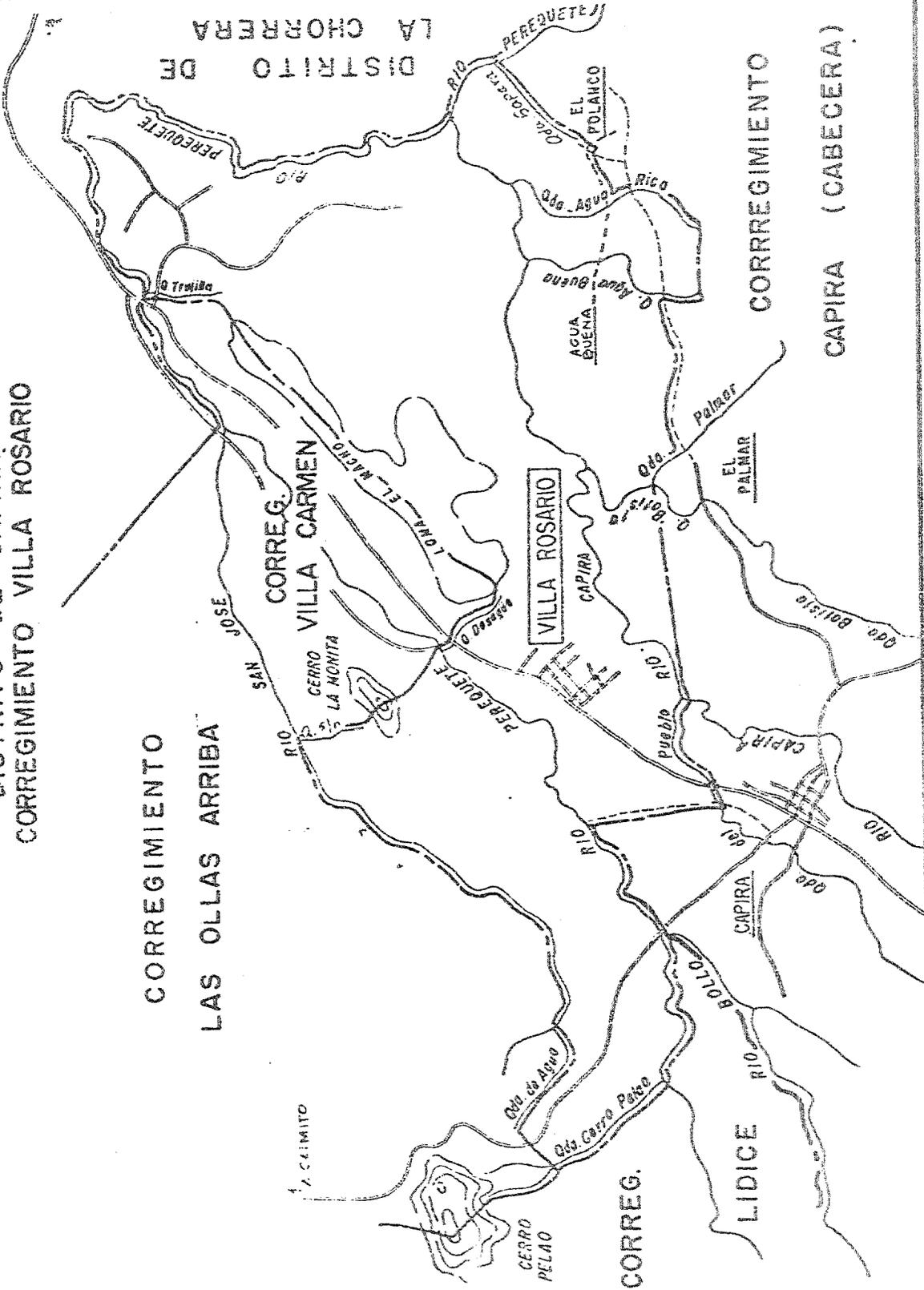
CORREGIMIENTO
LAS OLLAS ARRIBA



DISTRITO DE CAPIRA.
CORREGIMIENTO VILLA ROSARIO

CORREGIMIENTO
LAS OLLAS ARRIBA

CORREGIMIENTO
CAPIRA (CABECERA)



minado Camino de Los Pescadores, hasta unirse a la Avenida Boulevard Coronado, exactamente en el punto donde la cruzaba la antigua Carretera o Calle T principal de Coronado; desde aquí, se sigue hasta el extremo de la calle Paseo del Galeón; se continúa por todo este paseo hasta su empalme con la Avenida Punta Prieta y por toda esta Avenida hasta su final; desde aquí, línea recta hasta la Playa Punta Prieta.

8. Corregimiento Nueva Gorgona.

a. Con el Corregimiento Chame (cabecera). Desde la desembocadura del Río Chame en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Barreto.

b. Con el corregimiento Las Lajas; Desde el punto donde el camino que se dirige de Coloncito a El Barreto cruza la Quebrada Piedra, se sigue dicho camino en dirección a la primera comunidad; hasta empalmar con la Carretera Panamericana desde esta unión se continúa por el camino denominado Camino de Los Pescadores, hasta unirse a la Avenida Boulevard Coronado, exactamente en el punto donde la cruza la antigua Carretera o Calle T principal de Coronado; desde aquí, se sigue hasta el extremo de la calle Paseo del Galeón; se continúa por todo este paseo hasta su empalme con la Avenida Punta Prieta y por toda esta Avenida hasta su final; desde aquí, línea recta hasta la Playa Punta Prieta.

c. Con el Corregimiento Cabuya; Desde la confluencia de la Quebrada Barreto con el Río Chame, por todo el curso de la citada quebrada, hasta su nacimiento, de aquí línea recta dirección Sur hasta el camino que conduce de Coloncito a Las Lajas, hasta donde cruza la Quebrada Piedra.

9. Corregimiento Punta Chame.

a. Con el Corregimiento El Líbano; Desde la desembocadura del Estero Murtidad en la ensenada del mismo nombre, se continúa aguas arriba por este estero hasta su nacimiento, de aquí, línea recta a la cima del Cerro Tigre, desde esta cima línea recta a la cabecera del Estero El Tigre o Buena Vista y de ahí se continúa la línea al punto donde el camino que conduce de Quebrada Tranquilla a La Albina cruza a la Quebrada Corral.

b. Con el Corregimiento Chame (cabecera).

Desde el punto donde el camino que se dirige de Quebrada Tranquilla a La Albina cruza la Quebrada Corral, aguas abajo la Quebrada Corral, hasta su desembocadura en el Estero de la Boca, y desde esta unión línea recta con dirección Sur aproximadamente, hasta (la costa) el litoral.

10. Corregimiento Sajalices

a. Con el Corregimiento Bejuco; Desde la desembocadura de la Quebrada sin nombre en el Río Sajalices línea recta a la cima del Cerro Mena, de aquí, se continúa la línea recta a la cabecera de la Quebrada Río Mona

o Quebrada Mona de aquí por todo su curso aguas abajo, hasta donde la cruza el camino que se dirige de El Espavé a Los Cerritos, se continúa por este camino en dirección a la primera comunidad, hasta donde cruza el brazo de la Quebrada Espavé, aguas abajo por este brazo, hasta donde se une al otro brazo; desde esta unión línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta el punto donde a la Carretera Panamericana se le une el tramo de la carretera antigua, se sigue por esta última carretera hacia la canteira del Tigre, hasta donde cruza la Quebrada La Gallina; la cual se sigue aguas abajo hasta su desagüe en el Río Lagarto y por este río hasta su confluencia con el Río Sajalices en los límites con el distrito de Capira.

11. Corregimiento Sorá

a. Con el Corregimiento Buenos Aires.

Desde la desembocadura de la Quebrada Astillero en el Río Chame, se sigue aguas arriba por dicho río, hasta donde le confluye la Quebrada El Igual, la cual se continúa hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta al Cerro Las Minas en la División Continental en los límites con el Distrito de Capira.

b. Con el Corregimiento Cabuya

Desde la desembocadura de la Quebrada Ojo de Agua en el Río María en los límites con el distrito de San Carlos, línea recta a la cima del Cerro Tullú, desde este cerro se continúa la línea recta al Cerro Viento, hasta finalizar en la cumbre del Cerro Corral Falso, desde esta última cima línea recta al punto donde el camino que conduce de Cabuya a Sorá, cruza la Quebrada Astillero, la cual se sigue aguas abajo hasta donde tributa sus aguas al Río Chame.

Artículo 67: Los límites del Distrito de Chepo son los siguientes:

1. CON EL DISTRITO DE PANAMA

Desde la cima del Cerro Brewster bajando por la Serranía de Tapagra o de Mamoni, en dirección general Sureste, hasta llegar al nacimiento del Río Señora; este río aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Tranco o Naranjal y este río, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Chico cuyo curso se sigue hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

2. CON LA COMARCA DE SAN BLAS

Desde la cima del Cerro Brewster o Guábara en la Divisoria Continental denominada regionalmente Cordillera de San Blas; se continúa por la misma en dirección Este, pasando por la cima de los Cerros Vanega, Ubu, Amagin, y Murti; hasta el punto donde la Serranía de Cañazas se une a la mencionada Cordillera.

3. CON EL DISTRITO DE CHEPIGANA.

Desde el punto en que la Serranía de Majé, se desprende de la Serranía de Cañazas; se continúa por toda la cresta de esta última serranía, hasta donde se une con la Cordillera de San Blas o Serranía del Darién.

4. CON EL DISTRITO DE CHIMAN

Desde la desembocadura del Río Pasiga en el Océano Pacífico; este Río hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a un punto en la Serranía de Majé exactamente al Norte de la cabecera del mencionado río se continúa por toda la cresta de la Serranía de Majé, hasta el punto donde se desprende de la Serranía de Cañazas.

5. El Distrito de Chepo, limita con el Océano Pacífico desde la desembocadura del Río Pasiga; hasta la desembocadura del Río Chico.

Artículo 68: El Distrito de Chepo se divide en seis Corregimientos a saber; Chepo (cabecera), Cañita, Chapillo, El Llano, Santa Cruz de Chimina y Las Margaritas. La cabecera del Distrito es la población de Chepo. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Chepo son los siguientes:

1. CORREGIMIENTO CHEPO (Cabecera).

a. Con el Corregimiento de Las Margaritas.

Desde la cima del Cerro San Francisco, en los límites con el Distrito de Panamá; línea recta al nacimiento del Río Escobal; se continúa la línea a la cima del Cerro Paraguito desde aquí línea recta a la cabecera del Río Bonete; aguas abajo este río hasta su unión con el Río Mamoni; aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Carrapata aguas arriba este río hasta donde lo cruza la carretera que comunica Las Margaritas con El Llano; se continúa por esta carretera en dirección a El Llano hasta donde cruza al Río Platanal.

b. Con el Corregimiento El Llano

Desde donde la carretera que comunica a Las Margaritas con El Llano, cruza el Río Platanal; este río hasta donde vierte sus aguas al Río Bayano; aguas abajo este río hasta donde se le une el Río Calobre; este río hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a un punto en la Serranía de Majé, denominada regionalmente como Serranía del Bajo Bayano, exactamente al Sur del nacimiento del mencionado río.

c. Con el Corregimiento Santa Cruz de Chimina

Desde un punto en la serranía de Majé, denominada regionalmente como Serranía del Bajo Bayano; se continúa por la cresta de esta serranía hasta el nacimiento del Río Tigre o La Yeguada; este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Bayano, este río aguas abajo hasta su unión con el Estero El Brinco; este estero hasta su unión con el Río Chico, en los límites con el distrito de Panamá.

2. CORREGIMIENTO CAÑITA

a. Con el Corregimiento El Llano; Desde un punto en la Cordillera de San Blas, exactamente al Norte del nacimiento del Río Tigrón; línea recta a la cabecera de dicho río; desde aquí línea recta a la Cabecera de la Quebrada del Médico, aguas abajo esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas al Río Cañita o Tumagami; esta río aguas abajo, hasta su unión con el

Río Bayano; desde aquí se continúa por la cresta de la divisoria de las aguas del Río Cañita o Tumagantí con las del Río Bayano hasta el punto donde la cruza la Carretera Panamericana desde aquí de continúa por el camino de acceso a la Represa de Viejo Pedro, continuando por la mencionada represa hasta el Centro del Lago Bayano el cual se continúa hasta enfrentar la desembocadura del Río Espavé, línea recta a esta desembocadura aguas arriba este río hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a un punto en la Cordillera de San Blas, exactamente al Norte de la Cabecera del Río Espavé.

3. CORREGIMIENTO CHEPILLO

El Corregimiento de Chepillo lo comprende la isla del mismo nombre.

4. CORREGIMIENTO EL LLANO

A. Con el Corregimiento Cañita
Desde un punto en la Cordillera de San Blas, exactamente al Norte del nacimiento del Río Tigrón; línea recta a la Cabecera de dicho río; desde aquí línea recta a la Cabecera de la Quebrada del Medio, aguas abajo esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas al Río Cañita o Tumagantí; este río aguas abajo, hasta su unión con el Río Bayano; desde aquí se continúa por la cresta de la divisoria de las aguas del Río Cañita o Tumagantí con las del Río Bayano hasta el punto donde la cruza la Carretera Panamericana desde aquí se continúa por el camino de acceso a la Represa de Viejo Pedro, continuando por la mencionada represa hasta el Centro del Lago Bayano el cual se continúa hasta enfrentar la desembocadura del Río Espavé, línea recta a esta desembocadura aguas arriba este río hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a un punto en la Cordillera de San Blas, exactamente al Norte de la Cabecera del Río Espavé.

b. Con el Corregimiento Santa Cruz de Chinina.

Desde un punto exactamente al Norte del nacimiento del Río Pásiga en la Serranía de Majé; se continúa por la cresta de esta serranía hasta un punto exactamente al Sur de la Carretera del Río Calobre.

c. Con el Corregimiento Chepo (cabecera).

Desde donde la carretera que comunica Las Margaritas con El Llano cruza el Río Platana; este río hasta donde vierte sus aguas al Río Bayano; aguas abajo este río hasta donde se le une el Río Calobre, este río hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a un punto en la Serranía de Majé denominada regionalmente como Serranía de Bajo Bayano, exactamente al Sur del nacimiento del mencionado río.

ch. Con el Corregimiento de Las Margaritas.

Desde donde la carretera que comunica Las Margaritas con El Llano cruza el Río Platana; este río aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a un punto en la Cordillera de San Blas, exactamente al Norte de la cabecera del mencionado río.

5. CORREGIMIENTO LAS MARGARITAS,

a. Con el corregimiento El Llano:

Con el Corregimiento El Llano:

Desde donde la carretera que comunica Las Margaritas con El Llano, cruza el Río Platana; este río aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a un punto en la Cordillera de San Blas, exactamente al Norte de la cabecera del mencionado río.

b. Con el Corregimiento Chepo (cabecera)

Desde la cima del Cerro San Francisco, en los límites con el Distrito de Panamá; línea recta al nacimiento del Río Escobal; se continúa la línea recta a la cabecera del Río Bonete; aguas abajo este río hasta su unión con el Río Mamón; aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Garrapata; aguas arriba este río hasta donde lo cruza la carretera que comunica Las Margaritas con El Llano; se continúa por esta carretera en dirección a El Llano hasta donde cruza el Río Platana.

6. CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE CHININA

a. Con el Corregimiento Chepo (cabecera)

Desde un punto en la Serranía de Majé, denominada regionalmente como Serranía del Bajo Bayano; se continúa por la cresta de esta Serranía hasta el nacimiento del Río Tigre o La Yeguada; este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Bayano, este río aguas abajo hasta su unión con el Estero El Brinco; este estero hasta su unión con el Río Chico, en los límites con el Distrito de Panamá.

b. Con el Corregimiento El Llano.
Desde un punto exactamente al Norte del nacimiento del Río Pásiga en la Serranía de Majé; se continúa por la cresta de esta serranía, hasta un punto exactamente al Sur de la cabecera del Río Calobre.

ARTICULO 69: Los límites del Distrito de Chimán son los siguientes:

1. Con el Distrito de Chepo

Desde la desembocadura del Río Pásiga en el Océano Pacífico; este río hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a un punto en la Serranía de Majé, exactamente al Norte del nacimiento del mencionado río, se continúa por toda la cresta de la Serranía de Majé hasta el punto donde se desprende de la Serranía de Cañazas.

2. Con el Distrito de Chepigana

Desde Punta Brava, en el Golfo de San Miguel, se sigue por todo el filo de la Cordillera Maestra o Sierra Maestra, continuándose luego por toda la cumbre de la Serranía de Cañazas, hasta donde se le une la Serranía de Majé.

3. El Distrito de Chimán limita con el Océano Pacífico desde la Punta Brava en el Golfo de San Miguel; hasta la desembocadura del Río Pásiga en los límites con el Distrito de Chepo.

ARTICULO 70: El Distrito de Chimán se divide en tres Corregimientos a saber: Chimán (cabecera), Brujas y Gonzalo Vásquez. La cabecera del distrito es la población de Chimán. Los límites de los corregimientos del Distrito de

Chimán son los siguientes:

1. Corregimiento Chimán (cabecera)

Desde la desembocadura del Río Sagaratí en el Océano Pacífico; aguas arriba este río hasta su nacimiento desde aquí línea recta a un punto en la Cordillera Maestra exactamente al Este de la cabecera del Río Sagaratí; en los límites con el distrito de Chepigana.

2. Corregimiento Brujas

a. Con el Corregimiento Chimán (cabecera)

Desde la desembocadura del Río Sagaratí en el Océano Pacífico; aguas arriba este río hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a un punto en la Cordillera Maestra exactamente al Este de la cabecera del Río Sagaratí, en los límites con el Distrito de Chepigana.

b. Con el Corregimiento Gonzalo Vásquez.

A partir de la desembocadura del Río Totumo en el Océano Pacífico; este río aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cima del Cerro Totumo, en la Cordillera Maestra, en los límites con el distrito de Chepigana.

3. CORREGIMIENTO GONZALO VÁSQUEZ

a. Con el Corregimiento Brujas

A partir de la desembocadura del Río Totumo en el Océano Pacífico; este río aguas arriba hasta su nacimiento desde aquí línea recta a la cima del Cerro Totumo; en la Cordillera Maestra en los límites con el Distrito de Chepigana.

ARTICULO 71: Los límites del Distrito de La Chorrera son los siguientes:

1. Con el Distrito de Panamá

Desde el punto donde el Río Paja cruza el límite establecido con la antigua Zona del Canal de Panamá; se sigue dicho límite bordeando el Lago Gatún en dirección Noroeste, colindando con los corregimientos El Arado, La Represa, Mendoza, Amador, Iturralde, y Arosemena, hasta encontrar los Chorros de Trinidad en el río del mismo nombre.

2. Con el Distrito de Arraiján

Desde donde el Río Lirio toca los límites con el Distrito de Panamá; aguas arriba este río hasta su cabecera; desde aquí línea recta a la cima del Cerro Ahoga Yegua, se continúa la línea recta al nacimiento de la Quebrada Naranjal; este Quebrada hasta su desembocadura en el Río Calmito; aguas abajo este río hasta su desembocadura en la Bahía de La Chorrera en el Océano Pacífico.

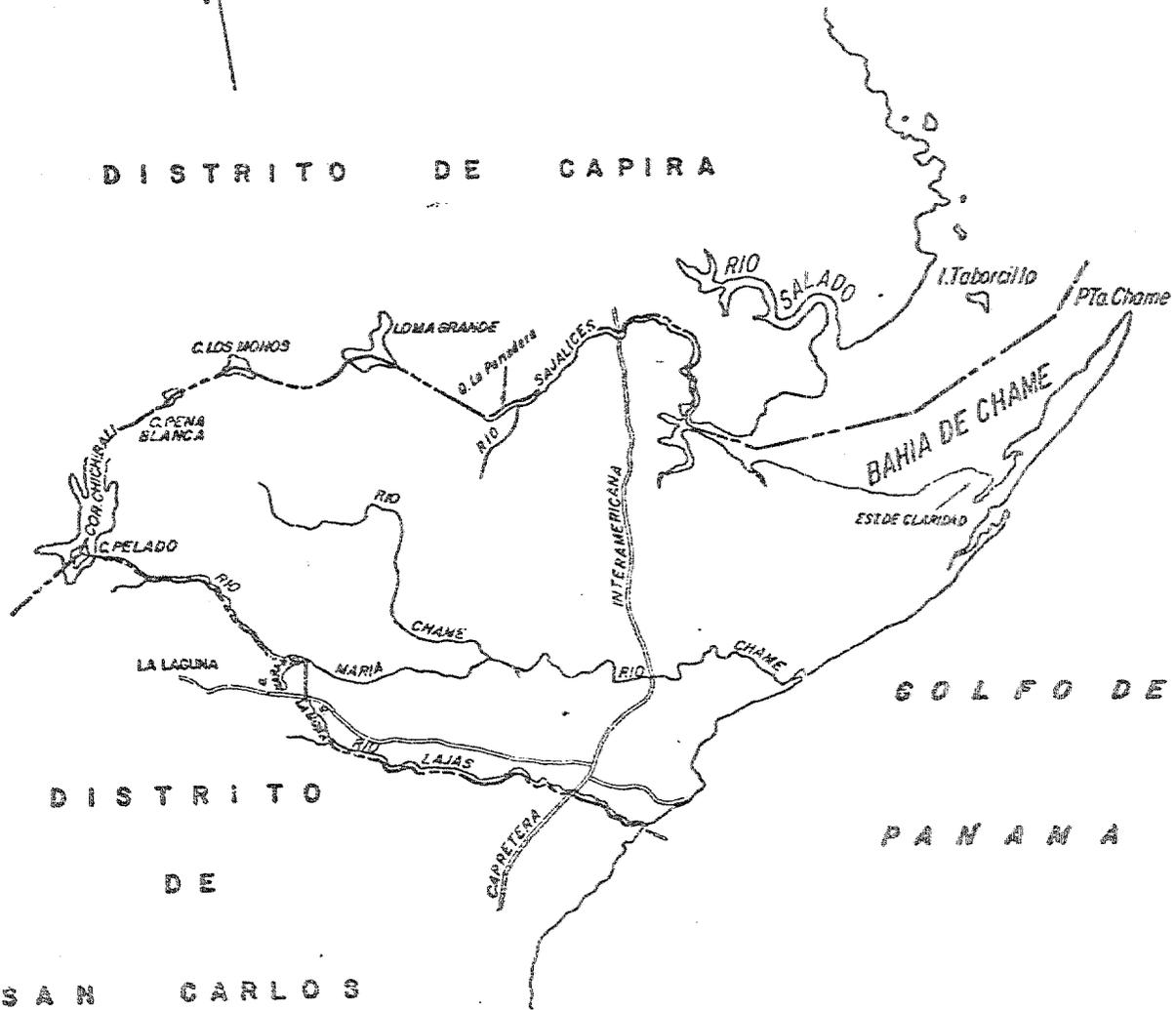
3. Con el Distrito de Capirá

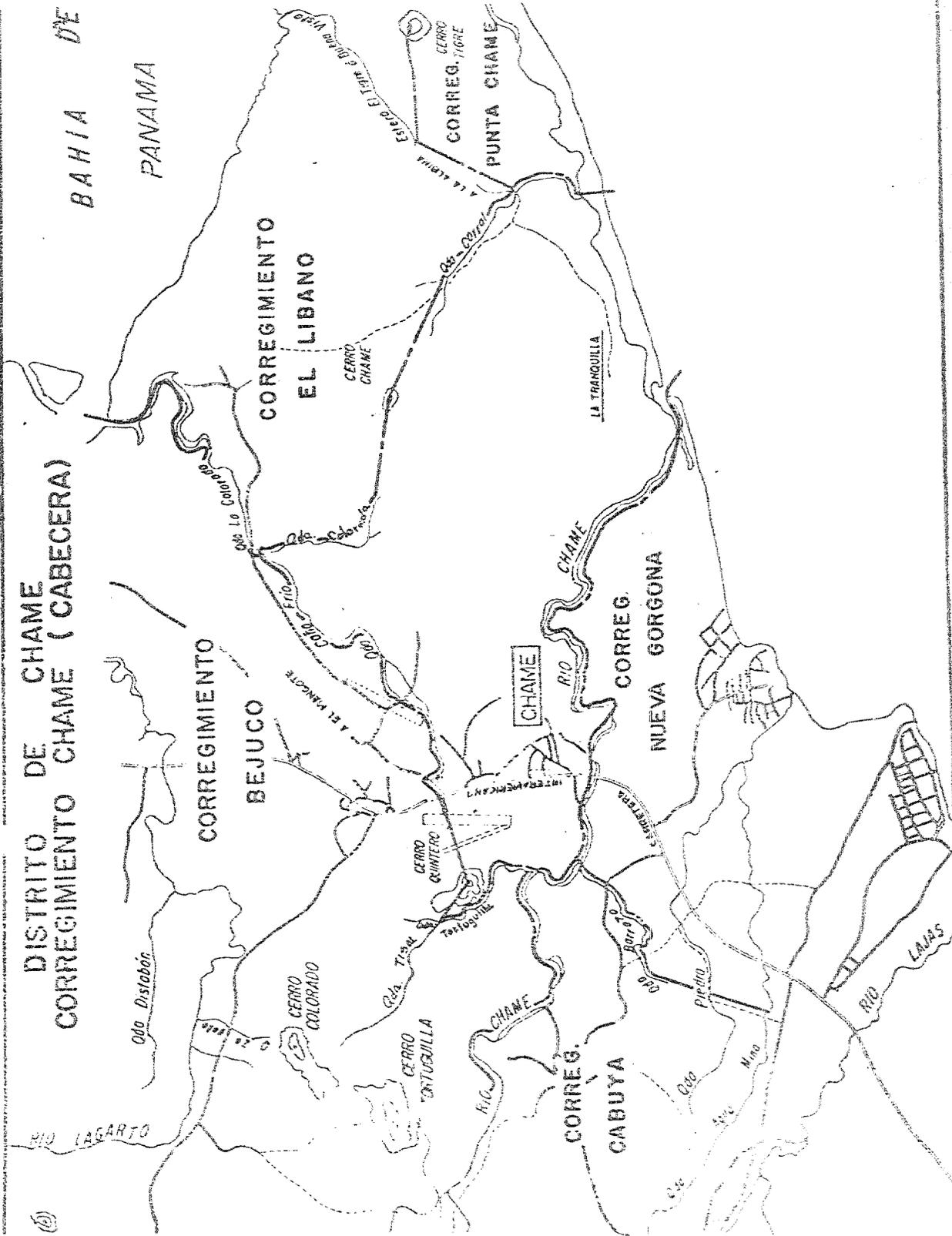
Desde los Chorros del Río Trinidad línea recta a la confluencia de la Quebrada de Laya con la Quebrada Grande, se continúa por la primera quebrada hasta su nacimiento, de ahí línea recta hasta donde el camino que conduce de El Aguacate a Cañazas cruza la Quebrada Huesital; se continúa por este camino en dirección a Cañazas, hasta donde se le desvía el camino que se dirige a La Humildad; desde aquí, línea recta hasta el punto donde el camino que se dirige a Gato de Agua, se desvía del camino que comunica La Arenosa con San Sebastián, se sigue por este último

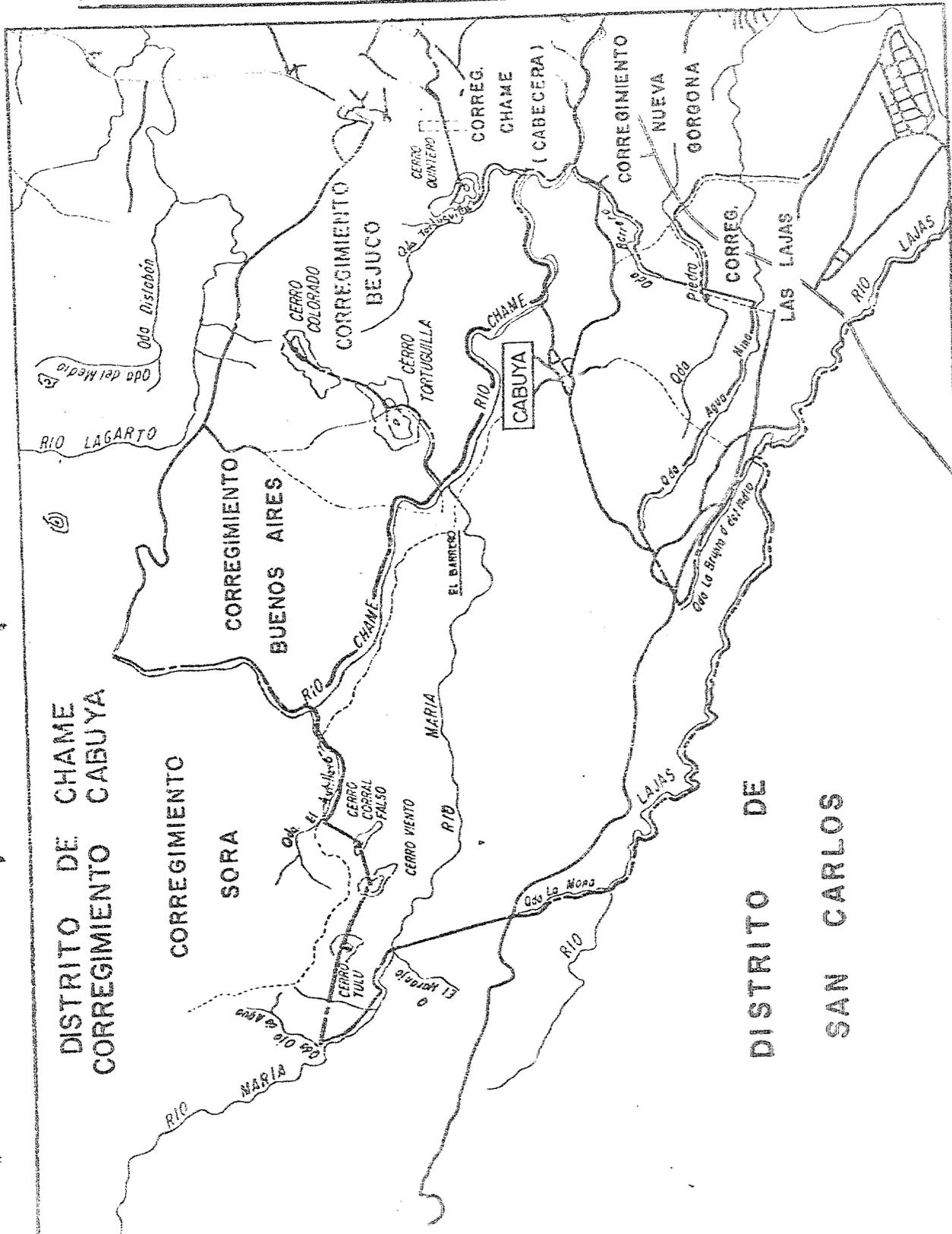
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE CHAME



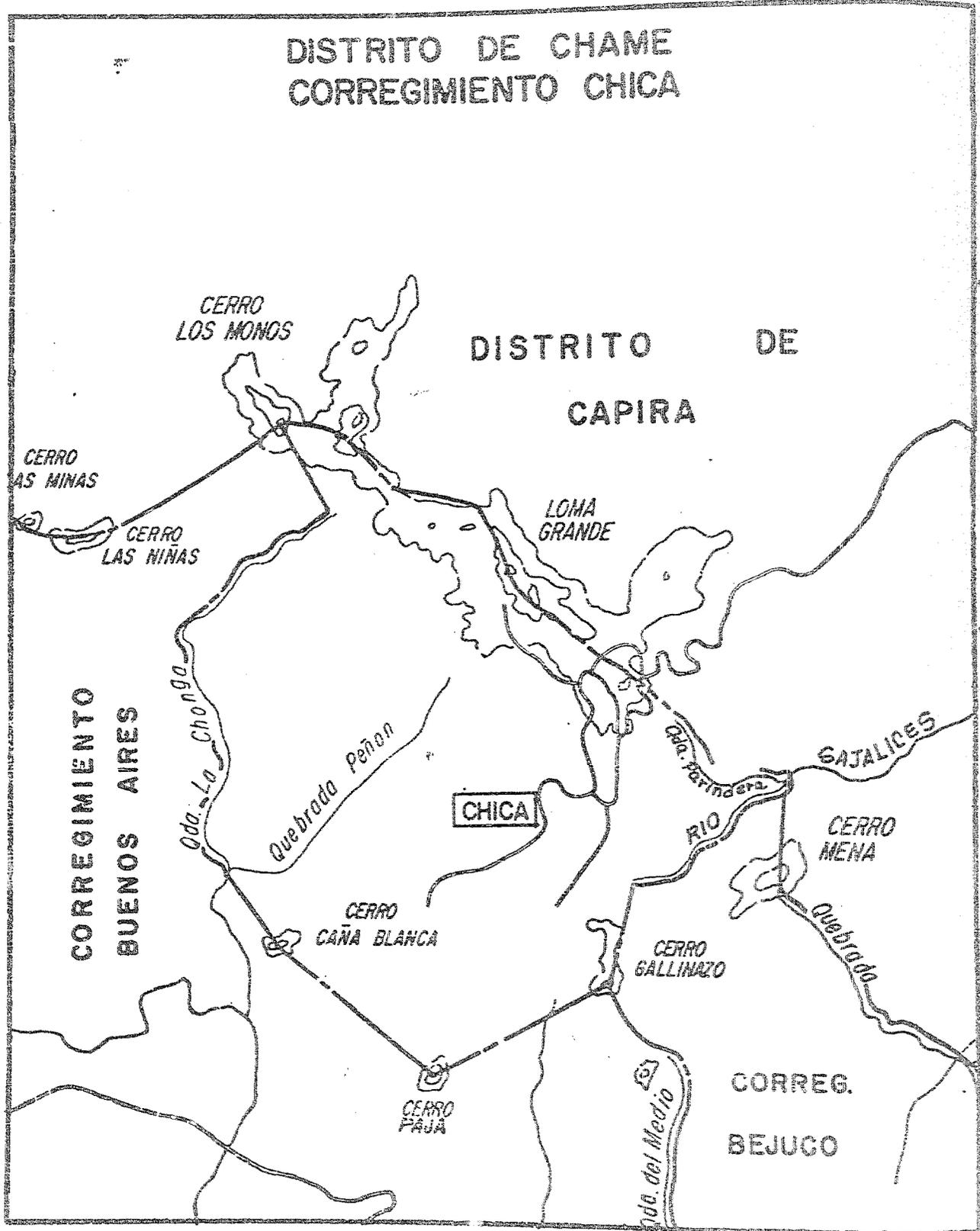
DISTRITO DE CAPIRA

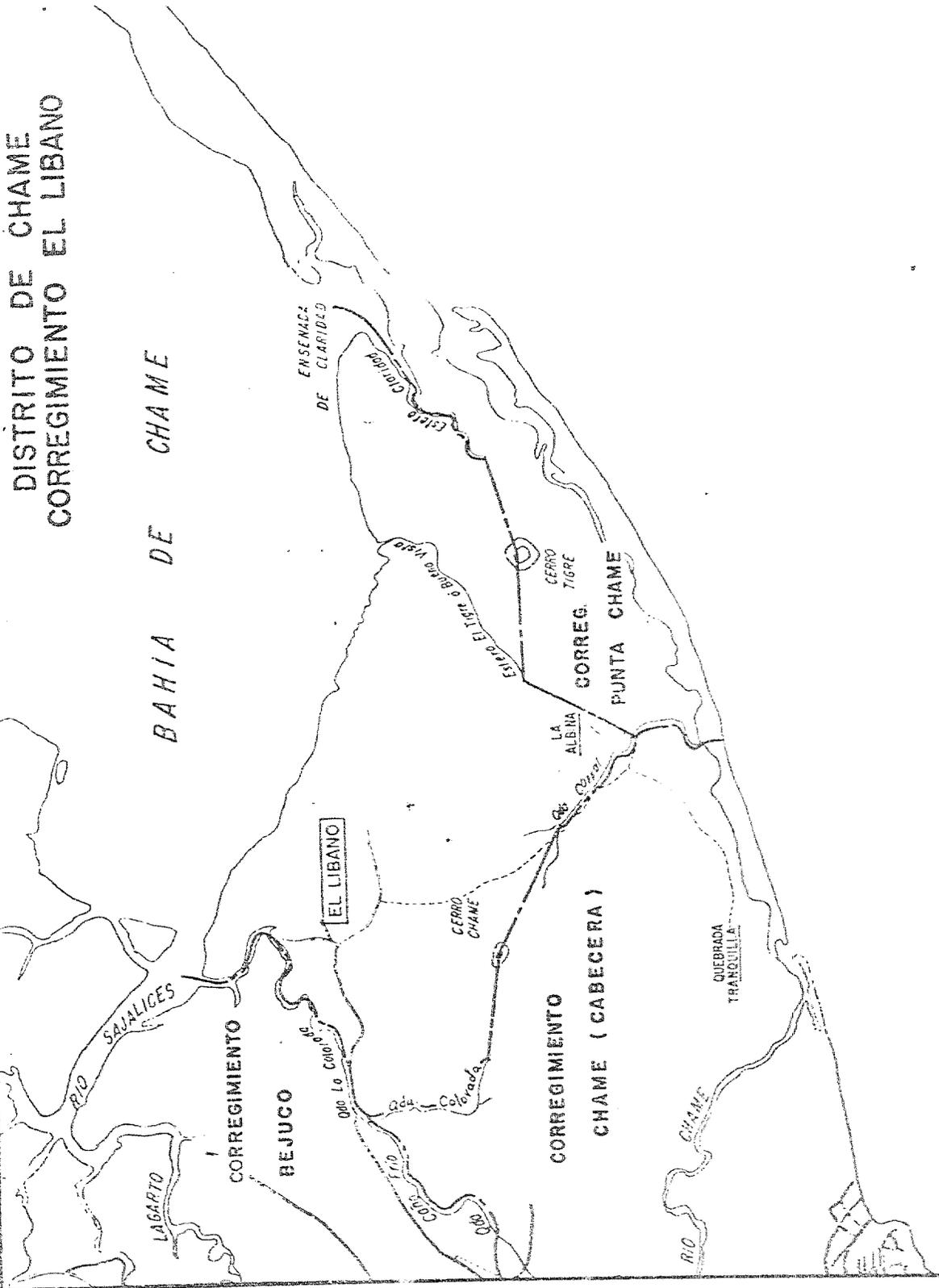


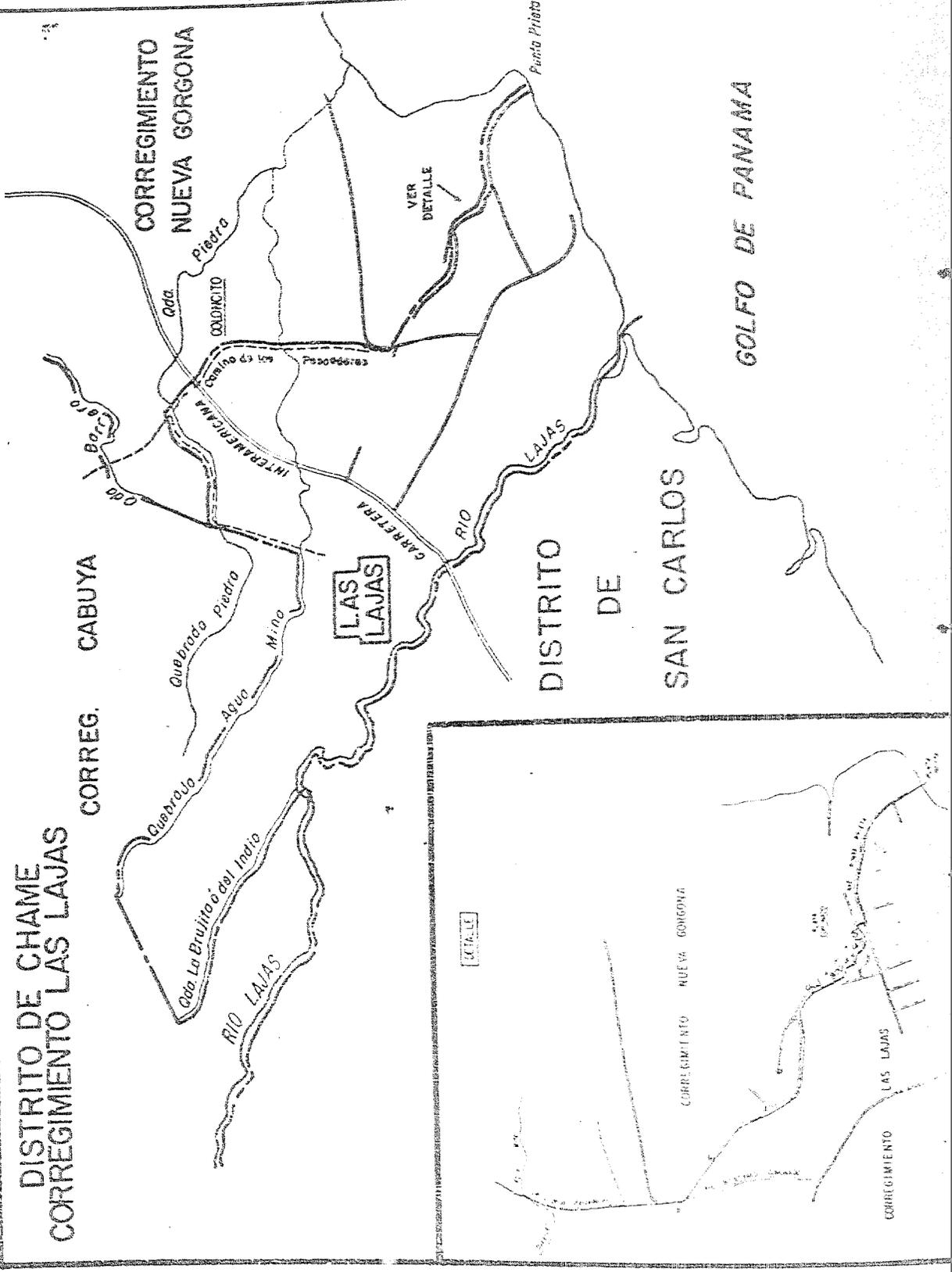




DISTRITO DE CHAME CORREGIMIENTO CHICA







DISTRITO DE CHAME
CORREGIMIENTO LAS LAJAS

CORREG. CABUYA

CORREGIMIENTO
NUEVA GORGONA

DISTRITO
DE
SAN CARLOS

GOLFO DE PANAMA

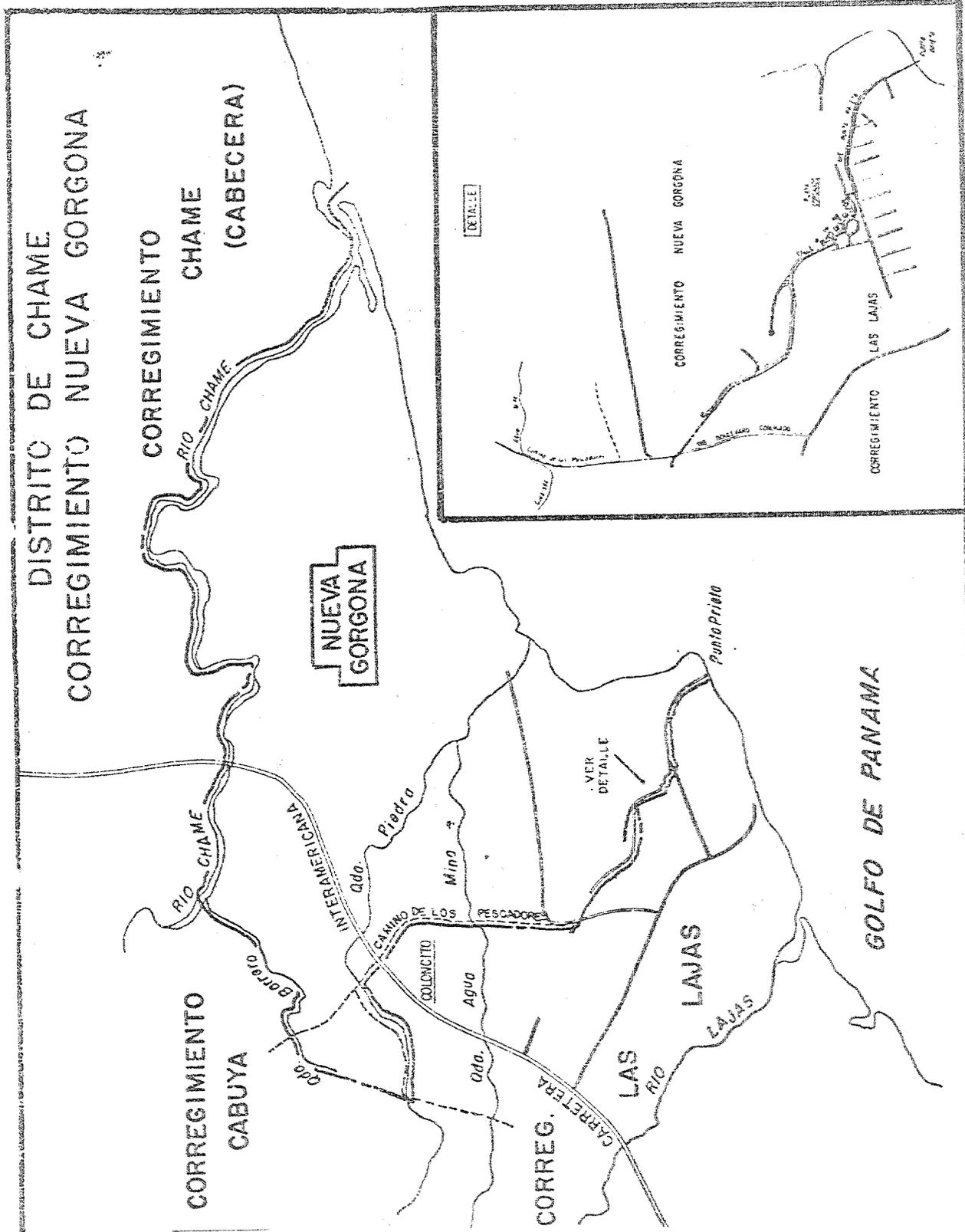
LAS LAJAS

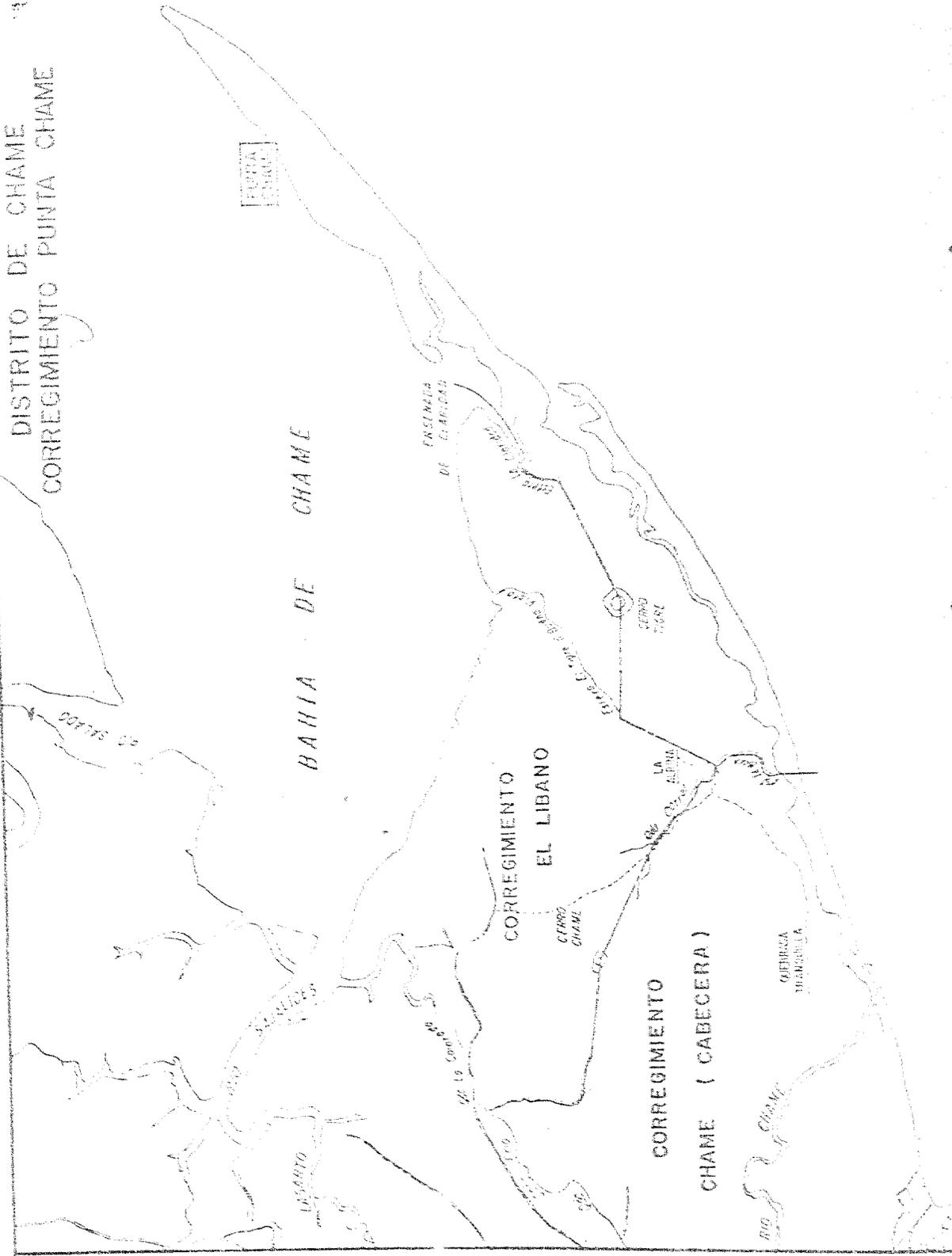
DETALLE

CORREGIMIENTO NUEVA GORGONA

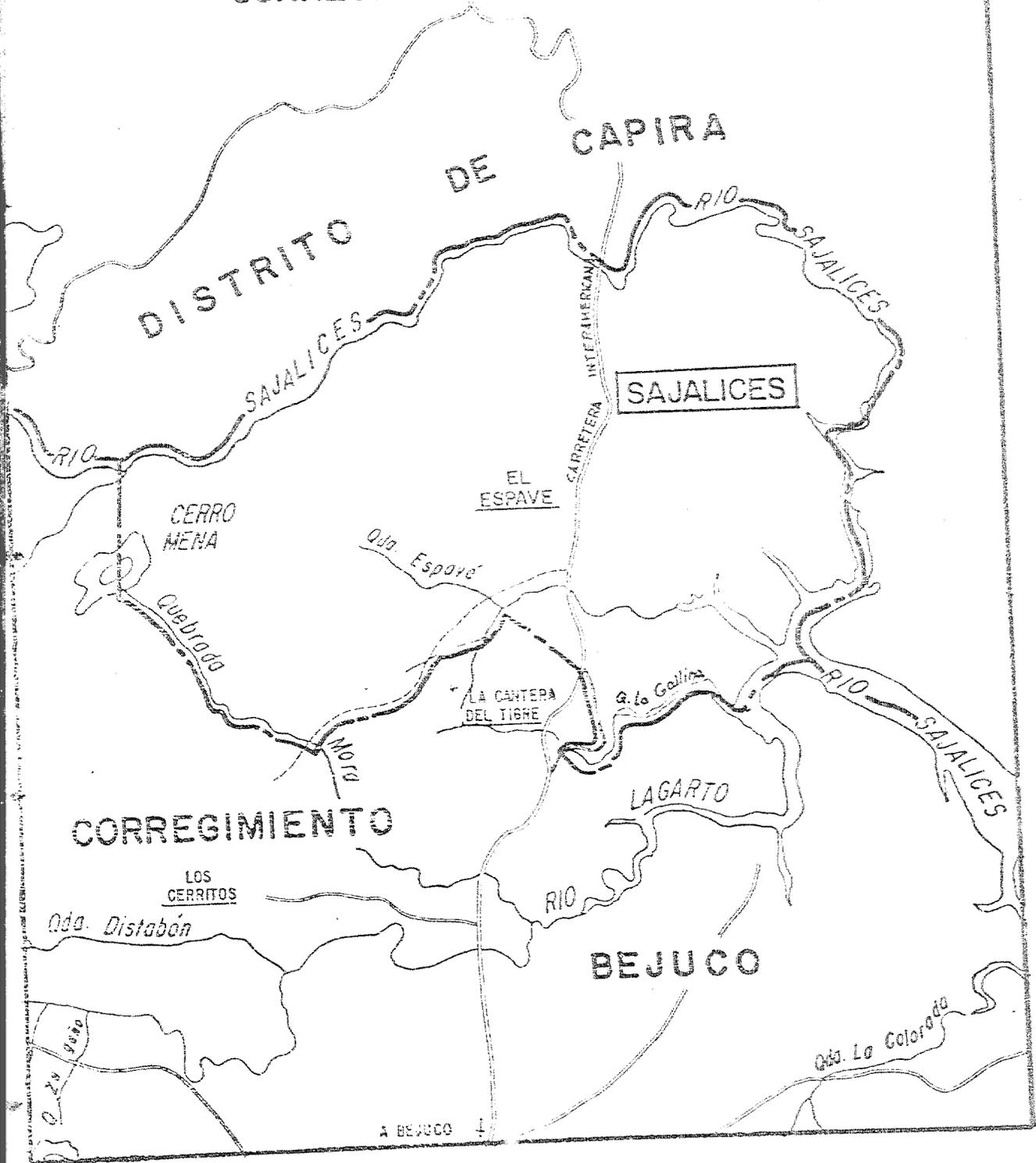
CORREGIMIENTO LAS LAJAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL - MINISTERIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS



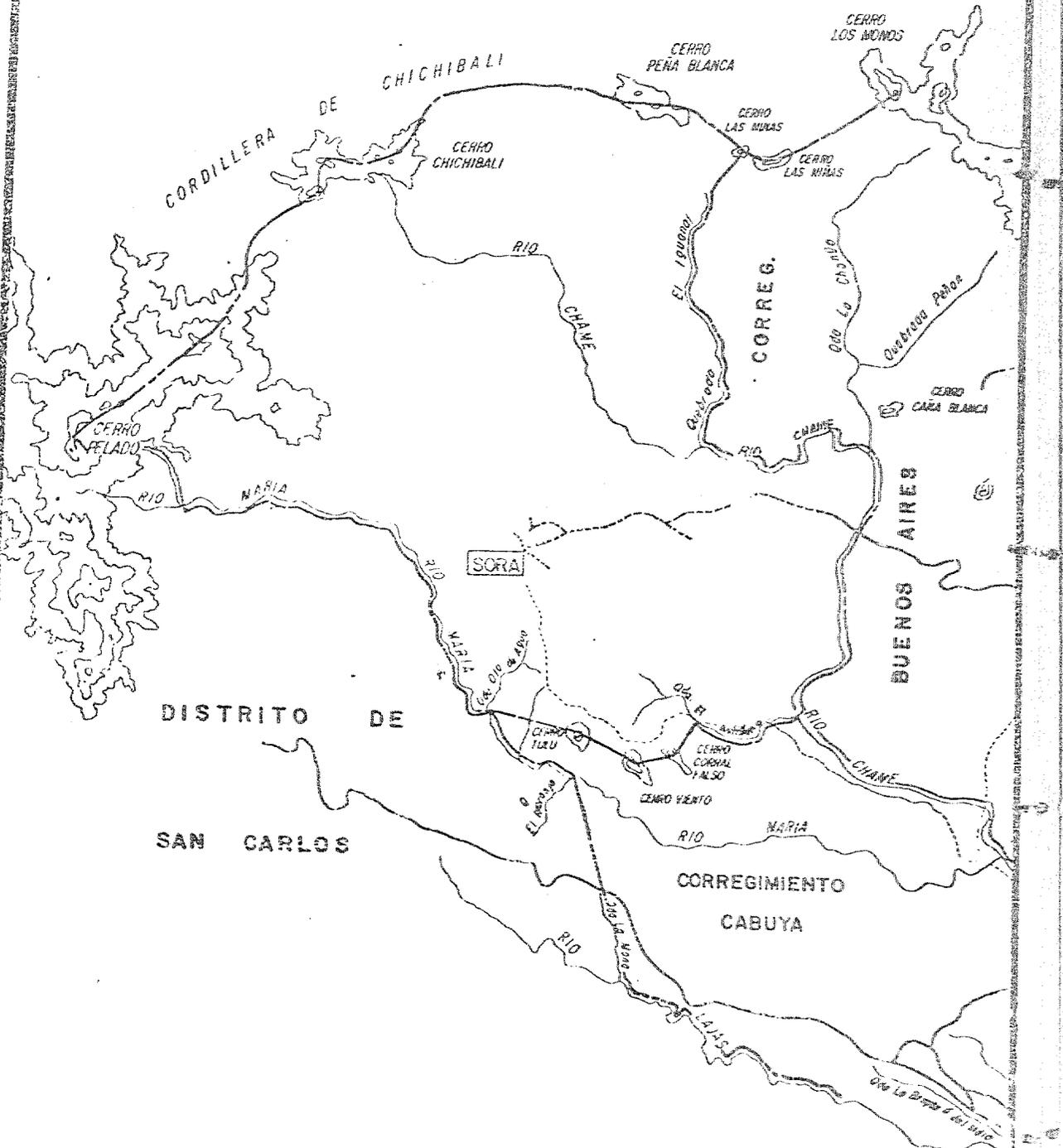


DISTRITO DE CHAME CORREGIMIENTO SAJALICES



DISTRITO DE CHAME CORREGIMIENTO SORA

DISTRITO DE CAPIRA



camino hacia La Arenosa, hasta donde se une con el camino que conduce de El Aguacate a Cañazas. Se continúa por el último camino en dirección a Cañazas hasta donde se cruza con la carretera que va hacia La Florida; desde este cruce, línea recta al nacimiento de la Quebrada Brazo Norte, la cual se continúa hasta su confluencia con la Quebrada Cañazas, esta Quebrada hasta su unión con el Río Caimito, de aquí, aguas arriba este río hasta donde el Río Caimitillo le tributa sus aguas, desde esta unión fluvial, línea recta a la cima del Cerro Catalina, desde la cual se continúa la línea recta a la cabecera de la Quebrada Agua Buena, por cuyo curso se sigue hasta su desagüe en la Quebrada Las Ollas, por esta última quebrada aguas abajo hasta donde se une la Quebrada Santa Cruz. Desde esta unión, línea recta a la cima del Cerro Santa Cruz; desde aquí, línea recta a la confluencia del Río San José con el Río Perequeté, de aquí se sigue por todo el curso de este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

4. Con el Océano Pacífico

Desde la desembocadura del Río Caimito, en la Bahía de Panamá, hasta la desembocadura del Río Perequeté en la mencionada Bahía.

ARTICULO 72. El distrito de La Chorrera se divide en 18 Corregimientos a saber: Barrio Balboa, Barrio Colón, Amador, Arosemena, El Arado, El Coco, Feuillet, Guadalupe, Herrera, Hurtado, Kurralde, La Represa, Los Díaz, Mendoza, Obaldía, Playa Leona, Puerto Caimito y Santa Rita. La cabecera del distrito es la población de La Chorrera, formada por dos Corregimientos Barrio Balboa y Barrio Colón.

Los límites de los Corregimientos de La Chorrera son los siguientes:

- 1- Corregimiento Barrio Balboa
- a. Con el Corregimiento Herrera

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pita en el Río Caimito, aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Uva o La Gallinaza.

b. Con el Corregimiento Barrio Colón

Desde el punto donde la Quebrada La Uva o La Gallinaza desagua en el Río Caimito, aguas arriba por esta quebrada, hasta enfrentar directamente la Calle 24 Norte, de ahí, se continúa por esta vía hasta la Avenida de las Américas, desde esta unión, se continúa por esta avenida en dirección a la Guardia Nacional hasta donde se le empalma la calle Jorge María Riasco, desde ahí se continúa por esta calle hasta donde se une con la calle T Este o Calle de La Cultura, por la cual se continúa hasta que la cruza la Avenida 11 de Octubre, se sigue por esta avenida hasta donde se le une la Calle V Este; por toda esta calle hasta llegar a la Autopista de Arraiján - La Chorrera.

c. Con el Corregimiento Puerto Caimito

Desde el punto donde la Calle V Este llega a la Autopista de Arraiján-La Chorrera, se continúa por la citada autopista hacia Capira, hasta el Puente Nicolás Solano.

ch. Con el Corregimiento Playa Leona

Desde el puente Nicolás Solano localizado sobre la Autopista Arraiján-La Chorrera, se continúa por esta vía en dirección a Capira hasta donde cruza la Quebrada Las Mañanitas.

d. Con el Corregimiento Guadalupe

Desde el punto donde la Autopista Arraiján-La Chorrera cruza la Quebrada las Mañanitas se sigue por dicha autopista hacia Capira hasta la Calle 48 Sur, calle por la cual se continúa hasta donde atraviesa la Quebrada El Coco o Quebrada Caño Quebrado.

e. Con el Corregimiento El Coco

Desde el punto donde la Calle 48 Sur

cruza la Quebrada El Coco o Quebrada Caño, se sigue dicha calle hasta su empalme con la Carretera Interamericana, desde esta unión se continúa por la Carretera Interamericana hasta donde se le une a la Calle 44 Norte, se continúa por esta última vía hasta donde cruza la Quebrada Pita, aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al Río Caimito.

2. Corregimiento Barrio Colón

a. Con el Corregimiento Herrera

Desde la unión de la Quebrada La Uva o La Gallinaza con el Río Caimito, aguas abajo este río, hasta donde el Río Congo le tributa sus aguas.

b. Con el Corregimiento El Arado

Desde el punto donde el Río Congo deja sus aguas en el Río Caimito, se sigue aguas abajo este último, hasta donde se le une la Quebrada Naranjal, en los límites con el Distrito de Arraiján.

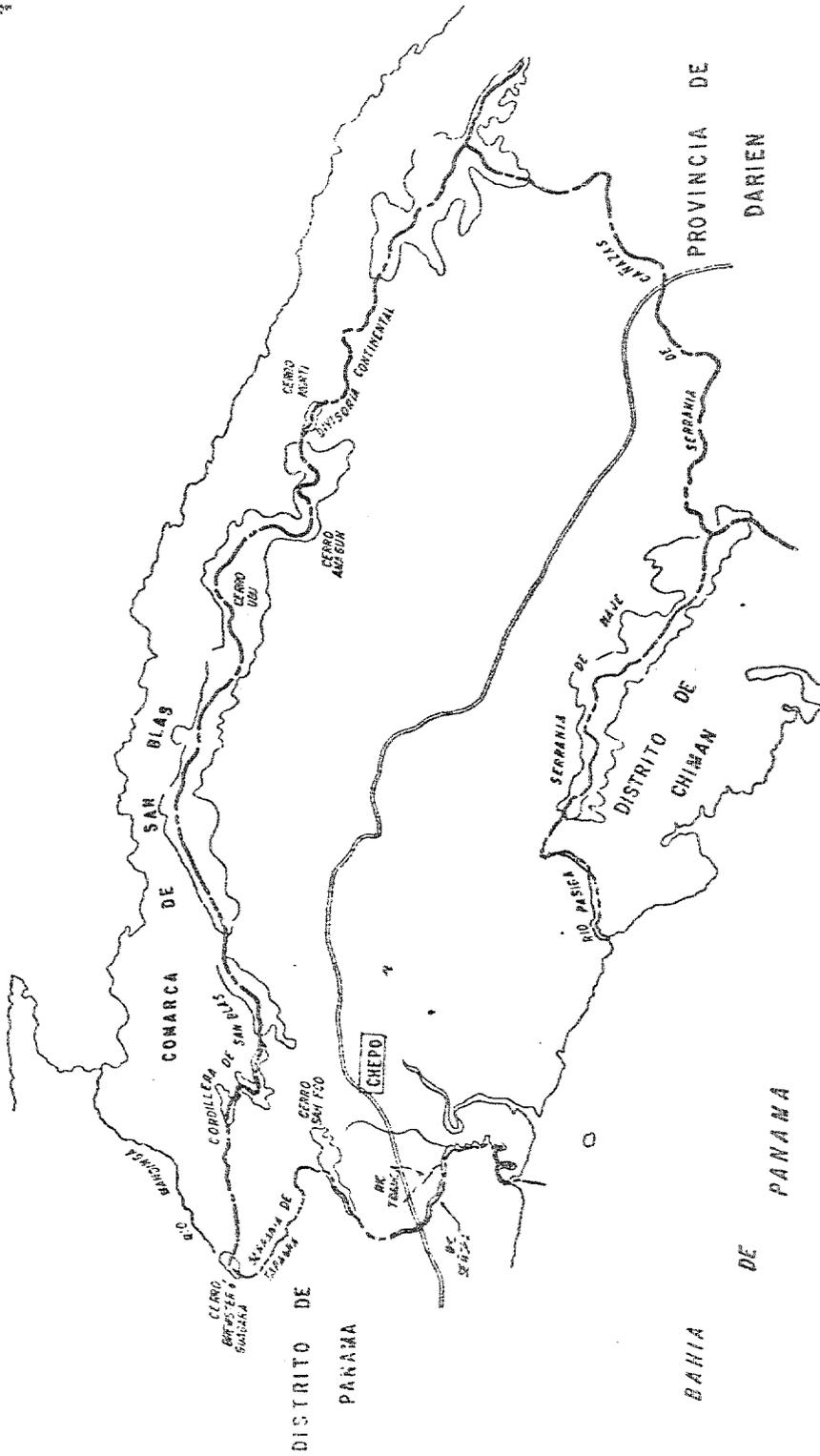
c. Con el Corregimiento Puerto Caimito

Desde el punto donde la Autopista Arraiján-La Chorrera cruza el Río Caimito, en los límites con el distrito de Arraiján, se continúa por la autopista hacia Capira, hasta donde llega la Calle "V" Este.

d. Con el Corregimiento Barrio Balboa

Desde el punto donde la Quebrada La Uva o La Gallinaza desagua en el Río Caimito, aguas arriba por esta quebrada, hasta enfrentar directamente la calle 24 Norte, de ahí, se continúa por esta vía hasta la Avenida de las Américas, desde esta unión, se continúa por esta avenida en dirección a la Guardia Nacional hasta donde se le empalma la calle Jorge María Riasco, desde ahí se continúa por esta calle hasta donde se une con la Calle T Este o Calle de La Cultura, por la cual se continúa hasta que la cruza la Avenida 11 de Octubre, se sigue por esta avenida hasta donde se le une la Calle V Este; por toda esta calle hasta llegar a la Autopista de Arraiján-La Chorrera.

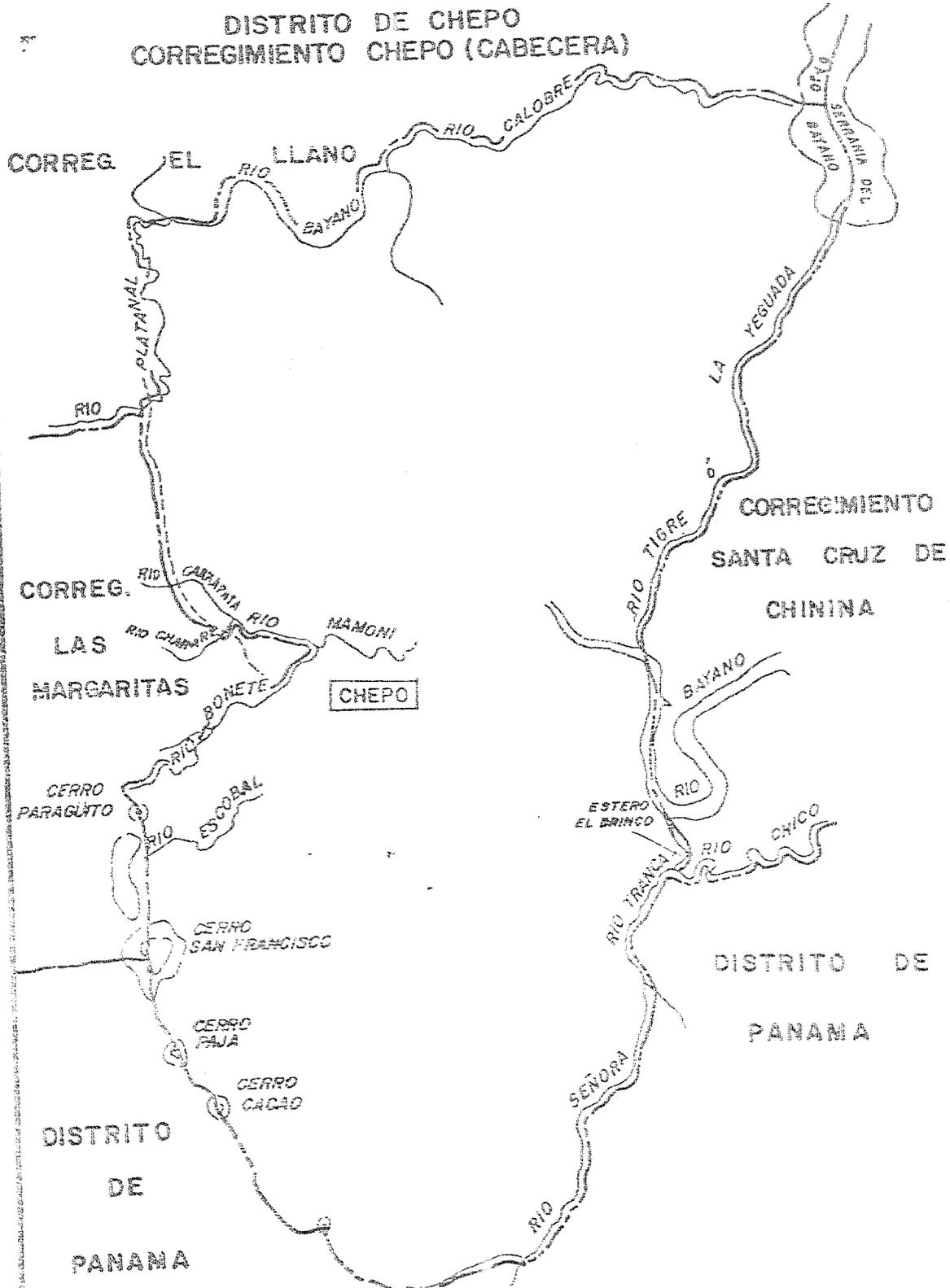
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE CHEPO



A

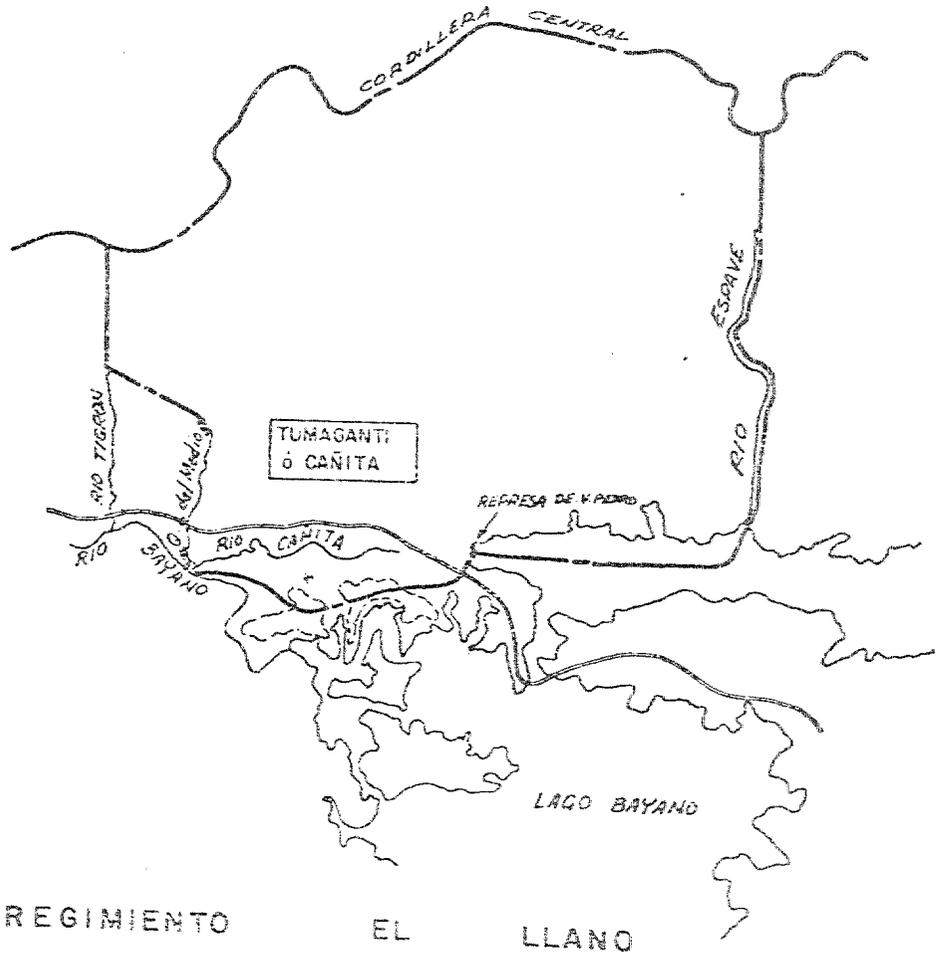
1/84

DISTRITO DE CHEPO
CORREGIMIENTO CHEPO (CABECERA)

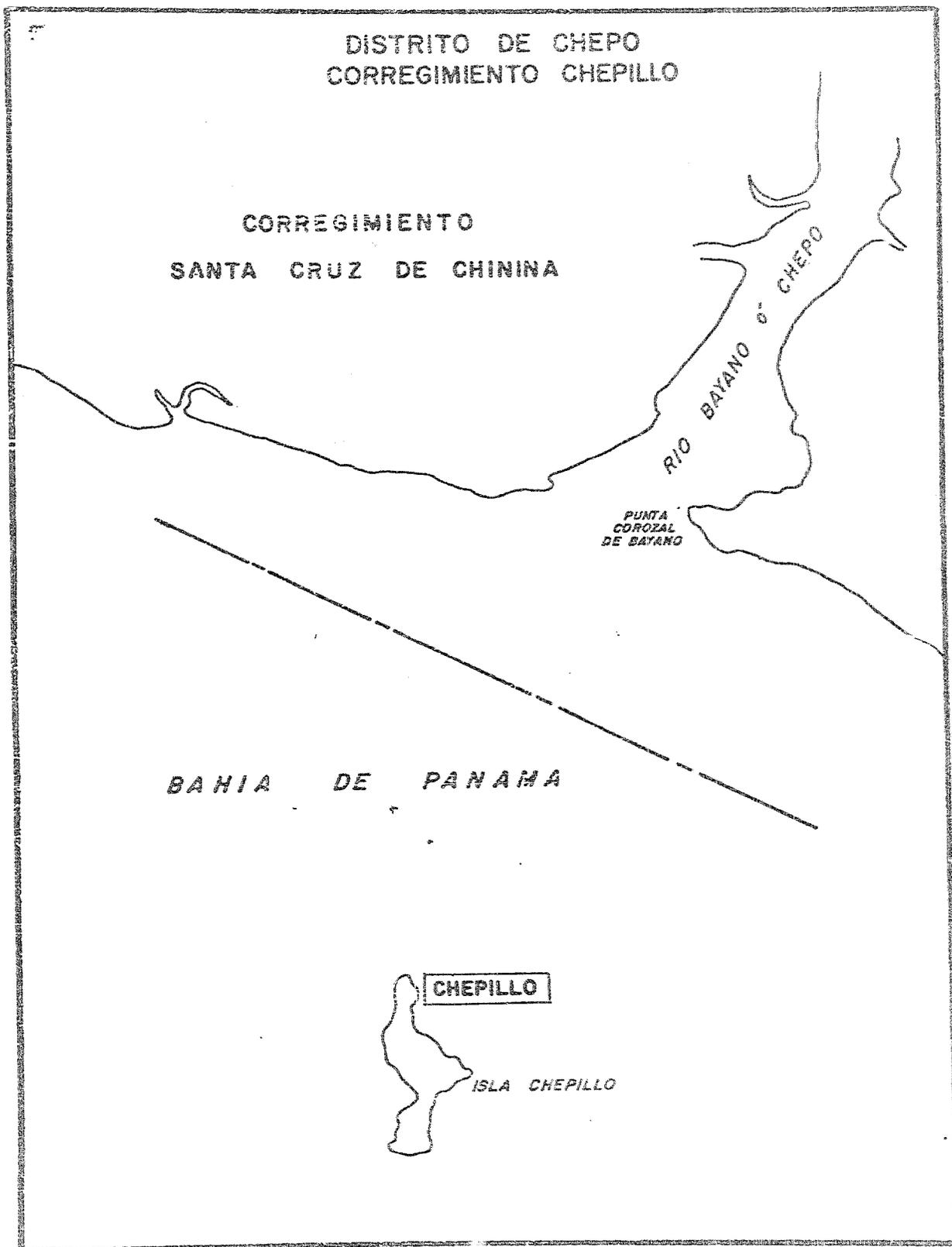


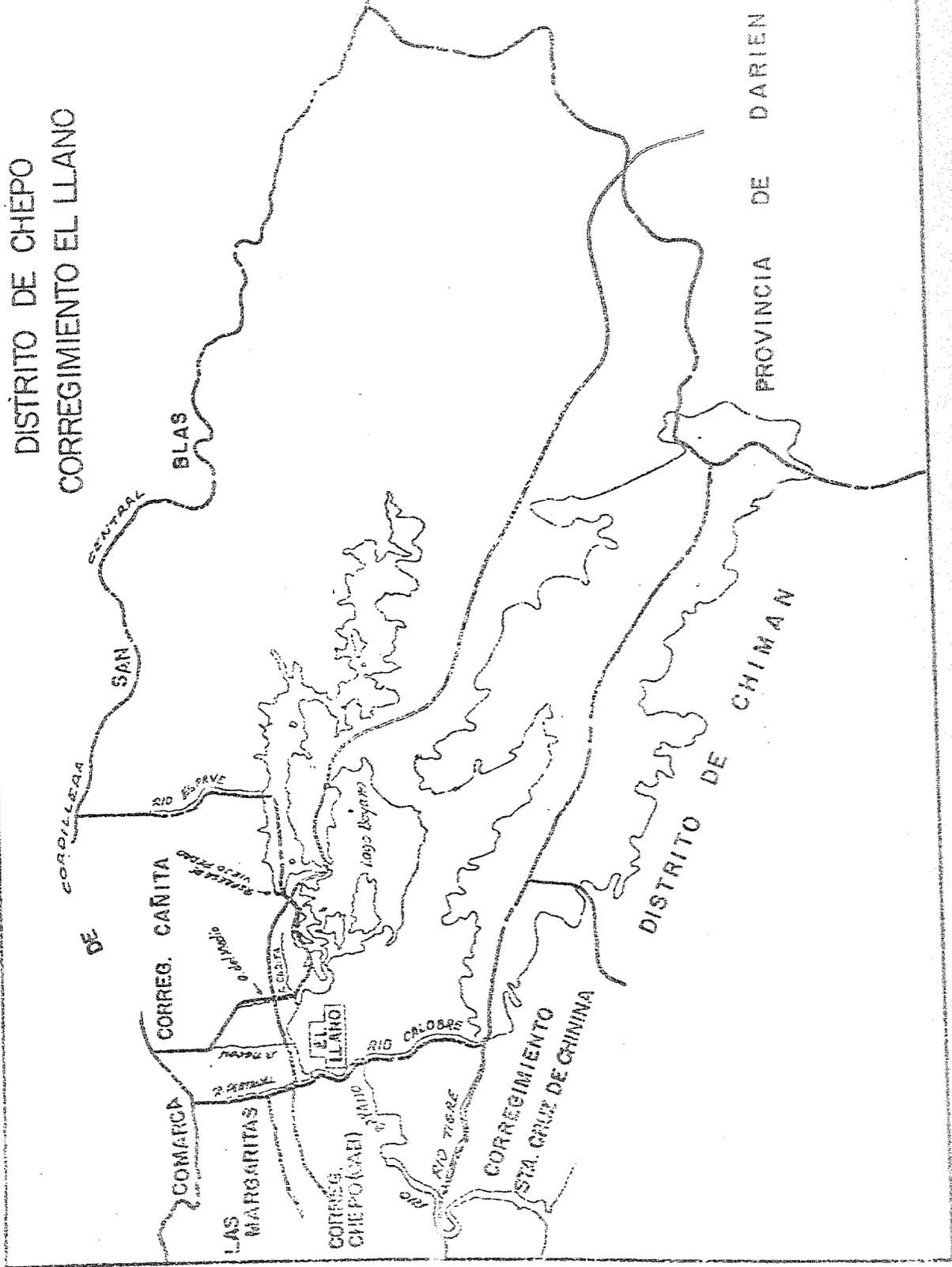
DISTRITO DE CHEPO CORREGIMIENTO CAÑITA

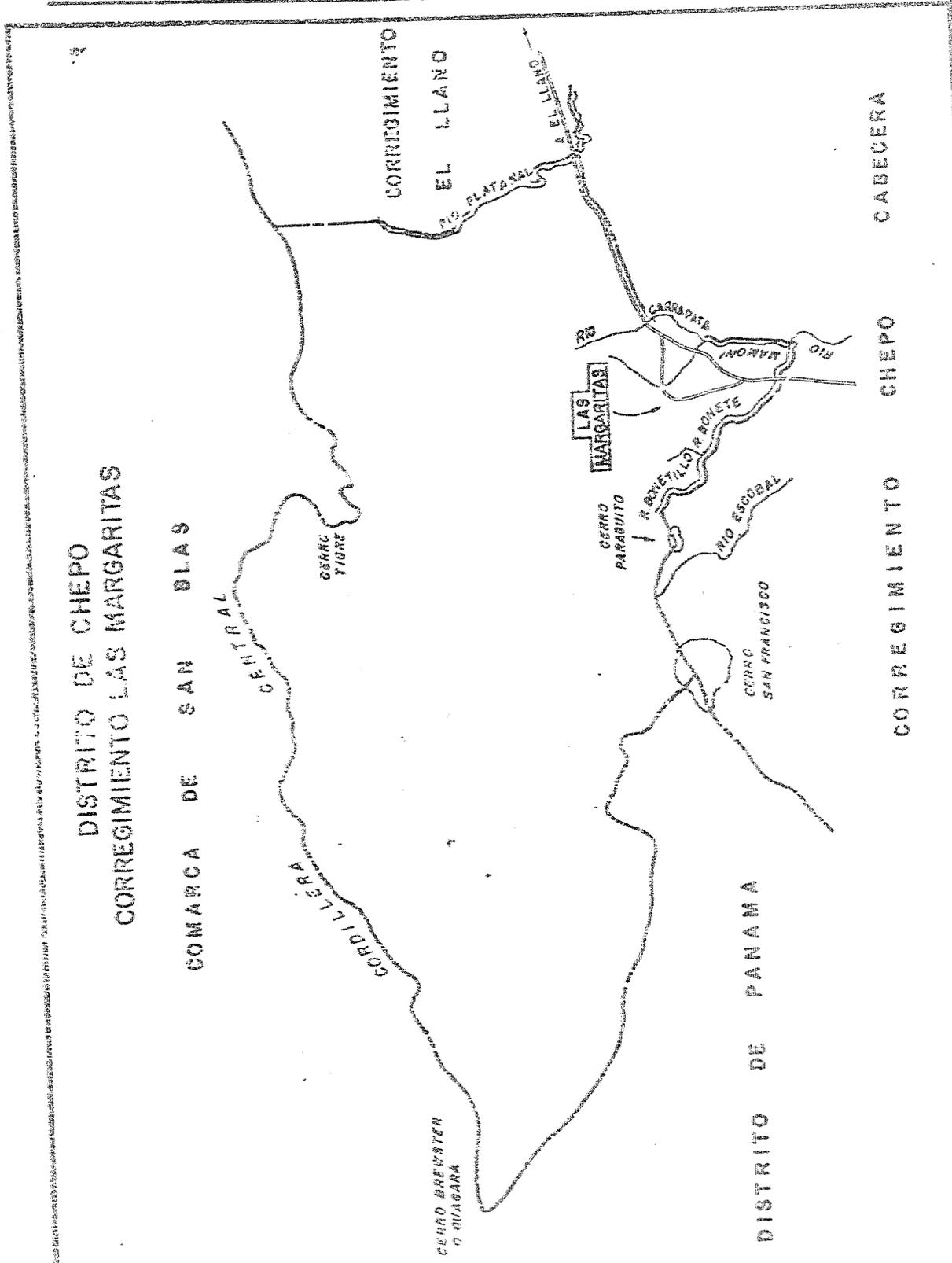
COMARCA DE SAN BLAS



CORREGIMIENTO EL LLANO







DISTRITO DE CHEPO
COMARCA DE SAN BLAS
CORREGIMIENTO LAS MARGARITAS

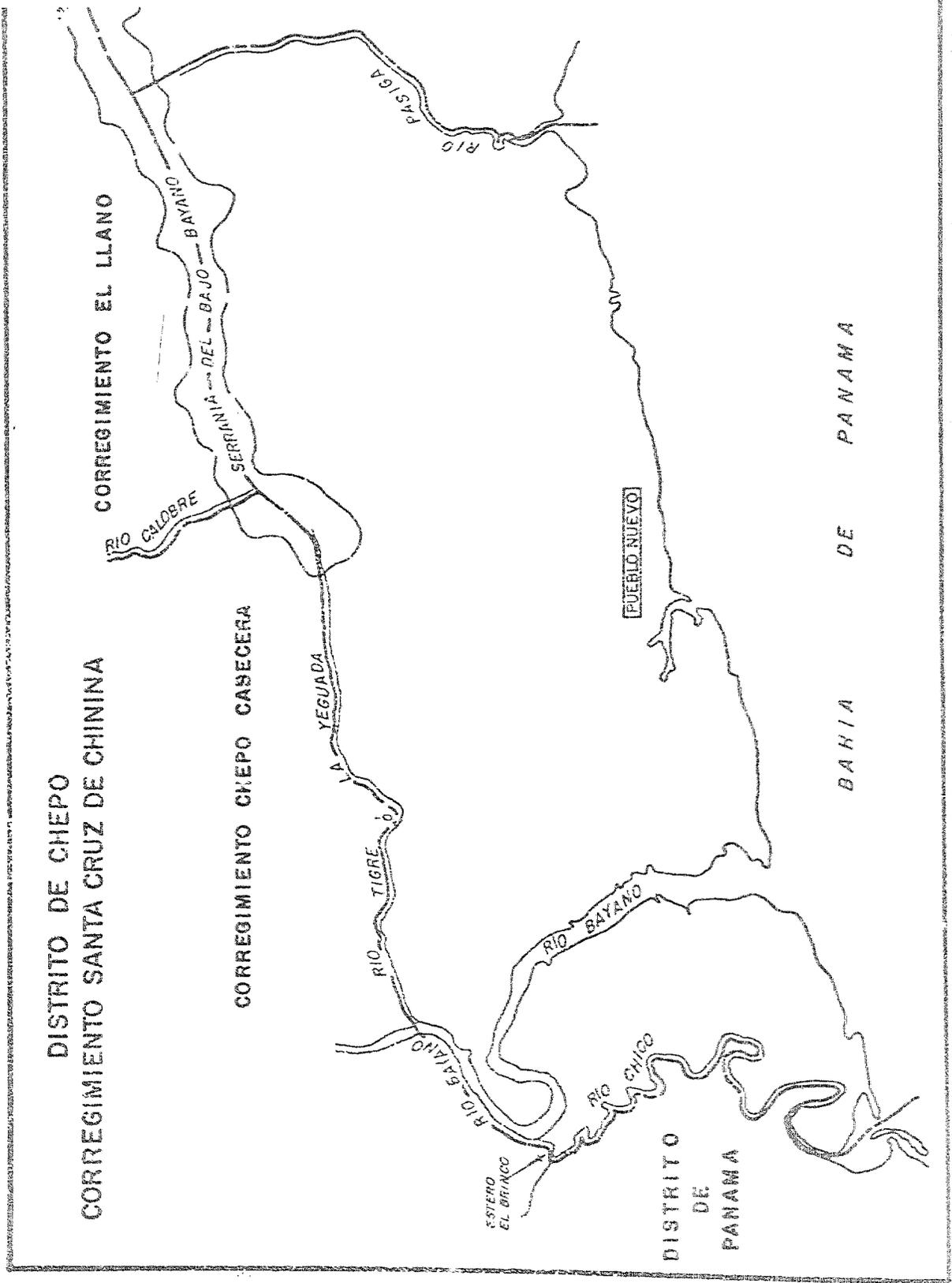
CORREGIMIENTO
EL LLANO

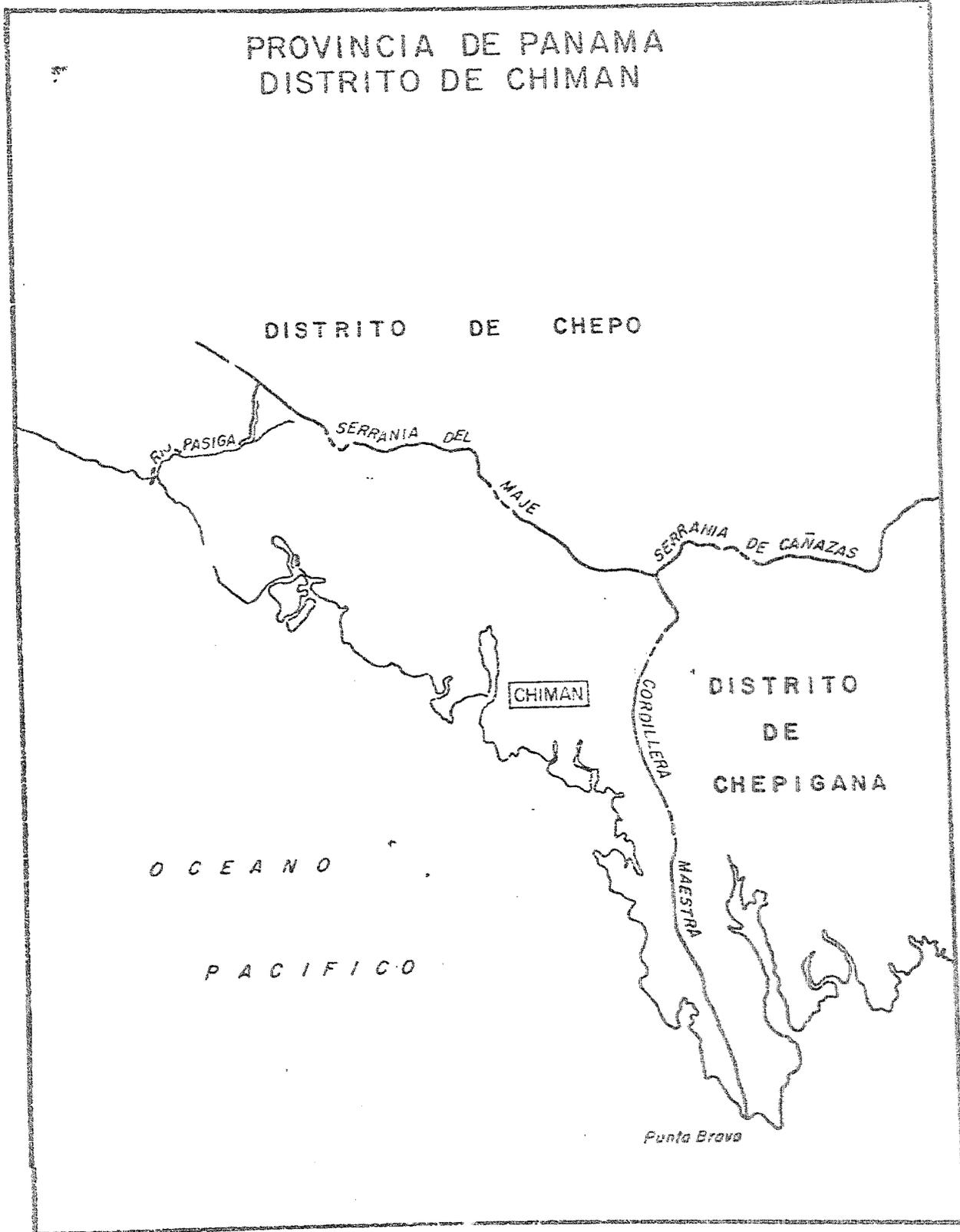
CABECERA

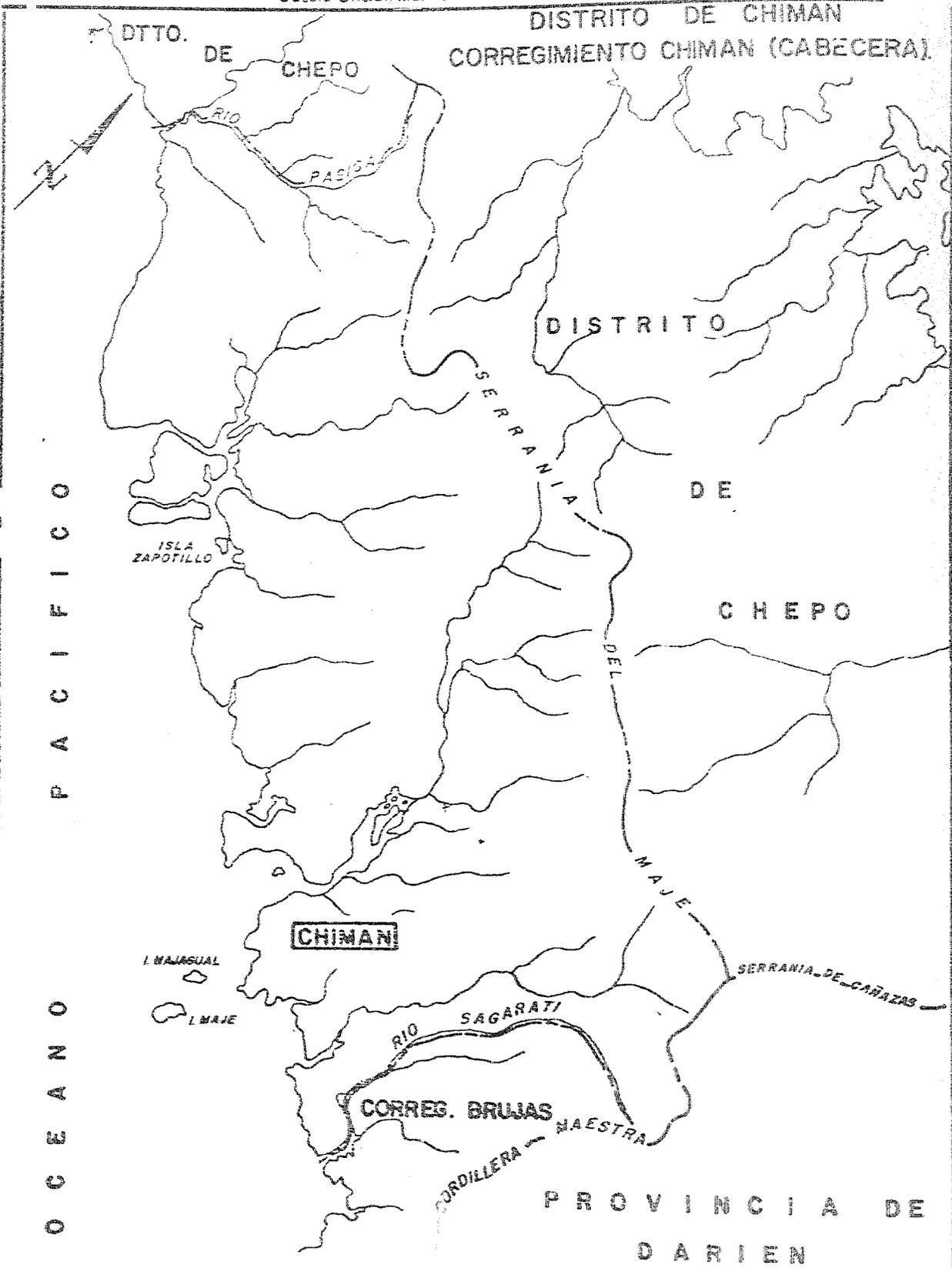
CHEPO

CORREGIMIENTO

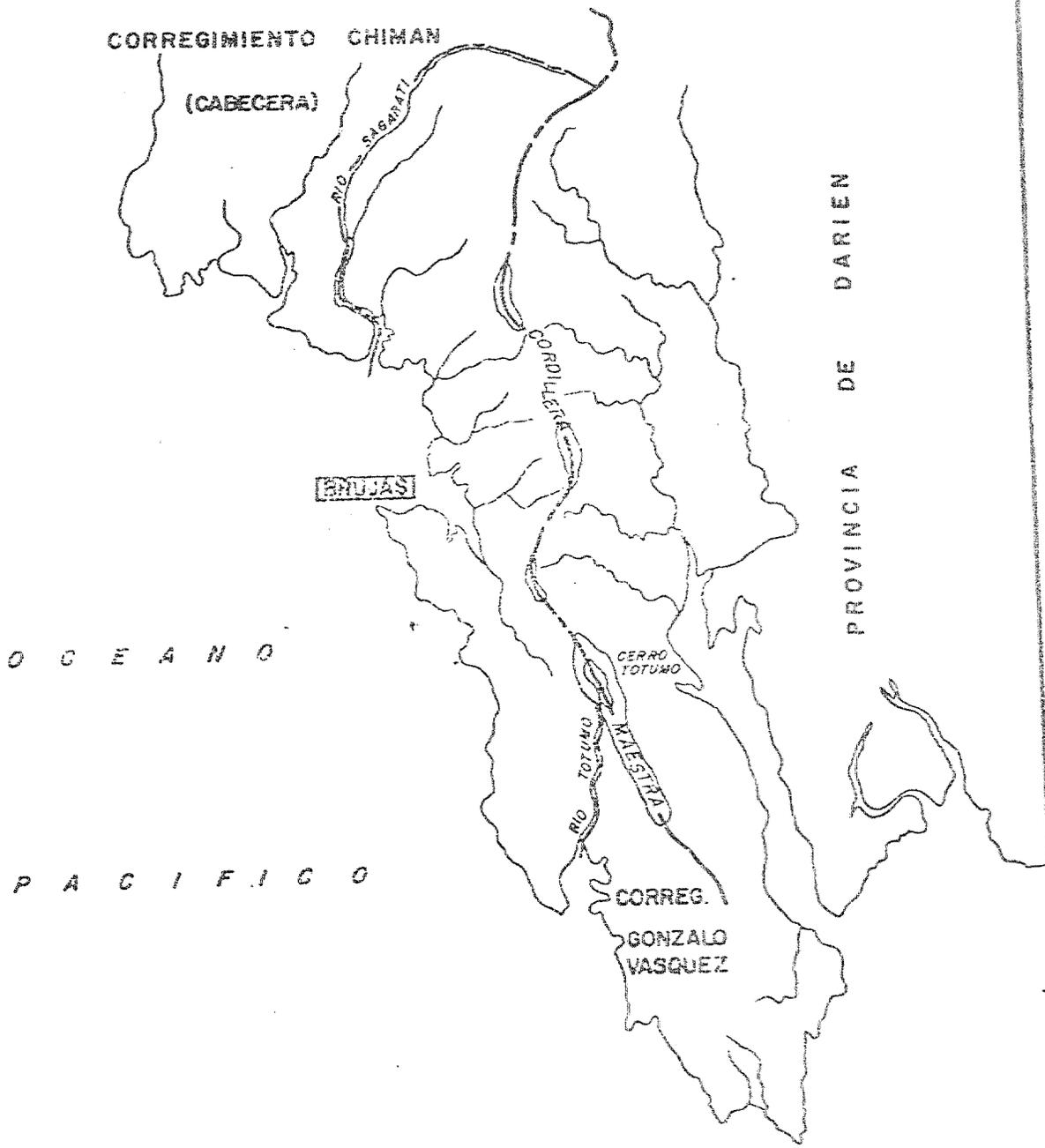
DISTRITO DE PANAMA



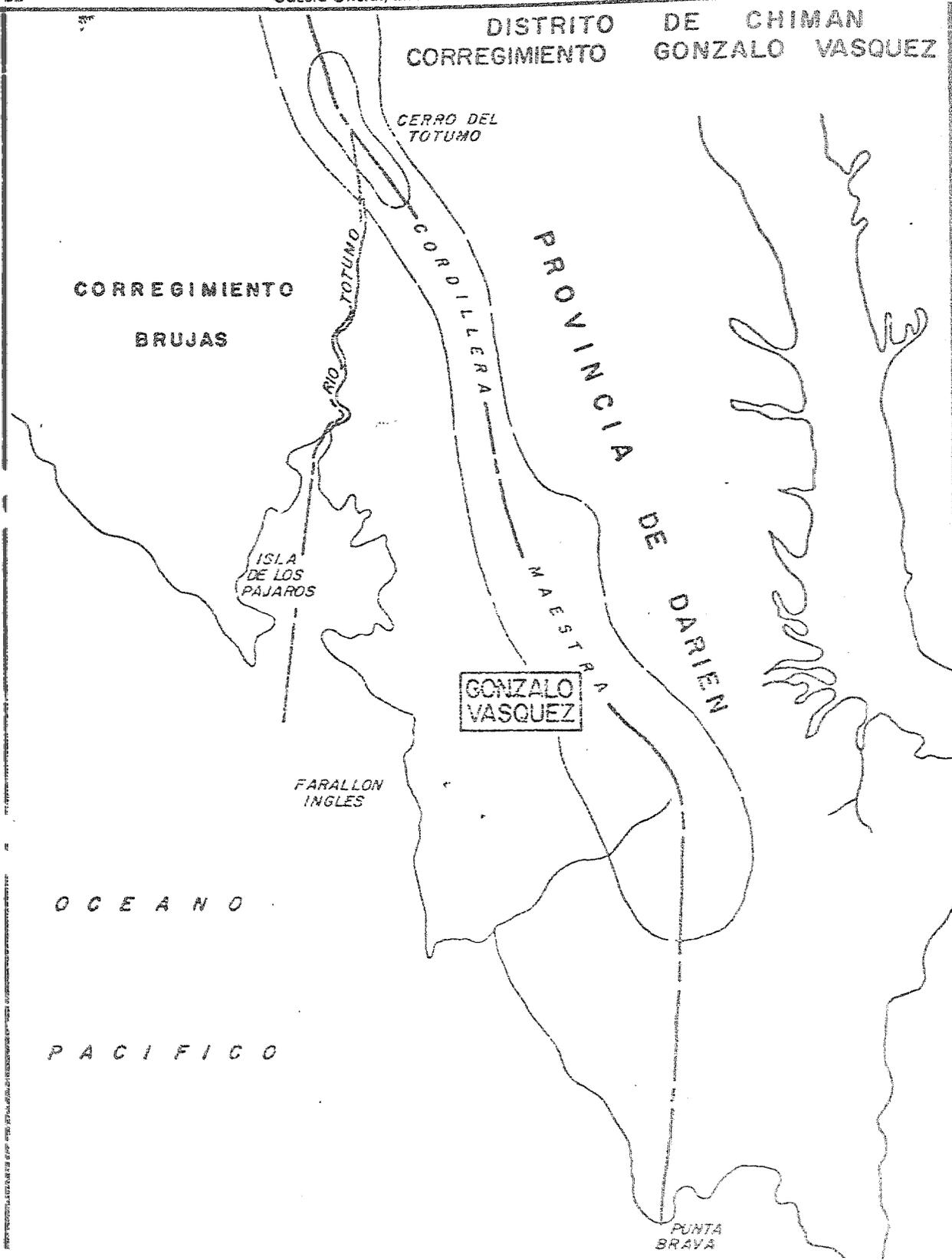




DISTRITO DE CHIMAN
CORREGIMIENTO BRUJAS



DISTRITO DE CHIMAN
CORREGIMIENTO GONZALO VASQUEZ



3. Corregimiento Amador:

a. Con el Corregimiento Mendoza Desde el punto donde la curva de nivel de los 30,48 metros que sirve de límite con el Distrito de Panamá (Corregimiento Ancón), cruza el Río Tinajones o Caño Quebrado, se continúa aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Chorros; de ahí, por el curso de esta quebrada, hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta al nacimiento de la Quebrada Los Gatos, por la cual se baja hasta su desembocadura en el Río Caño Quebrado.

b. Con el Corregimiento Herrera Desde la desembocadura de la Quebrada Los Gatos en el Río Caño Quebrado; aguas arriba por el curso de este río hasta el Paso del Río Saino o Caño Quebrado, en el camino que comunica a Las Zanguengas con La Colorada.

c. Con el Corregimiento Iturralde Desde el punto donde el camino que se dirige de las Zanguengas a La Colorada, cruza el Río Saino o Caño Quebrado, se sigue por este camino hacia el último caserío, hasta donde cruza al Río Tinajones o Caño Quebrado; desde ahí, aguas abajo por el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Ciénega; se continúa por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Eusebia y por el curso de ella, hasta su desagüe en el Río Los Hules desde esta unión aguas abajo el citado río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Los Hules Abajo a Caño Grande; se continúa hacia el último caserío hasta donde lo cruza la curva de nivel de los 30,48 metros que sirve de límite con el distrito de Panamá (Corregimiento de Ancón).

4. Corregimiento Arosemena

a. Con el Corregimiento Iturralde Desde el punto donde el límite con el distrito de Panamá, interseca la Quebrada Caucho o Quebrada Grande aguas arriba la mencionada quebrada hasta donde la cruza el camino que se dirige de Los Hules Arriba a Quebrada Bonita, de este cruce línea recta hasta donde el camino que conduce de Quebrada Leona a El Saino o Corosates Adentro cruza el Río Los Hules, de este cruce línea recta al nacimiento de la Quebrada Caño Quebrado, la cual se sigue hasta su confluencia con el Río Caño Quebrado o Tinajones; de esta unión aguas arriba el mencionado río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Amarga o El Amargo.

b. Con el Corregimiento Hurtado Desde la desembocadura de la Quebrada Amarga o Quebrada El Amargo en el Río Caño Quebrado o Tinajones, se sigue aguas arriba por el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que conduce de Loma de La Divisa a la Tambora; de ahí, se sigue por este camino hacia el último caserío hasta donde se le une el que se dirige a Caimitillo Abajo; de ahí, línea recta con dirección Oeste aproximadamente

hasta la cabecera de la Quebrada Iguaño.

c. Con el Corregimiento Obaldía Desde el nacimiento de la Quebrada Iguaño, línea recta a la cabecera de la Quebrada Cañacita, por el curso de esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Tuerita; aguas arriba hasta donde le confluye la Quebrada La Tuerita; desde aquí línea recta hasta donde la Quebrada de Laya tributa sus aguas a la Quebrada Grande en los límites con el Distrito de Capira.

5. Corregimiento El Arado.

a. Con el Corregimiento Barrio Colón

Desde el punto donde el Río Congo deja su aguas en el Río Caimito, se sigue aguas abajo este último, hasta donde se le une la Quebrada Naranjal en los límites con el Distrito de Arraiján.

b. Con el Corregimiento Herrera Desde la confluencia del Río Congo con el Río Caimito, aguas arriba el primer río hasta donde se le une el Río Conguito, por el cual se continúa aguas arriba hasta donde se le confluye la Quebrada Celestina, por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento.

c. Con el Corregimiento La Represa Desde el nacimiento de la Quebrada La Celestina, afluente del Río Conguito, línea recta a la cabecera de la Quebrada Celestina desde aquí, por todo el curso de esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Pescado, y desde esta unión aguas abajo por el curso de este río hasta donde lo cruza la curva de nivel de los 30,48 metros que sirve de límite con el Distrito de Panamá (Corregimiento Ancón). Desde el punto donde la Quebrada Cerro Viejo es interseccionada por la curva de nivel de los 30,48 metros, que sirve de límite con el Distrito de Panamá (Corregimiento Ancón) aguas arriba por el curso de la citada quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta a la Cima del Cerro Viejo, desde esta elevación, línea recta a la cabecera del Río Cañito; aguas abajo por el curso de este río, hasta donde lo corta el límite con el Distrito de Panamá (Corregimiento Ancón).

6. Corregimiento El Coco:

a. Con el Corregimiento Herrera Desde la confluencia de la Quebrada El Macho con el Río Caimito, se sigue aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada La Pita.

b. Con el Corregimiento Barrio Balboa:

Desde el punto donde la Calle 48 Sur cruza la Quebrada El Coco o Quebrada Caño Quebrado se sigue dicha calle hasta su empalme con la Carretera Interamericana, desde esta unión se continúa por la Carretera Interamericana hasta donde se le une la Calle 44 Norte, se continúa por esta última vía hasta donde cruza la Quebrada La Pita, aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al Río Caimito.

c. Con el Corregimiento Guadalupe: Desde el punto donde la Calle 48 Sur cruza la Quebrada El Coco o Quebrada Caño Quebrado, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde se le une

su brazo occidental; desde esta unión aguas arriba dicho brazo hasta su nacimiento; de ahí, línea recta al punto donde se unen los caminos que comunican a El Coco, con los Caseríos Potrero Grande y Cerro Negro; desde esta unión se sigue por el camino que se dirige a Cerro Negro, hasta donde cruza la Quebrada María Irene; aguas abajo el curso de esta quebrada hasta donde la cruza el camino que pasa al Norte del Cerro Negro; de ahí se continúa por dicho camino hasta que cruza la Quebrada Aguacate, aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Pita; desde esta confluencia, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta donde la Quebrada Sin Nombre desemboca en el Río Caimito.

Ch. Con el Corregimiento Hurtado:

Desde la desembocadura de la Quebrada Sin Nombre en el Río Caimito, aguas abajo por el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Macho.

7. Corregimiento Feuillet:

a. Con el Corregimiento Santa Rita: Desde el punto donde la carretera que se dirige de El Espino Cerro Negro cruza la Quebrada Las Lajas, se continúa por esta carretera hasta donde se une con la carretera que va de El Espino a Santa Rita, se continúa por esta vía en dirección a Santa Rita, hasta donde cruza la Quebrada Cuchirvo, de ahí se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde la cruza el camino viejo que va de Las Ollas Abajo a El Espino; se sigue por este camino en dirección a la primera comunidad hasta una zanja que pasa al Oeste de la residencia de Justo Salasña, se sigue esta zanja hasta donde la cruza la carretera Santa Rita - Las Ollas Abajo, de aquí, se sigue por la citada vía hasta donde cruza la Quebrada Las Ollas.

b. Con el Corregimiento Guadalupe: Desde el punto donde la Carretera que se dirige de El Espino Cerro Negro, cruza la Quebrada Las Lajas, aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Pedro Urefia y esta última quebrada hasta su nacimiento de ahí línea recta a la cabecera de la Quebrada Bertoldo, por la cual se continúa hasta su desembocadura en la Quebrada El Aguila, aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en la Quebrada La Perdiz, hasta donde le tributa sus aguas al Río Periquelí, en los límites con el distrito de Capira.

c. Con el Corregimiento Los Díaz: Desde la desembocadura de la Quebrada Santa Cruz en la Quebrada Las Ollas, en los límites con el Distrito de Capira, aguas abajo esta última quebrada hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Las Ollas Abajo a Santa Rita.

8. Corregimiento Guadalupe:

a. Con el Corregimiento El Coco: Desde el punto donde la Calle 48 Sur cruza la Quebrada El Coco o Quebrada Caño Quebrado, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde se le une su brazo Occidental; desde esta unión a-

que arriba dicho brazo hasta su nacimiento; de ahí línea recta al nacimiento de los ríos con los que confluencia a El Coco, con los Caseríos Potrero Grande y Cerro Negro; desde esta última se sigue por el camino que se dirige al Cerro Negro, hasta donde cruza la Quebrada María Irene, aguas abajo el curso de esta quebrada, hasta no de la boca el camino que va al Norte del Cerro Negro, se dirige recto hasta por dicho camino hasta que cruza la Quebrada Aguapata, desde ahí por el camino que cruza hasta arriba el curso de esta quebrada hasta su nacimiento con la Quebrada La Mitra; desde esta confluencia, línea recta por el camino Sur-Oeste por el camino que va hasta la boca de la quebrada San Antonio desembocando en el río Calimto.

b. Con el Corregimiento Barrio Balboa

Desde el punto donde la Autopista Arraiján - La Chorrera cruza la Quebrada Las Mañanitas se sigue por dicha Autopista hacia Capira hasta la Calle 48 Sur calle por la cual se continúa hasta donde atraviesa la Quebrada El Coco o Quebrada Caño Quebrado.

c. Con el Corregimiento Plaza Leonora

Desde el punto donde la Autopista Arraiján - La Chorrera cruza la Quebrada Las Mañanitas se sigue por dicha Autopista hacia Capira hasta la Calle 48 Sur calle por la cual se continúa hasta donde atraviesa la Quebrada El Coco o Quebrada Caño Quebrado.

c. Con el Corregimiento Plaza Leonora

Desde el punto donde la Autopista Arraiján-La Chorrera cruza la Quebrada Las Mañanitas; aguas abajo hasta su unión con el río Martín Sánchez, línea recta al nacimiento del brazo afluente de la Quebrada Perequetecito, que nace en la vía que conduce de Alto de San Francisco a La Mitra, de ahí se sigue aguas abajo este brazo hasta su desembocadura en la Quebrada Perequetecito; por el curso de esta quebrada aguas arriba hasta donde se une la Quebrada Herradura; desde esta confluencia aguas arriba por todo el curso de ella hasta donde le desagua su brazo que nace en la Loma de Velásquez; aguas arriba este brazo hasta su nacimiento; de allí, a la cima de la citada loma y desde esta cima, línea recta al punto donde el camino que se dirige a Bajos de Perequeté, se desvía de la carretera que une a La Valdesa con Llano Largo, exactamente en la medianía de estas comunidades, desde este empalme se sigue por el camino hacia Bajos de Perequeté, hasta donde cruza la Quebrada Góngora y de ahí por todo su curso hasta su nacimiento; desde esta cabecera línea recta al nacimiento de la Quebrada Guarareña, desde el cual se sigue hasta donde le tributa sus aguas al río Perequeté, en los límites con el Distrito de Capira.

ch. Con el Corregimiento Feuillet

Desde el punto donde la Carretera que se dirige de El Espino a Cerro Negro, cruza la Quebrada Las Lajas, aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Vedro Ureña y esta última quebrada hasta su nacimiento; de ahí línea recta a la cabecera de la Quebrada Berrido, por la cual se continúa hasta su desembocadura en la Quebrada La Mitra, aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en la Quebrada La Parada la cual se continúa hasta donde le tributa sus aguas al río Perequeté, en los límites con el Distrito de Capira.

d. Con el Corregimiento Santa Rita

Desde el punto donde el camino que se dirige de El Espino a Cerro Negro cruza la Quebrada Las Lajas, se continúa aguas abajo por dicha quebrada hasta su unión con el río Calimto.

e. Con el Corregimiento Hurtado
Desde la confluencia de la Quebrada Las Lajas con el río Calimto, aguas abajo este río, hasta la desembocadura de la Quebrada sin nombre que está más próxima a la desembocadura de la Quebrada El Bongo.

f. Corregimiento Herrera

Con el Corregimiento Mendoza
Desde la desembocadura de la Quebrada Los Gatos en el río Saño o Caño Quebrado, aguas abajo este río hasta donde confluye el río Ríocho.

g. Con el Corregimiento La Represión

Desde la cabecera de la Quebrada Celestina, línea recta al nacimiento de la Quebrada Grande o El Rompío, aguas abajo esta quebrada hasta donde confluye con el río Ríocho, se continúa aguas abajo este río hasta su desagüe en el río Saño o Caño Quebrado.

h. Con el Corregimiento El Arado

Desde la confluencia del río Congo con el río Calimto, aguas arriba el primer río hasta donde se le une el río Conguito, por el cual se continúa aguas arriba hasta donde le confluye la Quebrada Celestina, por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento.

ch. Con el Corregimiento Barrio Colón

Desde la unión de la Quebrada La Uva o Gallinaza con el río Calimto, aguas abajo este río hasta donde el río Congo le tributa sus aguas.

d. Con el Corregimiento Barrio Balboa

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pita en el río Calimto, aguas abajo por el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Uva o Gallinaza.

e. Con el Corregimiento El Coco

Desde la confluencia de la Quebrada El Macho con el río Calimto, se sigue aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada La Pita.

f. Con el Corregimiento Hurtado

Desde el Paso del río Saño o Caño Quebrado en el camino que va de El Saño o Corozales Adentro a las Zanguengas, línea recta hasta donde el camino que conduce de Corozales Afuera a las Yayas Adentro cruza la Quebrada Monte Viejo; este camino hasta su empalme con el que se dirige a Corozales

Afuera a las Yayas Afuera, línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Macho, la cual se sigue hasta el de agua en el río Calimto.

g. Con el Corregimiento Hurtado

Desde el paso del río Saño o Caño Quebrado en el camino que va de El Saño o Corozales Adentro a las Zanguengas, aguas abajo por el cruce hasta donde lo cruza el camino que se dirige de la comunidad de La Colareda a las Zanguengas.

h. Con el Corregimiento Amador

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Gatos en el río Saño o Caño Quebrado, aguas arriba por el curso de este río hasta el paso del río Saño o Caño Quebrado, en el camino que conduce a las Zanguengas con la Colareda.

i. Con el Corregimiento Abadía

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Gatos en el río Caño Quebrado aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas el río Ríocho.

la. Corregimiento Hurtado

a. Con el Corregimiento Herrera

Desde el paso del río Saño o Caño Quebrado en el camino que va de El Saño o Corozales Adentro a las Zanguengas, línea recta hasta donde el camino que conduce de Corozales Afuera a las Yayas Adentro cruza la Quebrada Monte Viejo; este camino hasta su empalme con el que se dirige de Corozales Afuera a las Yayas Adentro, línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Macho, esta quebrada hasta su desagüe en el río Calimto.

b. Con el Corregimiento El Coco

Desde la desembocadura de la Quebrada sin nombre que está más próxima a la desembocadura de la Quebrada El Bongo en el río Calimto, aguas abajo por el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Macho.

c. Con el Corregimiento Guadalupe

Desde la confluencia de la Quebrada Las Lajas con el río Calimto, aguas abajo este río, hasta la desembocadura de la Quebrada sin nombre que está más próxima a la desembocadura de la Quebrada El Bongo.

ch. Con el Corregimiento Barrio Colón

Desde la confluencia de la Quebrada Las Lajas con el río Calimto, aguas arriba este río hasta donde se le une la Quebrada El Chumico, la cual se sigue aguas arriba hasta donde la cruza el camino que se dirige de El Cacao a Corozales Afuera; desde este cruce, se sigue por este camino hacia esta comunidad hasta donde cruza la Quebrada El Cacao; por el curso de esta quebrada hasta su desagüe en el río Calimto de ahí, aguas arriba por este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Iguaño.

d. Con el Corregimiento Obaldía

Desde la cabecera del río Saño, línea recta a la cima del Cerro El Mandrotal con dirección Sur, de aquí línea recta a la Quebrada Camarón o Amigua, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde confluye con la Quebrada El Cacao, luego aguas abajo esta quebrada hasta donde deja sus aguas en el

Río Cairuitillo.

Desde la desembocadura de la Quebrada Amarga o Quebrada El Amargo en el Río Caño Quebrado o Tinajones, se sigue aguas arriba por el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que conduce de Loma de La Divisa a La Tambora; de ahí, se sigue por este camino hacia el último caserío hasta donde se le une el que se dirige a Cairuitillo Abajo, de ahí, línea recta con dirección Oeste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada Iguano.

2. Con el Corregimiento Iruaralde.
Desde la confluencia de la Quebrada Amarga o El Amargo con el Río Caño Quebrado o Tinajones, se sigue dicha quebrada hasta su nacimiento en el Cerro Madroñal, de ahí, línea recta a la cabecera del Río Saino o Caño Quebrado, el cual se sigue aguas abajo hasta donde lo cruza el camino que va de El Saino o Corozales Adentro a Las Zanguengas.

11. Corregimiento Iruaralde:

a.- Con el Corregimiento Amador:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Las Zanguengas a La Colorada, cruza el Río Saino o Caño Quebrado, se sigue por este camino hacia el último caserío, hasta donde cruza el Río Hualces a cuyo nacimiento desde 30,48 metros por el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Hónoga se continúa por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada Hónoga y por el curso de ella, hasta su desagué en el Río Los Hules, desde esta unión aguas abajo el citado río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Los Hules Abajo a Caño Grande; se continúa hacia el último caserío hasta donde lo cruza la curva de nivel de los 30,48 metros que sirve de límite con el Distrito de Panamá (Corregimiento Ancon).

b.- Con el Corregimiento Herrera:
Desde el paso del Río Saino o Caño Quebrado en el camino que va de El Saino o Corozales Adentro a Las Zanguengas, aguas abajo por el citado río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de la Comunidad de La Colorada a Las Zanguengas.

c.- Con el Corregimiento Hurtado:
Desde la confluencia de la Quebrada Amargo con el Río Caño Quebrado o Tinajones, se sigue dicha quebrada aguas arriba hasta su nacimiento en el Cerro Madroñal, de ahí línea recta a la cabecera del Río Saino o Caño Quebrado, el cual se sigue aguas abajo, hasta donde lo cruza el camino que va de El Saino o Corozales Adentro a las Zanguengas.

ch.- Con el Corregimiento Arosemena:

Desde el punto donde el límite con el distrito de Panamá, intersecta la Quebrada Caucho o Quebrada Grande aguas arriba la mencionada quebrada hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Los Hualces Arriba a Quebrada Bonita, de este cruce, línea recta hasta donde el camino que conduce

de Quebrada Leona a El Saino o Corozales Adentro cruza el Río Los Hules, de este cruce línea recta al nacimiento de la Quebrada Caño Quebrado, la cual se sigue hasta su confluencia con el Río Caño Quebrado o Tinajones, desde esta unión, aguas arriba el mencionado río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Amarga o El Amargo.

12.- Corregimiento La Represa:

a.- Con el Corregimiento El Arado:

Desde el nacimiento de la Quebrada La Celestina, afluente del Río Conquito, línea recta a la cabecera de la Quebrada Celestina desde aquí, por todo el curso de esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Pescado, y desde esta unión aguas abajo por el curso de este río hasta donde la curva de nivel de los 30,48 metros que sirve de límites con el Distrito de Panamá (Corregimiento Ancon). Desde el punto donde la Quebrada Cerro Viejo es interceptada por la curva de nivel de los 30,48 metros, que sirve de límite con el Distrito de Panamá (Corregimiento Ancon) aguas arriba por el curso de la citada quebrada hasta su cabecera desde aquí, línea recta a la curva del Cerro Viejo, desde esta elevación, línea recta a la cabecera del Río Saino, aguas abajo por el curso de este río, hasta donde lo cruza el límite con el Distrito de Panamá (Corregimiento Ancon).

b.- Corregimiento Herrera:

Desde la desembocadura de la Quebrada Celestina, línea recta al nacimiento de la Quebrada Grande o El Rompio, aguas abajo esta quebrada hasta donde confluye con el Río Riecito, se continúa aguas abajo este río hasta su desagué en el Río Saino o Caño Quebrado.

c.- Con el Corregimiento Mendoza:

Desde donde confluye el Río Riecito con el Río Saino o Caño Quebrado; aguas abajo este río, hasta donde es interceptado por la curva de nivel 30,48 M. que sirve de límite con el Distrito de Panamá (Corregimiento Ancon), desde donde esta misma curva cruza la Quebrada Las Nubes línea recta a la cabecera de la Quebrada Pedro Sánchez; aguas abajo esta quebrada hasta encontrar el límite con el Distrito de Panamá.

13.- Corregimiento Los Díaz:

a.- Con el Corregimiento Santa Rita:
Desde la confluencia de la Quebrada Cedral con el Río Cairuitillo, aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Las Ollas de ahí aguas arriba, esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que va de Las Ollas Abajo a Santa Rita.

b.- Con el Corregimiento Feuillet:
Desde la desembocadura de la Quebrada Santa Cruz en la Quebrada Las Ollas, en los límites con el Distrito de Capira, aguas abajo esta última quebrada hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Las Ollas Abajo a Santa Rita.

c.- Con el Corregimiento Obaldía:

Desde la unión de la Quebrada Cañazas con el Río Cairuitillo, en los límites con el Distrito de Capira aguas abajo este río hasta donde la Quebrada Ce-

dral le vierte sus aguas.

14.- Corregimiento Mendoza:

a.- Con el Corregimiento La Represa:

Desde donde confluye el Río Riecito con el Río Saino o Caño Quebrado aguas abajo este río hasta donde es interceptado por la curva de nivel 30,48 M. que sirve de límite con el Distrito de Panamá (Corregimiento Ancon), desde donde esta misma curva cruza la Quebrada Las Nubes línea recta a la cabecera de la Quebrada Pedro Sánchez, aguas abajo esta quebrada hasta encontrar el límite con el Distrito de Panamá.

b.- Con el Corregimiento Herrera:

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Gatos con el Río Saino o Caño Quebrado, aguas abajo este río hasta donde le confluye el Río Riecito.

c.- Con el Corregimiento Anador:

Desde el punto donde la curva de nivel de los 30,48 metros que sirve de límite con el Distrito de Panamá (Corregimiento Ancon) cruza el Río Tinajones o Caño Quebrado, se continúa aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Capirós; de ahí, por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta al nacimiento de la Quebrada Los Gatos, por la cual se pasa hasta su desembocadura en el Río Caño Quebrado o Río Saino.

15.- Con el Corregimiento Obaldía:

a.- Con el Corregimiento Ancon:

Desde el nacimiento de la Quebrada Iguano, línea recta a la cabecera de la Quebrada Cañazas, por el curso de esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Tuerta; aguas arriba hasta donde le confluye la Quebrada La Invernal desde aquí línea recta hasta donde la Quebrada de Laya tributa sus aguas a la Quebrada Grande en los límites con el Distrito de Capira.

b.- Con el Corregimiento Hurtado:

Desde la cabecera del Río Saino, línea recta a la cima del Cerro El Madroñal con dirección Sur, de aquí línea recta a la Quebrada Camaron o Antigua, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde confluye con la Quebrada El Cacao luego aguas abajo esta quebrada hasta donde deja sus aguas en el Río Cairuitillo.

c.- Con el Corregimiento Santa Rita:

Partiendo del punto donde la Quebrada El Cacao vierte sus aguas en el Río Cairuitillo, aguas abajo este río hasta donde confluye con el Río Cairuitillo.

ch.- Con el Corregimiento Los Díaz:

Desde la unión de la Quebrada Cañazas con el Río Cairuitillo, en los límites con el Distrito de Capira aguas abajo este río, hasta donde la Quebrada Cedral le vierte sus aguas.

16.- Corregimiento Playa Leona:

a.- Con el Corregimiento Barrio Balboa:

Desde el puente Nicolás Solano localizado sobre la Autopista Arraiján-La Chorrera, se continúa por esta vía en dirección a Capira hasta donde cruza la Quebrada Las Mañanitas.

b.- Con el Corregimiento Puerto Cairuitillo:

Río Juan Díaz, por cuyo curso se sigue aguas abajo hasta donde lo cruza la Vía Domingo Díaz. Desde el cruce de la Vía Domingo Díaz con el Río Juan Díaz se sigue por esta vía hasta donde se le une la Calle La Providencia o Calle La Puñida? hasta su empalme con la Calle Monte Oscuro y por toda esta calle hasta su unión con la Carretera Boyd-Roosevelt o Vía Simón Bolívar; desde este empalme se continúa por esta carretera hasta el punto donde cruza el Río Abajo. Desde el puente de la carretera Boyd-Roosevelt sobre el Río Abajo, se continúa aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada sin nombre que nace en el Cerro Lama Larga; de ahí, por todo el curso de esta quebrada hasta donde la corta los límites con la antigua Zona del Canal de Panamá, en un punto con coordenadas 90°02'06.8" de Latitud Norte y 79°31'33.5" de Longitud Oeste. Desde aquí se continúa en línea general Noroeste, hasta un punto imaginario situado en las coordenadas 90°02'15.3" de Latitud Norte 79°31'38.7" de Longitud Oeste, y desde este último punto se prosigue la línea recta por el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá en dirección general Noroeste hasta el punto donde interseca a la carretera Chivo-Chivo.

ARTICULO 74: La cabecera del Distrito es la ciudad de Panamá; dividida en trece corregimientos, a saber: San Felipe, El Chorrillo, Santa Ana, La Exposición o Calidonia, Curundú, Betania, Bella Vista, Pueblo Nuevo, San Francisco, Parque Lefevre, Río Abajo, Juan Díaz y Pedregal. Pertenecen además al distrito los siguientes corregimientos: Ancón, Chilibre, Las Cumbres, Pacora, San Martín y Tocumen. Los límites de los Corregimientos del distrito de Panamá son los siguientes:

1.- Corregimiento San Felipe

a.- Con el Corregimiento El Chorrillo: La Calle 12 Oeste, desde el mar hasta su intersección con la Calle B.

b.- Con el Corregimiento Santa Ana:

Desde la intersección de la Calle 12 Oeste con la Calle B se sigue la Calle 12 Oeste hasta su empalme con la Avenida Central; desde esta unión se continúa por la Avenida Central hasta donde se le une la Calle 13 Este y por toda esta calle hasta el mar.

2.- Corregimiento de El Chorrillo:

a.- Con el Corregimiento Ancón: Partiendo del punto, donde se cruzan la Avenida de Los Mártires y la Calle B, se sigue una línea imaginaria paralela a la Vía Thatcher, en dirección general Suroeste, siguiendo el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá, hasta el Monumento No. 1422 con coordenadas 89°55'43.6" de Latitud Norte y 79°33'00.4" de Longitud Oeste, en el Océano Pacífico; de allí se continúa hasta donde termina el límite Oriental de la Antigua Zona del Canal de Panamá en el Océano Pacífico, al Noroeste de Punta Mala.

b.- Con el Corregimiento Santa Ana: La Calle "B" o Transversal la., desde la Avenida de Los Mártires hasta la Calle 12 Oeste.

c.- Con el Corregimiento San Felipe: La Calle 12 Oeste, desde el mar hasta su intersección con la Calle B. 3.- Corregimiento Santa Ana

a.- Con el Corregimiento Ancón: A partir del punto donde la Calle 22 B se une a la Avenida de Los Mártires, se sigue a lo largo de esta avenida en dirección general Suroeste, hasta donde esta se le une la Calle "B".

b.- Con el Corregimiento La Exposición o Calidonia: La Calle 22 B (Calle L) desde su empalme con la Avenida de Los Mártires, hasta su unión con la Avenida Central, se sigue esta avenida hasta donde se le empalma la Calle 23 o Calle 3 de Noviembre, por toda esta última calle hasta salir al mar.

c.- Con el Corregimiento San Felipe:

Desde la intersección de la Calle 12 Oeste con la Calle B se sigue la Calle 12 Oeste hasta su empalme con la Avenida Central desde esta unión se continúa por la Avenida Central hasta donde se le une la Calle 13 Este y por toda esta calle hasta el mar.

ch.- Con el Corregimiento El Chorrillo:

La Calle "B" o Transversal la., desde la Avenida de Los Mártires hasta la Calle 12 Oeste.

4.- Corregimiento La Exposición o Calidonia:

a.- Con el Corregimiento Ancón: Desde la intersección de la Calle "M" o Calle 24 con la Avenida Nacional o Avenida José Francisco de la Ossa, se continúa por la Calle "M" a todo lo largo, siguiendo los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá, y continúa dichos límites hasta donde se une la Calle 22 "B" con la Avenida de Los Mártires.

b.- Con el Corregimiento Curundú: Desde la intersección de la Calle 24 o Calle "M" con la Avenida Nacional o Avenida José Francisco de la Ossa se sigue por esta avenida hasta su unión con la Vía Simón Bolívar o Carretera Transistmica y de aquí se sigue por esta última carretera hasta donde se le empalma la Calle 45 o Calle 45 o Calle Martín Sosa.

c.- Con el Corregimiento Bella Vista:

La Calle Martín Sosa desde la Vía Simón Bolívar hasta la Vía España por toda esta vía hasta Calle 42 Este; se continúa por esta última calle hasta el mar.

ch.- Con el Corregimiento Santa Ana:

La Calle 22 B (Calle L) desde su empalme con la Avenida de Los Mártires, hasta su unión con la Avenida Central, se sigue esta avenida hasta donde se le empalma la Calle 23 o Calle 3 de Noviembre, por toda esta última calle hasta salir al mar.

5.- Corregimiento Curundú:

a.- Con el Corregimiento Ancón: Desde la confluencia de la Quebrada Locería con el Río Curundú se

continúa por el curso medio de este río, aguas abajo, hasta el sitio donde se inicia la canalización del Río Curundú; desde allí en dirección general Sureste en línea recta por la Calle "M", hasta su intersección con la Avenida Nacional o Avenida José Francisco de la Ossa.

b.- Con el Corregimiento Betania: Desde la confluencia de la Quebrada La Locería con el Río Curundú, aguas arriba esta quebrada hasta donde cruza la calle a La Locería, de ahí, por toda esta calle hasta su unión con la Vía Ricardo J. Alfaro; se continúa por esta vía hasta su unión con la Vía Simón Bolívar o Carretera Transistmica en el paso elevado vehicular.

c.- Con el Corregimiento Bella Vista:

Desde la unión de la Vía Ricardo J. Alfaro y la Vía Simón Bolívar o Carretera Transistmica se continúa por esta vía hasta donde se le une la Calle 45 o Calle Martín Sosa.

d.- Con el Corregimiento Calidonia: Desde la intersección de la Calle 24 o Calle "M" con la Avenida Nacional o Avenida José Francisco de la Ossa, se sigue por esta avenida hasta su unión con la Vía Simón Bolívar o Carretera Transistmica y de aquí se sigue por esta última carretera hasta donde se le empalma la Calle 45 o Calle Martín Sosa.

6.- Corregimiento Betania:

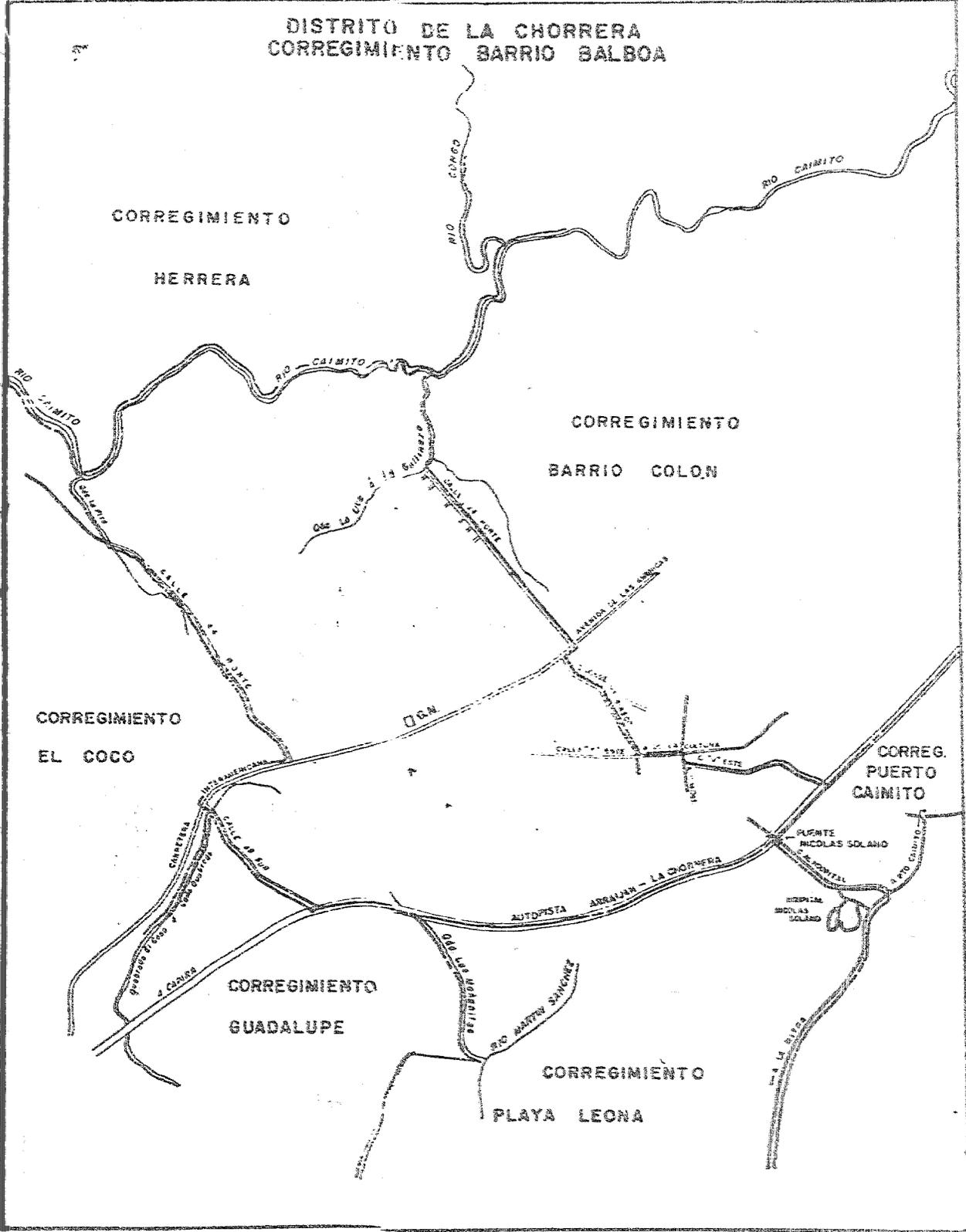
a.- Con el Corregimiento Ancón: Desde el sitio donde el curso bajo de la quebrada afluente del Río Abajo corta el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá, en un punto con coordenadas 90°02'06.8" de Latitud Norte y 79°31'33.5" de Longitud Oeste, se continúa en dirección general Sureste hasta el Monumento No. 1542 con coordenadas 90°01'30.2" de Latitud Norte y 79°31'16.1" de Longitud Oeste; desde aquí, en línea recta siguiendo dirección Suroeste, hasta el Monumento 1451 con coordenadas 90°01'01" de Latitud Norte 79°32'15.1" de Longitud Oeste y desde el Monumento 1451, aguas abajo por todo el curso del Río Curundú hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Locería.

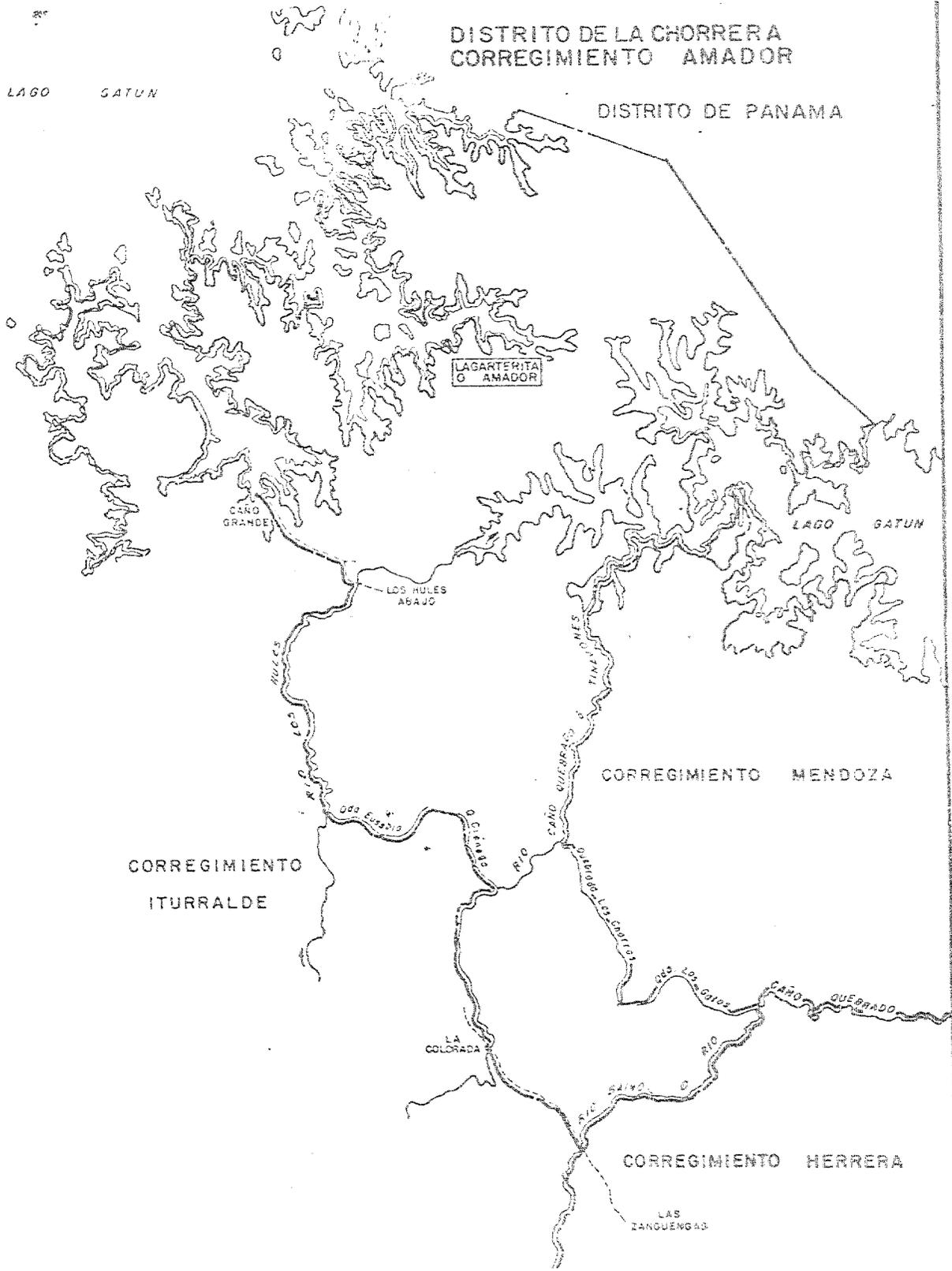
b.- Con el Corregimiento Pueblo Nuevo:

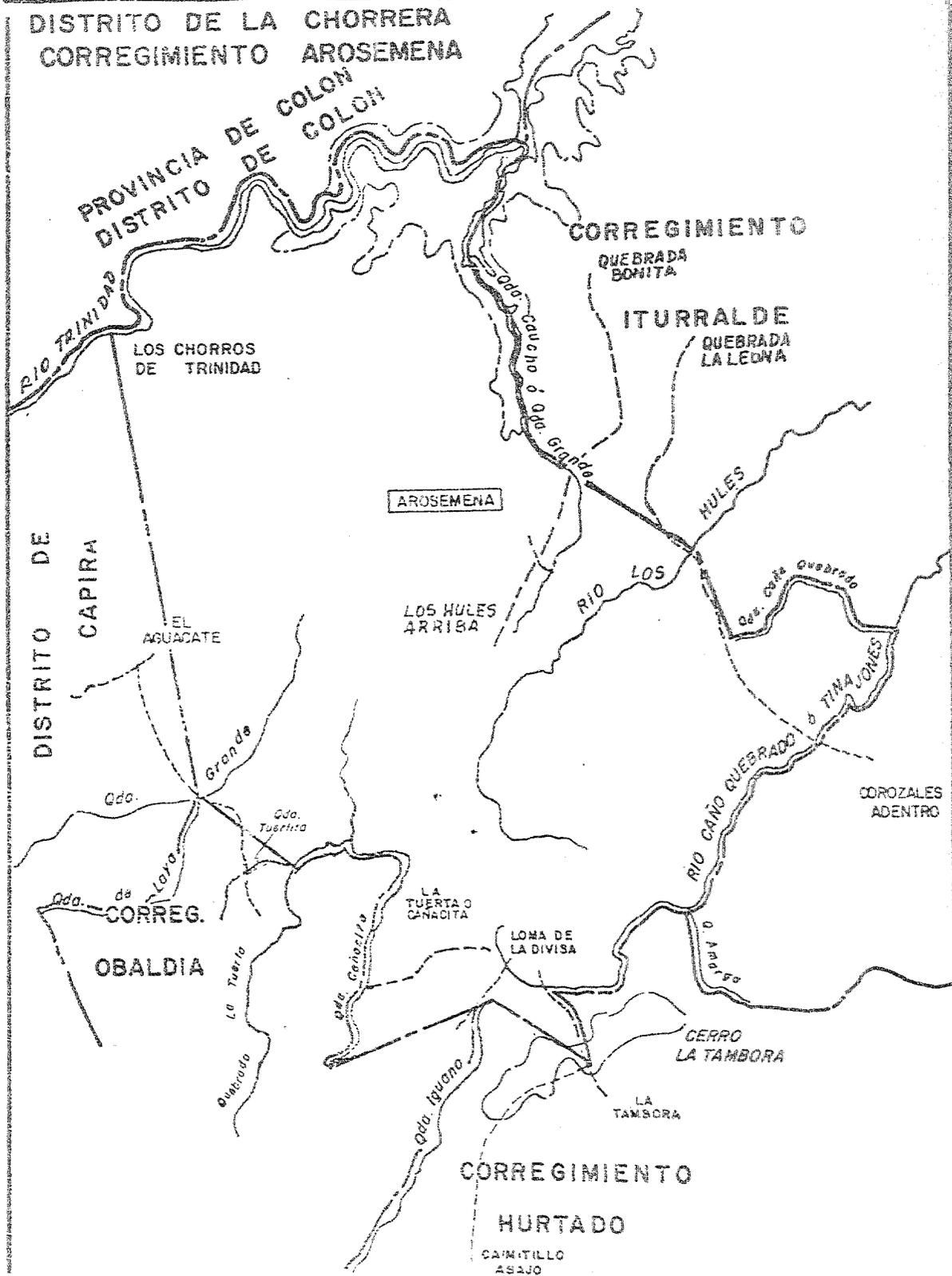
La Vía Simón Bolívar o Carretera Transistmica, desde el punto donde cruza al Río Abajo en los límites con el distrito de San Miguelito, se sigue la Vía Bolívar hasta donde cruza el brazo afluente del Río Matasnillo que pasa por la parte posterior de la Escuela Ricardo Miró.

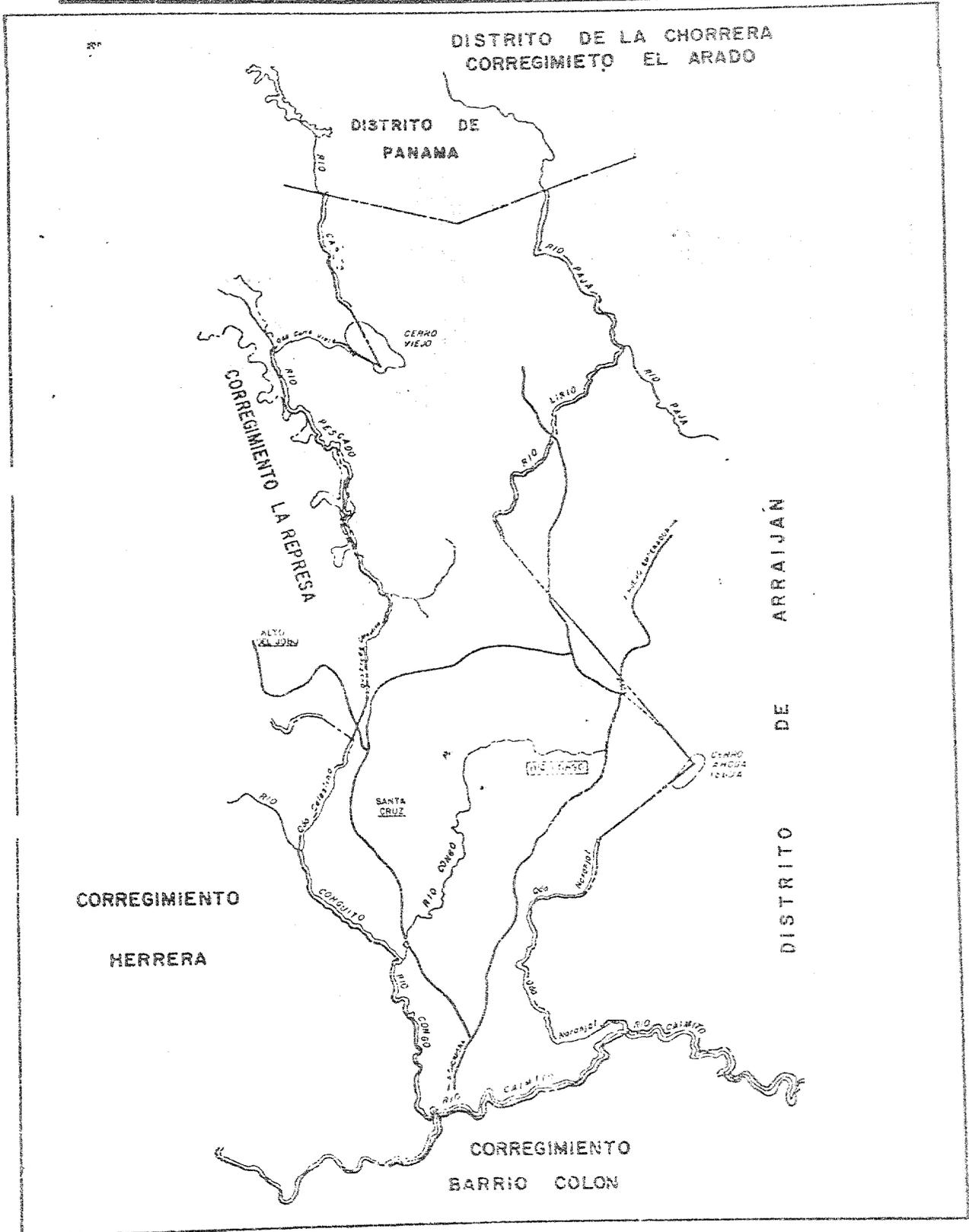
c.- Con el Corregimiento Curundú: Desde la confluencia de la Quebrada La Locería con el Río Curundú, aguas arriba esta quebrada hasta donde cruza la Calle a La Locería de ahí, por toda esta calle hasta su unión con la Vía Ricardo J. Alfaro; se continúa por esta vía hasta su unión con la Vía Simón Bolívar o Carretera Transistmica en el paso elevado vehicular.

DISTRITO DE LA CHORRERA
CORREGIMIENTO BARRIO SALBOA

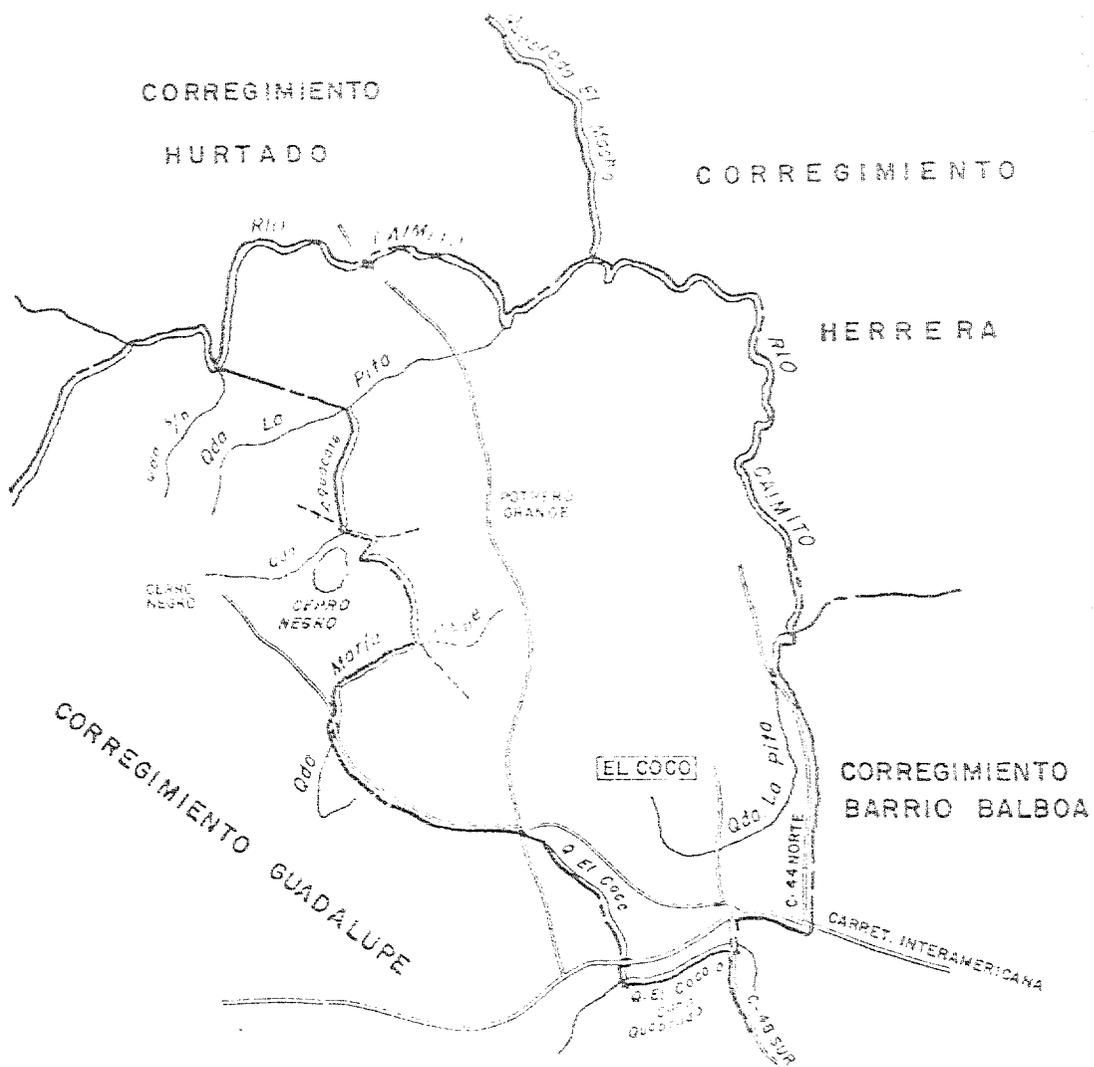




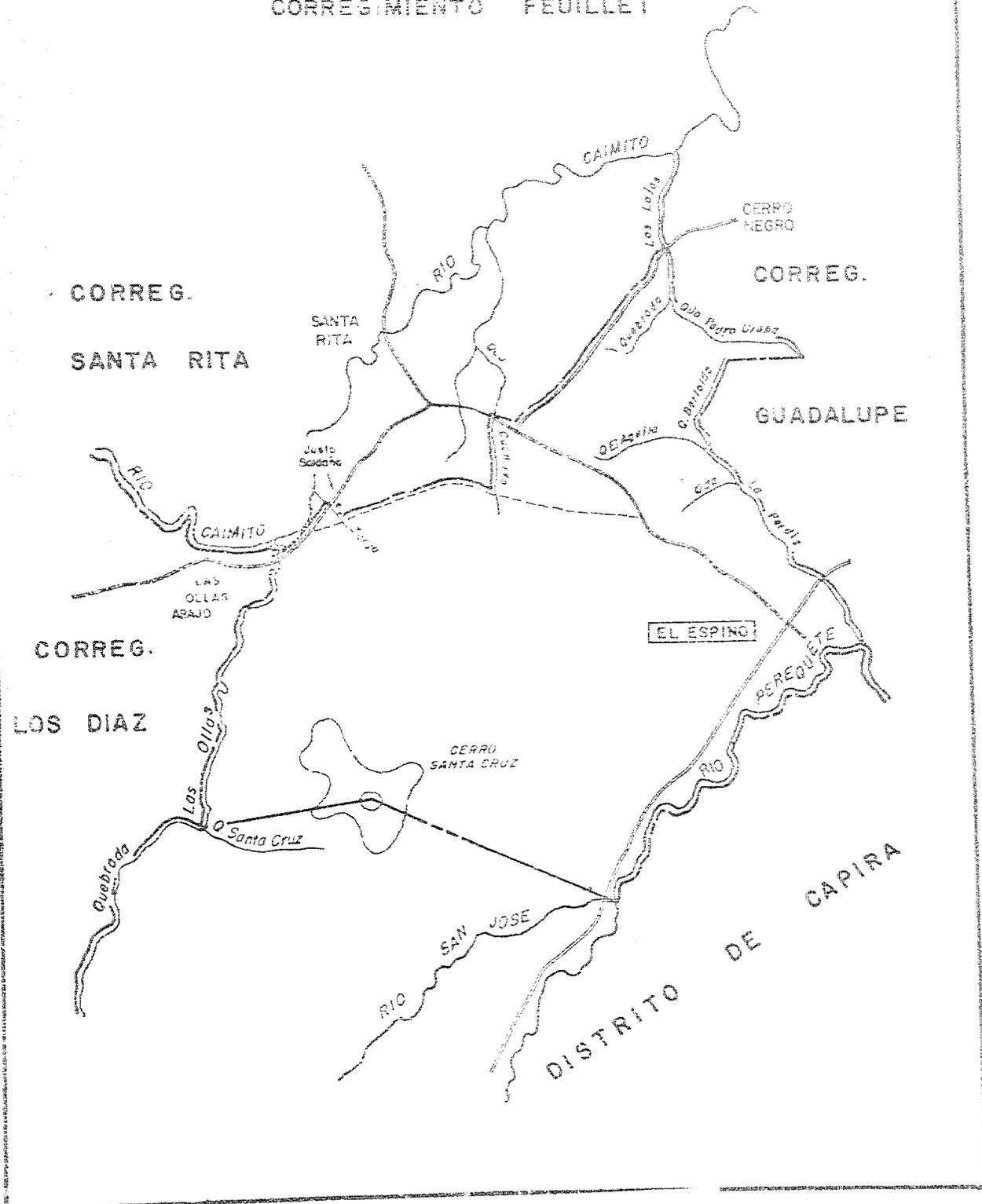


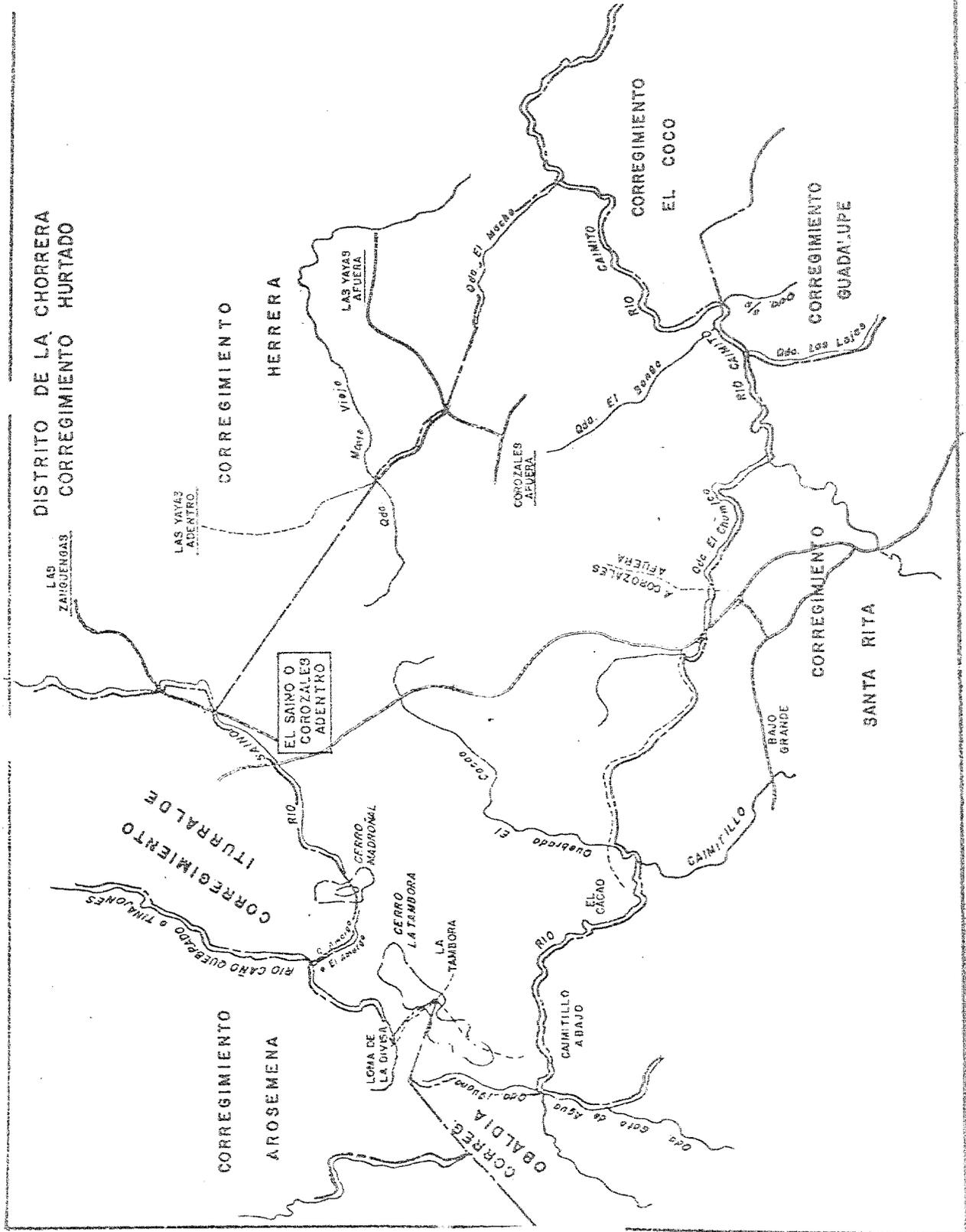


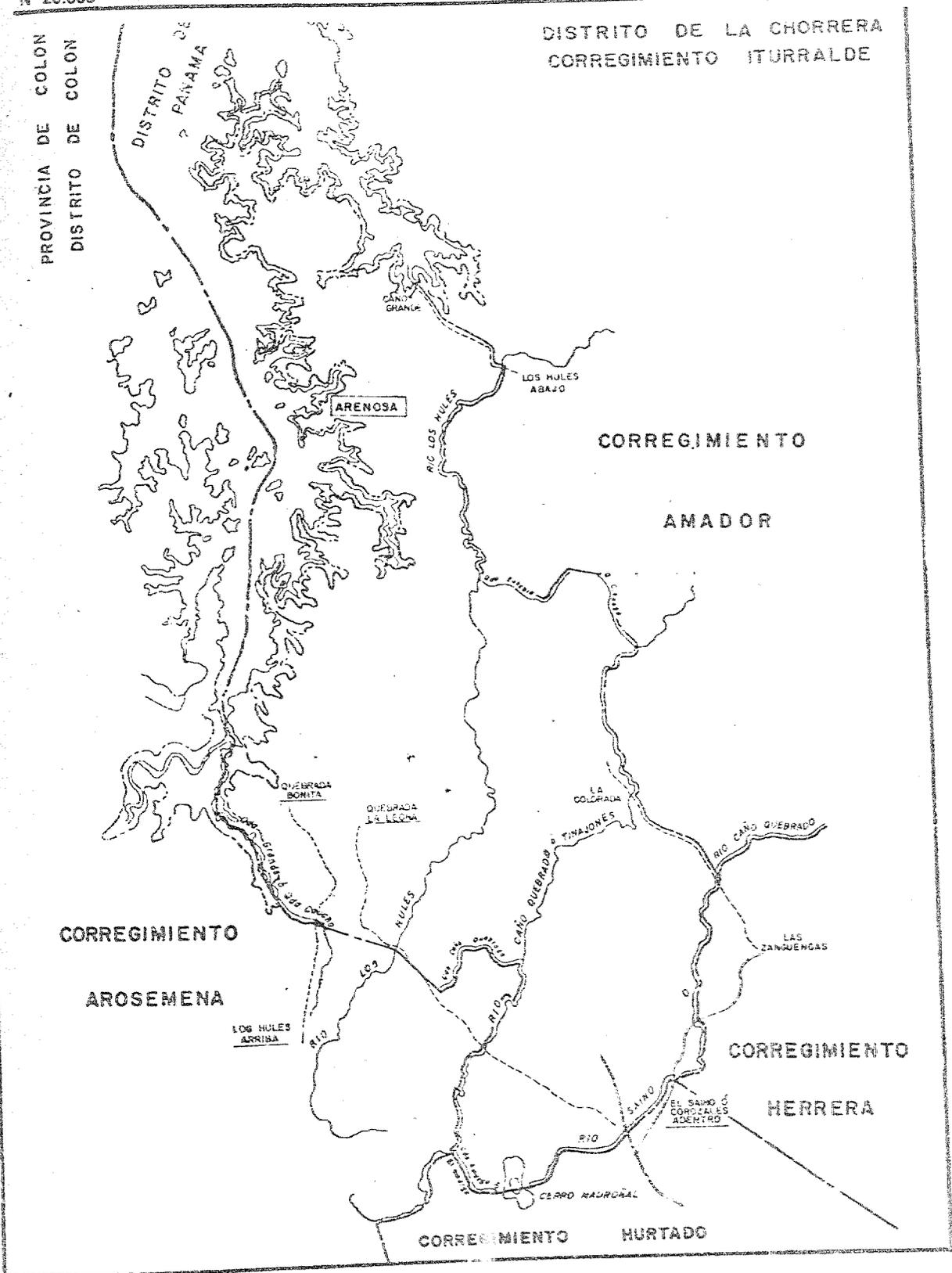
DISTRITO DE LA CHORRERA
CORREGIMIENTO EL COCO



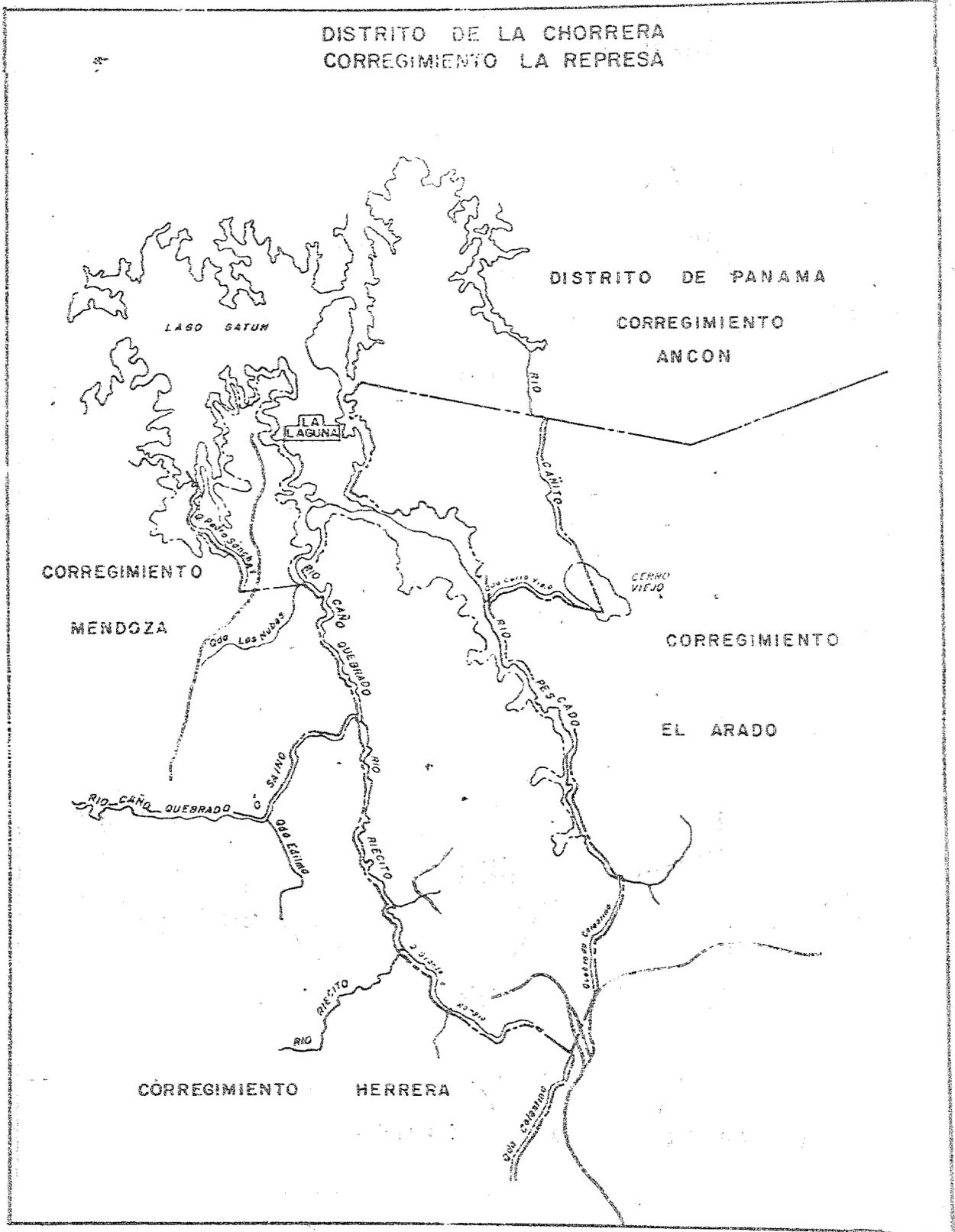
DISTRITO DE LA CHORRERA
CORREGIMIENTO FEUILLET



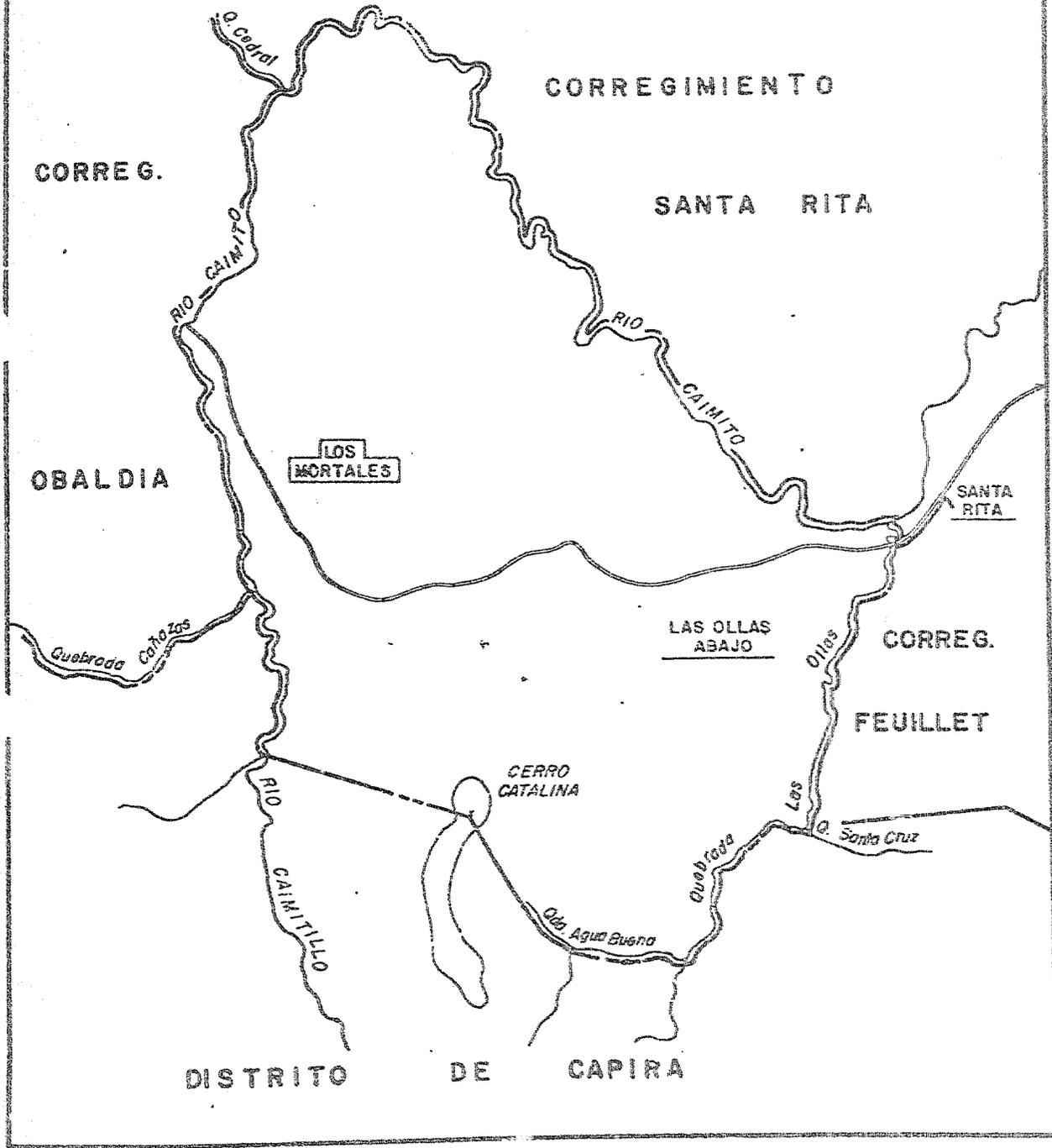




DISTRITO DE LA CHORRERA CORREGIMIENTO LA REPRESA

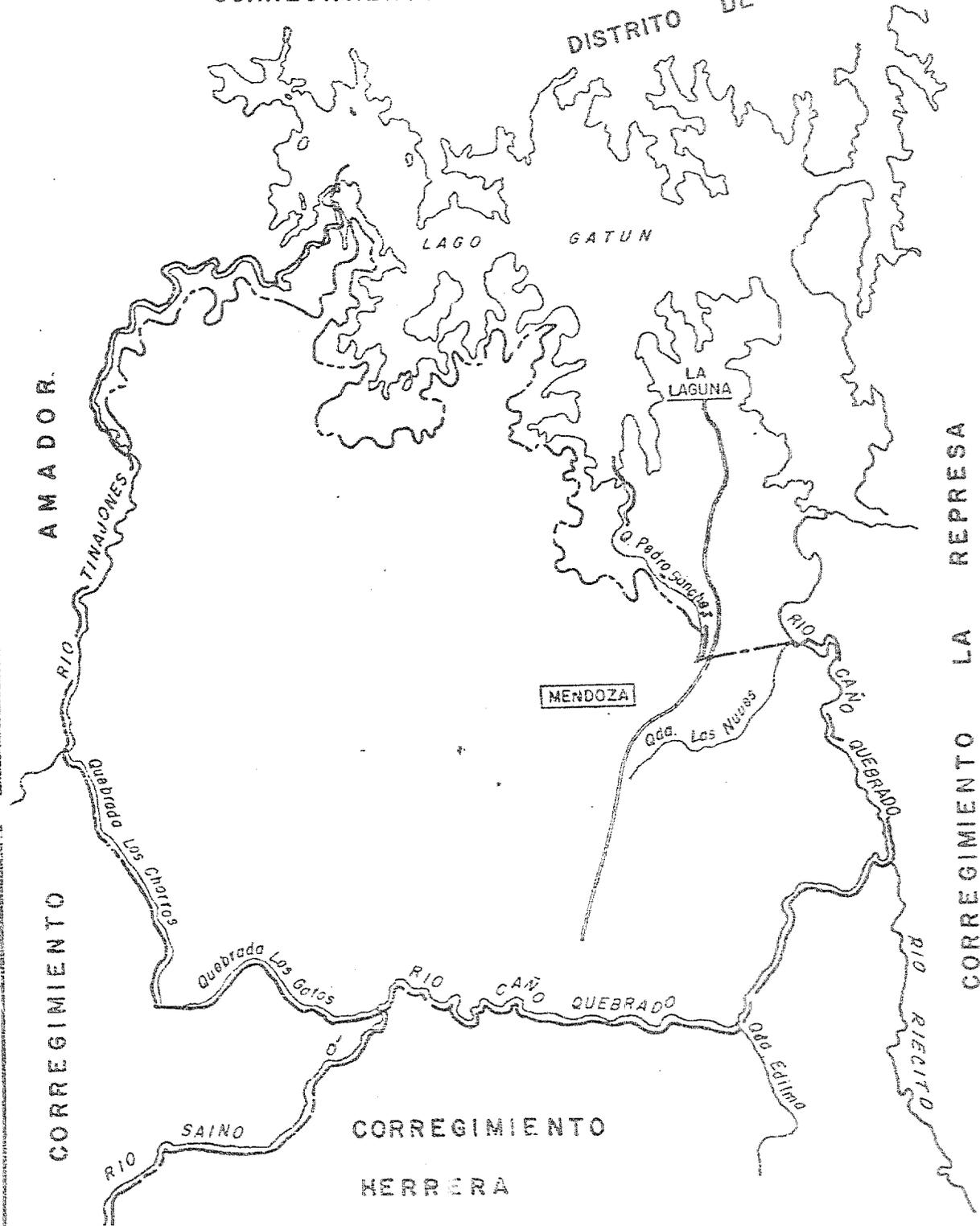


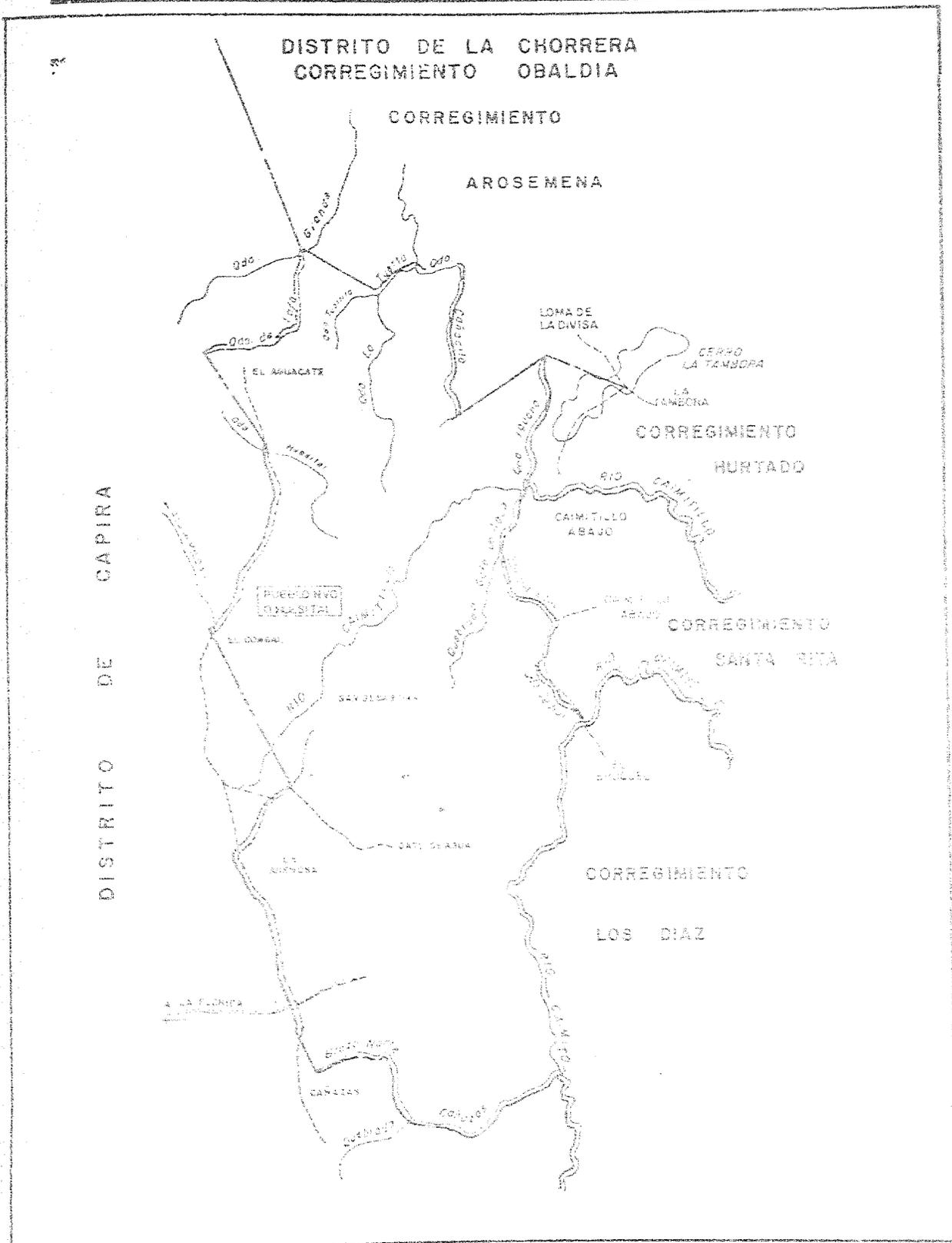
DISTRITO DE LA CHORRERA
CORREGIMIENTO LOS DIAZ



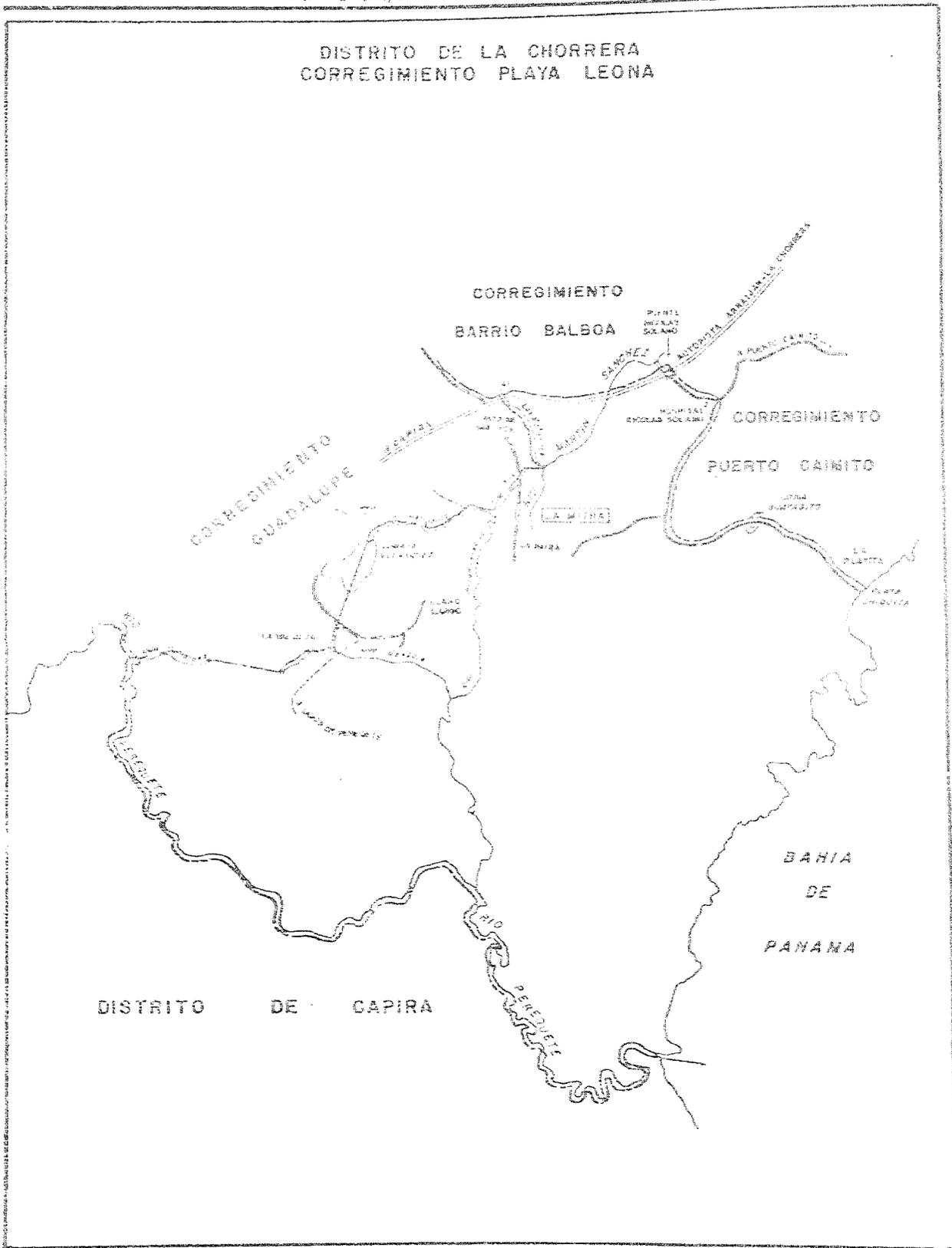
DISTRITO DE LA CHORRERA
CORREGIMIENTO MENDOZA

DISTRITO DE PANAMA

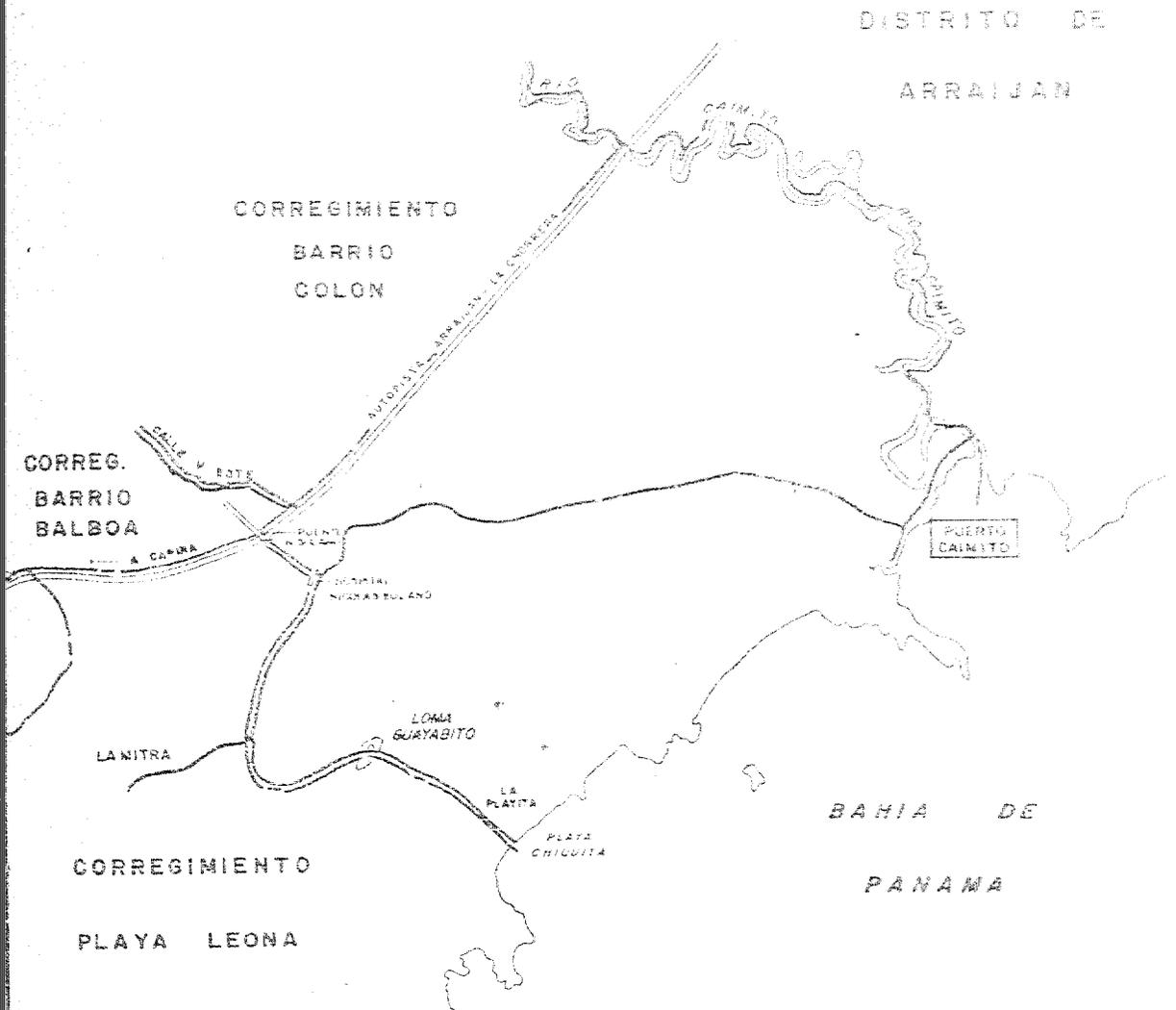


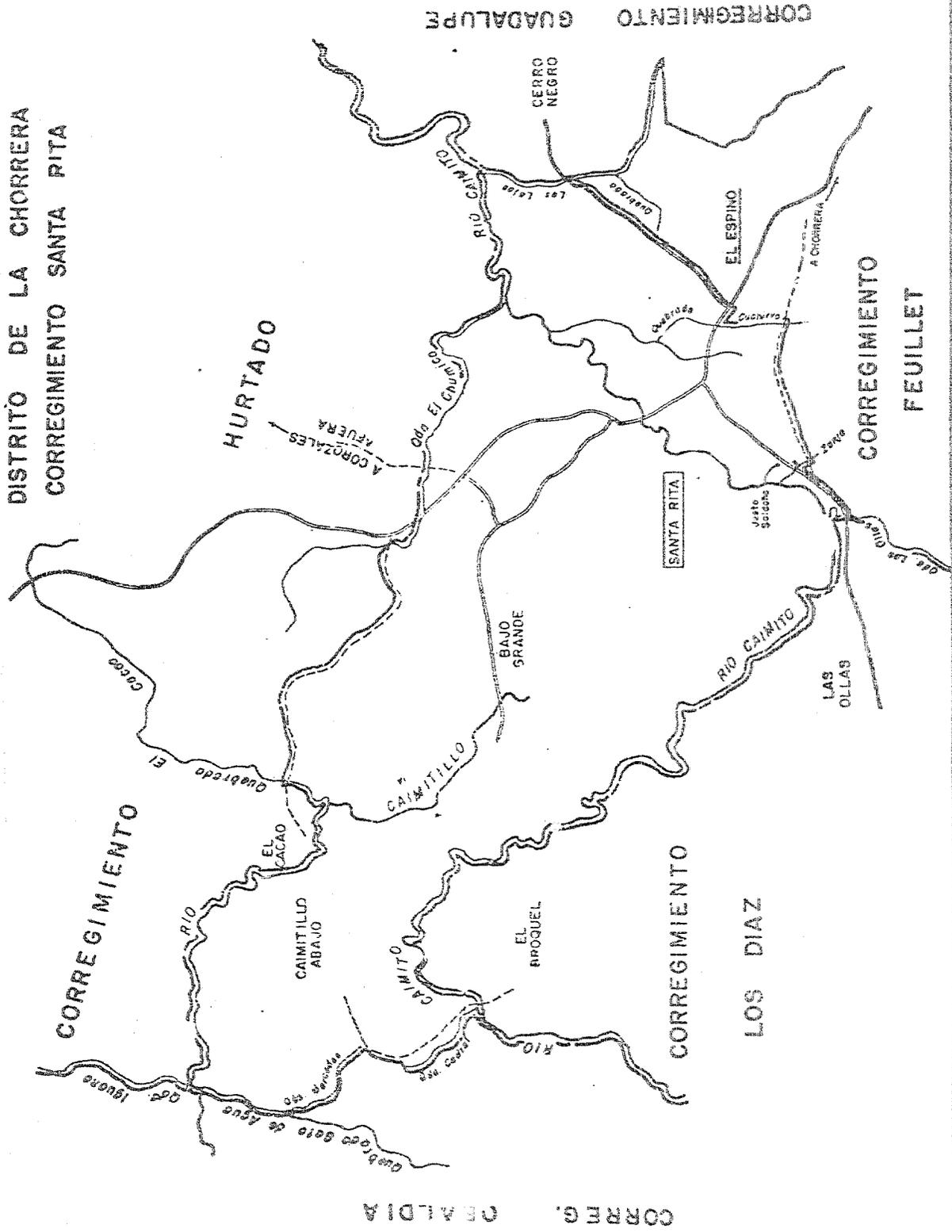


DISTRITO DE LA CHORRERA
CORREGIMIENTO PLAYA LEONA

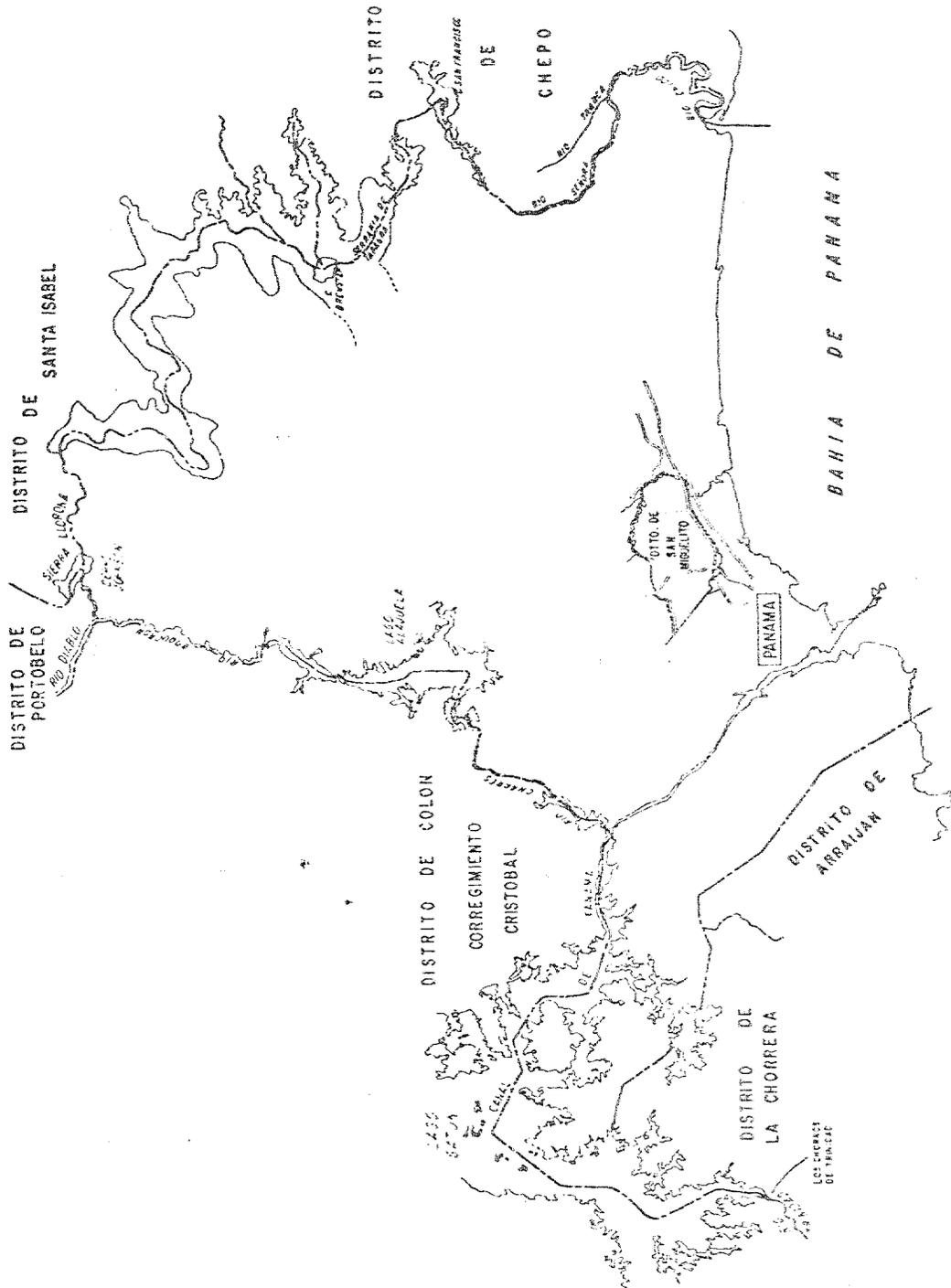


DISTRITO DE LA CHORRERA
CORREGIMIENTO PUERTO CAIMITO

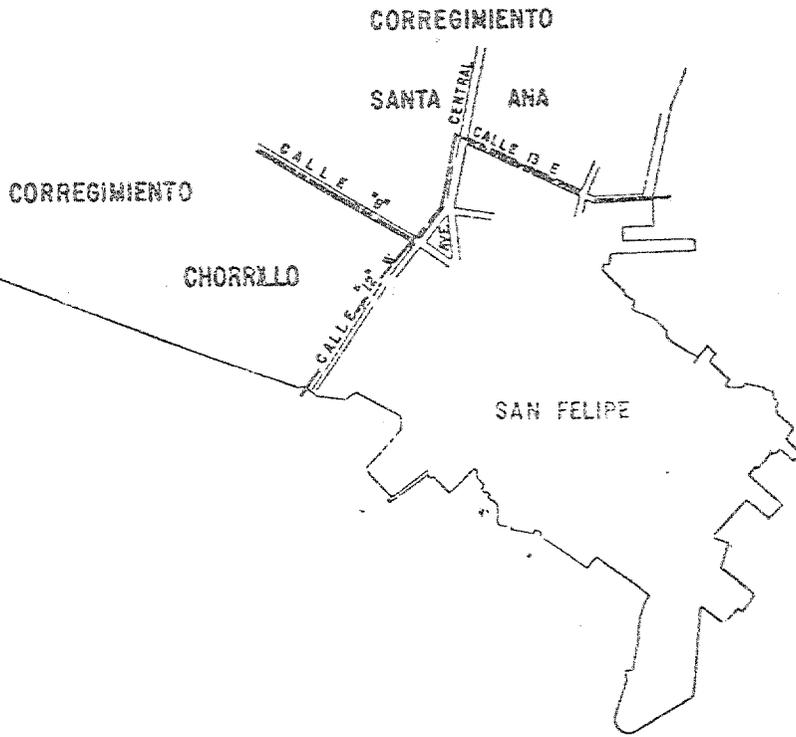




PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE PANAMA

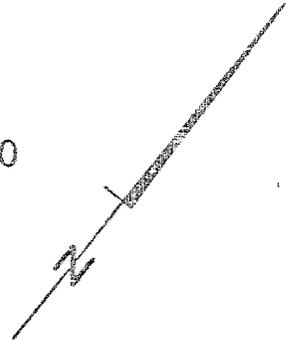


DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO SAN FELIPE



B A N I A D E P A N A M A

DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO CHORRILLO



CORREGIMIENTO ANCON

VIA THATCHER

AVENIDA DE LOS MARTIRES

CALLE

CORREGIMIENTO SANTA ANA

CHORRILLO

CALLE

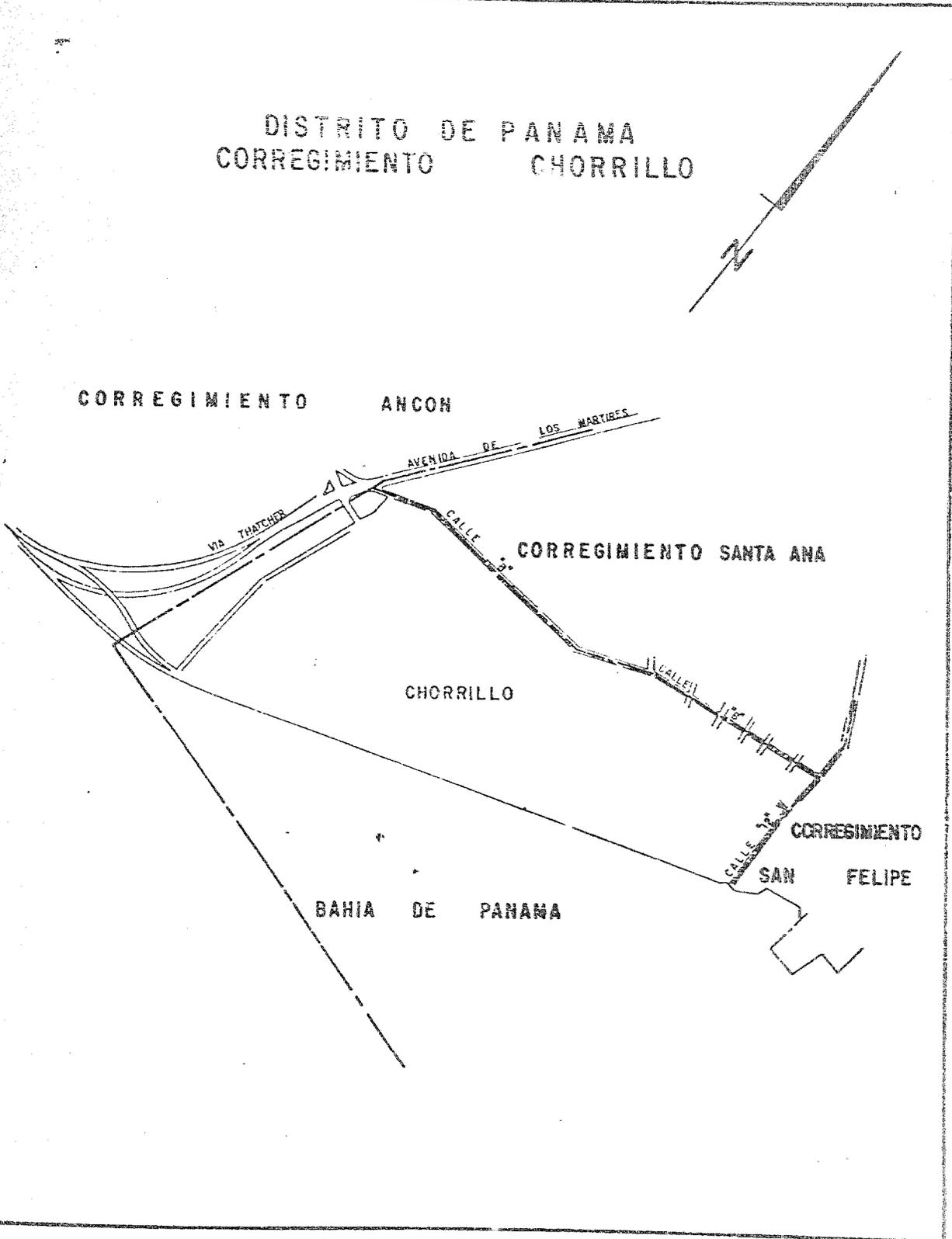
CALLE

CORREGIMIENTO

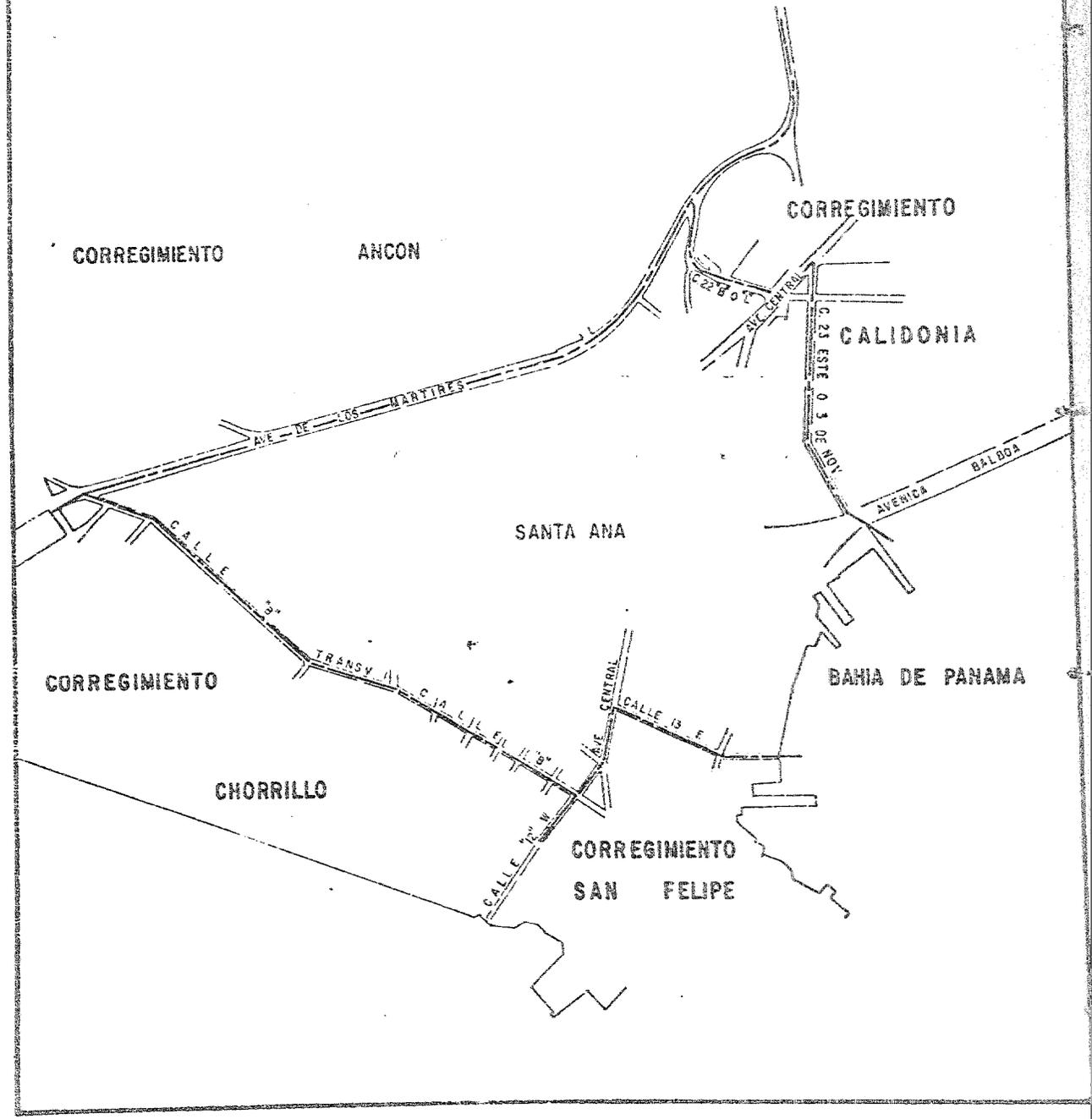
SAN

FELIPE

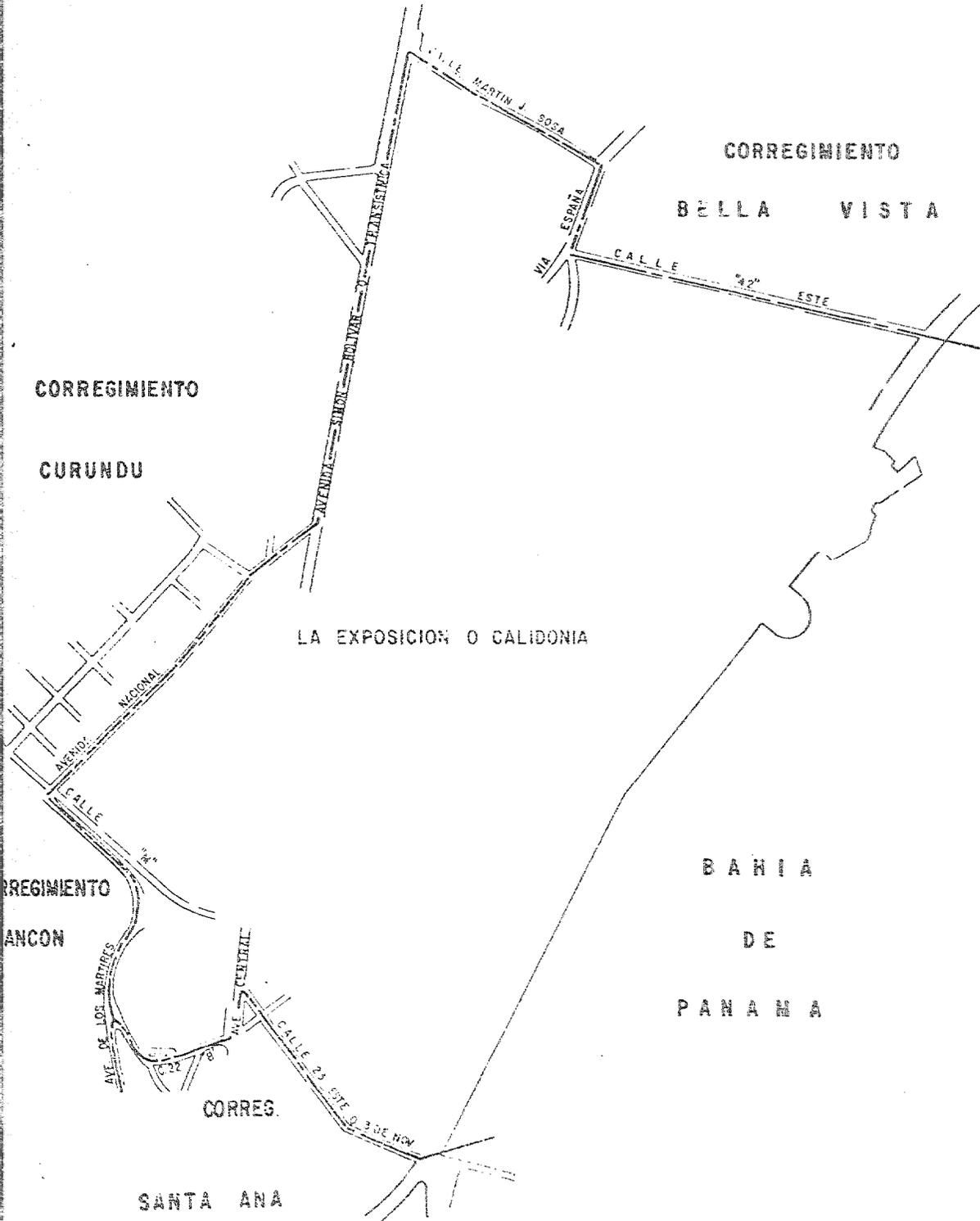
BAHIA DE PANAMA

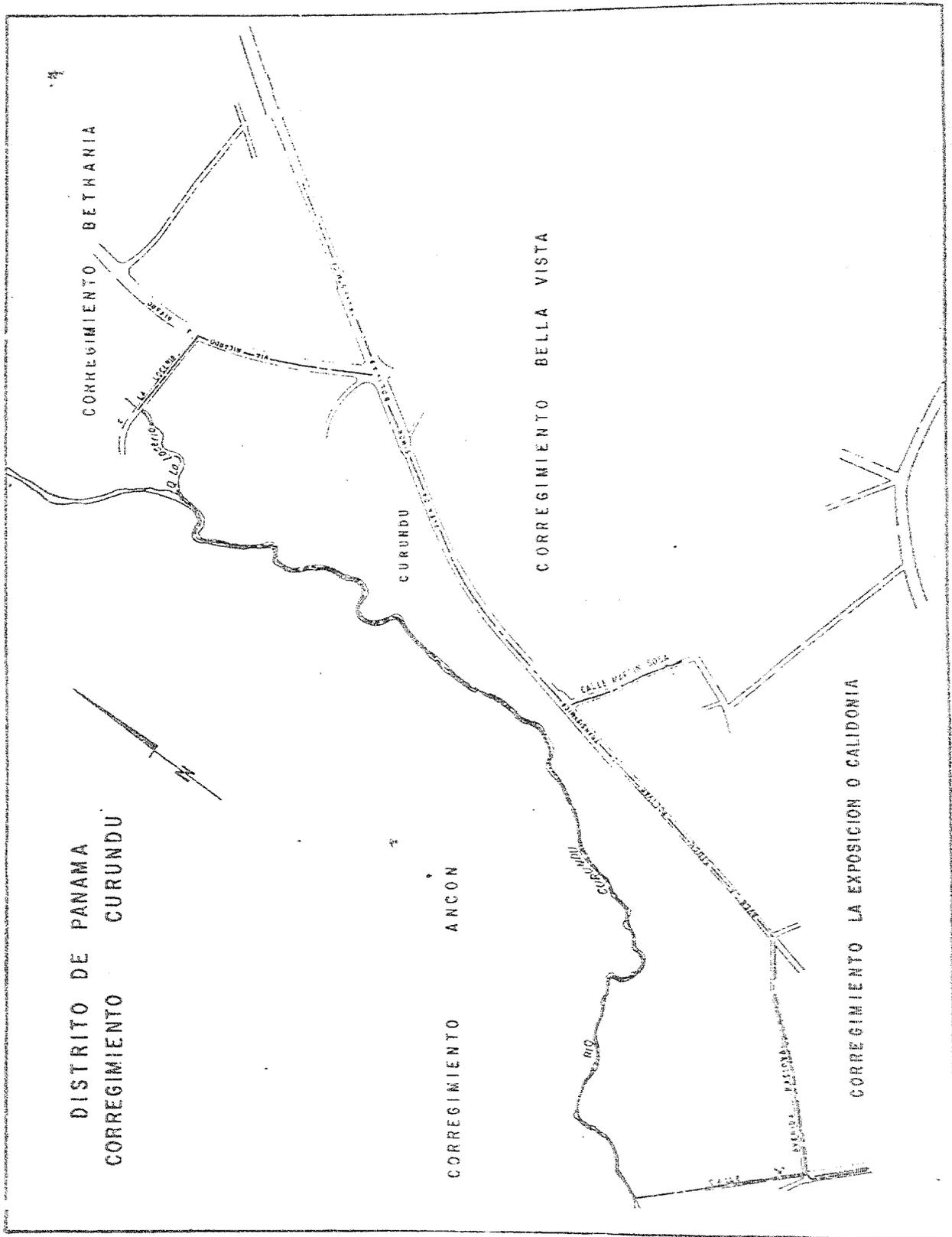


DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO SANTA ANA

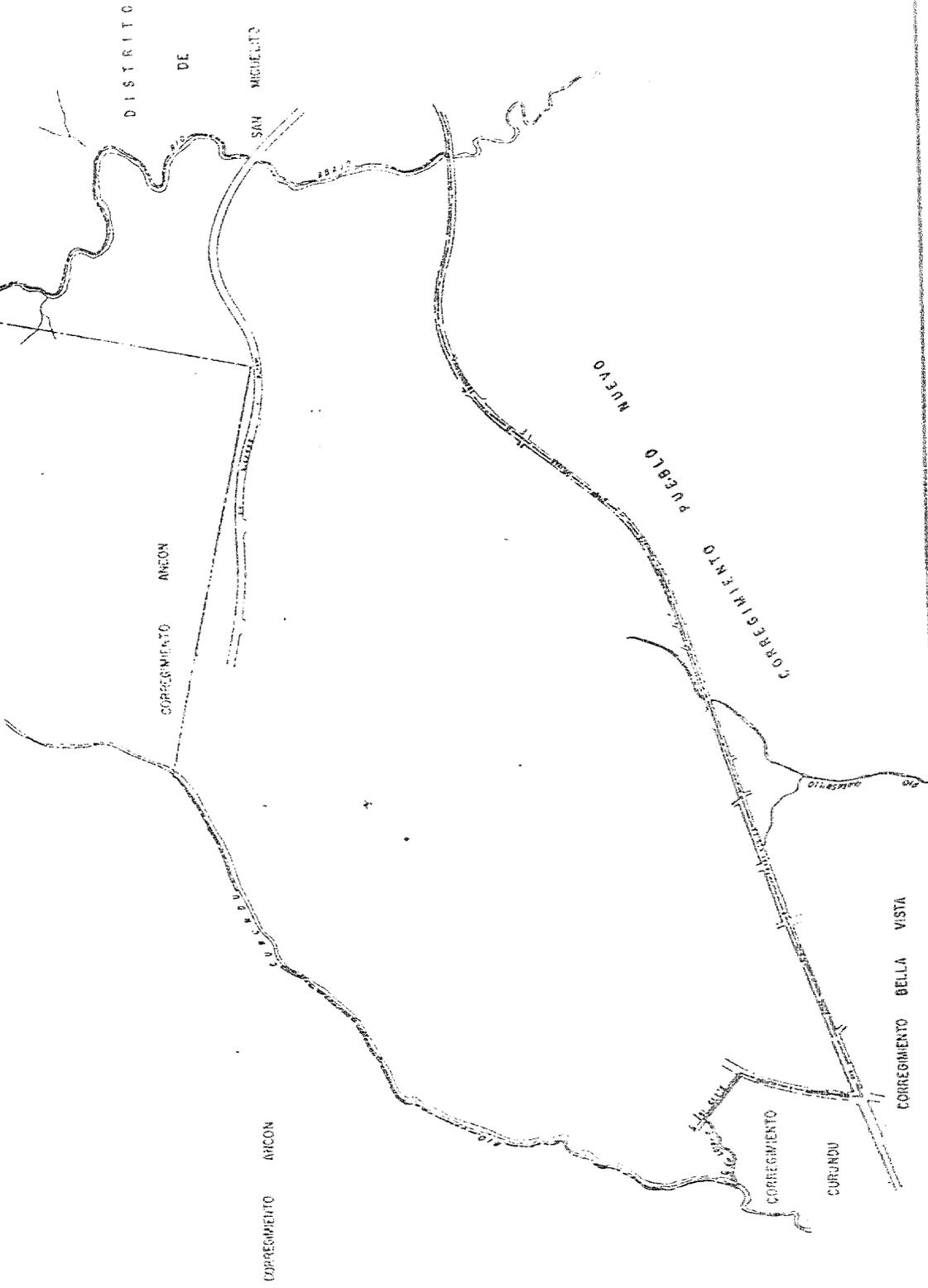


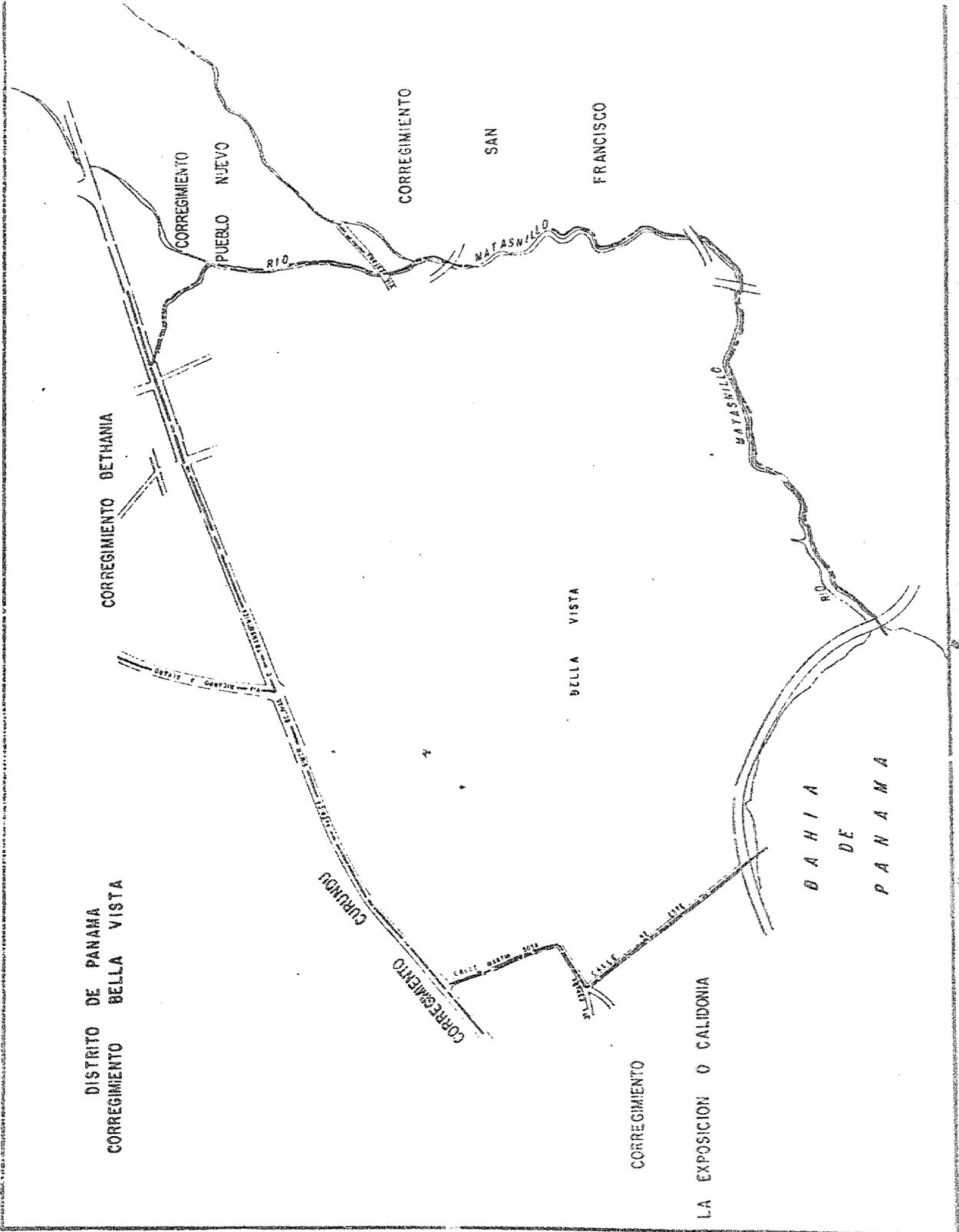
DISTRITO DE PANAMA CORREGIMIENTO LA EXPOSICION O CALIDONIA

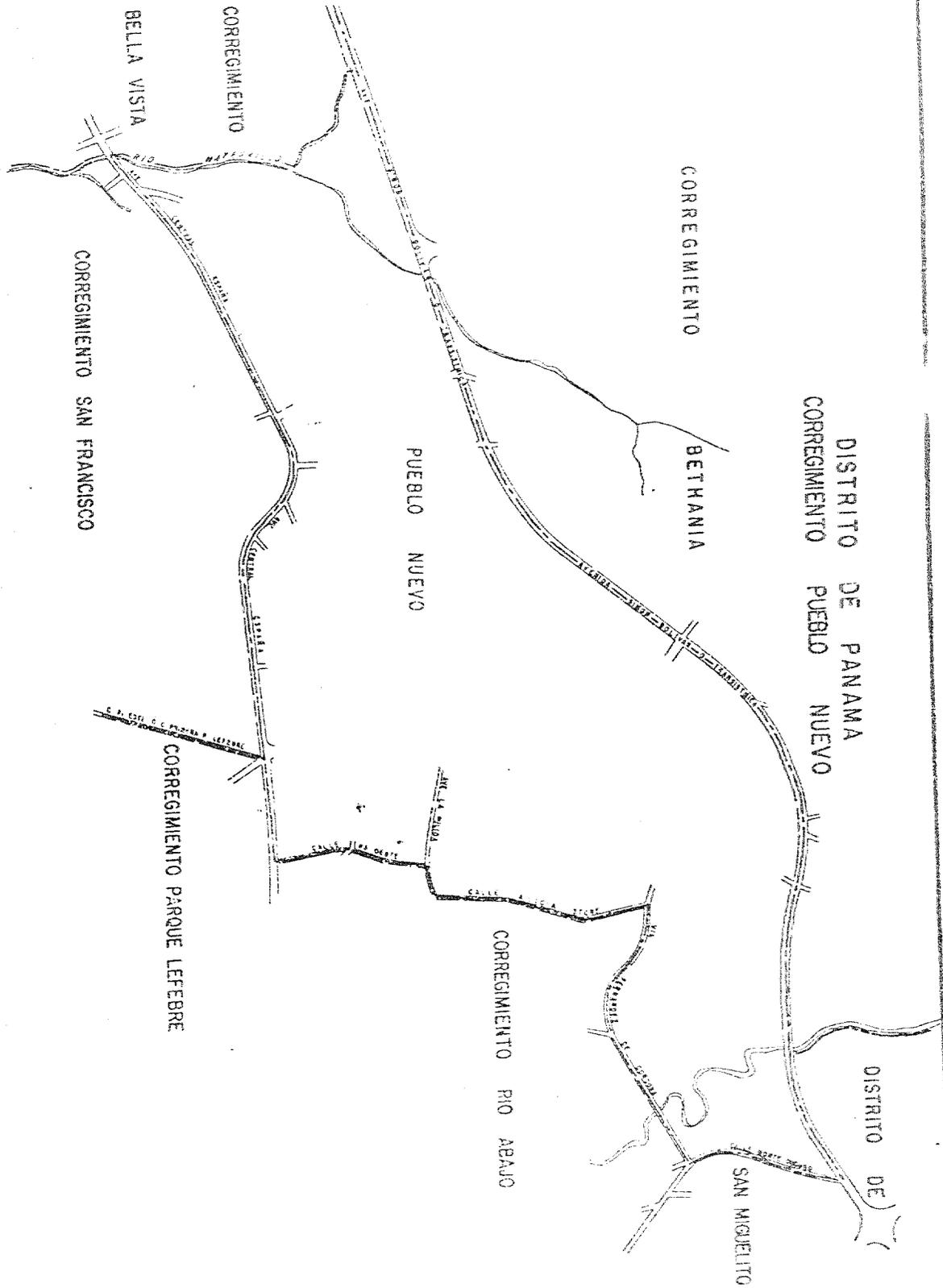


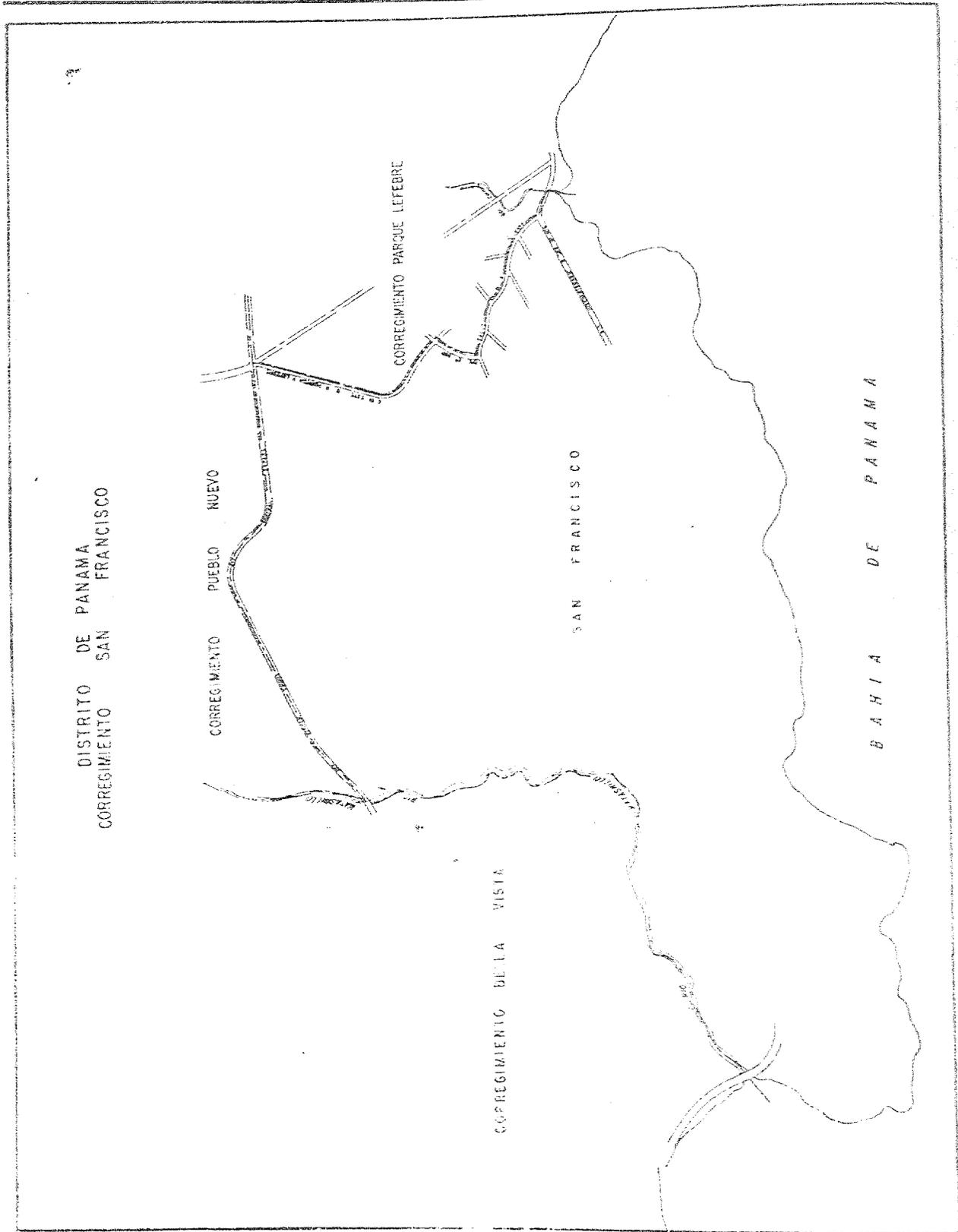


DISTRITO DE SAN MIGUELITO
CORREGIMIENTO BETHANIA









DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO PARQUE LEFEBRE

CORREGIMIENTO RIO ABAJO

CORREGIMIENTO

11.41 31.42

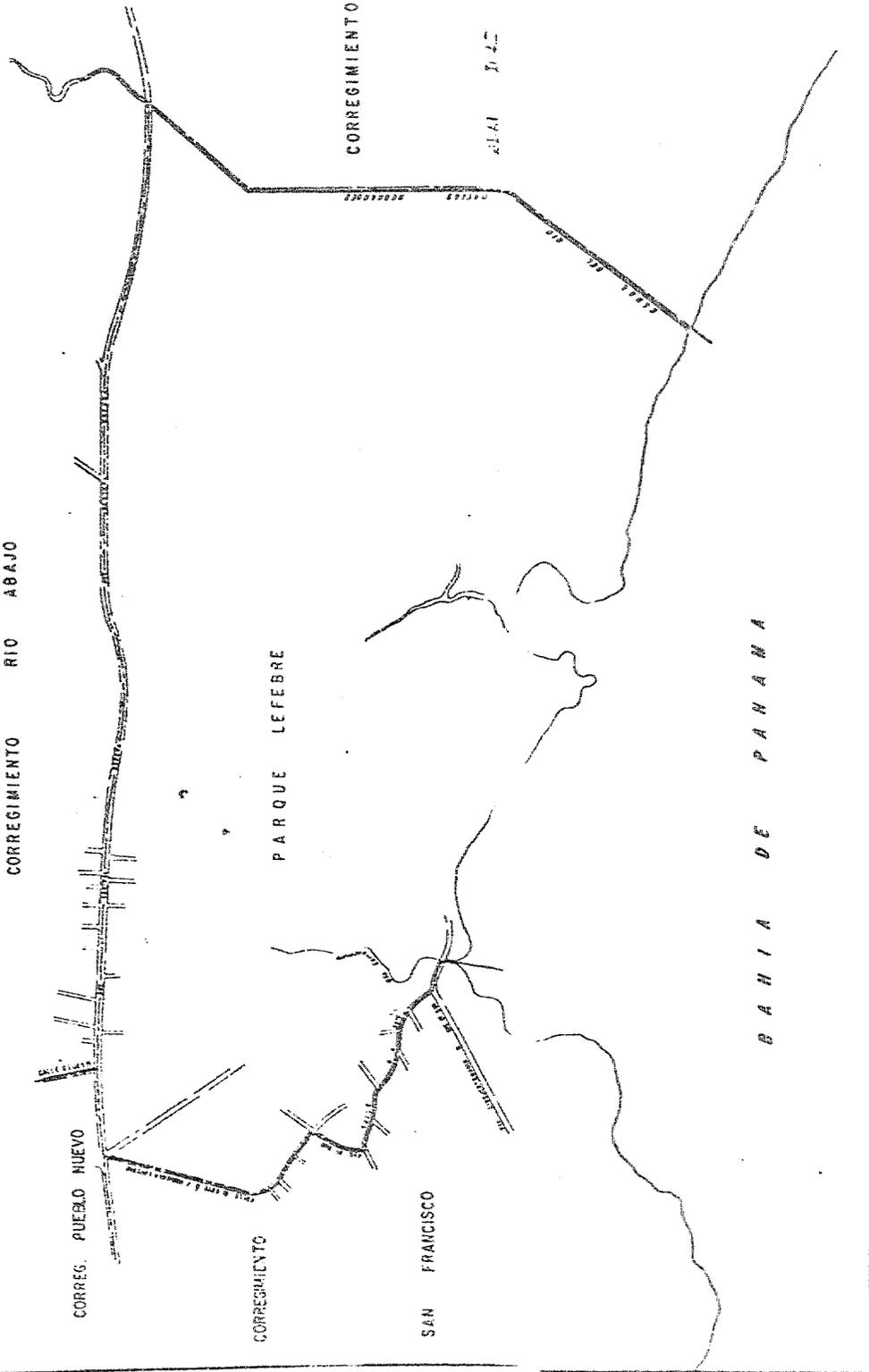
CORREG. PUERTO NUEVO

CORREGIMIENTO

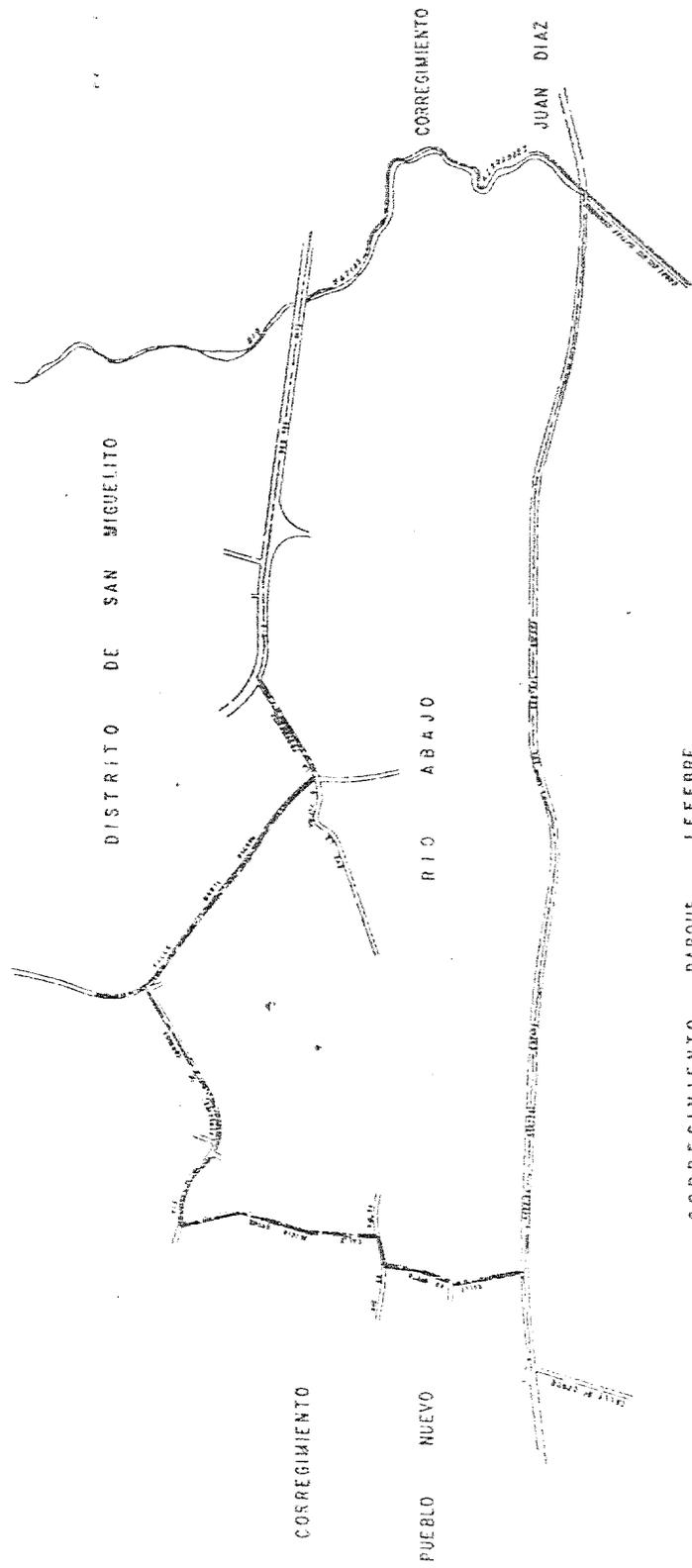
PARQUE LEFEBRE

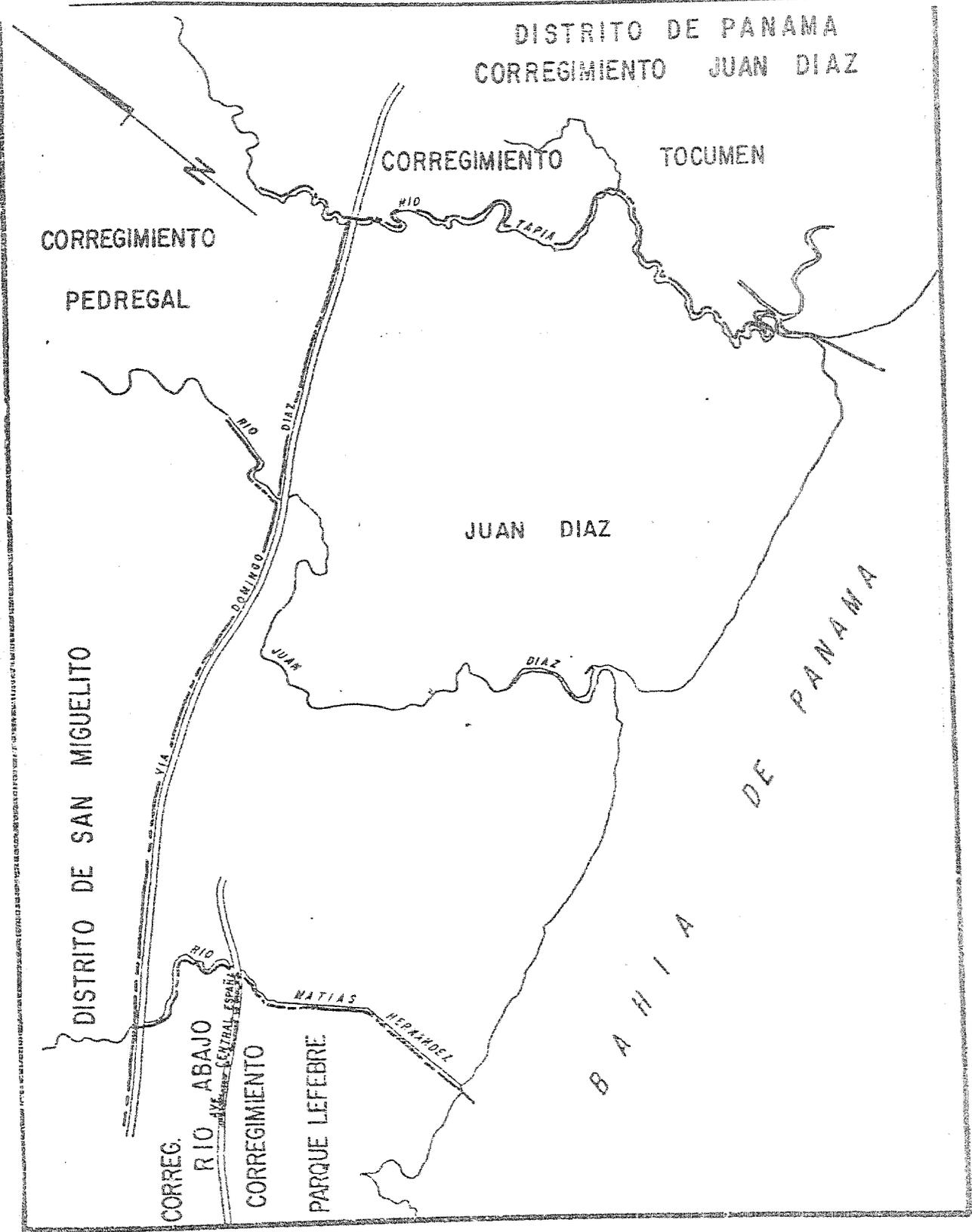
SAN FRANCISCO

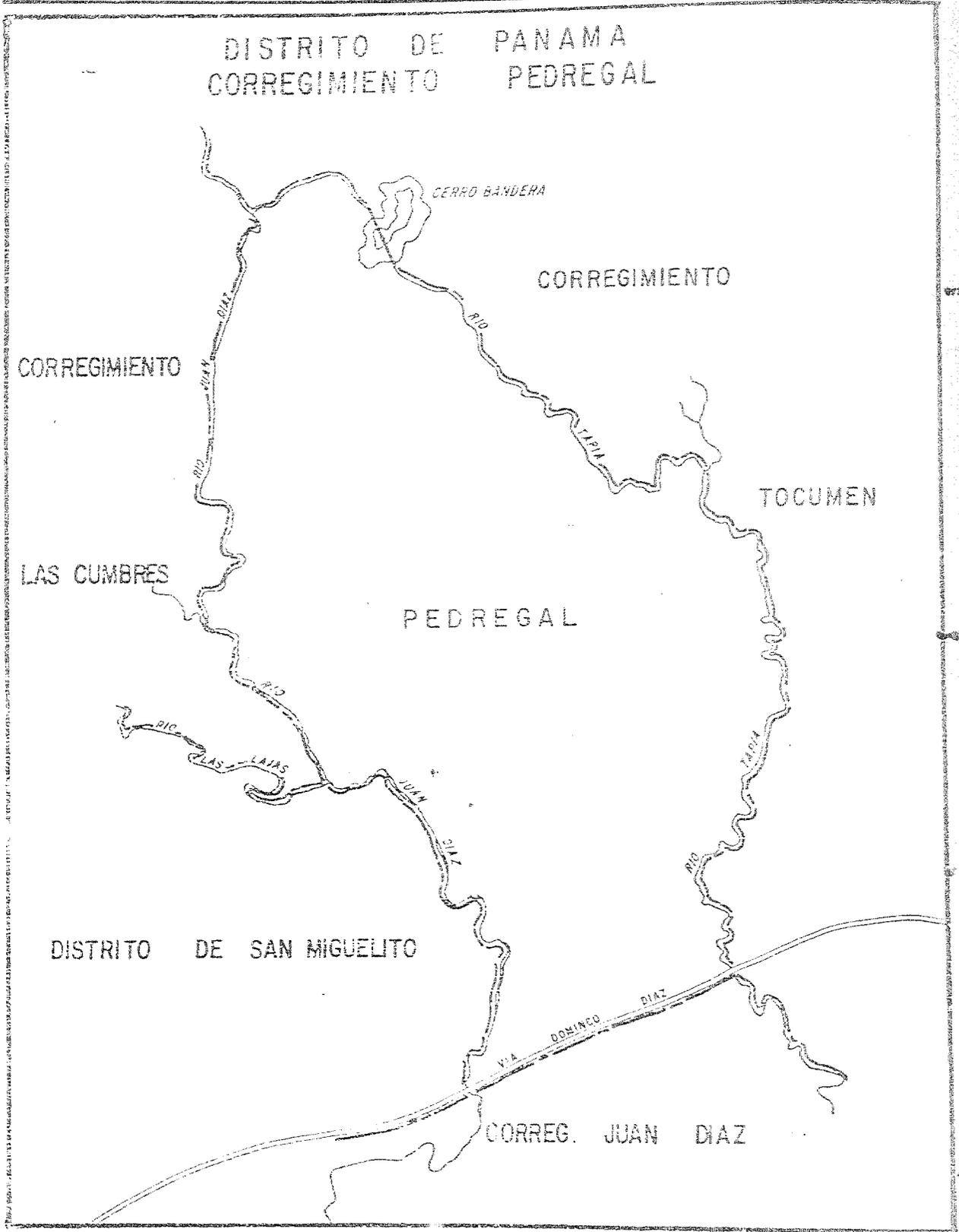
B A H I A D E P A N A M A

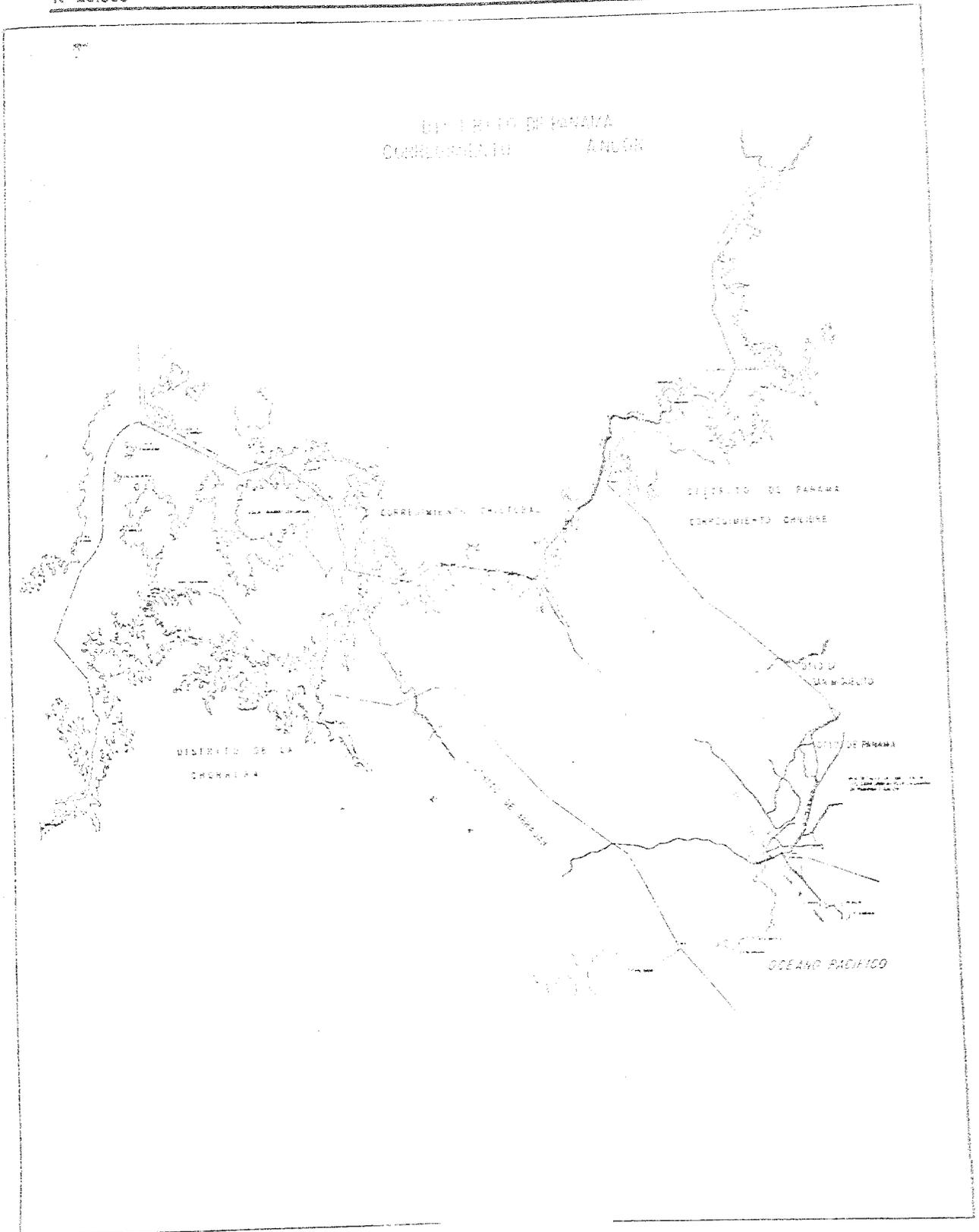


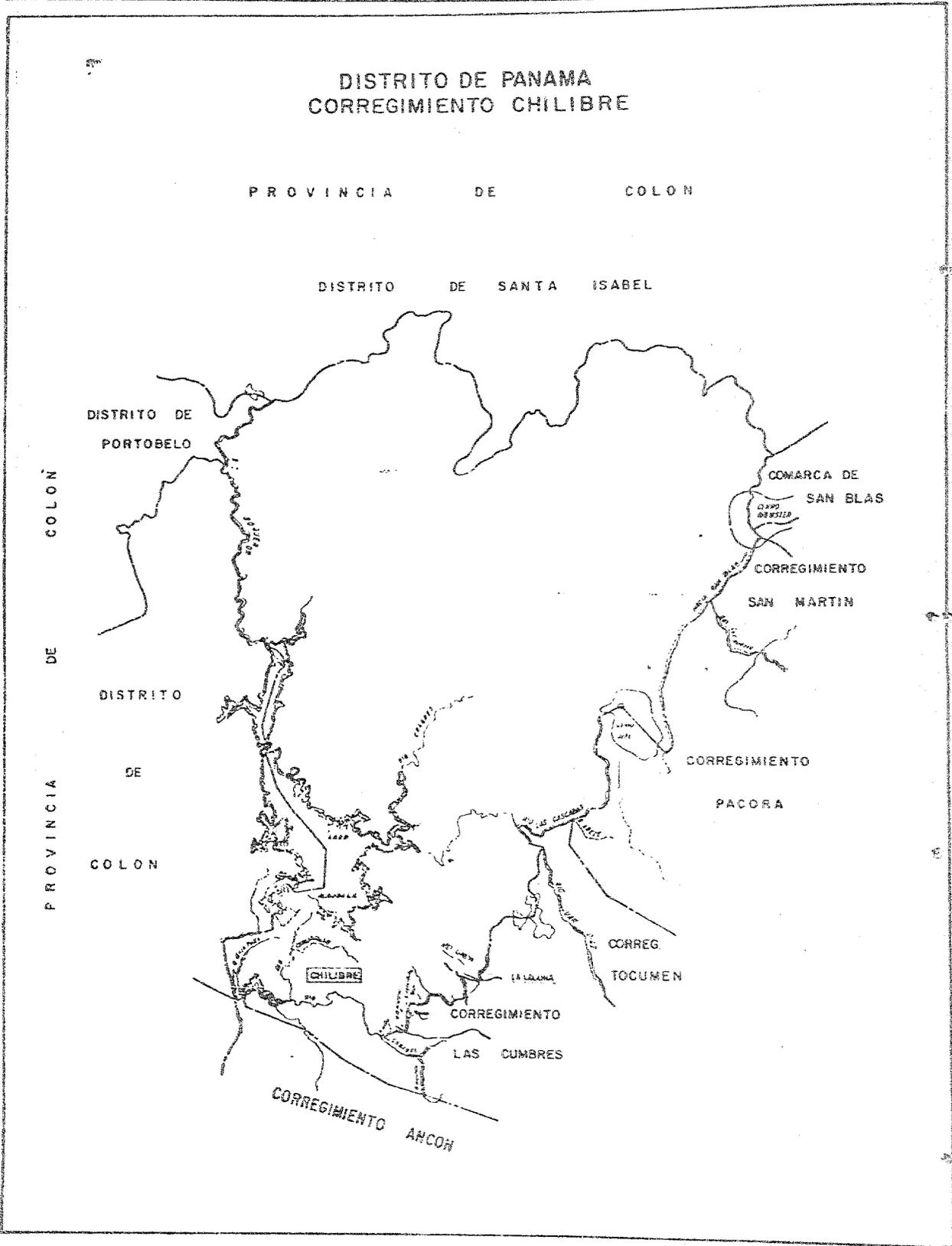
DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO RIO ABAJO



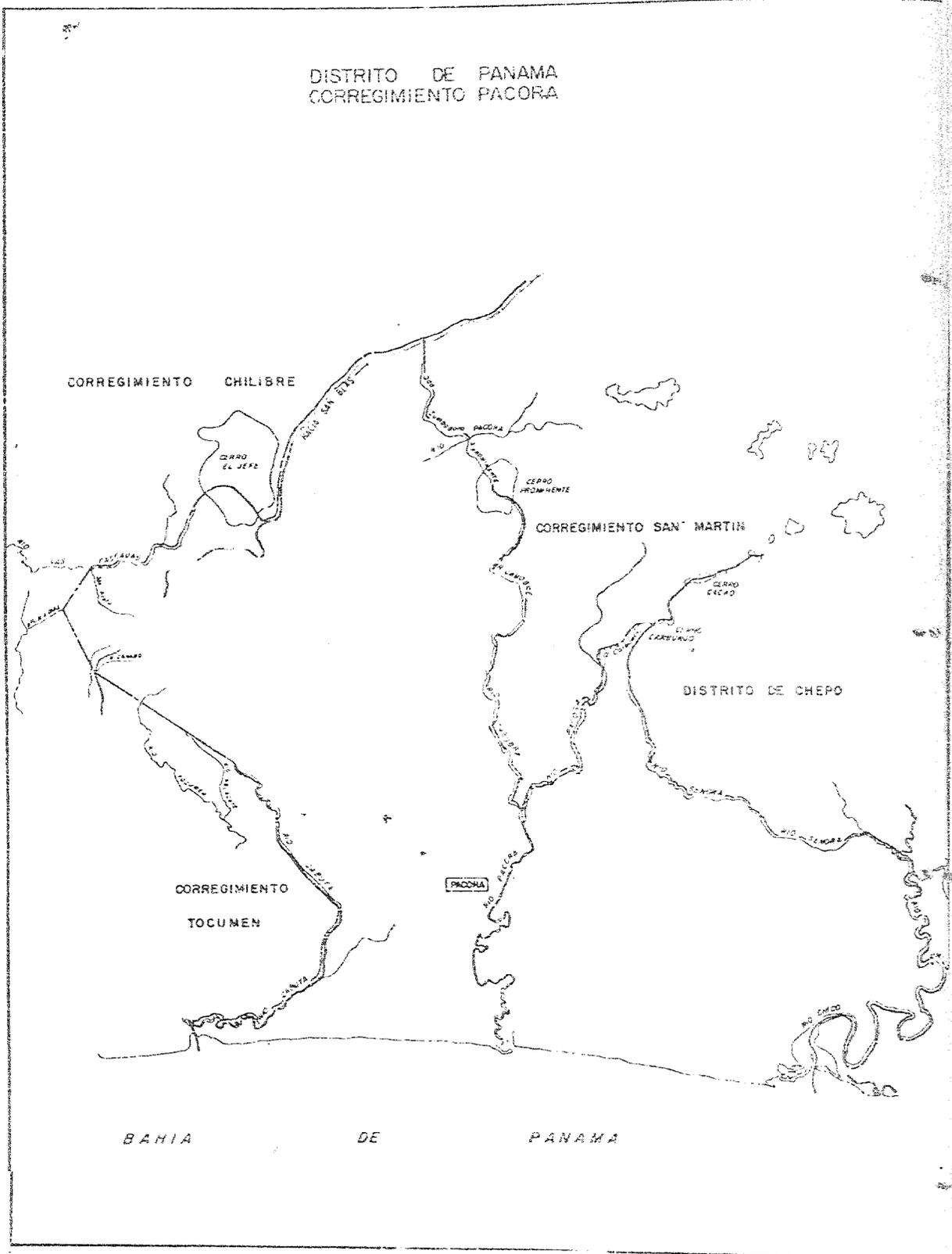




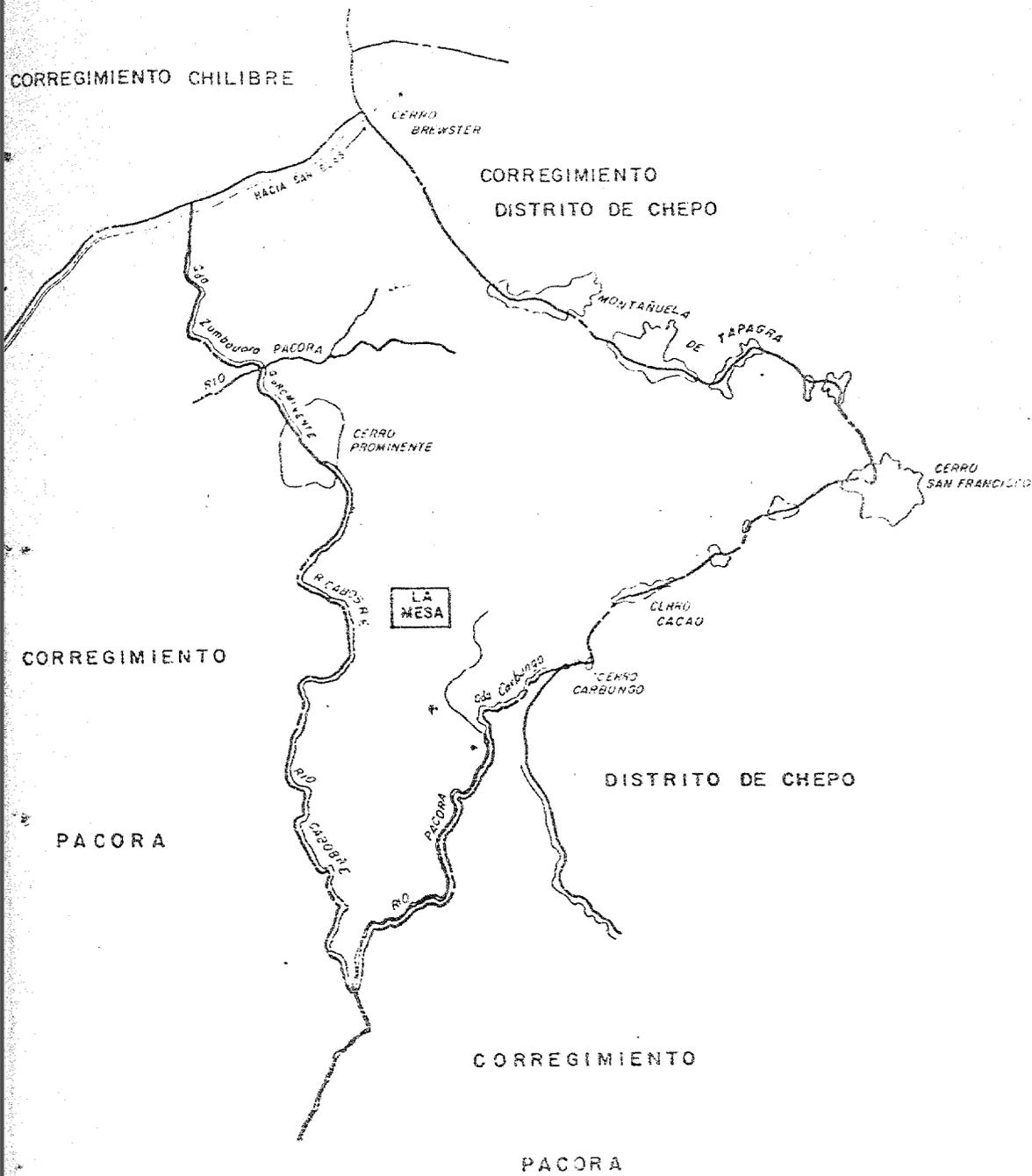




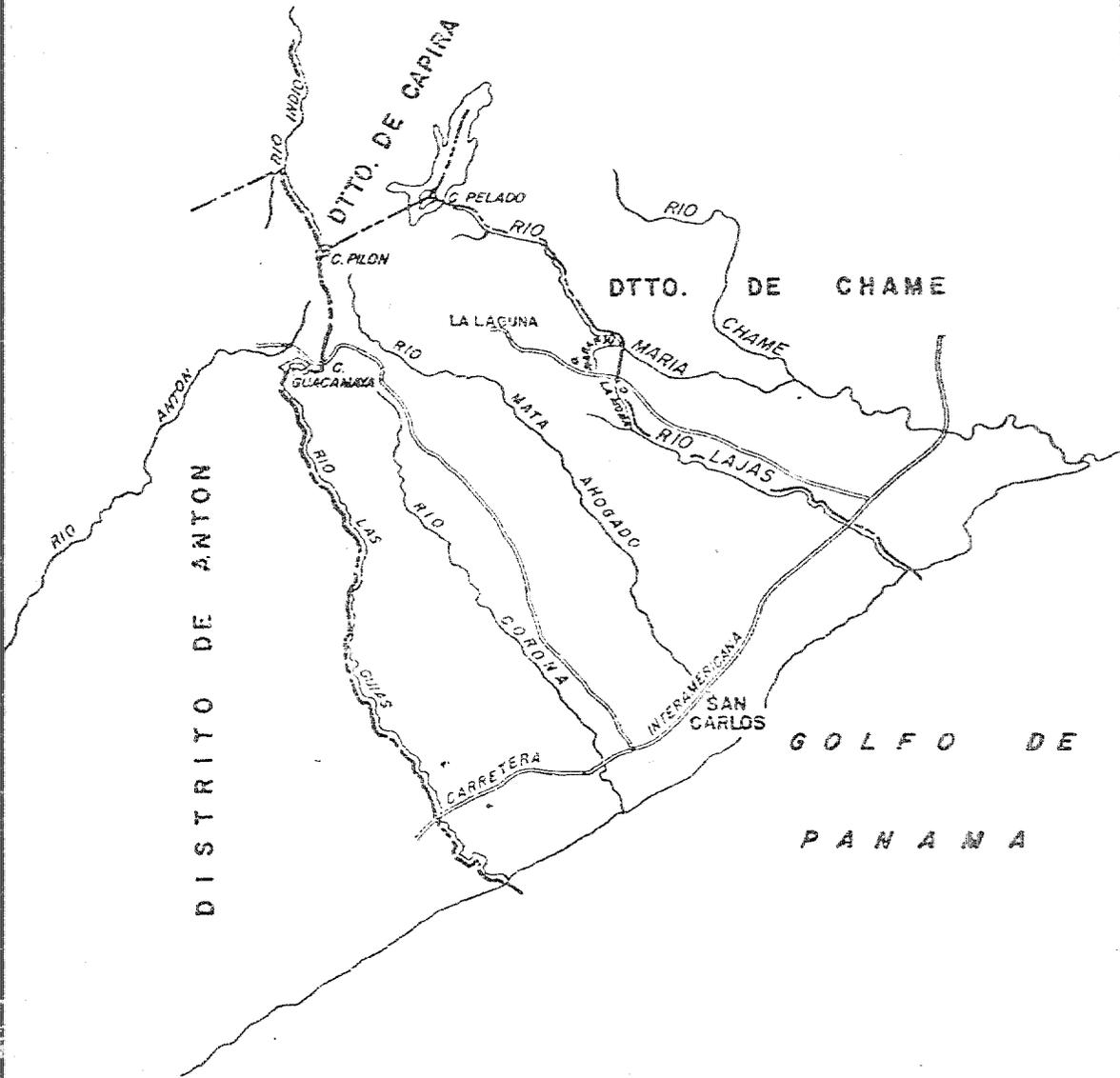
DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO PACORA



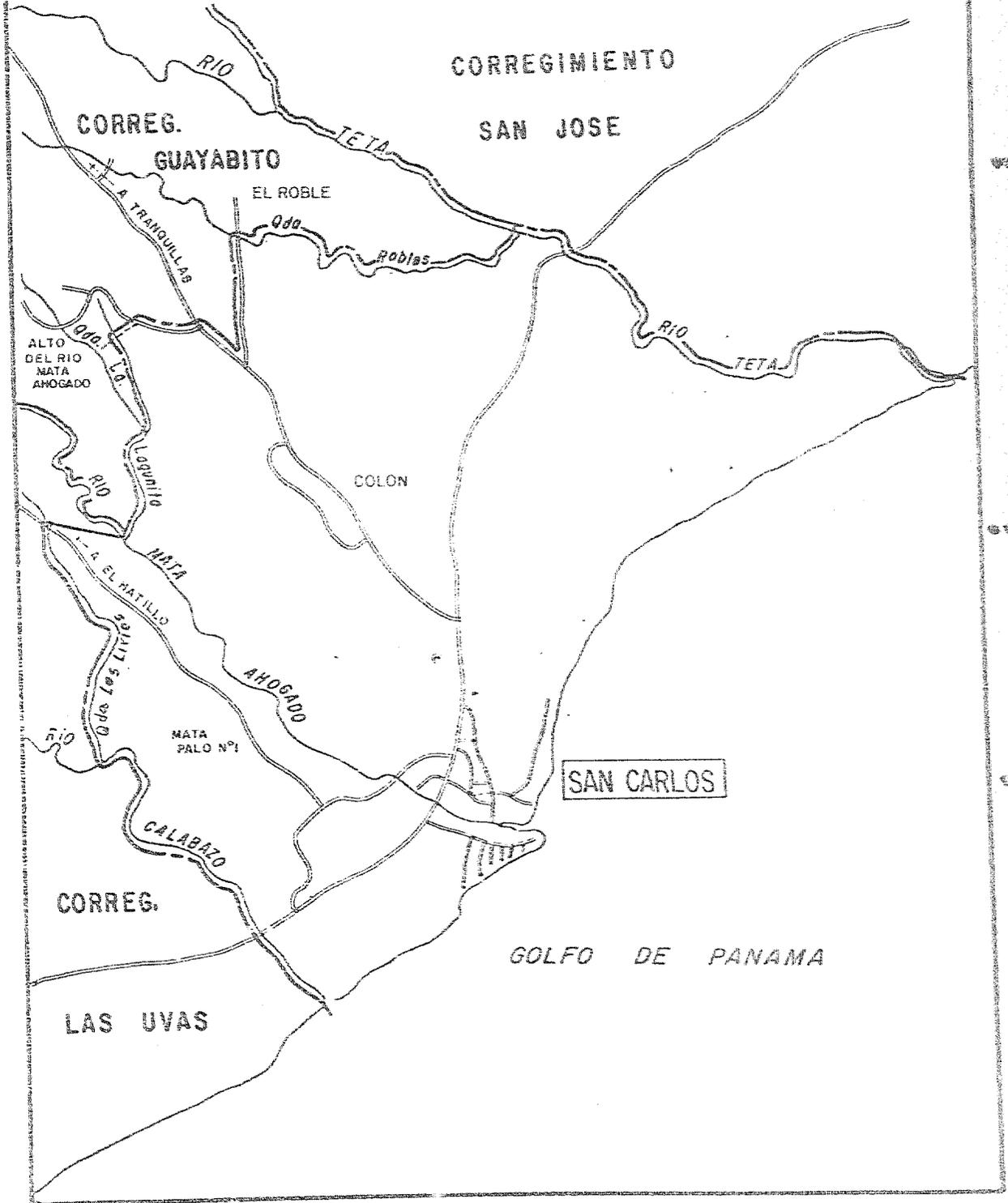
DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO SAN MARTIN

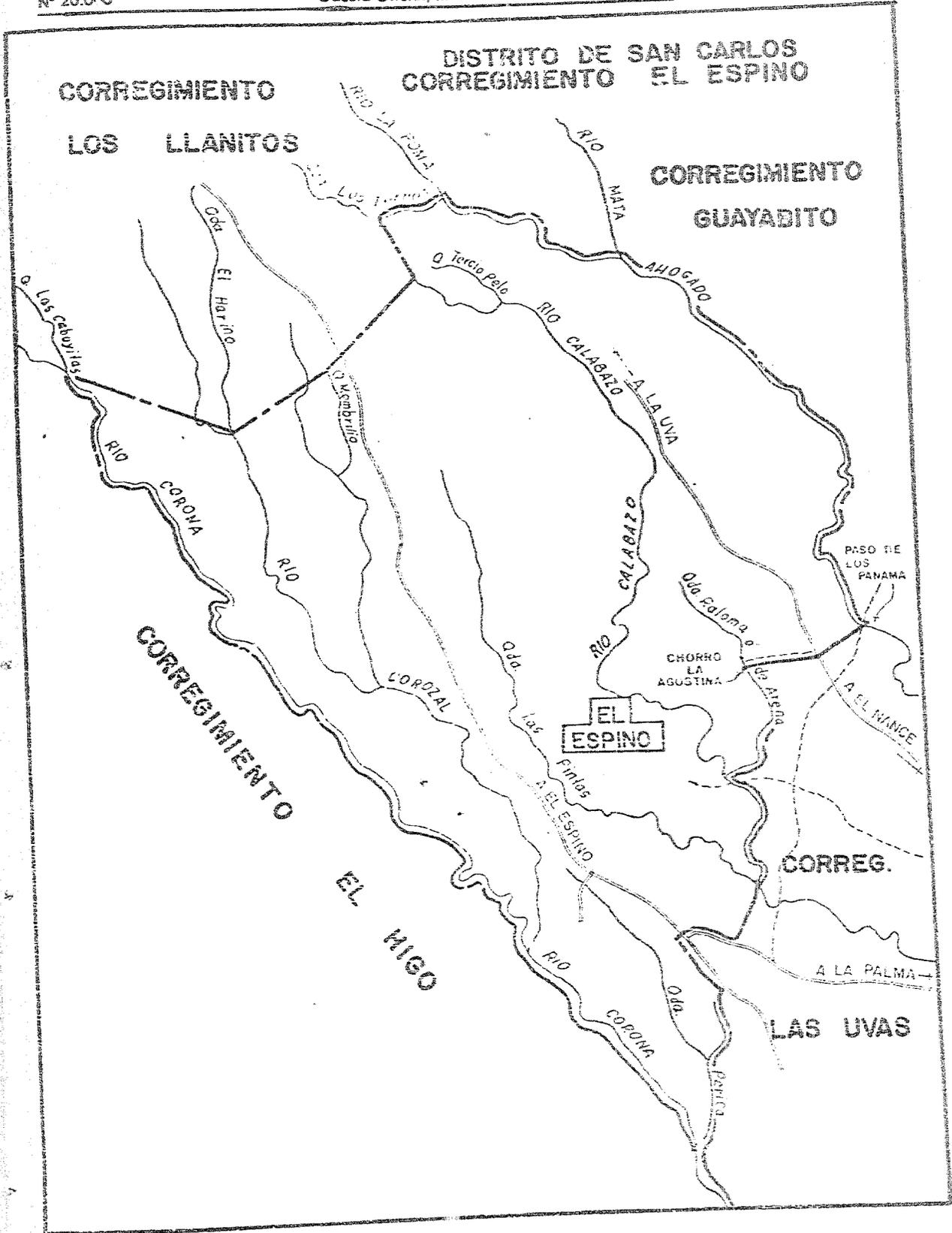


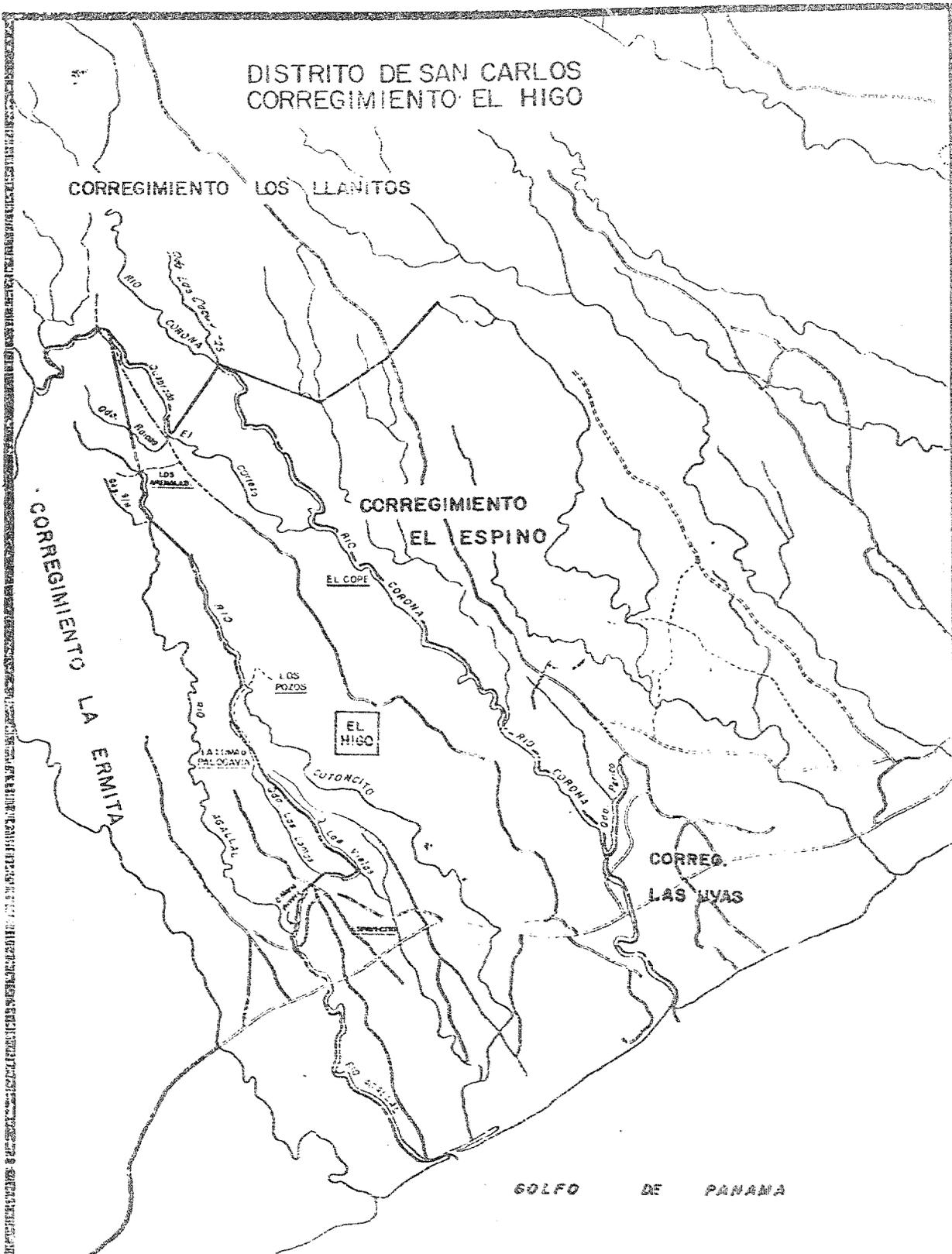
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE SAN CARLOS



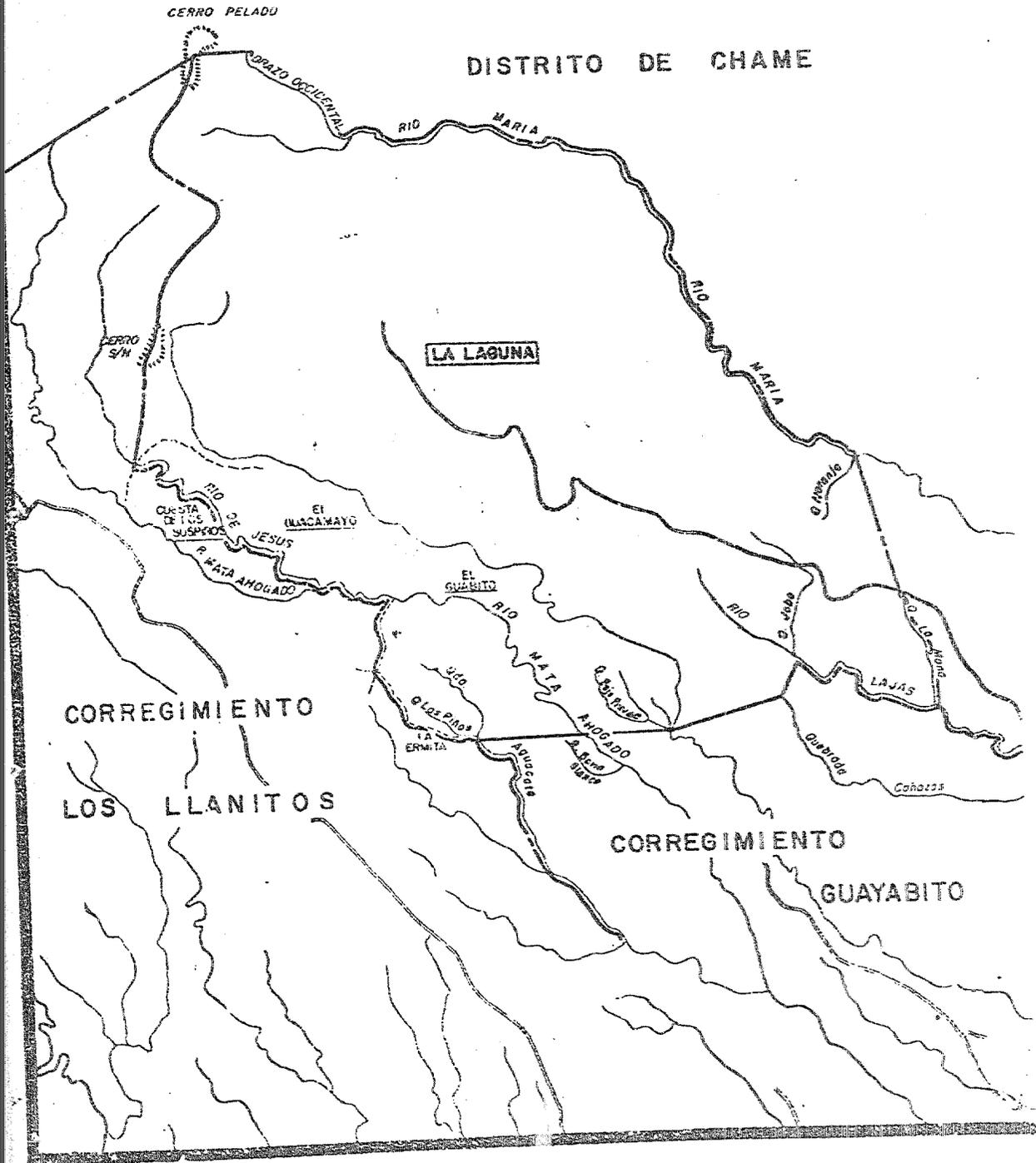
DISTRITO DE SAN CARLOS
CORREGIMIENTO SAN CARLOS (CABECERA)

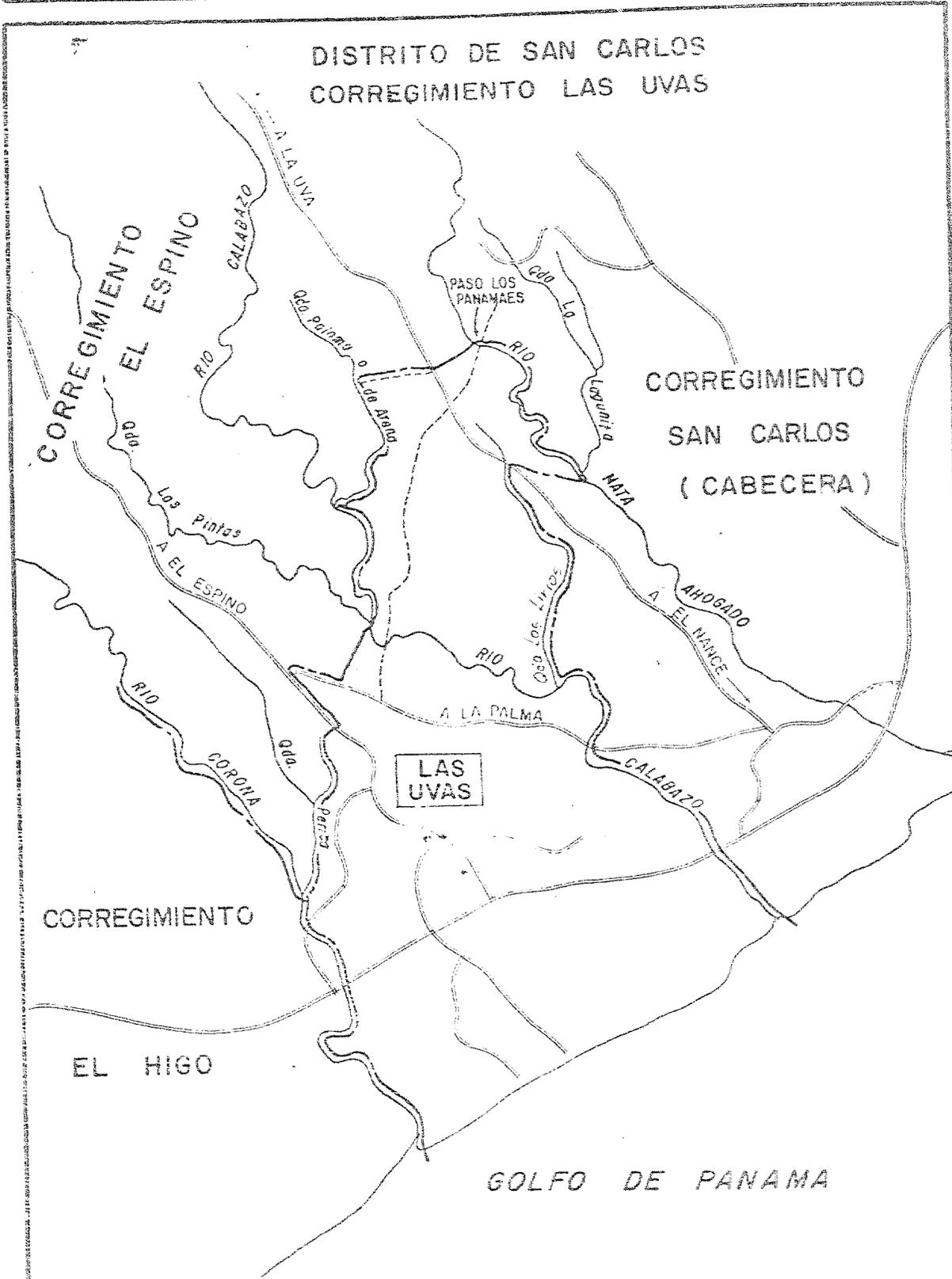




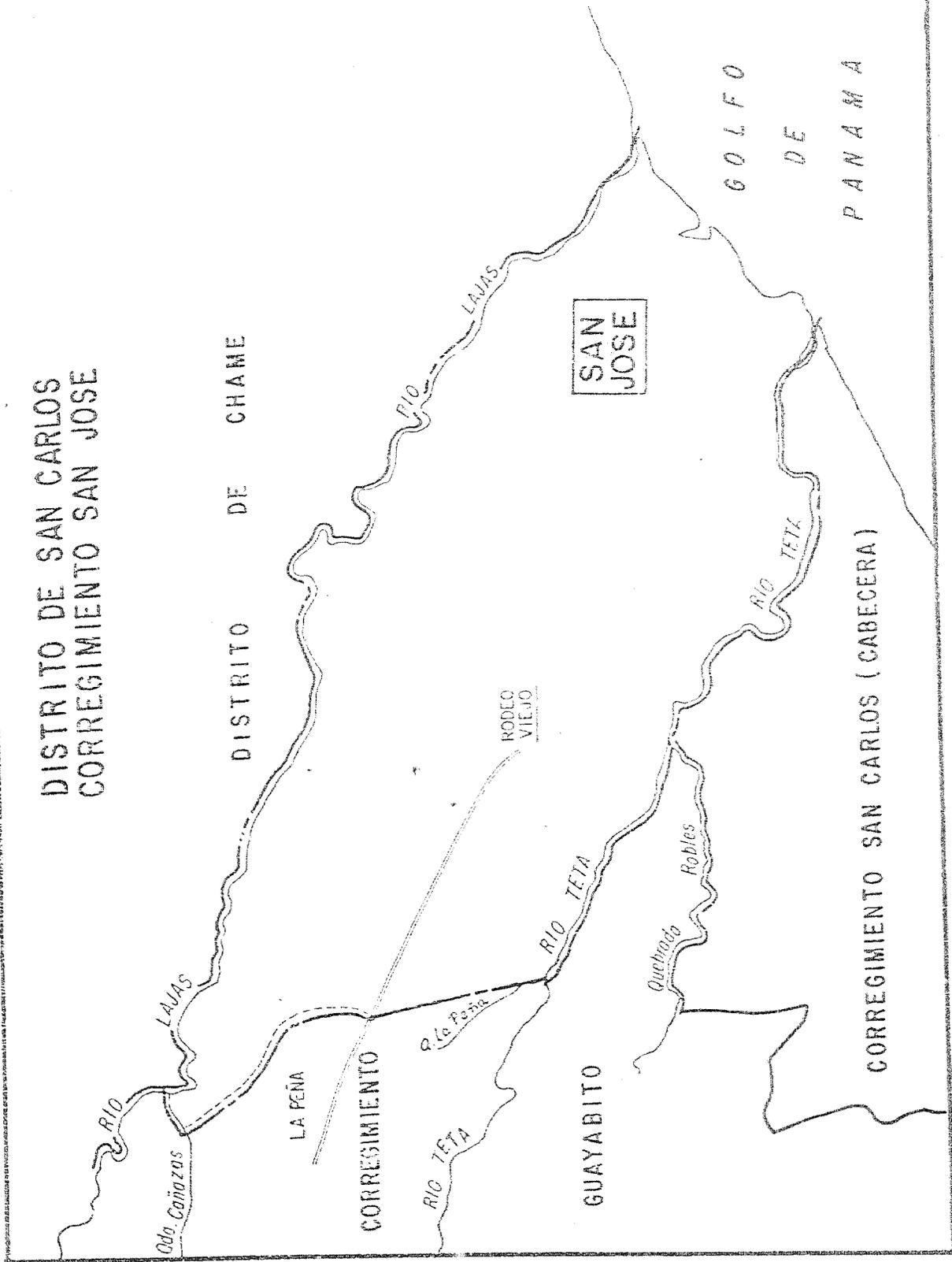


DISTRITO DE SAN CARLOS CORREGIMIENTO LA LAGUNA





DISTRITO DE SAN CARLOS CORREGIMIENTO SAN JOSE



6
4
2

DISTRITO DE SAN MIGUELITO
CORREGIMIENTO AMELIA DE HIS DE ICAZA

CORREGIMIENTO BELISARIO PORRAS

VER ANEXO 2

VER ANEXO 1

CORREGIMIENTO
JOSE D. ESPINAR

CORREG.
MATEO ITURRALDE

CORREG.
VICTORIANO LORENZO

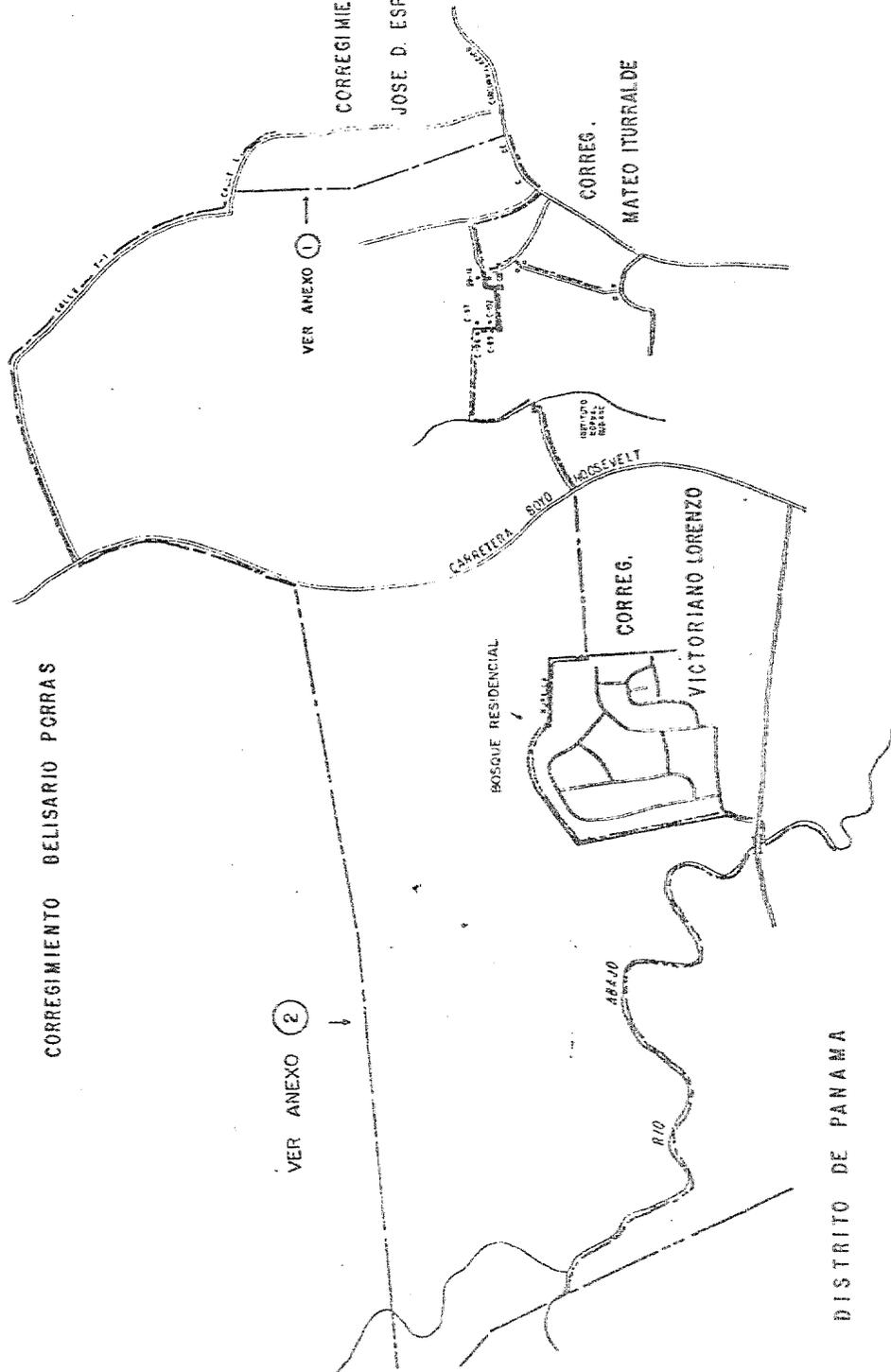
BOSQUE RESIDENCIAL

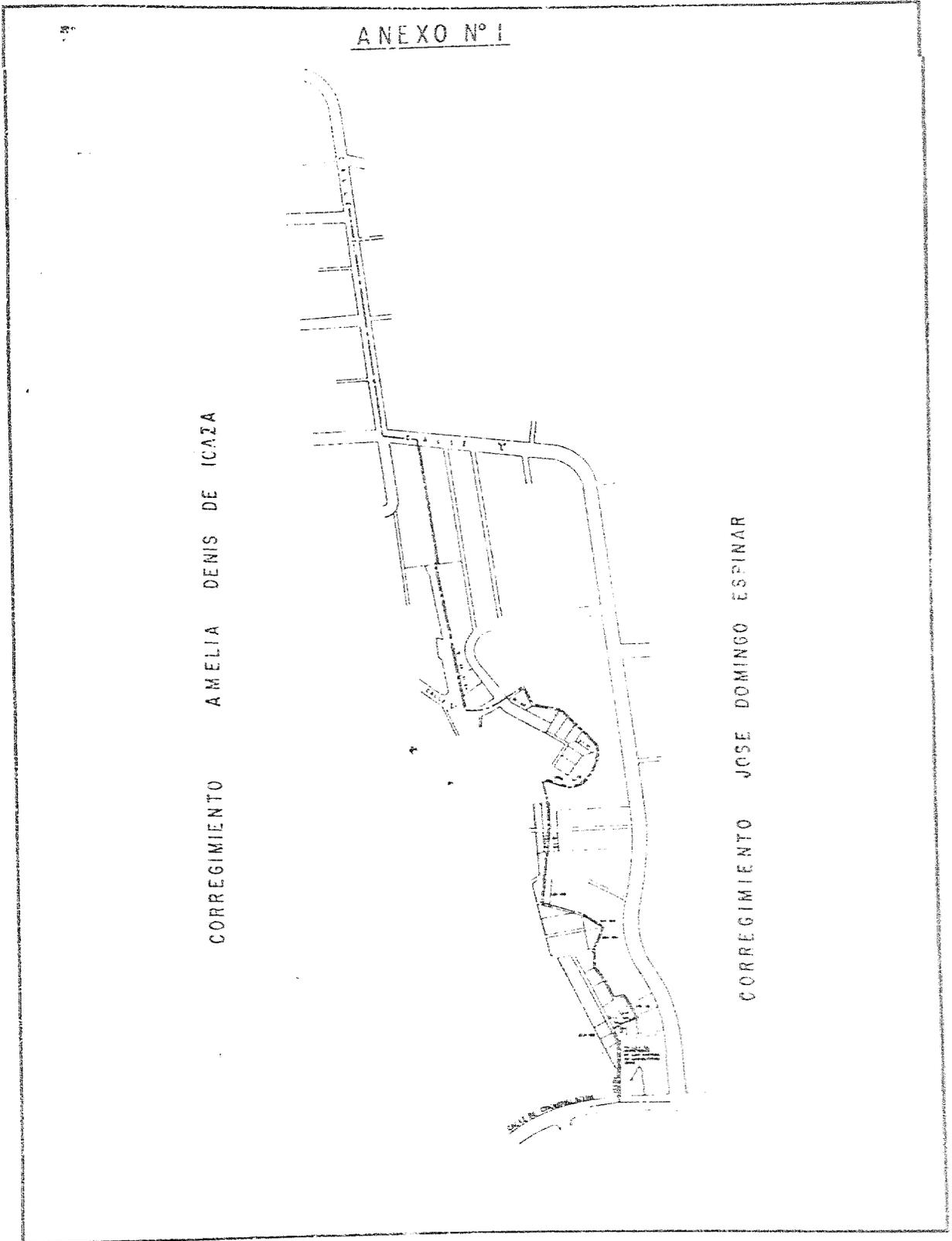
CARRETERA 8070
ROOSEVELT

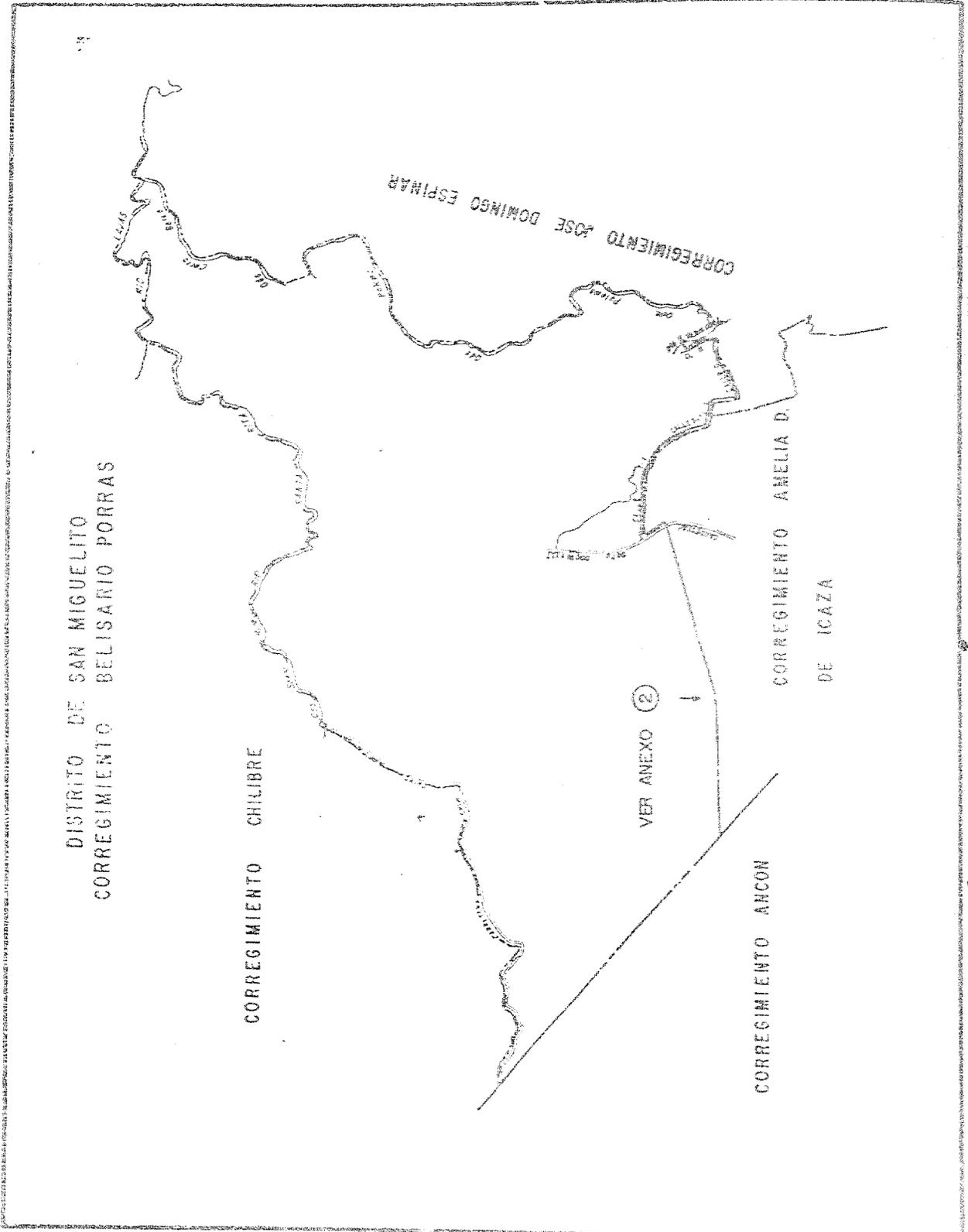
ARAJO

RIO

DISTRITO DE PANAMA

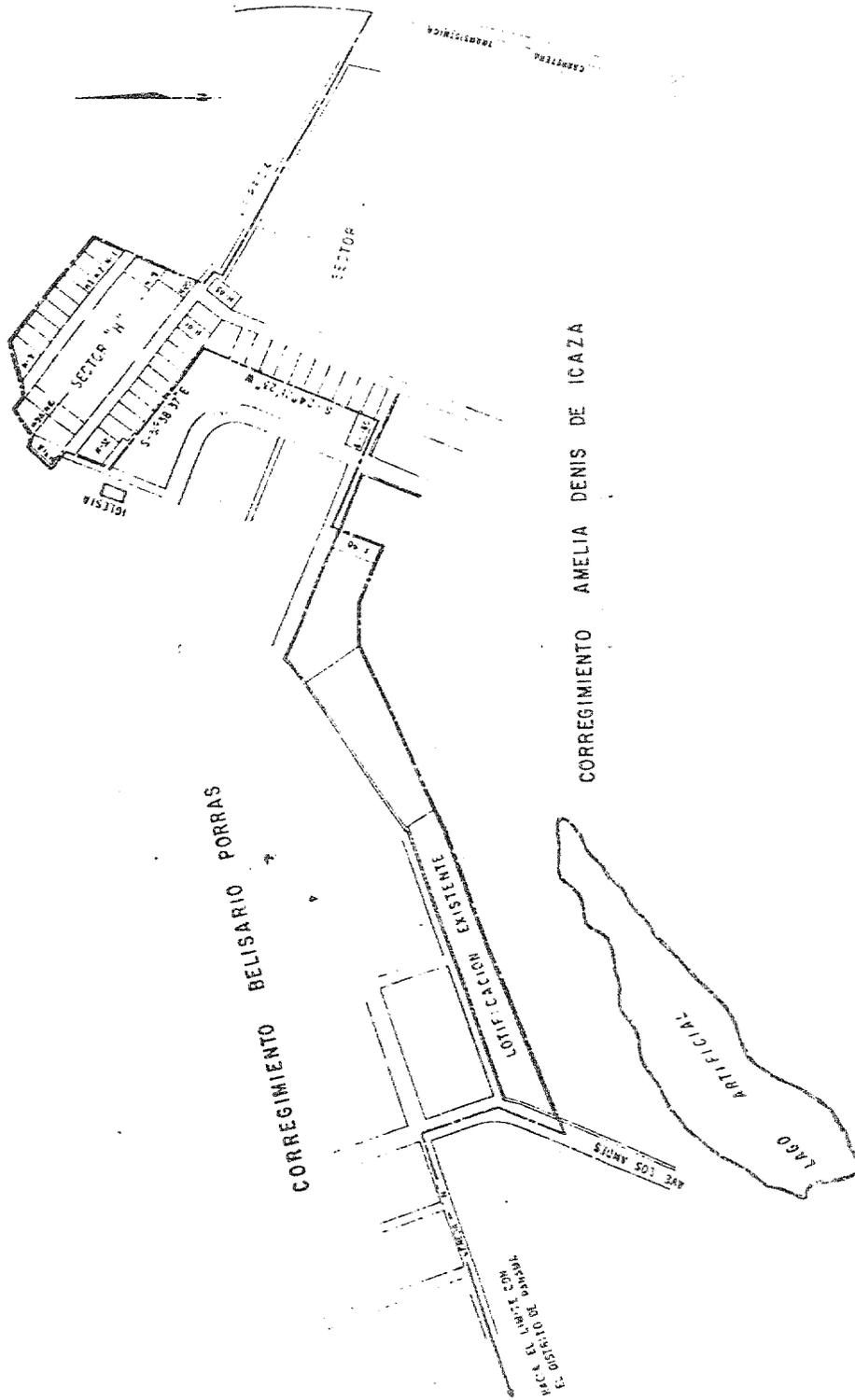


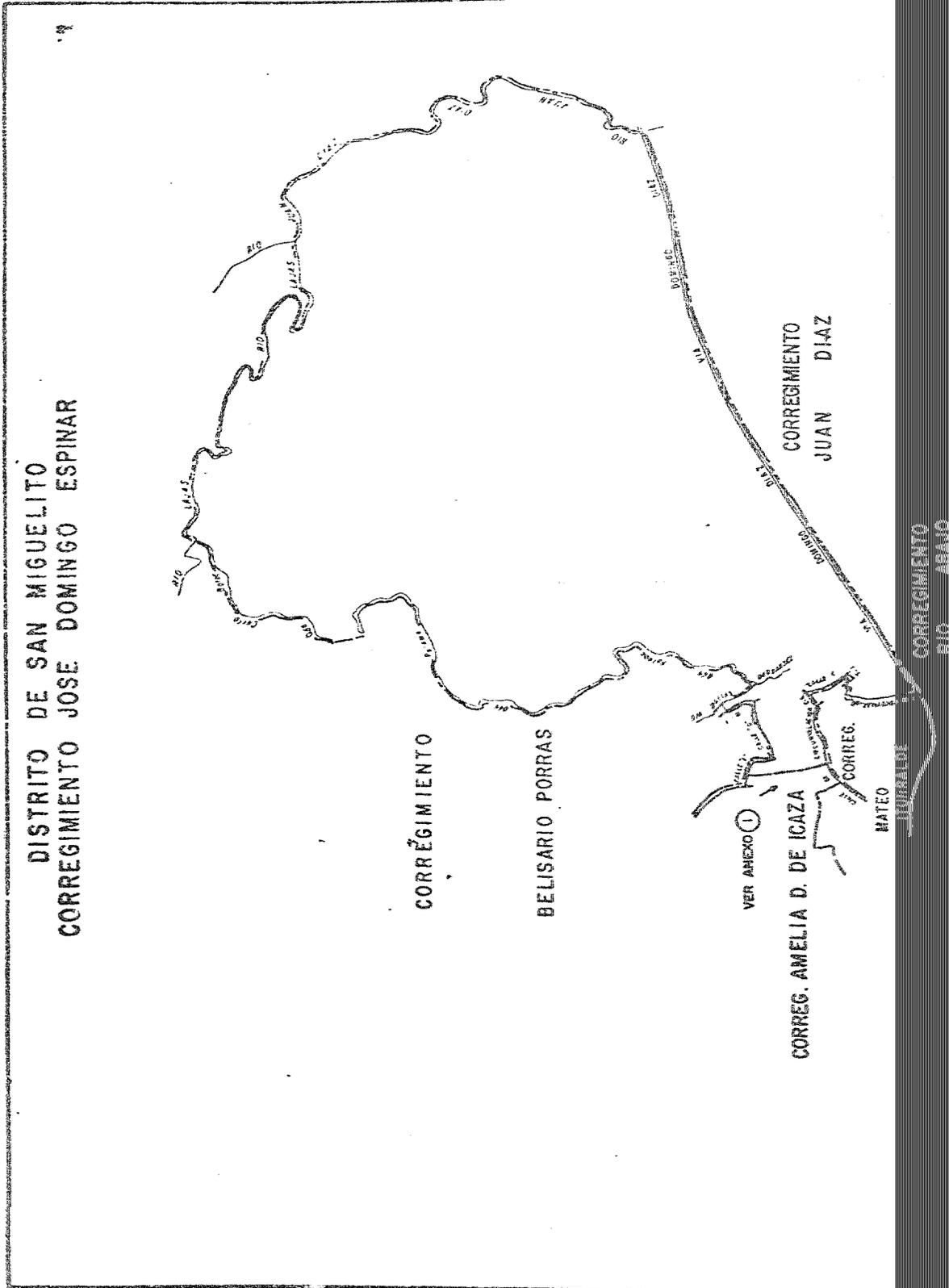




ANEXO Nº 2

URBANIZACION LOS ANDES





DISTRITO DE SAN MIGUELITO
CORREGIMIENTO JOSE DOMINGO ESPINAR

CORREGIMIENTO

BELISARIO PORRAS

CORREG. AMELIA D. DE ICAZA

VER ANEXO (1)

CORREGIMIENTO
JUAN DIAZ

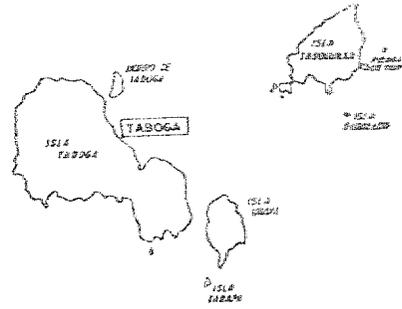
CORREGIMIENTO
RIO ABAJO

MATEO
CORREG.

4

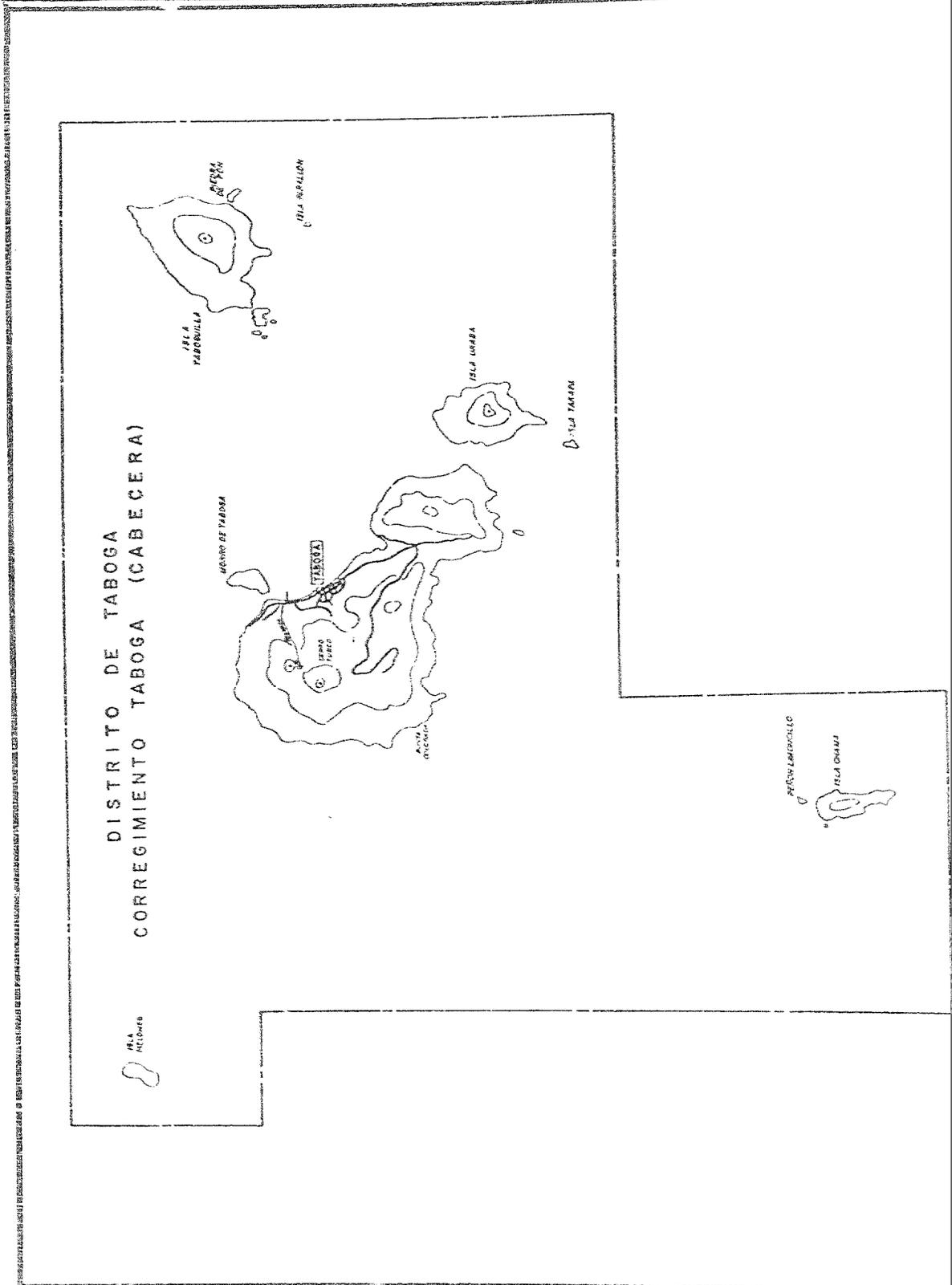
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE TABOGA

ISLAS
MAYORES



BAHIA DE ANAMA





DISTRITO DE TABOGA
CORREGIMIENTO TABOGA (CABECERA)

ISLA
TABOGA

ISLA
TABOGUILLA

ISLA
PAPILLON

ISLA
UMBRA

ISLA
TABARA

BOCAY
TABOGA

TABOGA

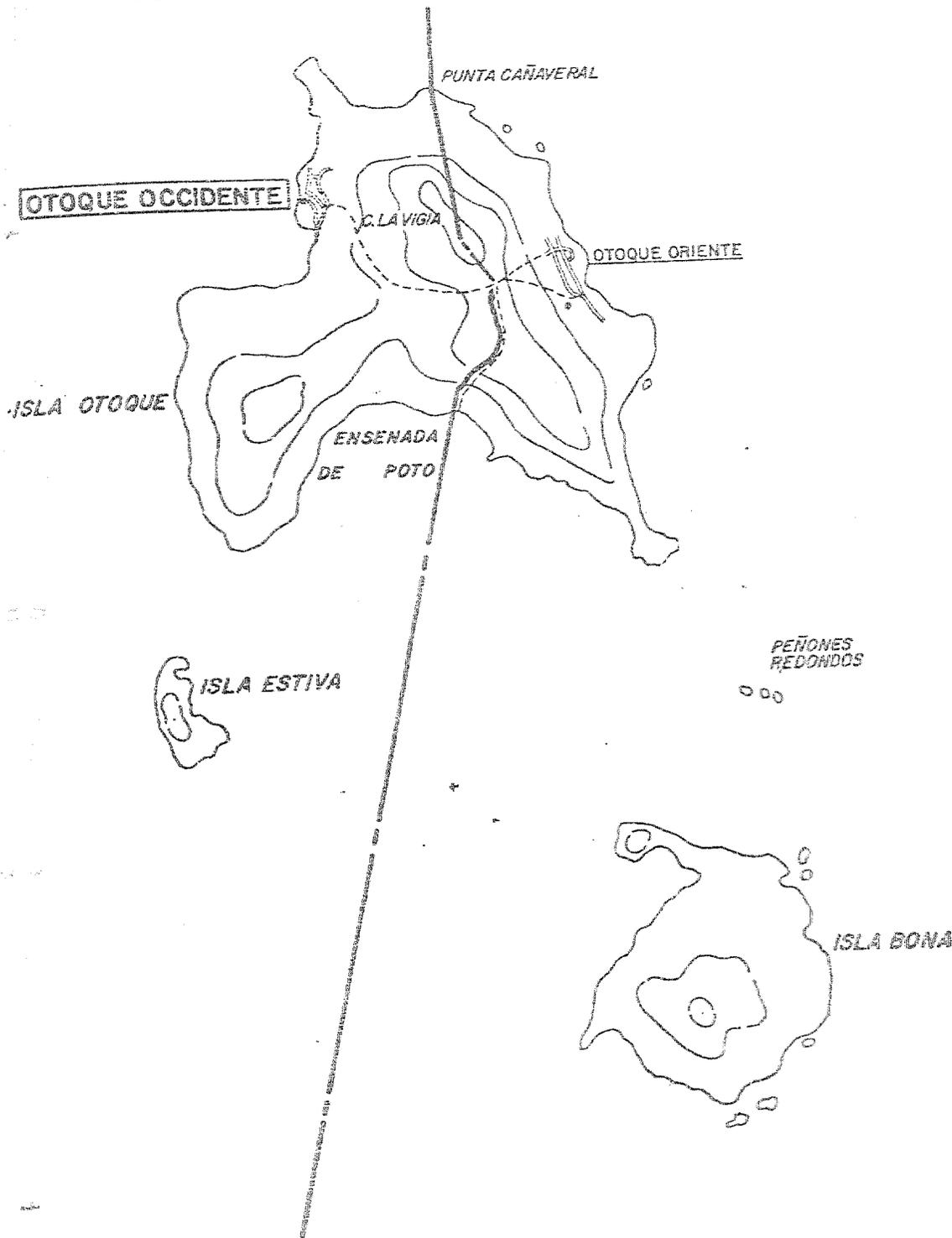
BOCAY
TABOGA

BOCAY
TABOGA

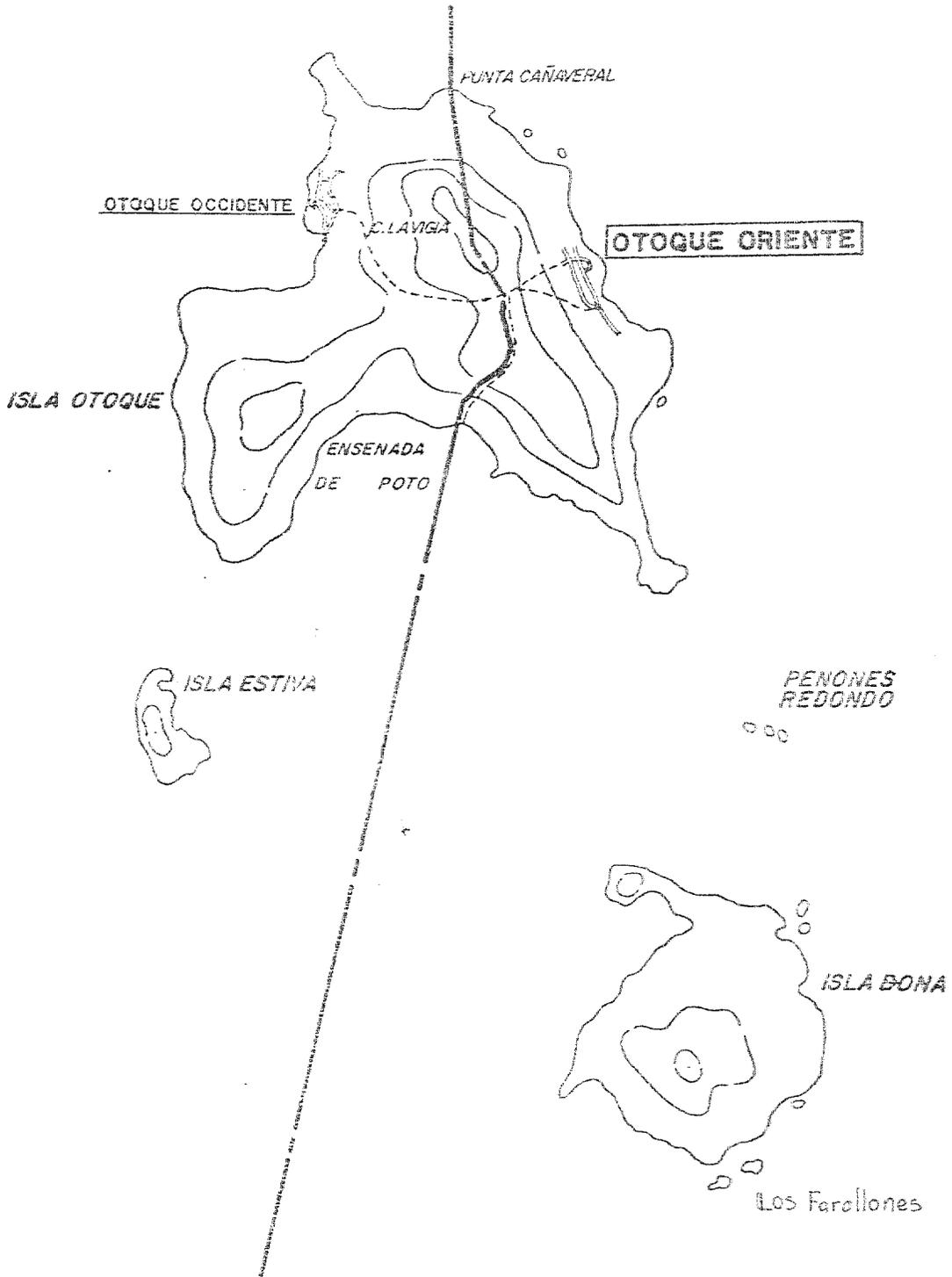
PROVINCIA DE PANAMA

ISLA OMBU

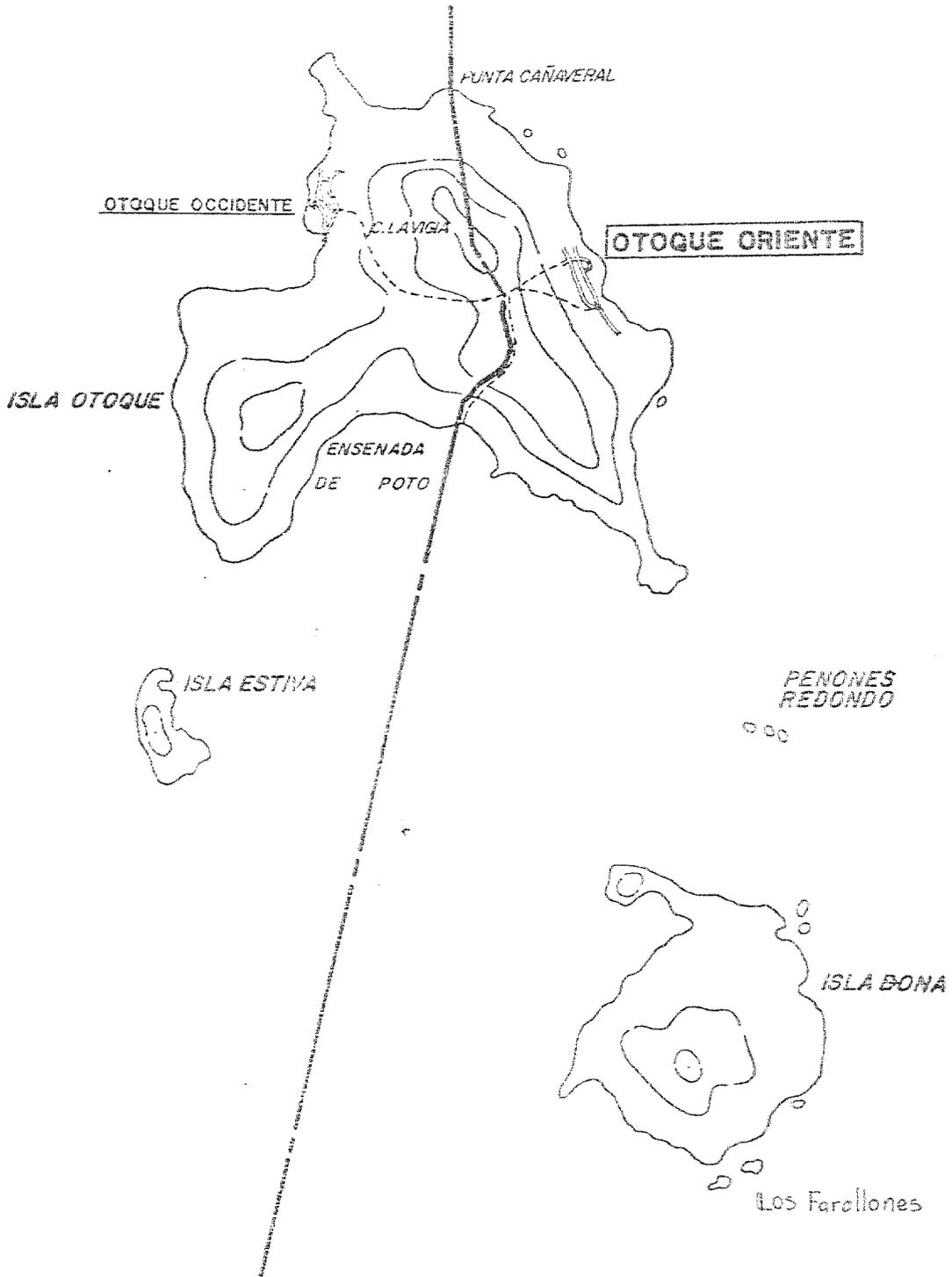
DISTRITO DE TABOGA CORREGIMIENTO OTOQUE OCCIDENTE



DISTRITO DE TABOGA CORREGIMIENTO OTOQUE ORIENTE



DISTRITO DE TABOGA CORREGIMIENTO OTOQUE ORIENTE



ch.- Con el Corregimiento Bella Vista:

Desde el punto donde la Vía Simón Bolívar o Carretera Transistmica cruza el brazo afluente del Río Matasnillo que pasa por la parte posterior de la Escuela Ricardo Miró se continúa por la Vía Simón Bolívar hasta el paso elevado vehicular, en la Vía Ricardo J. Alfaro.

7.- Corregimiento Bella Vista:

a.- Con el Corregimiento Betania: Desde el punto donde la Vía Simón Bolívar o Carretera Transistmica cruza el brazo afluente del Río Matasnillo que pasa por la parte posterior de la Escuela Ricardo Miró, se continúa por la Vía Simón Bolívar hasta el paso elevado vehicular, en la Vía Ricardo J. Alfaro.

b.- Con el Corregimiento de Pueblo Nuevo:

Desde el punto donde la Vía Simón Bolívar o Carretera Transistmica cruza el brazo afluente del Río Matasnillo que pasa por la parte posterior de la Escuela Ricardo Miró aguas abajo este brazo hasta su confluencia con el Río Matasnillo, de ahí aguas abajo este río hasta donde lo cruza la Vía España.

c.- Con el Corregimiento San Francisco:

Desde el punto donde la Vía España cruza el Río Matasnillo aguas abajo por todo el curso de este río hasta su desembocadura en la Bahía de Panamá.

ch.- Con el Corregimiento La Exposición o Calidonia: La Calle Martín Sosa desde la Vía Simón Bolívar hasta la Vía España por toda esta vía hasta Calle 42 Este; se continúa por esta última calle hasta el mar.

d.- Con el Corregimiento Curundú: Desde la unión de la Vía Ricardo J. Alfaro y Avenida Simón Bolívar o Carretera Transistmica se continúa por esta vía hasta donde se le une la Calle 45 o Calle Martín Sosa.

8.- Corregimiento Pueblo Nuevo

a.- Con el Corregimiento Río Abajo: La Vía Fernández de Córdoba desde la Calle Monte Oscuro, en los límites con el distrito de San Miguelito, se continúa por esta vía hasta donde se le empalma la Calle Alicia Stone; desde aquí se sigue por esta calle hasta la Avenida La Pulida, y de ahí, por esta avenida hasta donde se le une la Calle 83 Oeste, por la cual se continúa hasta su unión con la Vía España.

b.- Con el Corregimiento Parque Lefevre:

La Vía España desde el punto donde se le une la Calle 81 Este hasta la Calle 81 Este o Calle Primera de Parque Lefevre.

c.- Con el Corregimiento San Francisco:

Por toda la Vía España desde el punto donde se le une la Calle 81 Este o Calle Primera Parque Lefevre, hasta donde la Vía España cruza el Río Matasnillo.

ch.- Con el Corregimiento Betania: La Vía Simón Bolívar o Carretera Transistmica, desde el punto donde

cruza a Río Abajo en los límites con el Distrito de San Miguelito, se sigue la Vía Bolívar hasta donde cruza el brazo afluente del Río Matasnillo que pasa por la parte posterior de la Escuela Ricardo Miró.

d.- Con el Corregimiento Bella Vista:

Desde el punto donde la Vía Simón Bolívar o Carretera Transistmica cruza el brazo afluente del Río Matasnillo que pasa por la parte posterior de la Escuela Ricardo Miró aguas abajo este brazo hasta su confluencia con el Río Matasnillo, de ahí aguas abajo este río hasta donde lo cruza la Vía España.

9.- CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO

a.- Con el Corregimiento Parque Lefevre:

Desde la unión de la Calle 81 Este o Calle Primera Parque Lefevre con la Vía España se sigue por esta última calle hasta su unión con la Avenida Segunda Sur o Calle Tercera, de ahí por toda la Ave. Segunda Sur hasta su unión con la Calle Antigua, desde este empalme se sigue por la Calle Antigua hasta donde se une con la Vía Cincuentenario o Avenida Sexta Sur; desde aquí por toda esta avenida hasta donde cruza la Quebrada Carrasquilla, la cual se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en la Bahía de Panamá.

b.- Con el Corregimiento Bella Vista:

Desde el punto donde la Vía España cruza el Río Matasnillo aguas abajo por todo el curso de este río hasta su desembocadura en la Bahía de Panamá.

c.- Con el Corregimiento Pueblo Nuevo:

Por toda la Vía España desde el punto donde se le une la Calle 81 Este o Calle Primera Parque Lefevre hasta donde la Vía España cruza el Río Matasnillo.

10.- CORREGIMIENTO PARQUE LEFEVRE:

a.- Con el Corregimiento Juan Díaz: Desde el punto donde la Vía España cruza el Río Matías Hernández, aguas abajo por el curso de este río hasta su desembocadura en la Bahía de Panamá.

b.- Con el Corregimiento San Francisco:

Desde la unión de la Calle 81 Este o Calle Primera Parque Lefevre con la Vía España, se sigue por esta última calle hasta su unión con la Ave. Segunda Sur o Calle Tercera, de ahí por toda la Avenida Segunda Sur hasta su unión con la Calle Antigua; desde este empalme se sigue por la Calle Antigua hasta donde se une con la Vía Cincuentenario o Avenida Sexta Sur; desde aquí por esta avenida hasta donde cruza la Quebrada Carrasquilla, la cual se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en la Bahía de Panamá.

c.- Con el Corregimiento Pueblo Nuevo:

La Vía España desde el punto donde se le une la Calle 83 Oeste hasta la Calle 81 Este o Calle Primera de Parque Lefevre.

ch.- Con el Corregimiento Río Abajo: Desde el empalme de la Calle 81

Oeste con la Vía España, se sigue por esta vía hasta donde cruza al Río Matías Hernández.

11.- CORREGIMIENTO RIO ABAJO:

a.- Con el Corregimiento Juan Díaz:

Desde el sitio donde la Vía Domingo Díaz cruza el Río Matías Hernández, en los límites con el distrito de San Miguelito, aguas abajo este río hasta donde lo cruza la Vía José Agustín Arango, prolongación de la Vía España.

b.- Con el Corregimiento Parque Lefevre:

Desde el empalme de la Calle 81 Oeste con la Vía España se sigue por esta vía hasta donde cruza al Río Matías Hernández.

c.- Con el Corregimiento Pueblo Nuevo:

La Vía Fernández de Córdoba desde la Calle Monte Oscuro, en los límites con el distrito de San Miguelito, se continúa por esta vía hasta donde se le empalma la Calle Alicia Stone; desde aquí se sigue por esta calle hasta la Avenida La Pulida, y de ahí, por esta avenida hasta donde se le une la Calle 83 Oeste, por la cual se continúa hasta su unión con la Vía España.

12.- CORREGIMIENTO JUAN DIAZ:

a.- Con el Corregimiento Tocumen: Desde el punto donde la Vía a Tocumen (?) cruza al Río Tapia, sigue aguas abajo por el curso de este río hasta su desembocadura en la Bahía de Panamá.

b.- Con el corregimiento Parque Lefevre:

Desde el punto donde la Vía España cruza el Río Matías Hernández, aguas abajo por el curso de este río hasta su desembocadura en la Bahía de Panamá.

c.- Con el Corregimiento de Río Abajo:

Desde el sitio donde la Vía Domingo Díaz cruza el Río Matías Hernández, en los límites con el distrito de San Miguelito, aguas abajo este río hasta donde lo cruza la Vía José Agustín Arango, prolongación de la Vía España.

ch.- Con el Corregimiento Pedregal:

Desde el punto donde la Vía Domingo Díaz cruza el Río Juan Díaz, en los límites con el distrito de San Miguelito, se sigue esta vía hasta donde cruza el Río Tapia.

13.- CORREGIMIENTO PEDREGAL:

a.- Con el Corregimiento Tocumen:

Desde el punto donde la Carretera a Tocumen cruza el Río Tapia, aguas arriba este río hasta su nacimiento en el Cerro Bandera, de allí, línea recta al nacimiento del brazo del Río Juan Díaz que nace en las faldas del cerro anteriormente mencionado, se continúa por todo el curso de este brazo hasta su desembocadura en el Río Juan Díaz.

b.- Con el Corregimiento Juan Díaz:

Desde el punto donde la Vía Domingo Díaz cruza el Río Juan Díaz en los límites con el distrito de San Miguelito, se sigue esta vía hasta donde cruza el Río Tapia.

c.- Con el Corregimiento Las Cumbres:

Desde el punto donde el Río Las Lajas vierte sus aguas al Río Juan Díaz en los límites con el distrito de San Miguelito, aguas arriba por todo el curso del Río Juan Díaz hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las faldas del Cerro Bandera.

14.-CORREGIMIENTO ANCON

a.-Con el Océano Pacífico;

Desde el punto donde termina el límite Oriental de la antigua Zona del Canal de Panamá en el Océano Pacífico, al Noroeste de Punta Mala, se sigue por la costa en dirección general Oeste, incluyendo las islas de Naos, Culebra, Perico y Flamenco cruza el puente de Las Américas y sigue en dirección Sureste por toda la costa, hasta la Punta Batele y desde allí en dirección general Oeste siempre bordeando la costa, hasta terminar en un punto de la Playa Veracruz equidistante de las puntas Bique y Brusas, que establece el límite Occidental de la antigua Zona del Canal de Panamá.

Esta descripción constituye el límite del Corregimiento de Ancón con el Océano Pacífico, e incluye las islas, islotes y cayos comprendidos en ese litoral, hasta una distancia de tres millas náuticas de la costa.

b.-En el Distrito de Arraiján

1.-Con el Corregimiento de Veracruz
A partir del punto No. 1267 en la Playa de Veracruz, equidistante entre la Punta Bruja y Punta Bique, que establece el límite Occidental de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue dicho límite en dirección general Noroeste hasta el punto donde el Río Bique cruza la línea que define el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá.

2.-Con el Corregimiento Arraiján (Cabecera);

Partiendo del punto donde el Río Bique cruza la línea que define el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue esta línea en dirección general Noroeste, hasta el punto donde el Río Potreros corta la línea divisoria con la antigua Zona del Canal de Panamá.

3.-Con el Corregimiento de Nuevo Emperador;

Desde el punto donde el Río Potreros y la línea divisoria con la antigua Zona del Canal de Panamá se cruzan, se sigue esta línea en dirección general Noroeste hasta encontrar el punto donde la Quebrada del Cacho corta el límite establecido para la antigua Zona del Canal de Panamá.

4.-Con el Corregimiento de Santa Clara;

Partiendo del punto donde la Quebrada del Cacho corta el límite establecido para la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue dicho límite en dirección general Noroeste y Oeste, hasta donde cruza el Río Paja.

c.-En el distrito de La Chorrera

1.-Con el Corregimiento El Arado;
Partiendo del punto donde el Río Paja cruza la línea limítrofe de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue este límite en línea recta, en dirección general Sureste hasta el sitio donde el brazo Oriental del Río

Cañito encuentra el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá.

2.-Con el Corregimiento de La Represa;

Desde el punto oriental del Río Cañito encuentra el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue dicho límite en dirección general Noroeste, hasta llegar al Punto No. 1279 en la ribera del Lago Gatún en la curva de nivel de 30,48 metros, de donde se sigue bordeando el Lago Gatún por los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá, hasta el punto donde la mencionada curva de nivel corta la Quebrada Pedro Sánchez.

3.-Con el corregimiento de Mondoza
A partir del punto donde la curva de nivel de los 30,48 metros corta la Quebrada Pedro Sánchez, se sigue por esta misma curva de nivel la línea limítrofe de la antigua Zona del Canal de Panamá bordeando el Lago Gatún, hasta el punto donde esta línea es cortada por el Río Tinajones.

4.-Con el Corregimiento de Amador;

Partiendo del punto donde la curva de nivel de los 30,48 metros que define el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá es cortada por el Río Tinajones se continúa por esta línea alrededor del Lago Gatún, hasta el Monumento No. 822 imaginario, cuyas coordenadas son $90. 04' 12,1''$ de Latitud y $790. 31' 15,7''$ de Longitud Oeste del Monumento No. 822, se continúa por una línea imaginaria que sigue dirección Noroeste, que define los antiguos límites de la Zona del Canal de Panamá, hasta el punto situado en la curva de nivel de los 30,48 metros en el Caño Sábalo ó Caño Lagartera situado al borde del Lago Gatún. Se continúa por esta curva de nivel bordeando dicho lago hasta el punto donde corta el camino que une el caserío Los Hules Abajo con el caserío del Caño Grande.

5.-Con el Corregimiento de Inirralde;

A partir del punto donde la curva de nivel de los 30,48 metros corta el camino que une el caserío Los Hules Abajo con el caserío de Caño Grande, se sigue dicha curva bordeando el Lago Gatún, hasta el punto donde es interceptada por la Quebrada Grande.

6.-Con el Corregimiento Arosemena;

Desde el punto donde la Quebrada Grande intercepta la curva de nivel de los 30,48 metros, se continúa por esta línea bordeando el Lago, hasta donde el Río Trinidad corta dicha curva.

7.-En el Distrito de Colón

1.-Con el Corregimiento de Cristóbal;

Desde el punto donde la curva de nivel de los 30,48 metros cruza el Río Trinidad, se sigue dicha curva bordeando el curso del Río Trinidad, aguas abajo, hasta el Lago Gatún. De allí, se continúa en dirección general Noroeste por la línea central del Lago Gatún, pasando por un punto equidistante entre la Punta Daniel en Escobal y la Isla Sandelo, sigue al Este de las islas Crucho y Trinidad, hasta el cauce del Canal de Panamá, en el meridiano de los $790. 55' 00''$ al Sur de la Isla Bruja Chiquita. Desde ese punto se sigue el curso del cauce del Canal por su

línea central, en dirección general Sureste hasta la desembocadura del Río Chagrés. El Río Chagrés aguas arriba, hasta al Lago Alshuela, de donde se sigue la línea central de dicho lago, pasando al Sur de la Isla Campana y al Norte de la Isla Bombón, hasta la boca del Río Boquerón, continuando las curvas de dicho río hasta un punto donde la curva de nivel de los 70,25 metros cruza el Río Boquerón.

d.-En el Distrito de Panamá.

1.-Con el Corregimiento de Chilibre;

Partiendo en un punto en el Río Boquerón, a la altura de la curva de nivel de los 70,25 metros, el límite continúa esta curva de nivel bordeando el Lago Alshuela en dirección general Sur, por los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá, hasta el punto No. 1457 con coordenadas $90. 10' 08''$ de Latitud Norte y $790. 39' 11,5''$ de Longitud Oeste, ubicado en la ribera derecha del Río Chagrés, próximo al poblado de Juan Mirra. De este punto, sigue el límite Oriental de la antigua Zona del Canal de Panamá en dirección general Sureste hasta el punto donde la Quebrada Manteca, en su curso superior, corta los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá.

2.-Con el Corregimiento de Las Cumbres;

A partir del punto donde la Quebrada Manteca, en su curso superior, corta los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue en línea recta en dirección general Sureste, hasta el sitio donde la carretera Chivo-Chivo corta el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá.

e.-En el distrito de San Miguelito

1.-Con el Corregimiento Belisario Porras;

Desde el punto en que la carretera Chivo-Chivo corta el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue en línea recta en dirección general Sureste hasta un punto imaginario situado en las coordenadas $90. 02' 15,3''$ de Latitud Norte y $790. 31' 33,7''$ de Longitud Oeste.

2.-Con el Corregimiento Amelia Dennis de Izaza;

Partiendo del punto situado en los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá con coordenadas $90. 02' 15,3''$ de Latitud Norte y $790. 31' 33,7''$ de Longitud Oeste, se continúa en dirección general Sureste hasta el sitio donde el curso bajo de la Quebrada sin nombre, afluente del Río Abajo, corta el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá, en un punto con coordenadas $90. 02' 08,8''$ de Latitud Norte y $790. 31' 33,5''$ de Longitud Oeste.

3.-Con el Corregimiento Betania;

Desde el sitio donde el curso bajo de la quebrada sin nombre, afluente del Río Abajo corta el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá en un punto con coordenadas $90. 02' 08,8''$ de Latitud Norte y $790. 31' 33,5''$ de Longitud Oeste, se continúa en dirección general Sureste hasta el Monumento No. 1452 con coordenadas $90. 01' 33,5''$ de Latitud Norte y $790. 31' 15,1''$ de Longitud Oeste; desde aquí

en línea recta siguiendo dirección Suroeste, hasta el Monumento 1451 con coordenadas $90^{\circ} 01' 01''$ de Latitud Norte $79^{\circ} 32' 15.1''$ de Longitud Oeste y desde el Monumento 1451 aguas abajo por todo el curso del Río Curundú hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Locería.

4.-Con el Corregimiento Curundú; Desde la confluencia de la Quebrada Locería con el Río Curundú se continúa por el curso de este río, aguas abajo, hasta el sitio donde se inicia la canalización del Río Curundú; desde allí en dirección general Sureste en línea recta por la Calle "M" hasta su intersección con la Avenida Nacional ó Avenida José Francisco de la Ossa.

5.-Con el Corregimiento de La Exposición ó Calidonia.

Desde la intersección de la Calle "M" ó Calle 24 con la Avenida Nacional ó Avenida José Francisco de la Ossa, se continúa por la Calle "M" a todo lo largo, siguiendo los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá y continúa dichos límites hasta donde se une la Calle 22 "B" con la Ave. de Los Mártires.

6.-Con el Corregimiento de Santa Ana;

A partir del punto donde la Calle 22 B une a la Avenida de Los Mártires, se sigue a lo largo de esta avenida en dirección general Suroeste, hasta donde ésta se le une la Calle "B".

7.-Con el Corregimiento de El Chorrillo;

Partiendo del punto, donde se cruzan la Avenida de Los Mártires y la Calle B, se sigue una línea imaginaria paralela a la Vía Thatcher, en dirección general Suroeste siguiendo el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá hasta el Monumento No. 1422 con coordenadas $80^{\circ} 56' 43.6''$ de Latitud Norte y $79^{\circ} 33' 00.4''$ de Longitud Oeste, en el Océano Pacífico; de allí se continúa hasta donde termina el límite Oriental de la antigua Zona del Canal de Panamá en el Océano Pacífico, al Noroeste de Punta Mala, 15.-Corregimiento Chilibre;

a. Con el Corregimiento San Martín

Desde el punto donde la línea imaginaria que se proyecta desde la cabecera de la Quebrada Zumbadora, llega a la trocha que conduce a San Blas, se continúa por dicha trocha en dirección general Este hasta llegar a la línea limítrofe con el distrito de Chepo, en las cercanías del Cerro Breuster.

b.-Con el Corregimiento Pacora Desde donde la Quebrada Arete deja sus aguas en el Río Las Cascadas, aguas arriba este río hasta su nacimiento, en las faldas del Cerro Jefe. De ahí línea recta a la cima del cerro en mención, luego se continúa con otra línea recta dirección Sureste hasta encontrar la trocha que se dirige a San Blas, continuando por esa trocha hasta un punto cercano al nacimiento de la Quebrada Zumbadora.

c.-Con el Corregimiento Toumen Desde la confluencia de la Que-

brada Arete con el Río Las Cascadas, aguas abajo este río hasta un punto en dicho río donde recibe las aguas de su afluente que nace en las cercanías de la comunidad de Río Indio el cual se sigue aguas abajo hasta su nacimiento; de ahí, línea recta al nacimiento del Río Juan Díaz.

ch.-Con el Corregimiento Las Cumbres

Partiendo del punto donde la Quebrada Manteca corta los límites de la Zona del Canal, se sigue esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Chilibre. De aquí se continúa por este río aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada Ancha en las inmediaciones de la carretera Transistmica. Luego se sigue por esta quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Macho la cual se continúa aguas arriba también hasta donde desagua en ella la Quebrada del Nisperal, la que se sigue aguas arriba hasta su nacimiento. De este punto se tira una línea recta a encontrar la Cabecera de la Quebrada Aguas de Los Galos, la cual se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en la Quebrada La Cabima. De aquí continuamos por esta quebrada aguas arriba hasta el punto donde lo cruza el camino conocido como "Camino del Bajo". Y que se desprende del camino Carretero que va de María Henríquez a la Laguna pasando por el Caserío La Cabima. Se sigue por dicho camino en dirección Este, hasta encontrar el ya citado camino carretero, el cual seguimos hasta donde éste sale a la carretera que conduce de Calzada Larga a La Laguna y de este punto se sigue por la mencionada carretera en dirección a La Laguna hasta encontrar el puente sobre la Quebrada Chungal; por esta Quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Limón, el cual se sigue por uno de sus brazos aguas arriba hasta su cabecera, en la divisoria de aguas que separa las aguas del Río María Prieta de Las de Limón.

d. Con el Corregimiento Anón

Partiendo de un punto en el Río Boquerón, a la altura de la curva de nivel a los 79.25 metros, el límite continúa esta curva de nivel bordeando el Lago Alajuelas en dirección general Sur, por los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá, hasta el punto No. 1457 con coordenadas $90^{\circ} 10' 08''$ de Latitud Norte y $79^{\circ} 39' 11.5''$ de Longitud Oeste, ubicado en la ribera derecha del Río Chagres, próximo al poblado de Juan Mina. De este punto, sigue el límite Oriental de la antigua Zona del Canal de Panamá, en dirección general Sureste hasta el punto donde la Quebrada Manteca, en su curso superior, corta los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá.

16. Corregimiento Las Cumbres:

a. Con el Corregimiento Chilibre Partiendo del punto donde la Quebrada Manteca corta los límites de la Zona del Canal de Panamá, se sigue esta

quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Chilibre. De aquí se continúa por este río aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada Ancha en las inmediaciones de la Carretera Transistmica. Luego se sigue por esta quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Macho la cual se continúa aguas arriba también hasta donde desagua en ella la Quebrada del Nisperal, la que se sigue aguas arriba hasta su nacimiento. De este punto se tira una línea recta a encontrar la Cabecera de la Quebrada Aguas de Los Galos, la cual se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en la Quebrada La Cabima. De aquí, continuamos por esta quebrada aguas arriba hasta el punto donde lo cruza el camino conocido como "Camino del Bajo", y que se desprende del Camino Carretero que va de María Henríquez a La Laguna pasando por el Caserío La Cabima. Se sigue por dicho camino en dirección Este, hasta encontrar el ya citado camino carretero, el cual seguimos hasta donde éste sale a la carretera que conduce de Calzada Larga a La Laguna y de este punto se sigue por la mencionada carretera en dirección a la Laguna hasta encontrar el puente sobre la Quebrada Chungal; por esta Quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Limón, el cual se sigue por uno de sus brazos aguas arriba hasta su cabecera, en la divisoria de aguas que separa las aguas del Río María Prieta de Las de Limón.

De este punto se sigue por toda la divisoria de aguas hasta encontrar la cabecera del Río Juan Díaz.

b. Con el Corregimiento de Toumen

Desde el nacimiento del Río Juan Díaz, aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en el Cerro Bandera.

c. Con el Corregimiento de Pedregal

Partiendo del punto donde el Río Juan Díaz recibe las aguas del brazo que nace en el Cerro Bandera; se sigue aguas abajo por todo el curso del Río Juan Díaz hasta donde recibe las aguas del Río Las Lajas, en los límites con el Distrito de San Miguelito.

ch. Con el Corregimiento Anón

A partir del punto donde la Quebrada Manteca, en su curso superior, corta los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue en línea recta en dirección general Sureste, hasta el sitio donde la Carretera Chivo - Chivo corta el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá.

17. Corregimiento Pacora:

a. Con el Corregimiento Chilibre Desde donde la Quebrada Arete deja sus aguas en el Río Las Cascadas, aguas arriba este río hasta su nacimiento, en las faldas del Cerro Jefe. De ahí línea recta a la cima del Cerro en mención; luego se continúa con otra línea recta dirección Sureste hasta encontrar la trocha que se dirige a San Blas, continuando por esa trocha hasta un punto cercano al nacimiento de la Quebrada Zumbadora.

b. Con el Corregimiento San Martín

Desde el nacimiento de la Quebrada Carbuco en el Cerro del mismo nombre, en los límites con el distrito de Chepo, aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Pacora y de ahí, aguas abajo le vierte sus aguas el Río Cabobré; desde esta unión por todo el curso del último río hasta su nacimiento en el Cerro Prominente; desde este cerro; se sigue aguas abajo por la Quebrada Prominente, hasta su desagüe en el Río Pacora. De aquí, se continúa aguas arriba el Río Pacora hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zumbadora, la cual se continúa hasta su cabecera y desde este nacimiento, línea recta exactamente hacia el Norte hasta encontrar la trocha que se dirige a San Blas.

c. Con el Corregimiento Tocumen

Desde la desembocadura del Río Tapia en la Bahía de Panamá, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Tocumen; aguas arriba por el curso de este río hasta donde le vierte sus aguas el Río Cahuya, y de allí por todo el curso del Río Cahuya hasta su cabecera. Desde esta cabecera línea recta al nacimiento del Río Aguacate, desde allí, línea recta al punto donde la carretera que se dirige de Villalobos a Cerro Azul cruza el Río Caraño. De allí línea recta al brazo Este del Río Juan Díaz, desde el cual se continúa la línea recta a la confluencia de la Quebrada Arete con el Río Las Cascadas.

18. Corregimiento San Martín

a. Con el Corregimiento Pacora
Desde el nacimiento de la Quebrada Carbuco en el Cerro del mismo nombre, en los límites con el distrito de Chepo, aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Pacora y de ahí, aguas abajo por el curso de este río hasta donde le vierte sus aguas el Río Calobre; desde esta unión por todo el curso del último río hasta su nacimiento en el Cerro Prominente; desde este cerro, se sigue aguas abajo por la Quebrada Prominente, hasta su desagüe en el Río Pacora. De aquí, se continúa aguas arriba el Río Pacora hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zumbadora, la cual se continúa hasta su cabecera y desde este nacimiento, línea recta exactamente hacia el Norte hasta encontrar la trocha que se dirige a San Blas.

b. Con el Corregimiento Chillibre

Desde el punto donde la línea imaginaria que se proyecta desde la cabecera de la Quebrada Zumbadora, llega a la trocha que conduce a San Blas, se continúa por dicha trocha en dirección general Este hasta llegar a la línea limítrofe con el distrito de Chepo, en las cercanías del Cerro Breurster.

19. Corregimiento Tocumen

a. Con el Corregimiento Chillibre
Desde la confluencia de la Quebrada Arete con el Río Las Cascadas, aguas abajo este río hasta un punto en dicho río donde recibe las aguas de su afluente

que nace en las cercanías de la Comunidad de Río Indio el cual se sigue aguas abajo hasta su nacimiento; de ahí línea recta al nacimiento del Río Juan Díaz.

b. Con el Corregimiento Pacora

Desde la desembocadura del Río Tapia en la Bahía de Panamá, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Tocumen; aguas arriba por el curso de este río hasta donde le vierte sus aguas el Río Cahuya, y de allí por todo el curso del Río Cahuya hasta su cabecera. Desde esta cabecera línea recta al nacimiento del Río Aguacate, desde allí, línea recta al punto donde la carretera que se dirige de Villalobos a Cerro Azul cruza el Río Caraño, de allí, línea recta al brazo Este del Río Juan Díaz, desde el cual se continúa la línea recta a la confluencia de la Quebrada Arete con el Río Las Cascadas.

c. Con el Corregimiento Juan Díaz

Desde el punto donde la vía Tocumen cruza al Río Tapia, se sigue aguas abajo por el curso de este río hasta su desembocadura en la Bahía de Panamá.

ch. Con el Corregimiento Pedregal

Desde el punto donde la carretera a Tocumen cruza el Río Tapia, aguas arriba este río hasta su nacimiento en el Cerro Bandera, de allí, línea recta al nacimiento del brazo del Río Juan Díaz que nace en las faldas del Cerro anteriormente mencionado, se continúa por todo el curso de este brazo hasta su desembocadura en el Río Juan Díaz.

d. Con el Corregimiento Las Cumbres.

Desde el nacimiento del Río Juan Díaz, aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en el Cerro Bandera.

Artículo 75: Los límites del distrito de San Carlos son los siguientes:

1. CON EL DISTRITO DE CAPIRA

Desde la cima del Cerro Pílon, línea recta a la cumbre de Cerro Pelado.

2. CON EL DISTRITO DE CHAMÉ

Desde la desembocadura del Río Lajas en el Golfo de Panamá, se sigue por el curso de este río hasta donde confluye la Quebrada La Mona o Las Monas, por toda esta quebrada hasta su nacimiento en las proximidades de la carretera que une a la Carretera Interamericana con la Comunidad de La Laguna. Desde esta cabecera línea recta a la desembocadura de la Quebrada El Naranjo en el Río María; de aquí por todo este río hasta el nacimiento de su brazo más occidental, de donde se sigue línea recta a la cima del Cerro Pelado.

3. El Distrito de San Carlos limita con el Golfo de Panamá, desde la desembocadura del Río Lajas, hasta la desembocadura del Río Las Guías.

4. CON EL DISTRITO DE ANTON

Desde el punto más elevado del Cerro Pílon, se continúa hacia el Sur aproximadamente por toda la divisoria de aguas, que separa al Río Antón de los ríos Mata Ahogado, Corona y Las Guías, pasando por la cima del Cerro Tagua hasta el Cerro Guacamaya; des-

de la cima de este cerro, línea recta hasta el nacimiento del Río Las Guías, el cual se prosigue en toda su extensión hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

Artículo 76: El Distrito de San Carlos se divide en 9 corregimientos a saber: San Carlos (cabecera), El Espino, El Higo, Guayabito, La Primita, La Laguna, Las Uvas, Los Llanitos y San José. La cabecera del distrito es la población de San Carlos.

Los límites de los Corregimientos del Distrito de San Carlos son los siguientes:

1. Corregimiento San Carlos (cabecera).

a. Con el Corregimiento Guayabito.

Desde la desembocadura de la Quebrada La Lagunita en el Río Mata Ahogado, aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de su brazo Oeste, el cual se continúa aguas arriba hasta donde le cruza el camino de herradura que se desprende de la carretera que va de la comunidad de Colón a la comunidad de Alto del Río Mata Ahogado continuando por dicho camino hasta encontrar esta vía, la cual se sigue en dirección a Colón, hasta donde se le desvía el camino que se dirige a La Peña, se continúa por este camino hacia este último caserío, hasta donde cruza la Quebrada Robles o Quebrada El Roble, por todo el curso de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Teta.

b. Con el Corregimiento San José.

Desde la desembocadura de la Quebrada Robles o Quebrada El Roble en el Río Teta, aguas abajo por el curso de este río, hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

c. Con el Corregimiento Las Uvas.

Desde el punto donde el Río Calabazo, entrea sus aguas al Océano Pacífico, se continúa dicho río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Los Lirios, de ahí por todo el curso de esta quebrada, hasta donde la cruza la carretera que se dirige de la comunidad de Mata Palo No. 1 o El Hatillo; de aquí línea recta a la desembocadura de la Quebrada La Lagunita en el Río Mata Ahogado.

2. CORREGIMIENTO EL ESPINO

a. Con el Corregimiento Guayabito.

Desde el desagüe de la Quebrada Los Tornos en el Río La Poma, aguas arriba por todo el curso de este río, hasta su confluencia con el Río Mata Ahogado, se continúa aguas abajo por este río, hasta el Paso Los Panamá en dicho río.

b. Con el Corregimiento Las Uvas

Desde el Paso Los Panamá en el Río Mata Ahogado, línea recta a la carretera que se dirige de El Nanco a La Uva, en un punto sobre ella ubicado equidistante entre la vivienda del Señor Francisco Coronado de La Agustina y la vivienda del señor Alberto Herrera de El Hatillo. Desde el punto anterior localizado en la citada vía, línea recta al Chorro La Agustina y la Quebrada Palma o Arena. De aquí se siguen aguas abajo por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Calabazo, el cual se continúa aguas abajo hasta don-

de recibe las aguas de la Quebrada Los Pintos desde esta confluencia, línea recta a la carretera que se dirige de La Palma a El Espino, en un punto ubicado a 500 metros antes de su empalme con la vía que se dirige de Las Uvas a El Valle. Desde el punto sobre dicha carretera se sigue hacia la vía de El Valle, hasta su empalme con la misma; de esta unión se continúa hacia Las Uvas por dicha vía, hasta el punto más próximo a la cabecera del brazo Este, de la Quebrada Perico; la cual se sigue en toda su extensión, hasta su desague en el Río Corona.

c. Con el Corregimiento El Higo. Desde la confluencia de la Quebrada Perico con el Río Corona, aguas arriba por el curso de este río, hasta donde la Quebrada Las Cabuyitas le tributa sus aguas.

ch. Con el Corregimiento Los Llanitos.

Desde el punto donde se une la Quebrada Las Cabuyitas con el Río Corona, línea recta al desague de la Quebrada El Harino en el Río Corozal, se continúa la línea recta al nacimiento de la Quebrada Mermillo, y a la cabecera del Río Calabazo; desde este nacimiento se sigue la línea recta hacia el Noroeste aproximadamente hasta la Quebrada Los Tornos; de aquí, por todo el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río La Poma.

3. Corregimiento El Higo.

a. Con el Corregimiento El Espino.

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Cabuyitas en el Río Corona aguas abajo por el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Perico.

b. Con el Corregimiento Las Uvas.

Desde la desembocadura de la Quebrada Perico en el Río Corona aguas abajo por todo el citado río, hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

c. Con el Corregimiento La Ermita.

Desde la desembocadura del Río Agallal en el Golfo de Panamá, por todo el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada María Vicente; de aquí por toda esta quebrada hasta su nacimiento, de esta cabecera, línea recta Norte, hasta el camino que se dirige de Espavecito a La Loma o Palogavia desde este punto en el citado camino línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la Quebrada Las Lomas; desde aquí, aguas abajo por la Quebrada Las Lomas hasta la unión con la Quebrada Las Viejas, por el curso de esta última quebrada, hasta su nacimiento. De aquí se continúa por el camino que se dirige de El Higo o Los Pozos, hasta donde cruza el Río Cotoncito, el cual se sigue hasta su cabecera. Desde este nacimiento línea recta a la desembocadura de la Quebrada sin nombre en el Río Agallal, el cual se sigue aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que va de El Copé a Los Arenales; desde este cruce línea recta al nacimiento de la Quebrada El Cortezo.

d. Con el Corregimiento Los Llanitos.

Desde el nacimiento de la Quebrada

El Cortezo, aguas abajo por el curso de dicha quebrada hasta donde le desemboca la Quebrada Raíces, desde esta confluencia, línea recta a la unión de la Quebrada Las Cabuyitas con el Río Corona.

4. Corregimiento Guayabito

a. Con el Corregimiento La Laguna. Desde la desembocadura de la Quebrada Las Piñas en la Quebrada El Aguacate, línea recta al nacimiento de la Quebrada Barro Blanco; de aquí, se continúa la línea recta a la unión de la Quebrada Bajo de Pixvae con el Río Teta. De esta confluencia, línea recta a la cabecera de la Quebrada Cañazas y luego al punto donde la Quebrada Jobo le tributa sus aguas al Río Lajas, se continúa aguas abajo por todo el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Monas, en los límites con el distrito de Chame.

b. Con el Corregimiento San José.

Desde la desembocadura de la Quebrada Cañazas en el Río Lajas, en los límites con el Distrito de Chame, se sigue aguas arriba por el curso de esta quebrada, hasta donde la cruza el camino que conduce de Cañazas a La Peña. Se sigue por este camino hacia esta última comunidad, hasta donde se empalma el camino que se dirige de Rodeo Viejo a La Peña; desde esta unión de caminos línea recta a la confluencia de la Quebrada La Peña con el Río Teta; de ahí, aguas abajo por todo el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Robles.

c. Con el Corregimiento San Carlos (cabecera).

Desde la desembocadura de la Quebrada La Lagunita en el Río Mata Ahogado aguas arriba, esta quebrada hasta donde la atraviesa la carretera que va de Colón hacia la comunidad de Alto del Río Mata Ahogado; se sigue esta vía en dirección a Colón, hasta donde se le desvía el camino que se dirige a La Peña, se continúa por este camino hacia este último caserío, hasta donde cruza la Quebrada Robles o Quebrada El Roble, por todo el curso de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Teta.

ch. Con el Corregimiento El Espino.

Desde el desague de la Quebrada Los Tornos en el Río La Poma, aguas abajo por todo el curso de este río, hasta su confluencia con el Río Mata Ahogado, se continúa aguas abajo por este río, hasta el Paso Los Panamá en dicho río.

d. Con el Corregimiento Las Uvas.

Desde el desague de la Quebrada La Lagunita en el Río Mata Ahogado, aguas arriba por el curso de este río, hasta el Paso Los Panamá.

e. Con el Corregimiento Los Llanitos.

Desde la confluencia de la Quebrada Los Tornos, con el Río La Poma, se continúa aguas arriba por el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Aguacate; de aquí, por todo el curso de la Quebrada El Aguacate hasta donde la Quebrada Las Piñas le revierte sus aguas.

5. Corregimiento La Ermita

a. Con el Corregimiento Los Llanitos.

Desde la desembocadura de la Quebrada las Yayas o Corrientes en el Río Las Guías, en los límites con el Distrito de Antón, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta donde le cruza el camino que se dirige de las Corrientes a Mata Palo; se sigue por este camino hacia esta última comunidad, hasta donde se le une el camino que viene de El Copé; desde este empalme de caminos línea recta al nacimiento de la Quebrada El Cortezo.

b. Con el Corregimiento El Higo.

Desde la desembocadura del Río Agallal en el Golfo de Panamá, por todo el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada María Vicente, de aquí por toda esta quebrada hasta su nacimiento; de esta cabecera, línea recta con dirección Norte, hasta el camino que se dirige de Espavecito a La Loma o Palogavia desde este punto en el citado camino línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la Quebrada Las Lomas; desde aquí, aguas abajo por la quebrada Las Lomas, hasta la unión con la Quebrada Las Viejas, por el curso de esta última quebrada, hasta su nacimiento. De aquí se continúa por el camino que se dirige de El Higo o Los Pozos, hasta donde cruza el Río Cotoncito, el cual se sigue hasta su cabecera. Desde nacimiento línea recta a la desembocadura de la Quebrada sin nombre en el Río Agallal, el cual se sigue aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que va de El Copé a Los Arenales; desde este cruce línea recta al nacimiento de la Quebrada El Cortezo.

6. Corregimiento La Laguna

a. Con el Corregimiento Guayabito.

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Piñas en la Quebrada El Aguacate, línea recta al nacimiento de la Quebrada Barro Blanco; de aquí, se continúa la línea recta a la unión de la Quebrada Bajo de Pixvae con el Río Teta.

De esta confluencia, línea recta a la cabecera de la Quebrada Cañazas y luego al punto donde la Quebrada Jobo le tributa sus aguas al Río Lajas. Se continúa aguas abajo por todo el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Monas, en los límites con el distrito de Chame.

b. Con el Corregimiento Los Llanitos.

Desde el punto donde la Quebrada Las Piñas deja sus aguas en la Quebrada Aguacate, se continúa la primera aguas arriba hasta donde la cruza el camino que se dirige de la Ermita a El Guabito, se continúa por este camino, hasta donde cruza el Río Mata Ahogado. De este cruce aguas arriba por todo el curso de este río, hasta donde el Río Jesús le tributa sus aguas; se continúa aguas arriba por el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que se dirige del caserío Cuesta de Los Suspiros a Guacamayo. De este cruce, línea recta a la cima del Cerro

sin nombre luego se continúa por toda la cordillera que sirve de divisoria de agua de los ríos Jesús y Teta, hasta llegar a la cima del Cerro Pelado, en los límites con el Distrito de Capira.

7. Corregimiento Las Uvas:

a.- Con el Corregimiento El Espino: Desde el Paso Los Panamá en el Río Mata Ahogado, línea recta a la carretera que se dirige de El Nance a La Uva, en un punto sobre ella ubicado equidistante entre la vivienda del señor Francisco Coronado de la Agustina y la vivienda del señor Alberto Herrera de El Hatillo. Desde el punto anterior localizado en la citada vía, línea recta al Chorro La Agustina en la Quebrada Palma ó Arena. De aquí se sigue aguas abajo por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Calabazo, el cual se continúa aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Pintos. Desde esta confluencia, línea recta a la carretera, que se dirige de La Palma a El Espino, en un punto ubicado a 500 metros antes de su empalme con la vía que se dirige de Las Uvas a El Valle. Desde el punto sobre dicha carretera se sigue hacia la vía de El Valle, hasta su empalme con la misma; de esta unión se continúa hacia Las Uvas por dicha vía, hasta el punto más próximo a la cabecera del brazo Este de la Quebrada Perico; la cual se sigue en toda su extensión, hasta su desagüe en el Río Corona.

b.- Con el Corregimiento San Carlos (cabecera):

Desde el punto donde el Río Calabazo, entrega sus aguas al Océano Pacífico, se continúa dicho río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Los Lirios, de ahí, por todo el curso de esta quebrada, hasta donde la cruza la carretera que se dirige de la Comunidad Mata Palo No. 1 a El Hatillo; de aquí línea recta a la desembocadura de la Quebrada La Lagunita en el Río Mata Ahogado.

c.- Con el Corregimiento El Higo: Desde la confluencia de la Quebrada Perico con el Río Corona, aguas abajo por el curso de este río, hasta donde deja sus aguas en el Océano Pacífico.

8.- Corregimiento Los Llanitos

a.- Con el Corregimiento La Laguna: Desde el punto donde la Quebrada Las Piñas deja sus aguas en la Quebrada Aguacate, se continúa la primera aguas arriba, hasta donde la cruza el camino que se dirige de La Ermita a El Guabito, se continúa por este camino, hasta donde cruza al Río Mata Ahogado. De este cruce aguas arriba por todo el curso de este río, hasta donde el Río Jesús le tributa sus aguas; se continúa aguas arriba por el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que se dirige del caserío Cuesta de Los Suspiros a Guacamayo. De este cruce, línea recta a la cima del Cerro sin nombre, luego se continúa por toda la cordillera que sirve de divisoria de agua de los ríos Jesús y Teta, hasta llegar a la cima del Cerro Pelado, en los límites con el Distrito de Capira.

b.- Con el Corregimiento El Espino: Desde el punto donde se une la Que-

brada Las Cabuyitas con el Río Corona, línea recta al desagüe de la Quebrada El Harino en el Río Corozal, se continúa la línea recta al nacimiento de la Quebrada Membrillo, y a la cabecera del Río Calabazo; desde este nacimiento se sigue la línea recta hacia el Noroeste aproximadamente hasta la Quebrada Los Tornos; de aquí, por todo el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río La Poma.

c.- Con el Corregimiento El Higo: Desde el nacimiento de la Quebrada El Cortezo, aguas abajo por el curso de dicha quebrada hasta donde le desemboca la Quebrada Raíces, desde esta confluencia, línea recta a la unión de la Quebrada Las Cabuyitas con el Río Corona.

ch.- Con el Corregimiento Guayabito:

Desde la confluencia de la Quebrada Los Tornos, con el Río La Poma, se continúa aguas arriba por el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Aguacate; de aquí, por todo el curso de la Quebrada El Aguacate hasta donde la Quebrada Las Piñas le vierte sus aguas.

d.- Con el Corregimiento La Ermita: Desde la desembocadura de la Quebrada Las Yayas o corrientes en el Río Las Guías, en los límites con el Distrito de Antón, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta donde le cruza el camino que se dirige de Las Corrientes a Mata Palo; se sigue por este camino hacia esta última comunidad, hasta donde se le une el camino que viene de El Copé; desde este empalme de caminos línea recta al nacimiento de la Quebrada El Cortezo.

9.- Corregimiento San José

a.- Con el Corregimiento San Carlos (cabecera)

Desde la desembocadura de la Quebrada Robles ó Quebrada El Roble en el Río Teta, aguas abajo por el curso de este río, hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

b.- Con el Corregimiento Guayabito: Desde la desembocadura de la Quebrada Cañazas en el Río Lajas, en los límites con el Distrito de Chamé, se sigue aguas arriba por el curso de esta quebrada, hasta donde la cruza el camino que conduce de Cañazas a La Peña. Se sigue por este camino hacia esta última comunidad, hasta donde se empalma al camino que se dirige de Rodeo Viejo a La Peña; desde esta unión de caminos línea recta a la confluencia de la Quebrada La Peña con el Río Teta; de ahí, aguas abajo por todo el curso de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Robles.

ARTICULO 77: Los límites del distrito de San Miguelito son los siguientes:

Con el distrito de Panamá
Desde el punto donde la carretera Chivo-Chivo es intersectada por la línea limítrofe de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue por esta carretera hasta su empalme con la carretera Boyd-Roosevelt ó Carretera Transísmica. De aquí por todo el curso de la Quebrada Santa Rita hasta su de-

saño en el Río Las Lajas; este río aguas abajo hasta su confluencia con el Río Juan Díaz, por cuyo curso se sigue aguas abajo hasta donde lo cruza la Vía Domingo Díaz con el Río Juan Díaz se sigue por esta vía hasta donde se le une la Calle La Providencia ó Calle La Puñida hasta su empalme con la Calle Monte Oscuro y por toda esta calle hasta su unión con la Carretera Boyd-Roosevelt ó Vía Simón Bolívar; desde este empalme se continúa por esta carretera hasta el punto donde cruza el Río Abajo.

Desde el puente de la Carretera Boyd-Roosevelt sobre el Río Abajo, se continúa aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada sin nombre que nace en el Cerro Loma Larga; de ahí, por todo el curso de esta quebrada hasta donde la corta los límites con la antigua Zona del Canal de Panamá, en un punto con coordenadas 9º02'06.8" de Latitud Norte y 79º31'33.5" de Longitud Oeste. Desde aquí se continúa en línea general Noroeste, hasta un punto imaginario situado en las coordenadas 9º02.15"3" de Latitud Norte y 79º31'38.7" de Longitud Oeste, y desde este último punto se prosigue la línea recta por el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá en dirección general Noroeste hasta el punto donde intersecta a la carretera Chivo-Chivo.

ARTICULO 78: El distrito de San Miguelito se divide en cinco corregimientos, a saber: Amelia Denis de Icaza, Belisario Porras, José Domingo Espinar, Mateo Inurralde y Victoriano Lorenzo.

Los límites de los corregimientos del distrito de San Miguelito son los siguientes:

1.- Corregimiento Amelia Denis de Icaza:

a.- Con el Corregimiento Belisario Porras.

Desde el punto en la vereda que sale entre las casas No. 20-A1 y No. 20-80 y se une a la calle "L" se sigue esta calle hasta donde se une a la calle T-1 se sigue esta calle hasta su empalme con la carretera Boyd-Roosevelt ó Transísmica, se sigue por esta vía en dirección a Panamá hasta encontrar la vereda que queda en posición contraria a la calle Andalucía y que separa los sectores H y J de la Urbanización Los Andes; se sigue por esta vereda en dirección Noroeste hasta el lote No. H-43 luego se continúa bordeando los lotes No. H-20, H-19, H-1, H-2, H-3 hasta el lote No. H-9 de ahí por el borde de los lotes No. H-10 y H-9A desde este punto línea recta en dirección Suroeste por los lotes No. H-31A y H-32 de este punto línea recta con dirección S-510. 38°37'E, hasta el lote No. H-41, luego se continúa con un rumbo S-240. 21°23" "W" hasta el lote No. 6-150 luego un rumbo No. 650. 38°37" "W" hasta llegar al lote No. F-90 de este punto se bordea la lotificación existente hasta salir a la Avenida Los Andes que se dirige al Lago, luego se sigue en dirección Noroeste hasta la vereda "N" desde ahí por toda esta vereda hasta su final;

desde este último punto línea recta hasta los límites con el distrito de Panamá (Corregimiento Ancon), en un punto con coordenadas 90,02 15,3 de latitud Norte y 790,31 38,7" de longitud Oeste.

h.- Con el Corregimiento José Domingo Espinar:

Desde el punto de la vereda que interseca la calle de circunvalación, al lado de la cerca de la Iglesia de Jesucristo de Los Santos de los Últimos Días se sigue hasta llegar a los lotes 25-8 y 21-A-35, luego se hace un giro entre los lotes 21-A-35 y 25-12 hasta llegar al lote 21-A-29; después se parte del lote 21-A-24 hasta llegar a la esquina del lote 25-38 de aquí línea recta que cruza entre los lotes 21-139 y 25-61 hasta llegar a la quebrada sin nombre y servidumbre; luego se bordea la quebrada sin nombre hasta llegar al lote 21-211 y se sube hasta la esquina del 21-38, de ahí se gira hacia la Calle "U" hasta llegar al lote 21-36; de aquí se gira hacia los lotes 21-32 y 21-34 en línea recta hasta interseccionar Calle "L".

g.- Con el Corregimiento Mateo Iruiralde:

Desde donde a la calle "La Loma" se le une la vereda que se inicia entre las casas No. 28-1A y No. 28-128A; se sigue por la citada calle hasta donde se une a la calle "P", luego se baja por esta calle hasta donde se intersecciona la calle de circunvalación se sigue por esta calle en dirección a la Caja del Seguro Social, hasta donde se le une una vereda sin nombre que pasa por el lado izquierdo de la cerca de concreto de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

ch.- Con el Corregimiento Victoriano Lorenzo:

Desde el punto donde a la calle La Loma se le une la vereda que se inicia entre las casas No. 28-1A y 28-128A en los límites con el corregimiento Victoriano Lorenzo, se sigue por esta vereda hasta donde la intersecciona la vereda que cruza entre los lotes No. C-89 y No. C-102, de este punto se sigue la mencionada vereda en dirección Norte hasta donde se une a la vereda que queda en los límites de los lotes No. C-98 y No. C-97, precisamente donde empieza lo que se conocía con el nombre de la cerca de los terrenos de Gelabert; se continúa por esta cerca en dirección Oeste hasta donde la misma es cruzada por una quebrada sin nombre, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta encontrar la cerca que pasa al costado izquierdo del Instituto Normal Rubiango, se sigue por esta cerca en dirección Oeste hasta encontrar la calle de entrada del mencionado Instituto, se continúa por esta calle hasta donde se une a la carretera Boyd-Roosevelt o Transistmica. De esta unión, una línea recta con dirección Oeste hasta encontrar la muralla que rodea la Urbanización "Bosque Residencial" continuando a lo largo de esta muralla hasta donde la misma se une a la calle de acceso de la citada Urbanización; se sigue por esta calle hasta el punto

donde se une a la Vía Ricardo J. Alfaro; luego se continúa en dirección a Betania hasta el puente ubicado sobre el Río Abajo en los límites con el corregimiento de Betania.

d.- Con el Corregimiento Ancon:

Partiendo del punto situado en los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá con coordenadas 90,02 15,3" de Latitud Norte y 790,31 38,7" de Longitud Este, se continúa en dirección general Sureste hasta el sitio donde el curso bajo de la quebrada sin nombre, afluente del Río Abajo, corta el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá, en un punto con coordenadas 90,02 06,8" de Latitud Norte y 790,31 33,5" de Longitud Oeste.

2.- Corregimiento Belisario Porras:

a.- Con el Corregimiento José Domingo Espinar.

Desde el punto en la vereda que sale entre las casas No. 20-A1 y No. 20-80 y se une a la calle "L" se sigue esta calle hasta interseccionar con la calle "O" la cual se continúa hasta donde intersecciona la calle "M" la cual se sigue hacia el Norte hasta la izquierda de la casa No. 22-70 de ahí se continúa con una línea imaginaria en dirección Este hasta encontrar el Río Matías Hernández; el cual se continúa aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Palomo, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera se traza una línea imaginaria a la cabecera de la Quebrada Cerro Batea, la cual se sigue aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas al Río Lajas.

b.- Con el Corregimiento Amelia Denis de Icaza:

Desde el punto de la vereda que sale entre las casas No. 20-A1 y No. 20-80 y se une a la calle "L" se sigue esta calle hasta donde se une a la Calle T-1 se sigue esta calle hasta su empalme con la carretera Boyd-Roosevelt o Transistmica, se sigue por esta vía en dirección a Panamá hasta encontrar la vereda que queda en posición contraria a la calle Andalucía y que separa los sectores H y J de la Urbanización Los Andes; se sigue por esta vereda en dirección Noroeste hasta el lote No. H-43 luego se continúa bordeando los lotes No. H-20, H-19, H-1, H-2, H-3 hasta el lote No. H-9 de ahí por el borde de los lotes No. H-10 y H-9A desde este punto línea recta en dirección Suroeste por los lotes No. H-31A y H-32 de este punto línea recta con dirección S510, 38 37" E. hasta el lote No. H-41, luego se continúa con un rumbo S-240.-21 23" "W" hasta el lote No. 6-160 luego un rumbo No. 650, 38 37" W, hasta llegar al lote No. F-99 de este punto se bordea la lotificación existente hasta salir a la Avenida Los Andes que se dirige al Lago, luego se sigue en dirección Noroeste hasta la vereda "N" desde ahí por toda esta vereda hasta su final; desde este último punto línea recta hasta los límites con el distrito de Panamá (Corregimiento Ancon), en un punto con coordenadas 90,02 15,3 de latitud Norte y 790,31 38,7" de longitud Oeste.

c.- Con el Corregimiento Ancon:

Desde el punto en que la carretera Chivo-Chivo corta el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue en línea recta en dirección general Sureste hasta un punto imaginario situado en las coordenadas 90,02 15,3" de Latitud Norte y 790 31 38,7" de Longitud Oeste.

3.- Corregimiento José Domingo Espinar:

a. Con el corregimiento Mateo Iruiralde:

Desde el punto donde la vereda que pasa por el lado izquierdo de la cerca de concreto de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, se une a la calle de circunvalación se sigue por dicha calle hasta su intersección con la calle "A" la cual se sigue hasta su encuentro con la calle "C" la cual se sigue hasta su intersección con la vereda "K" la cual se continúa hasta encontrar la vereda que rodea los Multifamiliares No. 3 y No. 4, la cual se sigue hasta su encuentro con la calle de circunvalación, la cual se continúa hasta su intersección con la vía Domingo Díaz.

b. Corregimiento Amelia Denis de Icaza:

Desde el punto de la vereda que intersecciona la calle de circunvalación, al lado de la cerca de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días se sigue hasta llegar a los lotes 21A-42 y 21-A-35, luego se hace un giro entre los lotes 21-A-35 y 25-12 hasta llegar al lote 21-A-29, después se parte del lote 21-A-24, hasta llegar a la esquina del lote 25-38, de aquí línea recta que cruza entre los lotes 21-139 y 25-61 hasta llegar a la quebrada sin nombre y servidumbre; luego se bordea la quebrada sin nombre hasta llegar al lote 21-211 y se sube hasta la esquina del 21-38, de ahí se gira hacia la calle "U" hasta llegar al lote 21-36; de aquí se gira hacia los lotes 21-32 y 21-34 en línea recta hasta interseccionar Calle "L".

c.- Corregimiento Belisario Porras:

Desde el punto en la vereda que sale entre las casas No. 20-A1 y No. 20-80 y se une a la Calle "L" se sigue esta calle hasta interseccionar con la Calle "O" la cual se continúa hasta donde intersecciona la Calle "M" la cual se sigue hacia el Norte hasta la izquierda de la Casa No. 22-70 de ahí se continúa con una línea imaginaria en dirección Este hasta encontrar el Río Matías Hernández; el cual se continúa aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Palomo, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera se traza una línea imaginaria a la cabecera de la Quebrada Cerro Batea, la cual se sigue aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas al Río Lajas.

Corregimiento Mateo Iruiralde:

a. Con el Corregimiento Victoriano Lorenzo:

Desde la intersección de la calle la Providencia con la Vía Domingo Díaz, se continúa la mencionada avenida hasta la intersección de la calle San Pan-

oracio, la cual se continúa hasta el punto donde sale la vereda que se inicia en la casa No. 42A, continuando por esta vereda hasta donde se une a la calle primera, precisamente en la casa No. 42H, se sigue por esta calle hasta donde se le une a la calle quinta, continuando por esta calle hasta donde sale la vereda que pasa entre las casas No. 28-321 y No. 28-324 se sigue el tramo de esta vereda hasta donde finaliza en la calle La Loma, precisamente entre las casas No. 28-212 y No. 28-348, desde ahí se sigue en dirección Norte por esta calle hasta donde se le une la vereda que se inicia entre las casas No. 28-1A y No. 28-128A, en los límites con el corregimiento Amalia Denis de Icaza

b.- Con el Corregimiento Amalia Denis de Icaza;

Desde donde a la calle "La Loma", se le une la vereda que se inicia entre las casas No. 28-1A y No. 28-128A, se sigue por la citada calle hasta donde se une a la calle "P" luego se sigue por esta calle hasta donde interseca la calle de circunvalación se sigue por esta calle en dirección a la Cajal de Seguro Social, hasta donde se le une una vereda sin nombre que pasa por el lado izquierdo de la cerca de concreto de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días,

5.- Corregimiento Victoriano Lorenzo;

a. Con el Corregimiento Amalia Denis de Icaza;

Desde el punto donde a la calle La Loma se le une la vereda que se inicia entre las casas No. 28-1A y 28-128A, en los límites con el corregimiento Victoriano Lorenzo, se sigue por esta vereda hasta donde la interseca la vereda que cruza entre los lotes No. 6-89 y No. C-102, de este punto se sigue la mencionada vereda con dirección Norte hasta donde se une a la vereda que queda en los límites de los lotes No. C-96 y No. C-97, precisamente donde empieza lo que se conocía con el nombre de la cerca de los terrenos de Gelabert; se continúa por esta cerca en dirección Oeste hasta donde la misma es cruzada por una quebrada sin nombre, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta encontrar la cerca que pasa al costado izquierdo del Instituto Normal Rubiano, se sigue por esta cerca en dirección Oeste hasta encontrar la calle de entrada del mencionado Instituto, se continúa por esta calle hasta donde se une a la carretera Boyd-Roosevelt o Transistria, de esta unión, una línea recta con dirección Oeste hasta encontrar la marca la que rodea la Urbanización "Bosque

Residencial" continuando todo lo largo de esta muralla hasta donde la misma se une a la calle de acceso de la citada Urbanización; se sigue por esta calle hasta el punto donde se une a la vía Ricardo J. Alfaro; luego se continúa en dirección a Betania hasta el puente ubicado sobre el Río Abajo en los límites con el corregimiento de Betania.

b. Con el Corregimiento Mateo Iturralde;

Desde la intersección de la calle la Providencia con la avenida Domingo Díaz, se continúa la mencionada avenida hasta la intersección de la calle San Pancracio, la cual se continúa hasta el punto donde sale la vereda que se inicia en la casa No. 42A, continuando por esta vereda hasta donde se une a la calle primera, precisamente en la casa No. 42H, se sigue por esta calle hasta donde se le une a la calle quinta, continuando por esta calle hasta donde interseca la calle Santa Rosa, se sigue por esta calle hasta donde se une a la calle segunda, continuando por esta calle hasta donde sale la vereda que pasa entre las casas No. 28-321 y No. 28-324 se sigue el tramo de esta vereda hasta donde finaliza en la calle La Loma, precisamente entre las casas No. 28-212 y No. 28-348, desde ahí se sigue en dirección Norte por esta calle hasta donde se le une la vereda que se inicia entre las casas No. 28-1A y No. 28-128A, en los límites con el corregimiento Amalia Denis de Icaza,

ARTICULO 21.- El Distrito de Taboga se constituye por las siguientes islas; Taboga, Ocoque, Taboguilla, Morro de Taboga, Melones, Grabi, Tarrapa, Pienra de Pan, Paradillo, Chamá, Peñon, Limoncillo, Estiva, Boná, Peñones Redondos y Los Farallones.

ARTICULO 22.- El Distrito de Taboga se divide en tres corregimientos a saber; Taboga (cabecera), Ocoque, Occidente y Ocoque Oriente.

La cabecera es la población de Taboga.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Taboga son los siguientes:

1 - CORREGIMIENTO TABOGA (cabecera).

El Corregimiento de Taboga (cabecera) lo integran las siguientes islas; Taboga, Taboguilla, Grabi, Chamá, Morro de Taboga, Melones, Tarrapa, Paradillo, Peñon Limoncillo y Pienra de Pan.

2. CORREGIMIENTO OCOQUE OCCIDENTE

Con el Corregimiento de Ocoque Occidente;

Desde la punta Cañaveral, línea recta a la cima del Cerro La Vigía, desde aquí línea recta al punto donde se bifurca el camino que conduce a la finca de Poto, del que comunica de Ocoque Occidente a Ocoque Oriente; se continúa por el camino hacia la Estación de Poto, hasta llegar a la misma; desde allí se continúa una línea recta pasando por un punto equidistante entre la Isla Estiva y la Isla Boná. El corregimiento de Ocoque Occidente lo integran además la Isla Estiva.

3. CORREGIMIENTO OCOQUE ORIENTE

Con el Corregimiento Ocoque Occidente;

Desde la punta Cañaveral, línea recta a la cima del Cerro La Vigía, desde aquí línea recta al punto donde se bifurca el camino que conduce a la finca de Poto, del que comunica de Ocoque Occidente a Ocoque Oriente; se continúa por el camino hacia la Estación de Poto, hasta llegar a la misma; desde allí se continúa una línea recta pasando por un punto equidistante entre la Isla Estiva y la Isla Boná.

El Corregimiento de Ocoque Oriente lo integran además las siguientes islas; Boná, Paradillo y Peñones Redondos.

ARTICULO 23: Esta Ley surte efectos desde las disposiciones que le sean compatibles.

ARTICULO 24: Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de octubre del novecientos ochenta y dos.

H.R. PROF. LORENZO S. ALFONSO G.
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

CARLOS CALZADILLA G.
Secretario General de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA 15 de junio de 1983.

RICARDO DE LA ESPERILLA T.
Presidente de la República

JUSTO FIDEL PALACIOS
Ministro de Gobierno y Justicia